

# **RES GESTA**

## **51**

**2014-2015**

**RES GESTA** es un anuario de Historia editado por el Instituto de Historia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario que privilegia la divulgación de investigaciones originales y de documentación inédita, que aspira a convertirse en un foro de reflexión y debate sobre temas principalmente referidos a la Argentina y América en un ambiente de libertad intelectual.

**Foto de tapa:** Fachada de la residencia Fracassi de la ciudad de Rosario. Colección Ana Inés Fracassi

Registro de la propiedad intelectual N° 1.447.169

ISSN 0325-772X

Instituto de Historia – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario

Avenida Pellegrini 3314 – 2000 Rosario- Provincia de Santa Fe

Teléfono: 54- 341- 4368000

[institutodehistoria\\_rosario@uca.edu.ar](mailto:institutodehistoria_rosario@uca.edu.ar)

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario**

**DECANO**

Nelson G.A. Cossari

**SECRETARIO ACADÉMICO**

Cesar Comolli

**CONSEJO DIRECTIVO**

Florencia L. Bollero  
Luis María Caterina  
Nelson G. A. Cossari  
Eduardo Mendez Sierra  
Juan Manuel Villaruel

**CAPELLÁN**

Pbro Osvaldo Macerola

**INSTITUTO DE HISTORIA – REVISTA RES GESTA**

**DIRECTOR**

Luis María Caterina

**SECRETARÍA DE REDACCIÓN**

Liliana M. Brezzo  
María Beatriz Girardi  
María Gabriela Micheletti

**COMITÉ CIENTÍFICO**

Noemí Girbal de Blacha  
(CONICET- Universidad Nacional de Quilmes)  
Ernesto Maeder  
(IIGHI-CONICET- UNNE)  
Isidoro Ruiz Moreno  
(Academia Nacional de la Historia)  
Víctor Tau Anzoátegui  
(CONICET –Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho)  
Pedro Fernández Lillo  
(Universidad Autónoma de Madrid)

Luc Capdevila  
(Université Rennes 2- Francia)  
Ignacio Telesca  
(CONICET-Universidad Católica de Asunción - Paraguay)

**ASESORES DE REDACCIÓN**

Federico Bertram  
Pedro Antonio Boasso  
Miguel Ángel De Marco (h)  
Beatriz Josefina Figallo  
Alicia Florián  
Silvana Fogliato  
Juan Carlos Frontera  
Horacio García Bossio  
Marcelo Trucco  
Sandra Villa de Caride  
Graciela Zurita Barbosa

## INDICE

|                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| <b>CARTA DEL DIRECTOR</b>                                                                                                                                                                                                                                                        | 7   |
| <b>ARTÍCULOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                 |     |
| <b>Luciano Barandiarán</b>                                                                                                                                                                                                                                                       | 11  |
| El accidente fatal del trabajador rural y la justicia en el centro de la provincia de Buenos Aires (1935-1947)                                                                                                                                                                   |     |
| <b>Pedro Antonio Boasso</b>                                                                                                                                                                                                                                                      | 31  |
| Carlos Saavedra Lamas y sus ideas acerca del Derecho Laboral en la Universidad de Buenos Aires                                                                                                                                                                                   |     |
| <b>Juan Francisco Fantino</b>                                                                                                                                                                                                                                                    | 59  |
| El relato en las escuelas de “La agresión y derrota de la subversión marxista”. Estudio de caso a través de la asignatura Historia para el 3° año del nivel medio de acuerdo a los Planes y Programas del Ciclo Básico de Contenidos Mínimos de 1979 y los manuales de historia. |     |
| <b>Alicia Florián</b>                                                                                                                                                                                                                                                            | 85  |
| Historia de la leche: El caso de la colonia Bernstadt-Roldán y el surgimiento de la Cooperativa de Tamberos de Rosario y su zona de influencia (COTAR)                                                                                                                           |     |
| <b>Sebastián Perrupato</b>                                                                                                                                                                                                                                                       | 107 |
| Revoluciones políticas en la Monarquía Hispánica: una aproximación al proceso independentista hispanoamericano                                                                                                                                                                   |     |
| <b>Enrique Schaller</b>                                                                                                                                                                                                                                                          | 119 |
| La formación de la economía correntina                                                                                                                                                                                                                                           |     |
| <b>Bettina Sidy</b>                                                                                                                                                                                                                                                              | 145 |
| La práctica política en la construcción del espacio urbano colonial (Buenos Aires 1720-1770)                                                                                                                                                                                     |     |

|                                                                                                    |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| <b>Gardenia Vidal</b>                                                                              | 171 |
| Las instituciones centrales de los Círculos de Obreros y sus intentos de sindicación de sus socios |     |

## MEMORIA Y PATRIMONIO

|                                                                                                       |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| <b>María Florencia Antequera</b>                                                                      | 189 |
| La residencia y casa de rentas Fracassi, una inflexión del <i>neocolonial</i> en la ciudad de Rosario |     |

## RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

|                                                                                                                                                                                                                  |     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| <b>Marcelo Summo</b>                                                                                                                                                                                             | 201 |
| Michael Goebel, <i>La Argentina partida. Nacionalismos y políticas de la historia</i> . Buenos Aires, Prometeo, 2013, 328 páginas.                                                                               |     |
| <b>María Florencia Lazarte</b>                                                                                                                                                                                   | 202 |
| Fabián Alejandro Campagne (Ed.), <i>Poder y Religión en el Mundo Moderno. La cultura como escenario del conflicto en la Europa de los siglos XV a XVIII</i> , Buenos Aires, Editorial Biblos, 2014, 422 páginas. |     |

|                                |     |
|--------------------------------|-----|
| <b>NOTA PARA COLABORADORES</b> | 205 |
|--------------------------------|-----|

## Carta del Director

Durante cientos de años no se ha concebido la lectura sino unida al placer del libro, del papel impreso, de la asociación mental a texturas, olores, a una inspección morosa si el texto es antiguo, de señas o marcas de antiguos propietarios, o incluso de *ex libris*.

Sin embargo, hoy el soporte papel, con su historia y su mística, con su legendaria prosapia, ha quedado asimilado –y quizá pronto postergado- por la impresión digital. La simplicidad y la economía de costos, tiene además una ventaja insuperable: su difusión es inmediata, global. Instantáneamente llega a todos los confines de la tierra. Nuestras ideas solo tienen como límite la curiosidad que despierten sobre los potenciales e ignotos lectores.

RES GESTA se incorpora al mundo digital, sin abandonar el soporte papel. Esperamos que siga convocando a quienes gustan de leer y buscar una investigación original, del disfrute de la pura lectura, a los cuales lo digital sea solo un medio más. No querríamos que este instrumento maravilloso y veloz se convierta solo en un medio de consulta esporádica. Tenemos que tratar –como decía un investigador-, de seguir leyéndonos y no solo citándonos.

De una u otra manera, que siga en todos, la maravilla del disfrute de la actividad intelectual, de la búsqueda apasionada del saber y la verdad.

Dr. Luis María Caterina





# ARTÍCULOS



## **El accidente fatal del trabajador rural y la justicia en el centro de la provincia de Buenos Aires (1935-1947)\***

*Luciano Barandiarán\*\**

**Fecha de recepción:** 3 de julio de 2014

**Fecha de aceptación:** 28 de noviembre de 2014

### **Resumen**

Este artículo analiza presentaciones judiciales iniciadas por familiares de obreros rurales fallecidos para hacer efectiva la indemnización por accidentes de trabajo en el centro de la provincia argentina de Buenos Aires entre 1935 y 1947. Inicialmente excluidos del beneficio de ese derecho, igual apelaron a la justicia en un contexto caracterizado por una creciente intervención estatal en el plano judicial. Las mutaciones observadas en las fuentes aportan mayor conocimiento al estudio del desempeño estatal ante los reclamos de sectores sociales rurales desprotegidos en el período previo a la aparición del peronismo.

**Palabras clave:** Justicia - Trabajador rural - Accidente.

### **Abstract**

This article discusses the court filings started by relatives of deceased rural workers to enforce the law on compensation for accidents in spaces of the center of the Argentine Province of Buenos Aires between 1935 and 1947. Initially excluded from the rule just appealed to justice in a context of greater state intervention in the judicial level. The mutations seen in those court records can provide insight into the State role to the claims of social sectors unprotected before the emergence of peronism.

**Key words:** Justice - Rural Workers - Accident.

---

\* Una versión previa se presentó en las XXII Jornadas de Historia Económica, organizadas por la AAHE y la Universidad Nacional de Río Cuarto en septiembre de 2010. Agradezco los comentarios de Valeria D'Agostino y Andrés Staganaro.

\*\* Pertenencia institucional: CESOR (Centro de Estudios Sociales Regionales)- Unidad Ejecutora en Red IS-HIR (Investigaciones Socio-Históricas Regionales) del CONICET/ Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN). E-mail: lubarfe@gmail.com.

## Introducción

Desde inicios del siglo XX los trabajadores argentinos recurrieron a la justicia para solucionar sus conflictos laborales. Para ello, además del Código Civil (CC) promulgado en 1871 apelaron a nuevas leyes laborales, sancionadas a inicios de aquel siglo, en especial la ley nacional 9.688 de 1915 sobre indemnización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Sin embargo hasta 1940 aquella ley no incluyó entre sus beneficiarios a la mayor parte de los trabajadores rurales, que a pesar de los obstáculos legales igual recurrieron a la vía judicial.<sup>1</sup> Aquí se analizan pleitos iniciados en el fuero Civil y Comercial de la Justicia de Primera Instancia por parte de los derecho-habientes de trabajadores rurales fallecidos en presuntos accidentes laborales ocurridos en el centro de la provincia argentina de Buenos Aires entre 1935 y 1947. Su objetivo era hacer efectiva la indemnización por accidentes de trabajo, presentaciones menos conocidas que las realizadas por los mismos trabajadores.<sup>2</sup> Aunque sus posibilidades de éxito eran escasas, debido a las limitaciones legales ya sugeridas y su relación indirecta con los hechos puestos a prueba en los juicios, su estudio contribuye a conocer mejor las formas estatales a través de las cuales las autoridades provinciales y nacionales se relacionaron con los sectores sociales menos favorecidos de la sociedad rural pampeana antes y durante los primeros años del primer gobierno peronista.

El artículo se inicia en 1935, año en el que se habría incrementado la intervención estatal sobre nuevas áreas, incluida la judicial, posiblemente porque la crisis de 1930 cuestionó el papel hasta ese momento exitoso que habrían tenido las instituciones locales para regular los mecanismos de convivencia en el interior bonaerense.<sup>3</sup> Y finaliza en 1947, al consolidarse el fuero específico para atender cuestiones laborales, por lo cual estas dejaron de tratarse en el Civil y Comercial.<sup>4</sup>

Para ello, se relevaron expedientes judiciales del fuero Civil y Comercial del Archivo del Departamento Judicial del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires (ADJSPBA) localizado en la ciudad de Azul, promovidos por trabajadores rurales asalariados o sus familiares. Las 30 causas encontradas forman parte de un corpus documental confeccionado por el Departamento Histórico Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia

---

<sup>1</sup> Eso puede observarse en las fuentes judiciales conservadas, cuya utilidad para estudiar la conflictividad rural pampeana ha sido señalada especialmente por MARÍA ANGÉLICA CORVA, “El caso de las fuentes judiciales en los estudios de historia rural, *Estudios e Investigaciones. Estudios de Historia Rural II* Número 11 (La Plata, 1992), 77; JUAN MANUEL PALACIO, “La Ley de las pampas: conflicto judicial y cambio agrario en la provincia de Buenos Aires, 1920-1940”. Ponencia presentada en el *Primer Coloquio Internacional “Historia del delito y la justicia en América Latina”* (Buenos Aires: Universidad Torcuato Di Tella, 1996); AA.VV., *La Fuente Judicial en la Construcción de la Memoria* (Mar del Plata: Departamento Histórico Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, 1999).

<sup>2</sup> Ver especialmente ADRIÁN ASCOLANI, *El sindicalismo rural en la Argentina. De la resistencia clasista a la comunidad organizada (1928-1952)* (Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, 2009), 315-327.

<sup>3</sup> BLANCA ZEBERIO, “Las ‘convenciones’ de la pampa. Mercado, conflictividad y vínculos informales (1880-1930)”. Ponencia presentada en el *Coloquio Internacional “Pensar lo social: representaciones, grupos, configuraciones”* (Tandil: Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNICEN, 2000), 15.

<sup>4</sup> La Justicia del Trabajo en la Capital Federal se organizó en 1944 y en la provincia de Buenos Aires en 1947. MARÍA ANGÉLICA CORVA y HORACIO GARCÍA BOSSIO, “El derecho laboral antes de Perón. Origen del Departamento de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires”. Ponencia presentada en las *Primeras Jornadas de Historia Argentina. Hacia el Bicentenario de Mayo* (La Plata: Universidad Católica Argentina, 2003).

de Buenos Aires (SCJPBA), que seleccionó y catalogó los expedientes conservados; las restantes presentaciones judiciales del período han sido incineradas.

La elección de ese departamento judicial se debió, además de las razones heurísticas ya mencionadas, a que los partidos incluidos bajo su jurisdicción, salvo las ciudades de Olavarría y Azul, tenían mayor cantidad de población rural que urbana.<sup>5</sup> También era una zona productiva de ganado bovino de cría, en la cual la conflictividad colectiva manifiesta por los trabajadores rurales asalariados fue menor que en las zonas agrícolas del norte y del sur provincial.<sup>6</sup> Se trata de una dimensión pertinente, en tanto aquí se considera al conflicto judicial como una práctica de resistencia utilizada cuando otras vías cotidianas de resolver los problemas, como la negociación o el acuerdo, no daban resultado; los conflictos individuales y cotidianos también son otras formas de conflicto social, y es a través de esas *formas cotidianas de resistencia*, como las definió James Scott, que se evitaría la confrontación directa entre las partes.<sup>7</sup> De allí la elección de causas civiles y comerciales antes que criminales y correccionales para estudiar el conflicto en esa zona de la provincia de Buenos Aires.<sup>8</sup>

La Justicia de Primer Instancia ha sido menos trabajada por la historiografía argentina reciente que la Justicia de Paz, cuyo abordaje permitió estudiar la relación entre sociedad civil y poder local. Aquella instancia superior de justicia era un ambiente más anónimo e impersonal en el que los acuerdos locales y los argumentos no jurídicos no tenían influencia, a diferencia de lo que acontecía en la Justicia de Paz.<sup>9</sup> Por ende, su estudio permite observar con mayor detalle las variaciones y las continuidades que soportaron sus relaciones con reparticiones estatales a diferente escala y nivel.

Siendo escasa la cantidad de expedientes iniciados por trabajadores rurales que se preservaron en Azul, se optó por no realizar una aproximación cuantitativa de los mismos,<sup>10</sup> sino un abordaje cualitativo de los cambios en la relación entre las normas y las prácticas de los sujetos, a partir de las continuidades y rupturas de la injerencia estatal en el ámbito judicial que se puede observar en los expedientes. Se consideró la carátula de los mismos así como su contenido para estructurar la información. A partir de la selección de los expedientes más representativos, se abordan las estrategias elaboradas, y las mutaciones que las presentaciones y las sentencias judiciales sufrieron al intervenir los poderes ejecutivos nacional y provincial en el plano judicial, especialmente cuando se trató del mundo obrero.

<sup>5</sup> Entre 1915 y 1955 ese Departamento Judicial incluyó a los siguientes partidos del centro de la provincia de Buenos Aires: Azul, Benito Juárez, General Alvear, General Lamadrid, Las Flores, Laprida, Olavarría, Rauch y Tapalqué.

<sup>6</sup> WALDO ANSALDI, "Cosecha roja. La conflictividad obrero-rural en la región pampeana, 1900-1937", en *Conflictos obreros rurales pampeanos (1907-1937)*, tomo I, comp. Waldo Ansaldo (Buenos Aires: CEAL, 1993), 11-48.

<sup>7</sup> JAMES SCOTT, *Weapons of the Weak: Everyday Forms of Peasant Resistance* (New Haven: Yale University Press, 1985).

<sup>8</sup> Idea presente en BLANCA ZEBERIO, "Las 'convenciones' de la pampa..."; JUAN MANUEL PALACIO, *La paz del trigo. Cultura legal y sociedad local en el desarrollo agropecuario pampeano. 1890-1945* (Buenos Aires: Edhasa, 2004).

<sup>9</sup> Juan Manuel Palacio, *La paz del trigo...*, 15-65.

<sup>10</sup> Opción metodológica que ha sido utilizada cuando los archivos judiciales han conservado mayor cantidad de fuentes. Ver BLANCA ZEBERIO, "Las 'convenciones' de la pampa..."; JUAN MANUEL PALACIO, *La paz del trigo...*; LEANDRO DI GRESIA, "Conflictividad, penalidad y extrajudicialidad en el sur bonaerense. Conflicto y armonía desde la Justicia de Paz (Tres Arroyos, 1865-1902)", *Anuario del Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segretti"*, Número 7 (Córdoba, Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segretti", 2007): 41-73.

## 1. Las normas y sus mutaciones

Antes de abordar las fuentes es necesario precisar las modificaciones que sufrieron las normas nacionales y provinciales que permitieron a los trabajadores rurales y sus familiares reclamar la indemnización por accidente. Los cambios que sufrió dicha legislación en el período bajo análisis fueron profundos y alteró la suerte de las presentaciones judiciales realizadas por los obreros y sus representantes.

### 1.1. La ley 9.688 sobre indemnización por accidentes de trabajo

En Argentina, desde 1871 las disposiciones sobre reparación por perjuicios sufridos en el trabajo se establecieron en el CC. Allí se suponía que la libertad entre patrón y obrero era efectiva, encontrándose en iguales condiciones al establecerse una relación contractual, un planteo liberal clásico. Ante un accidente de trabajo, deudas u otros problemas, los trabajadores debían resolverlos a través del derecho común. En el caso de los obreros rurales, las carátulas de sus primeros litigios (como *indemnización por daños y perjuicios*, o *cobro de pesos* -pago de salarios adeudados a cambio de locación de servicios-) hacían referencia directa al CC. La jurisprudencia derivada de su aplicación ha sido dividida en dos etapas. La primera, denominada *interpretación restrictiva*, consideraba que la única responsabilidad patronal surgía por las faltas personales imputadas por el derecho común, predominando desde la promulgación del CC hasta 1905. Ese año, el juez Quesada dictó una sentencia en la que resolvía que en el código ya estaban presentes los elementos necesarios para resolver cuestiones laborales: el patrón respondía por cualquier daño que no le hubiera sucedido al obrero si no hubiera aceptado el trabajo; señaló que ante el silencio del CC sobre los accidentes del trabajo los jueces debían resolver por analogías. Por ende, dicha sentencia habría inaugurado una etapa de *interpretación amplia* de la jurisprudencia sobre accidentes laborales, sentando el principio de *riesgo profesional* hasta la sanción de la ley nacional 9.688 en 1915.<sup>11</sup>

Los primeros proyectos parlamentarios sobre indemnización por accidentes de trabajo aparecidos hacia 1900 incluían entre sus beneficiarios a los trabajadores rurales. Pero las tareas agrícolas fueron excluidas de la ley 9.688, al usarse como modelo de referencia la ley francesa de 1898 que establecía un sistema de reparación propio de países industrializados; aquella sólo cubría las tareas rurales ligadas con el escaso trabajo industrial que se podría desarrollar en las actividades agropecuarias, vinculado a máquinas, elevadores, etc.<sup>12</sup> Por eso tras 1915 la mayor parte de los obreros rurales continuaron recurriendo al CC tras sufrir un accidente laboral, pues los jueces desestimaban las presentaciones basadas en la ley 9.688 por quedar fuera de su régimen. Pero utilizar el CC solía implicar su derrota judicial, pues en aquel código la responsabilidad patronal se basaba en la *teoría romana de la culpa*; para que la víctima obtuviera la reparación pecuniaria por el daño sufrido se requería comprobar culpa, dolo o negligencia por parte del patrón, estando a cargo del obrero el *onus probandi*. Era la principal limitación del sistema, pues la acción sólo prosperaba si se demostraba la culpa efectiva del empleador, barrera que rara vez lograba franquear el obrero.<sup>13</sup>

<sup>11</sup> BENITO PÉREZ, *Los accidentes del trabajo en la agricultura* (Buenos Aires: Editorial Sociedad Bibliográfica, 1943), 24.

<sup>12</sup> BENITO PÉREZ, *Los accidentes del trabajo...*, 71.

<sup>13</sup> BENITO PÉREZ, *Los accidentes del trabajo...*, 31-32.

La responsabilidad patronal en la ley nacional 9.688, en cambio, se fundó en la *teoría del riesgo profesional*, que sostiene que las causas de peligro permanente, superiores a toda prevención de seguridad, reside en las condiciones de la industria. El empleador que reúne obreros y máquinas crea un organismo que puede causar perjuicios, y los riesgos del trabajo eran una consecuencia inherente al desarrollo normal de la actividad humana, siendo responsabilidad de la industria los accidentes que ocasionaba. A diferencia del derecho común, la nueva legislación rechazaba en principio la noción de falta y le daba carácter transaccional a la responsabilidad; en el CC el daño sufrido por el obrero debía ser resarcido integralmente si se probaba la culpa patronal; en la ley 9.688 la indemnización era más reducida, eximiendo al obrero de probar la causa del siniestro. Los accidentes que ocurrían durante el trabajo daban derecho a una reparación cuyo monto se fijaba con anticipación de acuerdo a una tarifa proporcional al salario. Así, la obligación de indemnizar era un efecto legal del contrato de trabajo.<sup>14</sup>

La ley establecía que todo patrón de las industrias allí contempladas sería responsable por los accidentes ocurridos a sus empleados durante el tiempo que prestaran servicios, salvo cuando fueran provocados de forma intencional o por una fuerza extraña al trabajo. Los únicos trabajadores rurales incluidos eran los ocupados en el transporte y/ o servicio de motores inanimados y en el transporte de carga y descarga. Aunque el obrero trabajara bajo la dirección de un contratista contratado por su patrón, la responsabilidad de este subsistía, salvo en las explotaciones agrícolas y forestales: dado que en las mismas sólo se aceptaba la responsabilidad “cuando se empleen maquinarias movidas por fuerzas mecánica”, el contratista respondería por los daños que podían ocasionar sus máquinas. Los patrones podían sustituir sus obligaciones a través de una compañía de seguros. Ante los accidentes fatales, el patrón debía sufragar los gastos de entierro que no deberían exceder los 100 pesos; e indemnizar a la familia de la víctima con una suma igual al salario total de los últimos mil días de trabajo, nunca mayor a los 6.000 pesos. Si la víctima había trabajado menos de mil días se multiplicaría por mil el salario mínimo diario que había ganado durante el tiempo que había trabajado con ese patrón. La ley entendía por familia al cónyuge *supérstite* y a los hijos menores de la víctima, a los hermanos y a los nietos menores de 16 años, y a los ascendientes, sólo “si a la fecha del accidente vivían bajo el amparo y con el trabajo de la víctima”. La obligación patronal cesaría cuando se depositara la indemnización correspondiente. Los obreros podrían optar entre una acción de indemnización especial que confería la ley o el derecho común, siendo ambas excluyentes. Las acciones prescribían al año de producido el accidente.<sup>15</sup>

Recién en 1940 los proyectos y reclamos para incluir en esa ley a todos los trabajadores rurales se concretaron. A partir de 1915 algunos acontecimientos crearon intersticios para que los obreros rurales apelaran a la ley 9.688. En la tercera Conferencia Internacional del Trabajo organizada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en Ginebra a fines de 1921, se propuso un proyecto de convención que establecía que sus miembros extenderían a los asalariados agrícolas las leyes que indemnizaban a las

<sup>14</sup> BENITO PÉREZ, *Los accidentes del trabajo...*, 33-42.

<sup>15</sup> AUGUSTO DA ROCHA, *Colección Completa de Leyes Nacionales. Tomo XIX* (Buenos Aires: Librería La Facultad, 1918), 204-212.

víctimas de accidentes “sobreenvenidos por el hecho o en ocasión del trabajo”.<sup>16</sup> Argentina ratificó esa convención en 1935 a través de la ley nacional 12.232, generando un debate en el campo doctrinario en torno al interrogante sobre si la ratificación había extendido automáticamente los beneficios de la ley 9.688 a los obreros rurales. Leónidas Anastasi defendió esa posición, mientras que Alejandro Unsain sostuvo que había que dictar otra ley. Debataban si la Liga de las Naciones, organismo del que dependía la OIT, era o no un sujeto de derecho internacional. Para Anastasi lo era, lo cual significaba que la convención ratificada tenía el valor jurídico de un tratado internacional, y por ende la ley 12.232 ya había modificado a la ley 9.688. Pero la tesis de Unsain prevaleció en la jurisprudencia hasta 1940. Finalmente en julio de ese año se sancionó la ley 12.631 que extendió los beneficios de aquella ley a la agricultura y a la ganadería, facultando al Poder Ejecutivo Nacional a determinar los salarios a tomarse como base para la indemnización en ambas actividades.<sup>17</sup>

## **1.2. Las normas provinciales complementarias**

Siendo un país federal correspondía a las provincias reglamentar cómo las leyes nacionales se aplicarían en sus territorios. En el caso de la provincia de Buenos Aires, el 14 de marzo de 1917 el Poder Ejecutivo provincial reglamentó la ley nacional 9.688 a través de un decreto. Repetía lo establecido en la ley sobre el monto de la indemnización y las formas de hacerla efectiva, y señalaba que producida la muerte de un obrero por accidente o enfermedad profesional, tras la denuncia se debería seguir el procedimiento establecido para los accidentes del trabajo en la norma nacional.<sup>18</sup>

En abril de 1932 el gobernador Martínez de Hoz le agregó una disposición al decreto, de acuerdo a la cual el Director del Departamento del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires (DPT) sería parte esencial en los juicios iniciados por esa repartición vinculados con indemnizaciones por accidentes de trabajo, pudiendo actuar por sí o por apoderado, con carácter de defensor único o conjunto del obrero y como curador de la Caja de Garantía. Para ello podría contratar abogados en los departamentos judiciales del interior, entre ellos el de sudoeste, para que representaran al DPT como apoderados en los juicios en que actuara como actor o demandado.<sup>19</sup>

En julio de 1934 se promulgó la ley provincial 4.218 que reguló el procedimiento judicial a seguir en los pleitos sobre indemnizaciones por accidentes del trabajo, declarando como ley provincial el decreto de marzo de 1917. La víctima de un accidente de trabajo podía adoptar las vías de la jurisdicción voluntaria o el procedimiento judicial, excluyendo uno la posibilidad de seguir el otro. La primera implicaba que las partes sometían voluntariamente sus diferencias al fallo administrativo del Director del DPT. En el segundo caso, la nueva ley creaba una instancia especial y sumaria siguiendo los criterios

<sup>16</sup> JERÓNIMO REMORINO (dir.), *Anales de Legislación Argentina 1920-1940* (Buenos Aires: Editorial La Ley, 1953), 660.

<sup>17</sup> BENITO PÉREZ, *Los accidentes del trabajo...*, 87.

<sup>18</sup> LEÓN YUQUELSON (comp.), *Leyes de la Provincia de Buenos Aires. Constituciones, códigos y leyes nacionales importantes* (Buenos Aires: Editor Antonio Lacort, 1937), 458.

<sup>19</sup> *Registro Oficial de la provincia de Buenos Aires*, tomo I—enero-junio— (La Plata: Taller de Impresiones Oficiales, 1932), 321, en Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires (AHPBA), La Plata-Argentina.



de la ley nacional 9.688.<sup>20</sup> Establecía como instancia judicial competente a la Justicia de Paz cuando la indemnización fuera menor de 500 pesos. En los demás casos actuaría la Justicia de Primera Instancia.<sup>21</sup>

La ley 4.548 sancionada en abril de 1937 reglamentó el funcionamiento del DPT, y modificó los procedimientos a seguir ante los accidentes del trabajo establecidos en la ley 4.218, derogando el procedimiento voluntario y solicitando que en la demanda se debía constatar si el demandado negaba al actor el derecho a ser indemnizado. También establecía la obligación del DPT de intervenir de oficio en todos los accidentes de trabajo que se produjeran en la provincia. Así, en los accidentes sometidos a la ley 9.688 el DPT gestionaría la liquidación del monto de la indemnización; cuando los patrones formularan reservas para indemnizar al accidentado, el organismo realizaría las gestiones pero su resolución, carecería del valor de la cosa juzgada; en los accidentes no cubiertos por la ley 9.688 pero en los cuales existía seguro el DPT ajustaría la liquidación de acuerdo a lo establecido en el contrato firmado entre el patrón y la compañía aseguradora; los accidentes no cubiertos por la ley 9.688 y en los cuales no existía seguro, entrañaban una acción del derecho común, interviniendo el DPT solo si las partes se sometían voluntariamente a su jurisdicción.<sup>22</sup>

## 2. Las demandas judiciales

Si bien el período bajo estudio sólo abarca doce años (1935-1947), los cambios normativos en ese período, como ya se mencionó, fueron profundos, y el impacto de sus modificaciones sobre los sujetos y sus prácticas se observan en los expedientes judiciales. La mayor parte de los expedientes analizados se iniciaron luego que los patrones rurales notificaban al DPT su reserva a indemnizar al obrero accidentado, bajo la carátula “Indemnización por accidente de trabajo”. Tras 1935, la mayoría de las causas conservadas en Azul con aquella carátula fueron iniciadas por los derecho-habientes de trabajadores rurales fallecidos. Los hemos dividido en cuatro grupos de acuerdo a la relación de parentesco que tenía el causante con el obrero fallecido: padres, hijos, viudas; o el Estado provincial cuando el trabajador rural no tenía familia. En este apartado sólo describiremos

---

<sup>20</sup> Aquí la mencionamos con detalle en tanto fue el procedimiento seguido en los expedientes analizados. Interpuesta la demanda por escrito, esta debía contener el carácter de empleado de la víctima; los datos relevantes vinculados al accidente (nombre y domicilio del patrón; industria en la que trabajaba la víctima; forma y lugar en que se produjo el incidente; constancias arrojadas por el sumario policial y los trámites administrativos realizados ante el DPT); las circunstancias para calificar la naturaleza del accidente, con su correspondiente certificado médico; y la apreciación del monto de la indemnización solicitada. Cuando la demanda fuera promovida por los derecho-habientes se adjuntarían las partidas que acreditaran parentesco. Interpuesta la demanda, el juez decretaría un comparendo dentro de los diez días, en el que las partes expondrían las circunstancias para comprobar, atenuar o excusar la responsabilidad por el accidente. Las pruebas se presentarían en un plazo de seis días. Si se reconocieran los hechos o no se articularan pruebas la sentencia se pronunciaría en cinco días. Las diligencias efectuadas ante el DPT se considerarían trámites judiciales que interrumpían la prescripción. Vencido el plazo de prueba el juez llamaría a autos debiendo fallar dentro de seis días de notificada la providencia. Si la sentencia fuera contraria a las pretensiones del actor procedería la apelación. Ver LEÓN YUQUELSON (comp.), *Leyes de la Provincia de Buenos Aires...*, 450-457.

<sup>21</sup> León Yuquelson (comp.), *Leyes de la Provincia de Buenos Aires...*, 451.

<sup>22</sup> MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, *Leyes de la provincia de Buenos Aires. Legislación del trabajo y las cooperativas*, tomo II (La Plata: Editorial La Plata, 1940), 50-66.

los elementos más importantes que se pueden desprender de las causas trabajadas, analizando la información que de las mismas se desprende en las conclusiones.

### **2.1. Los padres**

La ley 9.688 permitía a los “ascendientes” de un obrero accidentado reclamar la indemnización de su hijo si este no podía hacerlo. Seleccionamos tres causas que permiten observar diversas dimensiones de la problemática, comentadas a continuación en orden cronológico.

a) Domiciliado en Tandil, José Belsito de 21 años trabajaba desde el 4 de enero de 1937 en una chacra ubicada en Barker, partido de Benito Juárez. El 20 de enero, tras almorzar con los peones Armando Ferragine (que era su primo) y Jesús Oliver, fueron a cargar bolsas de rastrojo a una chata atada a ocho caballos. Los animales se asustaron y se dispararon, arrastrando diez metros a Ferragine y Belsito, que murió por las heridas recibidas.

En el acta de verificación del accidente realizada por la policía, el patrón Juan Hoffman manifestó no estar presente cuando ocurrió el incidente. La víctima era el caballerizo, siendo su trabajo juntar los caballos y las vacas lecheras. Belsito había sido internado en el hospital en el que estaba asegurado el personal por la compañía de seguros “La Franco Argentina”, pero el seguro había vencido el primero de enero, pues Hoffman no lo renovó. Este pagó la asistencia médica y farmacéutica, los gastos de entierro y de transporte del cadáver hasta Tandil. Para él no se trató de un accidente de trabajo: Belsito no debía realizar la tarea que hacía cuando se lastimó, siendo un accidente “completamente casual”.

La muerte fue denunciada al DPT el 26 de enero de 1937 por Catalina Ferragine, madre del obrero fallecido con el que vivía junto a otros dos hijos. Dijo que José trabajaba como peón de cosecha por un salario de 5 a 6 pesos diarios y que se hallaba ocupado en una tarea ordenada por su patrón cuando murió. Como Hoffman no tenía seguro contra accidentes del trabajo solicitaba que se lo intimara a pagar la indemnización que acordaba la ley 9.688. El DPT solicitó el acta de verificación del accidente al comisario de Benito Juárez, a raíz de la cual se le respondió a la mujer que el accidente no estaba amparado por la ley 9.688.

Paralelamente el organismo laboral provincial solicitó saber si Hoffman aceptaba o no las consecuencias del accidente. El patrón respondió que por no haber ordenado a Belsito hacer esa tarea no pagaría la indemnización. Desde el DPT le informaron a Catalina Ferragine que el accidente no estaba amparado por la ley 9.688, pero que por las afirmaciones de Hoffman se desprendía que quería entregar una indemnización voluntaria, que debería hacerse de acuerdo a lo establecido en la ley. Para eso el DPT requirió al patrón información sobre el salario que ganaba Belsito y si aceptaba las consecuencias del accidente, contestando aquel que eran 30 pesos mensuales, reiterando que no las aceptaba.<sup>23</sup> Tras recibir la respuesta, el DPT le repitió a Ferragine que el accidente no

---

<sup>23</sup> Como se recordara, la ley 4.218, tras las modificaciones impuestas por la ley 4.548, exigía que se presentara un certificado que señalara si el demandado negaba al actor el derecho a la indemnización; si lo hacía, se podía iniciar el juicio. Ver MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, *Leyes de la provincia de Buenos Aires...*, 64.

estaba amparado por la ley 9.688, y que además Hoffman se negaba a hacerse cargo de sus consecuencias.

Correspondía iniciar una acción de derecho común. La madre de Belsito inició la acción judicial al considerar que sus derechos no estaban cumplidos. En septiembre de 1937 la mujer pidió la asistencia jurídica gratuita al DPT para poder desarrollar el pleito, que se inició en 1938. Como habían culminado las gestiones extrajudiciales hechas ante el demandado, Ferragine presentaba la acción para evitar su prescripción, estableciendo la indemnización en 4.000 pesos. El doctor Juan Peralta Reyes, abogado del patrón, señaló que el accidente no estaba cubierto por la ley 9.688, pues Belsito era “peón de campo” o “mensual”, trabajos de campo no contemplados en esa ley. La parte actora había elegido el procedimiento sumario señalado por la ley 4.218 y ampliado por la ley 4.548, de acuerdo a las cuales la demanda debía presentar elementos que, en su opinión, no estaban presentes en la causa, por lo cual solicitó la nulidad de las actuaciones y el rechazo de la demanda.

El 2 de agosto de 1939 el juez Eduardo Illescas dictó sentencia. La parte actora había invocado que además de caballerizo Belsito cumplía otras funciones, falleciendo por hacer lo que le habían ordenado. En tanto juez, él debía resolver si existía una ley que lo facultara a condenar en mérito de un accidente del trabajo acaecido en el campo. Illescas, concordando más con Unsain que con Anastasi, opinaba que Argentina había aceptado indemnizar los accidentes de trabajo del campo al ratificar la convención de la OIT, pero su extensión solo podía fijarla una nueva ley (como se mencionó, la ley 12.631 se sancionó al año siguiente). Mientras tanto no podía condenar el accidente de trabajo de campo por no disponer de una ley que lo autorizara: el incidente de Belsito no se comprendía entre las excepciones mencionadas en la ley 9.688, rechazando la demanda.<sup>24</sup>

b) Luciano Carnez era un jornalero soltero de 40 años que trabajaba para Nicolás Tornavacca en el partido de Olavarría. En mayo de 1941 sufrió un accidente al cargar bolsas de girasol. Atendido en el hospital de aquella ciudad, falleció el 2 de octubre por un absceso pulmonar. Su madre Julia Prado de Carnez presentó una demanda para cobrar la indemnización, pues a través de gestiones privadas no había conseguido hacerlo, reclamando 5.100 pesos (1.000 días de trabajo a razón de 5 pesos diarios más los gastos del entierro). Iniciados los trámites ante el DPT, ese organismo le comunicó en abril de 1942 que podía comenzar la demanda judicial pues el patrón había formulado reserva sobre su obligación de indemnizar. El comparendo se estableció para el día 10 de septiembre, pero como la audiencia no pudo realizarse se pasó al día 10 de noviembre. Cuando se llevó la notificación a Tornavacca, su esposa informó que había fallecido un año antes, paralizándose el juicio.<sup>25</sup>

c) El 12 de marzo de 1942 falleció Raúl Torres por carbunco en Olavarría. Había nacido en noviembre de 1923 en la ciudad de Tornquist y trabajaba en un campo ubicado

<sup>24</sup> Illescas se refería, como ya se mencionó, al transporte y/o servicio de motores inanimados y al transporte de carga y descarga. “Ferragine de Belsito Doña Catalina por su hijo José contra Hoffman don Juan Holger. Accidente de trabajo. Indemnización”, 1938, en Archivo del Departamento Judicial Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires (de aquí en más ADJSPBA), Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Azul- Argentina.

<sup>25</sup> “Prado de Carnez doña Julia contra Tornavacca don Nicolás. Indemnización por accidente de trabajo”, 1942, en ADJ-SPBA

en General Lamadrid; por ser menor de edad, trabajaba bajo la patria potestad de su padre, Juan Torres. Este, que residía en la ciudad de Coronel Pringles, inició una demanda por 3.800 pesos para cobrar la indemnización por el accidente de su hijo contra la compañía de seguros “La Continental”, empresa con la que había realizado una póliza de seguro Pedro Campagnole, patrón de su hijo. Según el testimonio de su padre, Raúl había trabajado siete meses, percibiendo una remuneración mensual de 50 pesos en efectivo, además de casa y comida. En base a esos datos, se estableció para liquidar la indemnización un sueldo mensual básico de 95 pesos, ya habiendo percibido Juan Torres 80 pesos para sufragar los gastos del sepelio de su hijo.

La compañía demandada alegó que ya había depositado 1.300 pesos como indemnización, presuponiendo un sueldo mensual de 40 pesos, por ende había reconocido que el accidente estaba cubierto por la ley 9.688. Pero basando sus fundamentos en la ley nacional 12.631, Ricci, el abogado de Torres, opinaba que el depósito sólo representaba un pago parcial. Poco después ese letrado renunció a su mandato, por lo cual no sabemos si el juicio se detuvo por un arreglo extra-judicial o porque hubo desavenencias entre el abogado y Torres, que nombró a otro abogado, última información que aparece en la fuente.<sup>26</sup>

## **2.2. Los hijos**

Las causas presentadas por los hijos de las víctimas podían hacerla en forma directa cuando eran mayores de edad, como es el primer caso que se analiza en este apartado; o podía iniciarla en su nombre su madre cuando eran menores, en especial cuando el obrero fallecido no estaba casado, como es el segundo caso que se analiza.

d) Nicolás Laguardia era un jornalero viudo de 54 años que vivía con su hija Victoria de 27 años en Azul. Según **esta** trabajaba desde el 25 de mayo de 1937 en un predio rústico propiedad de los hermanos Dieguez. Le pagaban 40 pesos por mes más casa y comida, asignación que se aproximaba a 90 pesos mensuales. El 10 de julio de ese año un caballo de sus patrones le dió una coz que le provocó la muerte.

En septiembre de 1937, el DPT le comunicó a Victoria que la ley 9.688 establecía que el accidente de su padre no era indemnizable, por haberse producido en trabajos de campo no cubiertos por la misma. Le ofrecieron la asesoría gratuita de los abogados del organismo para iniciar la acción judicial siempre que ellos la consideraran viable, en vista de la reserva manifestada por los hermanos Dieguez sobre su responsabilidad en el accidente. Ellos señalaron que Laguardia no era su peón sino un arrendatario de su cuñado Raúl Labarriere y que ellos no poseían ni arrendaban la finca donde se produjo el incidente.

En junio de 1938, Victoria se presentó en el juzgado, informando que vivía con una tía muy pobre que tenía muchos hijos, y que como se encontraba en un estado de suma pobreza no podía litigar. Ante ese pedido se le acordó la declaratoria de pobreza para poder realizar el juicio. Tras realizar numerosos intentos sin éxito para que los dueños de la finca la indemnizaran, entabló juicio por 3.000 pesos contra la razón social Dieguez Hermanos. A diferencia de las demás causas detalladas en este artículo, posiblemente

---

<sup>26</sup> “Torres don Juan B. contra Compañía de Seguros “La Continental”. Indemnización por accidente de trabajo”, 1942, en ADJSPBA.

por la recomendación del DPT ya mencionada que había recibido, su presentación no se fundó en la ley 9.688 sino en la obligación establecida en el CC de que el patrón debía indemnizar los daños que los animales domésticos produjeran. La parte actora solicitó al juez que en el expediente se incluyera el sumario de la policía con el motivo de la defunción; y el informe del médico de policía Dr. Eduardo Rodríguez Bozo sobre la causa de la muerte, para quien la cox del equino había producido un traumatismo de tórax que produjo la muerte de Laguardia.

La parte demandada llamó como testigo a Victoria, preguntándole si el campo donde murió su padre pertenecía a Raúl Labarriere y a Nelida Julia Labarriere, esposa de Ángel Dieguez; si sabía que el caballo era de Labarriere; si su padre firmó el contrato de trabajo con Raúl Labarriere o con Ángel Dieguez en representación de su mujer, y no con la sociedad Dieguez Hermanos; si Marcos Suárez, empleado de Labarriere, conducía el carro al que estaba atado el animal que pateó a Laguardia; y si el carro era de Suárez. Victoria afirmó que tenía entendido que el campo era de Dieguez pero que no sabía de cual. Ignoraba la propiedad del caballo, pero sabía que con él trabajaban los Dieguez, y que no era cierto que fuera de Labarriere, pues su padre trabajaba con Dieguez, aunque no sabía con **cual**. Pensaba que el carro era de Dieguez, ignorando si Suárez era empleado de Labarriere.

Su abogado defensor señaló que lo que Victoria sabía era por los dichos de su padre, ya que ella no vivía en el campo con él sino en la ciudad. Como su padre trabajó en ese lugar poco tiempo, ella no conocía los pormenores de la firma, pero él le dijo que trabajaba con Dieguez Hermanos por 40 pesos, entregándole parte del dinero para alimentos y ropa. La parte demandada respondió que la presentación no se había realizado en el plazo menor a un año establecido por el CC para la reparación de daños causados por animales, solicitando el rechazo de la demanda por prescripción. También sostenía que Laguardia había sido arrendatario de Labarriere, propietario de la quinta, y que nunca había trabajado para Dieguez Hermanos.

En septiembre de 1940 el juez Illescas estableció en su sentencia que la causa no había prescripto. La parte actora no había demostrado que Laguardia fuera empleado de la sociedad Dieguez Hermanos, al existir presunción pero no pruebas de ello, ni que el inmueble donde ocurrió el accidente les perteneciera. Falló en su contra indemnizando a los Dieguez con 120 pesos. Victoria Laguardia solicitó la apelación, que trató la Cámara de Apelaciones en diciembre de 1940, confirmando la sentencia de Primera Instancia. Laguardia apeló entonces ante la SCJPBA, alegando que en sus fundamentos la sentencia previa no había considerado hechos importantes. En abril de 1941, reunidos en acuerdo ordinario los jueces Ameghino, Argañaras, Gonzalez Escarra y Arau negaron el recurso de nulidad y el de inaplicabilidad de la ley, fracasando la última apelación de Victoria Laguardia y su abogado.<sup>27</sup>

e) En abril de 1940, Felipa Peralta presentó en nombre de Haydée Sebastiana Luenzo, su hija menor de edad, una demanda contra la barraca “Lahusen y Compañía Limitada”. Sería la apoderada de la derecho-habiente del obrero accidentado Guillermo Luenzo, pues ella no podía hacerlo por no haberse casado. Según su testimonio, un año antes aquel

<sup>27</sup> “Laguardia doña Victoria contra Dieguez Hermanos. Indemnización por daños y perjuicios”, 1939, en ADJSPBA.

clasificaba lana en aquel establecimiento hasta que se sintió enfermo. Al agravarse lo internaron en el hospital de Azul, falleciendo por tuberculosis en mayo de 1939.

Según Peralta, a la menor le correspondía cobrar la indemnización porque su padre habría fallecido por una tuberculosis pulmonar adquirida tras trabajar 15 años clasificando lanas en un lugar sin ventilación, y trabajando más horas que las establecidas legalmente. Entabló demanda contra la firma “sin perjuicio de perseguir subsidiariamente el cobro del seguro, si había lugar a ello”. Estando ya abonado los gastos de entierro, solicitaba como indemnización 6.000 pesos. La compañía de seguros “La Germano Argentina” ya había formulado su reserva sobre la obligación de indemnizar el accidente.

El Dr. Ernesto de Urquiza, representante de la parte demandada, señaló que Luenzo no trabajó en la barraca de Azul por 15 años ni de forma continua, pues la lana se clasificaba entre noviembre y abril. El resto del año Luenzo trabajaba como talabartero o descargando cereales de camiones, haciéndolo en la barraca solo durante aquellos meses. Nunca había manifestado sentirse enfermo, no tosía, ni esputaba ni se quejaba, lo que no era propio de una persona con tuberculosis. Si la enfermedad había sido fulminante no había sido por una jornada laboral excesiva de trabajo ni por las malas condiciones higiénicas del lugar: el galpón de clasificación de lanas era una edificación amplia y nueva, construida en 1928, que los inspectores del DPT no habían objetado como lugar de trabajo. El oficio de clasificador de lana no era un trabajo insalubre, pues consistía en recibir un vellón de lana, eliminar el borde sucio y dejarlo limpio. De Urquiza también cuestionó que el diagnóstico médico inicial hubiera establecido gangrena pulmonar, pues de acuerdo a sus compañero de trabajo habría tenido una congestión pulmonar por una mojadura adquirida al ir a ver un partido de fútbol un día lluvioso. Ese enfriamiento, agravado por la falta de asistencia médica y las condiciones en que vivía en una pieza de un rancho viejo desprovisto de higiene, causaron su muerte. La ley responsabilizaba al patrón por la muerte por enfermedad de un obrero pero lo eximía cuando se probaba que no había sido efecto exclusivo del trabajo realizado. La tuberculosis sólo podía considerarse accidente de trabajo cuando era consecuencia de un traumatismo que hubiera dejado un campo propicio para la enfermedad, caso que no habría sido el de Luenzo.

Abierto el juicio a prueba, la parte actora propuso una lista de testigos y la inspección ocular del lugar de trabajo. La parte demandada citó testigos, y pidió inspeccionar la casa de Luenzo. También se convocó a un perito contador y a dos peritos médicos.

Los testigos que trabajaban con Luenzo argumentaron que no hacía un trabajo pesado. La excepción fue el hombreador de lienzos Aguilar, el cual “quería ayudar a la parte actora, prometiendo decir la verdad” (motivo por el cual su testimonio fue tachado, pues para la parte demandada expreso un interés manifiesto por la otra parte); había señalado que en la barraca se trabajaba en malas condiciones cuando había lana porque al abrirse 3 de los 10 portones del galpón en el aire había polvo por ser escasa la ventilación. Posteriormente se realizó la inspección ocular a la barraca y a la habitación de la casa de inquilinato “semiderruida” en la que vivía Luenzo.

El director del hospital de Azul había señalado que Luenzo falleció por una gangrena pulmonar. El perito médico Hernán Zubiri señaló que la aspiración de polvo podría provocar una neumoconiosis que predispondría un proceso tuberculoso, pero era difícil que en ese ambiente la tuberculosis permaneciera estacionaria durante un largo período, pues los trabajos pesados y el desprendimiento de partículas actuaban sobre el enfermo

hasta vencer las defensas del organismo al proceso tuberculoso. Pronto el obrero no podría realizar sus tareas. Al referirse a las condiciones higiénicas del local de clasificación de lanas, le pareció que reunía discretas condiciones de luz y ventilación, sin cubrir los requisitos ideales (no había dispositivos especiales para absorber polvo, ni los vidrios del techo por los que pasaba luz eran corredizos). Desde un punto de vista científico no se podía admitir que ninguna clase de trabajo fuera el único factor capaz de producir tuberculosis. El otro perito médico, Luis Molina Segura, respondió que no se podía afirmar que el polvo facilitara la tuberculosis, aunque se había demostrado que aspirado continuamente podía producir una neumoconiosis que facilitaría la aparición de tuberculosis. Era factible que un obrero predispuesto a esa enfermedad sometido 15 años a trabajos pesados en un ambiente sin ventilación adecuada la adquiriera. Para él, las condiciones higiénicas del lugar de trabajo eran buenas, y clasificar lana no era un trabajo pesado ni capaz de producir por sí solo en un organismo normal una tuberculosis.

Para el abogado de la parte actora se había acreditado que Luenzo falleció por tuberculosis al no probarse que fuera por enfriamiento. Los testigos manifestaron que tenía buena salud y que concurría al trabajo. En la barraca había desprendimiento de polvo y la ventilación solía encontrarse disminuida, careciendo de ventilación las claraboyas del techo; tampoco había aspiradores para captar polvo. De ambos informes médicos se desprende que el trabajo había generado un ambiente propicio para adquirir la enfermedad. Por ende, el trabajo habría sido la causa originaria de la enfermedad pues antes nunca se había manifestado. Era evidente la responsabilidad patronal, pues la empresa no había cumplido con las medidas de higiene y seguridad necesarias. Para la parte demandada la enfermedad de Luenzo se debió a las condiciones en que vivía. Los testigos afirmaron que en la barraca nadie se había enfermado debido a la tarea que realizaba, pues no era un trabajo pesado. No se había probado que Luenzo contrajera o que falleció por tuberculosis pulmonar adquirida en su trabajo, habiendo corroborado el perito contador que trabajaba en la barraca 5 o 6 meses al año; pero vivía en una “pocilga sucia e inhabitable”, una casa en ruinas “poblada de pordioseros, miserables y con cara de hambrientos”. El hacinamiento, la suciedad, el frío y la humedad habrían generado la enfermedad. Las pericias médicas habían coincidido en que en el lugar de trabajo las condiciones higiénicas eran buenas, que no era un oficio pesado y que no se podía asegurar si había contraído la enfermedad trabajando.

A fines de abril de 1941 el juez Illescas dictó sentencia, señalando que la parte demandada negaba que se pudiera imputar el deceso de Luenzo al régimen de la ley 9.688, que admitía a la tuberculosis como enfermedad profesional, pero sólo en determinados casos como accidente del trabajo, tesis invocada por la parte demandada al demostrar que el trabajo de Luenzo era intermitente. Aceptaba la muerte por tuberculosis pero la excluía como enfermedad profesional, salvo que se aceptara como accidente de trabajo si se probaba que había una relación directa entre accidente y trabajo, relación que las pericias no habían probado. Al no poder admitirse que la tuberculosis era una enfermedad profesional, ni que esa enfermedad produjo el deceso de Luenzo, rechazaba la demanda. El abogado de Peralta interpuso los recursos de apelación y nulidad, pues la sentencia de Illescas no se habría ajustado a derecho. La Cámara de Apelación confirmó el fallo de



primera instancia, al señalar que no había nulidad de la sentencia por vicios formales, por lo cual la sentencia no era nula, considerando improcedente la demanda y rechazándola.<sup>28</sup>

### 2.3. Las viudas

La ley 9.688 permitía al cónyuge *superstite* entablar demanda por indemnización por accidente cuando su pareja fallecía. En el apartado anterior observamos la estrategia desarrollada por una mujer no casada; las siguientes dos causas nos permiten contemplar qué acontecía cuando la relación matrimonial existía.

f) Vicente Mastropiero era un jornalero italiano de 53 años que trabajaba como arador tractorista en un campo de la familia Lisle en la ciudad de Azul. El 29 de marzo de 1939 sintió un dolor en el pecho y se dirigió hacia la estancia, desde donde fue trasladado a la ciudad, falleciendo a pesar de la asistencia del Dr. Ernesto Ferro, que diagnosticó como causa de la muerte un síncope cardíaco. Con motivo del deceso intervino la policía local y el DPT, registrando la reserva expresada por la compañía de seguros “La Franco Argentina” sobre su obligación de indemnizar al obrero.

Vicente había nacido en Italia y se había casado con Rosa Ciani (hija de italianos) en Azul en mayo de 1907. Cinco de sus nueve hijos todavía eran menores de edad. Según el testimonio de la mujer hacía diez años que su marido trabajaba en ese campo, ganando 130 pesos mensuales (90 pesos por mes más habitación y comida). Atribuía el accidente al esfuerzo de dar manija al tractor para encenderlo. Al igual que en la causa anterior, la demanda se entablaba contra el patrón sin perjuicio de perseguir el cobro del seguro. La demanda por 5.860 pesos se entabló en principio contra Adolfo Lisle, de Estación Meeks (Azul), optando por la acción de indemnización especial, pues el accidente estaría cubierto por la ley 9.688 al haberse producido por una máquina movida por fuerza mecánica.

A mediados 1940 el abogado de la parte actora señaló que la causa no continuaría realizándose contra Adolfo Lisle, pues sólo era el administrador del establecimiento de su madre Isabel Naulé de Lisle.<sup>29</sup> Por ende Rosa inició un nuevo juicio contra la madre del anterior demandado. Ahora solicitaba 5.760 pesos, pues los Lisle habían pagado el entierro de su esposo. Isabel Naulé tenía 64 años, era rentista, y residía en Capital Federal. Su abogado, Armando Balbín, rechazó la demanda: el obrero habría fallecido fuera del establecimiento de aquella, sin que se hubiera producido allí un hecho que provocara el deceso. No podía derivarse de sus tareas como peón de campo un factor coadyuvante, al fallecer por muerte natural sin relación con los trabajos desempeñados. No percibía el salario aludido y las prestaciones complementarias atribuidas, pues no había sido arador tractorista sino un peón que ejercía tareas rurales sin emplear máquinas o motores. No habiendo accidente no se debía aplicar la ley 9.688.

Ciani, abogado de la parte actora, pidió audiencia para que declararan testigos, y designó como perito médico a la Dra. Luisa Santagna, para que junto al doctor que propusiera la parte demandada se expidieran sobre las consecuencias que podía tener sobre la salud el trabajo de arador tractorista practicado durante muchos años. La parte demanda-

<sup>28</sup> “Luenzo doña Haydee Sebastiana contra Lahusen y Compañía Limitada. Indemnización por accidente del trabajo”, 1940, en ADJSPBA.

<sup>29</sup> “Ciani de Mastropiero doña Rosa contra Lisle, don Adolfo. Indemnización por accidente de trabajo”, 1940, en ADJ-SPBA.



da designó como perito al Dr. Eduardo Rodríguez Bozzo. A los facultativos les preguntaron si una “muerte natural o súbita” podía producirse en cualquier momento sin que algún factor externo la provocara. Los informes de los peritos médicos fueron dispares. La doctora Batagne señaló que el esfuerzo físico sostenido e intenso podía producir alteraciones cardíacas, pero desde el punto de vista médico legal sólo la autopsia del cadáver podía descartarlos; era posible que el esfuerzo físico violento produjera lesiones cardíacas. Para Rodríguez Bozzo, el obrero falleció de muerte súbita y no se podía imputar como causa al trabajo. Apelando a su dictamen, la defensa de la parte demandada sostuvo que no hubo accidente sino muerte natural por lo que no debía haber indemnización.

El 26 de junio de 1941 el juez Illescas dictó sentencia. El caso de Mastropierro estaba cubierto por la ley 9.688 (trabajaba con un motor inanimado, a pesar de lo que señalara el abogado de la parte demandada). El Dr. Ferro sólo reconoció el cadáver, por eso aunque en su opinión el obrero sufrió un síncope cardíaco, la muerte pudo ser causada por el esfuerzo. Pero la parte actora no probó si dar manija al tractor requería esfuerzos extraordinarios. Las pericias médicas no se realizaron sobre el cuerpo del sujeto sino en un terreno teórico, por lo cual los informes médicos no eran relevantes, pues no se podía establecer una relación de causa-efecto al no existir causa probada. Al no ser una enfermedad profesional, la parte actora debía probar el accidente y el nexo directo entre el trabajo y la enfermedad. La indisposición que originó el deceso del obrero se produjo cuando trabajaba, por lo que en principio había existido un accidente dentro del trabajo, pero eso no bastaba para probar que el accidente había ocurrido por su ocupación. Ningún testigo había visto cuando enfermó, o que trabajara esforzadamente y que por eso sufrió la indisposición. No siendo el síncope cardíaco una enfermedad profesional, solo era indemnizable como accidente cuando un esfuerzo extraordinario producía un estado orgánico propenso al accidente, lo que debía probarse. La tarea de un tractorista arador en “nuestros campos llanos” implicaba que la misma no podía ser en principio causal de un accidente traumático, no resultando de las diligencias realizadas pruebas específicas en relación al trabajo desarrollado por Mastropierro. Illescas rechazó la demanda al no haberse probado que la muerte se debió a una enfermedad representativa del accidente previsto en la ley 9.688. Interpuesta la apelación, a principios de agosto de 1941 la Cámara de Apelaciones rechazó el recurso de nulidad por no haber errores de procedimientos.<sup>30</sup>

g) El otro expediente aquí analizando presenta una evolución semejante. En septiembre de 1942 Santos Ciappina trabajaba como jardinero en la estancia “San Ramón de Anchorena” de Matilde Anchorena de Verstraten. Al intentar levantar una tina sintió un dolor en el pecho, falleciendo una hora después. El médico de policía Eduardo Rodríguez Bozzo aseveró que la muerte se había producido por el esfuerzo corporal, y consideró que fue un accidente de trabajo, lo que confirmó a través de la autopsia. Tras intervenir el DPT dictó una sentencia condenatoria contra la firma demandada. Pero pese a las gestiones extrajudiciales la parte demandada se negó a cumplir la sentencia por negar su obligación de indemnización.

---

<sup>30</sup> “Ciani de Mastropierro Rosa contra Naulé de Lisle doña Isabel. Indemnización por accidente de trabajo”, 1940, en ADJSPBA.

Ciappina había vivido junto a su esposa Felipa Martino desde que se casaron en 1907 en Azul. Tuvieron tres hijos que en 1942 eran menores de edad. La viuda de Ciappina, “de quehaceres domésticos”, seguía viviendo en la estancia de Anchorena y promovió el juicio exigiendo una indemnización de 3.850 pesos.

La primera audiencia, tras varios intentos por realizarla antes que habían fracasado, se realizó en abril de 1945. El peón Lino Cisilino señaló que el obrero fallecido respiraba con dificultad porque era asmático, y que en la estancia los peones viejos hacían trabajos livianos. Pero su testimonio fue tachado por ser empleado de la firma. Otro peón, Cirio Sardi, señaló que Ciappina tenía tos y vómitos. El testigo Carlos Pajares también mencionó que el fallecido era asmático, se quejaba de dolores del corazón y tosía constantemente, estando enfermo porque muchas veces pidió permiso para ir al médico. El doctor Eduardo Rodríguez Bozo afirmó que la causa de muerte había sido producto de un esfuerzo, y por referencia de la policía determinó que Ciappina murió por levantar la tina.

A Felipa le preguntaron si la constitución física de Santo era débil, si sufría del corazón y si estaba afectado con tos crónica; si realizaba tareas livianas; y si en el jardín donde trabajaba existían tinajas móviles. Respondió que Santos no era débil, no sufría del corazón ni tenía tos crónica, y tampoco era cierto que soló hacía tareas livianas. Su esposo le había dicho que en el jardín había tinajas con tierra y plantas que debía mover, trabajando cerca de 6 años. No estaba enfermo y si iba a Azul cada tres meses no era para ir al médico sino para realizar visitas familiares.

Los médicos Bruzzo y Bidegain realizaron la pericia médica. Manifestaron que el edema agudo de pulmón podía ser producido por esfuerzo físico o por otras causas, pero soló cuando se trataba de un organismo profundamente lesionado el corazón alteraba su dinámica y mecánica fisiológica. No conocían casos de corazones sanos que hubieran caído en estado de insuficiencia por un esfuerzo físico, aunque en un organismo enfermo se podía producir el edema de pulmón sin causa ocasional.

Al igual que en la sentencia anterior, el juez Illescas volvió a repetir que de acuerdo a la ley 9.688 no bastaba que la muerte se produjera en el lugar del trabajo sino que debía haber una relación evidente entre ambos procesos, rechazando la demanda. Lo mismo dictaminó a posteriori la Cámara de Apelaciones.<sup>31</sup>

#### **2.4. El Estado**

Cuando un obrero sufría un accidente fatal y no tenía derecho-habientes el Asesor de Menores del departamento judicial tenía personería para percibir la indemnización, que ingresaría en la “Caja de Garantía”; esos fondos se destinaban a cubrir los gastos de la sección accidentes y a pagar las indemnizaciones que no se abonaran por insolvencia judicialmente declarada de los patrones.<sup>32</sup> Un expediente permite observar el desarrollo de una causa judicial de ese tipo.

h) Fructuoso Montero conducía un rastrín tirado por caballos en noviembre de 1944 cuando los animales se asustaron, dispararon y lo arrastraron, falleciendo por las lesiones sufridas. Habría sido contratado por la firma Represas y Giordani para arar y rastrear

<sup>31</sup> “Martino de Ciappina doña Felipa contra Anchorena de Verstraten doña Matilde. Indemnización por accidente del trabajo”, 1944, en ADJSPBA.

<sup>32</sup> AUGUSTO DA ROCHA, *Colección Completa de Leyes Nacionales*, 207-208.

un campo que arrendaba en el partido de Las Flores. Como Montero no tenía derecho habientes, el Asesor de Menores del Departamento Judicial Sudoeste, Víctor Borghi, promovió la demanda contra aquella firma, que se negó a pagar la indemnización, solicitando 3.250 pesos más 100 pesos por gastos de entierro.

Represas y Giordani respondieron que habían encargado a Aurelio Palombo los trabajos de arada y rastreada, y fue este quien había contratado a Montero para realizar esos trabajos, distribuyendo las ganancias en forma proporcional: era por lo tanto Palombo el contratista. Y si a la empresa tendría alguna responsabilidad, la demanda debería dirigirse a la compañía aseguradora que había asumido los riesgos.

En marzo de 1948 el juez Peralta Reyes señaló que el patrón del obrero accidentado tenía un seguro en la Compañía “La Primera” que cubría el riesgo por accidentes. Pero como la subrogación a una compañía aseguradora era una delegación imperfecta subsistía la responsabilidad de Represas y Giordani, de modo que la Caja de Garantía podía dirigir la demanda contra el patrón si así lo prefería. Por eso no dio lugar al emplazamiento de la compañía de seguros solicitado por la firma demandada. El abogado de Represas y Giordani interpuso recurso de apelación y nulidad pero la Cámara de Apelaciones respaldó el fallo de Primera Instancia, al señalar que la SCJPBA ya había resuelto que la sustitución del patrón por la compañía de seguros no implicaba la desaparición completa del primero como responsable de los accidentes de sus obreros.

Abierto el juicio a prueba Víctor Giordani repitió que no habían contratado a Montero sino a Palombo. Por su parte, Palombo mencionó que Montero no había trabajado como obrero sino como contratista, habiéndole dado el arado y los caballos en ese carácter. Montero le abonaba dos pesos por hectárea de trabajo y pagaba su propia manutención. Pero para Víctor Borghi la dependencia de Montero con la empresa estaba comprobada al estar asegurado en la compañía “La Primera”.

El juez Peralta Reyes señaló en su sentencia que la estrategia de la firma demandada era sostener que no existía vínculo contractual con el causante, y que habían contratando a Palombo y no a Montero, distribuyéndose luego ellos dos las ganancias por ser “contratistas”. Pero Montero estaba asegurado. La Caja de Garantías estaba eximida de probar la culpabilidad de riesgo profesional por aceptar la ley 9.688 el principio de responsabilidad patronal en todo accidente ocurrido “con motivo y en ejercicio de la ocupación”. Ese principio no lo liberaba de probar la relación contractual existente con el patrón en el momento del accidente, hallándose cuestionada la calidad de ese vínculo. La parte demandada alegaba haber contratado a Palombo para realizar el trabajo, no a Montero. Si la afirmación era viable, por lo dispuesto en las leyes 9.688 y 12.631 que responsabilizaban al contratista **sólo** cuando se hacía uso de motores inanimados o fuerza mecánica, se trataría del caso injusto de un obrero que no tenía a quien reclamar la indemnización por haberse accidentado trabajando a las órdenes de un contratista que no empleaba fuerza mecánica sino caballos. Del testimonio de Palombo se desprendía que no había contratado a Montero, facilitándole solo el arado y la caballada, sin que Palombo ejerciera funciones de dirección y vigilancia, ni abonara los jornales del causante. Por ende no se lo podía considerar que Montero hubiera sido un contratista.

En diciembre de 1948 el juez condenó a la firma a pagar lo solicitado. Interpuesto un nuevo recurso de apelación, el 8 de marzo de 1949 la Cámara de Apelación confirmó la sentencia de Primera Instancia. Al mes siguiente el abogado de la compañía de seguros

apareció subrogando a los demandados por la póliza de seguro que tenían contratada, haciendo efectivo el pago.<sup>33</sup>

## Conclusiones

Durante la primera mitad del siglo XX la sociedad rural bonaerense continuó reproduciendo prácticas antiguas que al ser contempladas desde viejos y nuevos dispositivos legales influyeron sobre los sujetos y la modificación de sus acciones y conductas. Por ejemplo, el pago del sepelio del obrero fallecido estaba presente en la letra de la ley 9.688, pero pareció ser una experiencia común por parte de los patrones hacerse cargo de esos gastos, aunque eso no tuviera relación con lo que aconteciera luego en los pleitos. También la mayoría de los obreros rurales no estaban cubiertos por aquella ley pero estaban asegurados por sus empleadores, si bien eso no implicaba que *a posteriori* aquellos o las compañías de seguros se hicieran cargo de las indemnizaciones solicitadas por los obreros o sus deudos.

Algunos indicadores permiten pensar que algunos demandantes eran pobres. Así, la madre de Belsito solicitó la asistencia gratuita de los abogados del DPT; Victoria Laguardia pidió carta de pobreza para iniciar y desarrollar el litigio; pero posiblemente la descripción de las condiciones en que vivía Luenzo y su familia sea la mayor prueba para entender la distancia que existía entre esos sectores rurales y los funcionarios y peritos vinculados a la administración de la justicia.

En los expedientes analizados puede observarse la ya sugerida mutua influencia entre normas y prácticas. En las causas iniciadas por los padres, el juicio de Belsito se abrió a prueba pero la demanda no prosperó porque todavía no era un accidente cubierto por la ley 9.688. La causa de Carneiz ya estaba cubierta por aquella ley pero el pleito se paralizó porque su patrón murió antes de iniciarse el mismo. El caso de Torres también ya había sido cubierto por aquella ley: le pagaron el sepelio a su hijo y la compañía de seguros depositó una indemnización que el damnificado consideró inferior a la que correspondía. Esa posibilidad también fue contemplada en otras demandas, pero en las mismas la frase “sin perjuicio de perseguir subsidiariamente el cobro del seguro, si había lugar a ello”, **soló** fue una expresión de deseo.

Las presentaciones realizadas por las viudas y por los hijos de obreros rurales fallecidos o sus tutores tuvieron una evolución parecida entre ellas. La hija de Laguardia no apeló a la ley 9.688 sino al CC, perdiendo el pleito por no poder probar la culpa de los presuntos patrones de su padre. En el caso de Luenzo, la presentación la hizo su concubina en nombre de la hija de ambos, pero la sentencia les fue desfavorable, a pesar de ya poder apelar a la ley 9.688, pues su letrado no logró relacionar el accidente con el trabajo que realizaba su esposo, aunque la muerte se produjo en el lugar donde trabajaba. Lo mismo aconteció con las causas presentadas por las viudas de Mastropiero y Ciappina.

En la presentación realizada por la Caja de Garantías en nombre de Montero, ni siquiera se discutió si estaba o no cubierto por la ley 9.688 al ya haberse sancionado la ley 12.631, sino que el juez hizo algo que hubiera sido impensado en la década de 1930:

<sup>33</sup> “Caja de Garantía de la Ley de Accidentes de Trabajo Número 9688 contra Represas y Giordani, Indemnización por accidente de trabajo”, 1947, en ADJSPBA.

equiparó un accidente producido por caballos a un accidente producido por un motor; si bien ahora la ley avalaba su sentencia, **esta** resultaba más cercana a los trabajadores que los fallos anteriores. Antes, las estrategias de las partes demandadas había sido probar precisamente que el obrero no había fallecido trabajando con un motor (aunque sí lo estuviera haciendo, como se observó en el expediente de Mastropierro), para excluirlos de la ley 9.688, a diferencia de los abogados de las partes actoras que intentaban incluirlos.

La causas de Montero y de Cippina permiten observar que desde el golpe de Estado de 1943 el gobierno nacional comenzó a intervenir en el ámbito judicial más que el provincial. El proceso ya se había iniciado antes, cuando desde 1937 el DPT debía intervenir en todos los accidentes de trabajo ocurridos en la provincia de Buenos Aires. En todos los expedientes aquí analizados se observó su mayor o menor presencia, de acuerdo a las características de cada juicio. Pero a medida que transcurrió el tiempo, su lugar lo ocupó la delegación regional bonaerense de la Secretaría de Trabajo y Previsión. Se trataba del antiguo DPT que ahora no respondía al gobierno provincial sino al nacional. Esos cambios se vincularon a la irrupción del peronismo y la centralización de la política laboral desde el Estado nacional.

La mayor intervención estatal sobre el plano judicial permite observar que aunque la mayor parte de las presentaciones judiciales contempladas no fueron exitosas, los casos más tempranos corrieron una peor suerte. Y la única causa exitosa no la presentó un derecho-habiente sino un funcionario judicial, en un contexto en el que el peronismo y sus políticas sociales ya predominaban no sólo en el discurso político y social sino también en el jurídico. Si bien los casos exitosos fueron escasos en un contexto complejo que no contribuía con las demandas presentadas por los trabajadores ni por sus familiares (existían arreglos extrajudiciales, prescripciones que cumplir, etc.), peticionar por sus reclamos pareció más posible hacia 1947 antes que en 1935.

## **Bibliografía**

### **Fuentes Primarias**

#### **Archivos**

- Archivo del Departamento Judicial Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires (ADJ-SPBA), Azul- Argentina. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial.
- Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires (AHPBA), La Plata- Argentina.

#### **Documentación primaria impresa**

- Da Rocha, Augusto. *Colección Completa de Leyes Nacionales. Tomo XIX*. Buenos Aires: Librería La Facultad, 1918.
- Pérez, Benito. *Los accidentes del trabajo en la agricultura*. Buenos Aires: Editorial Sociedad Bibliográfica, 1943.
- Remorino, Jerónimo (dir.). *Anales de Legislación Argentina 1920-1940*. Buenos Aires: Editorial La Ley, 1953.
- Yuquelson, León (comp.). *Leyes de la Provincia de Buenos Aires. Constituciones, códigos y leyes nacionales importantes*. Buenos Aires: Editor Antonio Lacort, 1937.

## Fuentes Secundarias

- AA.VV. *La Fuente Judicial en la Construcción de la Memoria*. Mar del Plata: Departamento Histórico Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, 1999.
- Ansaldi, Waldo. “Cosecha roja. La conflictividad obrero-rural en la región pampeana, 1900-1937”. En *Conflictos obreros rurales pampeanos (1907-1937)*, tomo I, compilado por Waldo Ansaldi. Buenos Aires: CEAL, 1993, 11-48.
- Ascolani, Adrián. *El sindicalismo rural en la Argentina. De la resistencia clasista a la comunidad organizada (1928-1952)*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, 2009.
- Corva, María Angélica. “El caso de las fuentes judiciales en los estudios de historia rural”. *Estudios e Investigaciones. Estudios de Historia Rural II* Número 11 (1992): 77-87.
- Corva, María Angélica y García Bossio, Horacio. “El derecho laboral antes de Perón. Origen del Departamento de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires”. Ponencia presentada en las Primeras Jornadas de Historia Argentina. Hacia el Bicentenario de Mayo. La Plata: Universidad Católica Argentina (2003).
- Di Gresia, Leandro. “Conflictividad, penalidad y extrajudicialidad en el sur bonaerense. Conflicto y armonía desde la Justicia de Paz (Tres Arroyos, 1865-1902)”. *Anuario del Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segretti”*, Número 7 (2007): 41-73.
- Palacio, Juan Manuel. “La Ley de las pampas: conflicto judicial y cambio agrario en la provincia de Buenos Aires, 1920-1940”. Ponencia presentada en el Primer Coloquio Internacional Historia del delito y la justicia en América Latina. Buenos Aires: Universidad Torcuato Di Tella (1996).
- Palacio, Juan Manuel. *La paz del trigo. Cultura legal y sociedad local en el desarrollo agropecuario pampeano. 1890-1945*. Buenos Aires: Edhasa, 2004.
- Scott, James. *Weapons of the Weak: Everyday Forms of Peasant Resistance*. New Haven: Yale University Press, 1985.
- Zeberio, Blanca. “Las ‘convenciones’ de la pampa. Mercado, conflictividad y vínculos informales (1880-1930)”. Ponencia presentada en el Coloquio Internacional Pensar lo social: representaciones, grupos, configuraciones. Tandil: Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNCPBA (2000).

## Carlos Saavedra Lamas y sus ideas acerca del Derecho Laboral en la Universidad de Buenos Aires

Pedro Antonio Boasso\*

**Fecha de recepción:** 5 de mayo de 2014

**Fecha de aceptación:** 3 de noviembre de 2014

### Resumen:

El derecho laboral como rama autónoma del ordenamiento jurídico se fue gestando a comienzos del siglo XX, como una respuesta a la preocupante situación de desamparo en la que se encontraban sumidos gran parte de los trabajadores. En su construcción participaron juristas y hombres de gobierno de las diversas concepciones políticas. En el presente artículo analizamos las ideas de un prominente abogado, parlamentario y político de filiación conservadora acerca de la necesidad de brindar respuesta jurídica a la denominada cuestión social.

**Palabras clave:** Derecho laboral - Cuestión social - Saavedra Lamas

### Abstract

Labour law was initiated as an autonomous branch of the legal system at the beginning of the 20<sup>th</sup> century in response to the worrying situation of helplessness faced by a large number of workers. Jurists and men of government from different political lines participated in its development. This paper examines a distinguished lawyer's ideas on the necessity to provide a legal response to the social issue. This lawyer was a Member of Parliament and a conservative-leaning politician.

**Key words:** Labour Law - Social Issue - Saavedra Lamas.

---

\* Instituto de Historia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho - boassopedro@gmail.com



## I.— Introducción

Nos proponemos en este trabajo realizar un primer acercamiento a una figura preponderante de nuestra historia jurídica y política: Carlos Saavedra Lamas.

Su figura ha quedado tradicionalmente asociada a su participación como Ministro de Relaciones Exteriores en la presidencia de Agustín P. Justo, y el papel que desempeñó en la exitosa mediación conducida por él y que logró poner fin a la guerra entre Bolivia y Paraguay.

Sin embargo, es menos conocida su preocupación por una rama del derecho que en las primeras décadas del siglo pugnaba por abrirse paso: el derecho laboral.

Iniciado el nuevo siglo “la cuestión social” —como se la denominaba— era objeto de atención por parte de todos los grupos políticos y sectores ideológicos del país.

Excepto una minoría ínfima —quien descreía de la situación de penuria por la que atravesaban gruesos sectores de la población— tanto los miembros del gobierno conservador como los sectores políticos en la oposición, se manifestaban con diferentes matices por la necesidad de reformar esas injusticias notorias.

Una herramienta necesaria para solucionar la cuestión social consistía en la sanción de normas adecuadas para esa nueva problemática, desde que el Código Civil y las normas del derecho privado en general provenientes del paradigma liberal clásico se presentaban como insuficientes.

Tímidamente al comienzo y con más decisión después, a medida que transcurrían los años comenzó la sanción de normas protectoras del trabajador, y se fueron sucediendo encendidas polémicas acerca de los alcances de esa protección.

Saavedra Lamas ocupó un espacio importante tratando de sancionar normas que consideraran adecuadamente la problemática social, y si bien no siempre sus propuestas tuvieron consagración legislativa, constituyen un aporte significativo al surgimiento de esta nueva rama jurídica.

En definitiva, nos ocuparemos de las ideas de un miembro destacado del grupo político tradicionalmente denominado conservador, las que versan acerca de cómo encontrar la mejor solución a la cuestión social en la primera mitad de la década del veinte.<sup>1</sup> Nos hemos reducido en esta oportunidad, a su actuación como profesor en la Universidad Nacional de Buenos Aires, particularmente en dos documentos para apreciar su actividad docente: el programa de estudio de la materia Legislación del Trabajo, y unos *Apuntes* de sus clases.

## II.— Rasgos biográficos

Saavedra Lamas nace en la ciudad de Buenos Aires en 1878 y fallece en 1959.

---

<sup>1</sup> Saavedra Lamas constituye un típico exponente del grupo conservador progresista y que Natalio Botana ha definido certeramente como un “notable.” Con esta expresión se define a una persona que ha logrado destacarse por sus méritos y que ha alcanzado a ocupar un lugar dentro del elenco dirigente del país por sus méritos, sobre todo comprobados en la función de gobierno. No necesariamente debía poseer una fortuna considerable o pertenecer a una familia de antigua tradición para llegar a ese puesto expectable. Si bien Saavedra Lamas perteneció a una familia patricia, en ese momento se encontraba marginado de participar en el gobierno merced al notorio encono que profesara Yrigoyen a todos aquellos que hubieran pertenecido al “régimen”, esto es el grupo dirigente más o menos homogéneo que condujo los destinos de la nación entre 1880 y 1916.



Descendiente en línea directa del presidente de la Primera Junta de Gobierno, su vida familiar se entronca con la historia nacional. Por línea materna descendía de Andrés Lamas ilustre figura nacida en Uruguay y que tuvo actuación pública en ambos márgenes del Río de la Plata.

Su abuelo paterno— Mariano Saavedra— fue un fervoroso militante del partido unitario. Luego de la caída de Rosas adhirió a las filas del mitrismo, y se desempeñó por dos veces como gobernador de la provincia de Buenos Aires.

Las facetas desde las cuales se puede abordar la rica personalidad de Saavedra Lamas son numerosas: el político, el educador, el jurista.

#### a.— Actuación política.

La vida política de Saavedra Lamas se extiende en su casi totalidad durante treinta años: desde 1908 hasta 1938.

Su actividad más reconocida consiste en su actuación como Ministro de Relaciones Exteriores durante la presidencia del General Justo y su activa participación como mediador en el conflicto entre Paraguay y Bolivia que le valió el Premio Nobel y la posterior designación como presidente de la Sociedad de las Naciones. Sin embargo su actuación comenzó varios años atrás. Siguiendo el “cursus honorum” habitual en esa época, su primer cargo consistió en ocupar el puesto de Secretario de la Municipalidad de Buenos Aires.

En 1908 comienza su período como parlamentario. Tiene 30 años cuando resultó electo para la Cámara de Diputados de la Nación, representando a la Capital Federal. Se incorpora el 7 de mayo de 1908 y su período se extiende hasta 1912, fecha en que continúa en la cámara pero representando a la provincia de Buenos Aires hasta 1916.<sup>2</sup>

Sus primeras intervenciones lo muestran como un político consumado. Su debut como orador tiene lugar — nada menos — que con la cuestión suscitada por la clausura del Congreso por parte del presidente Figueroa Alcorta en enero de 1908.<sup>3</sup>

Otro de los debates importantes en el que tiene destacada participación es la intervención federal a Córdoba decretada por el presidente, determinado a eliminar de la vida política a Julio Roca, en agosto de 1909. Haciendo gala de una independencia de criterio notable (ya que había sido Figueroa Alcorta quien lo impulsó como diputado) Saavedra es el único diputado oficialista que “se rebela” contra el mandatario y vota en contra de la decisión presidencial.

En 1912 se debate y sanciona la ley electoral que derivará en la reforma política. El criterio sustentado por el presidente y defendido en el cuerpo por el ministro del Interior Indalecio Gómez es el de adoptar el sistema de lista incompleta.

Otro grupo de legisladores, entre los que se cuenta Saavedra Lamas, aboga por la representación proporcional. Dice este interrogándose acerca de su futuro “los que no somos ni conservadores, ni radicales ni socialista, ¿cómo representaremos al pueblo en el Congreso?”<sup>4</sup> Curiosa expresión por parte de quien ha sido considerado siempre como un típico representante del grupo conservador. Ello indica la independencia de criterio de la que hacía gala ya en su primera juventud.

<sup>2</sup> *El Parlamento Argentino 1854 – 1951*, (Cámara de Diputados de la Nación Imprenta del Congreso), p. 444.

<sup>3</sup> RAMÓN COLUMBA, *El Congreso que yo he visto*, (Editorial Columba, Bs. As., 1983) 3ª. edición, p.168.

<sup>4</sup> COLUMBA, *El Congreso....* p. 175.

Otros debates importantes que le toca presidir son aquellos en los que se cuestionan los diplomas de los diputados electos por la provincia de Santa Fe de acuerdo con la nueva ley electoral, y aquel en que se debate el presupuesto de gastos, el que sufre un fuerte recorte a causa de la Primera Guerra Mundial (ambos tuvieron lugar en 1914).

En 1915 se desempeña como Ministro de Justicia e Instrucción Pública hasta 1916, abandonando el cargo al finalizar el período el presidente De la Plaza. En el ejercicio de su ministerio proyecta una profunda reforma educativa, la que no obtiene sanción en el Congreso.

En 1932 el presidente electo Justo lo elige para ocupar el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores, desempeñándose hasta la finalización del mandato constitucional en 1938. Siempre recordado por haber tenido el honor de ser el primer argentino en recibir el Premio Nobel, justamente otorgado por su ímproba tarea al servicio de la paz. Estas gestiones pacifistas culminaron favorablemente al lograr poner fin a la guerra entre Bolivia y Paraguay, que llevara a esos vecinos países a un conflicto que constituyó el más sangriento del siglo XX en el continente americano.

#### b.— Actuación docente.

Saavedra Lamas fue también docente desde su más temprana juventud. Me atrevo a afirmar que pocos hombres públicos de nuestra historia nacional ejercieron la docencia en cátedras tan variadas.

Apenas egresado como abogado se incorpora a la docencia universitaria en la cátedra de Finanzas en la Facultad de Derecho de Buenos Aires, la que había quedado vacante como consecuencia de la prematura muerte de su titular José Terry. Conforme el reglamento vigente, no reunía el requisito mínimo de dos años de ejercicio de la profesión, por lo que el rector modificó el mismo y procedió a su nombramiento como titular de dicha asignatura.

Al poco tiempo – en 1907– queda vacante la cátedra de Derecho Constitucional, ya que su titular – Carlos Rodríguez Larreta – abandona la misma al ser nombrado delegado Argentino al Congreso Internacional de La Haya a celebrarse ese año. Habiendo sido propuesto para ocupar el cargo el entonces presidente de la Corte Suprema de Justicia, Don Antonio Bermejo, **este** declina la oferta, haciendo saber expresamente que no puede aceptar la designación y proponiendo en su reemplazo a Saavedra Lamas. Más adelante es nombrado también profesor de Política Económica.

Fue el primer titular de dos cátedras que se inauguraban en los primeros años del siglo XX: la de Sociología en la Facultad de Filosofía y Letras, y la de Legislación del Trabajo en la Facultad de Derecho. Hasta aquí su desempeño en la Universidad de Buenos Aires.

Ejerció también la docencia en la Universidad de **la** Plata, donde dictó las cátedras de Derecho Público Provincial e Historia Institucional.

El ejercicio de estas cátedras se realizó de manera intermitente, alternando las funciones políticas y diplomáticas con las docentes. Así por ejemplo, durante los seis años que se desempeñó al frente del Ministerio de Relaciones Exteriores se dedica exclusivamente a las funciones de gobierno, pero apenas finalizada su gestión las retoma inmediatamente.

Precisamente, la cátedra de Legislación del Trabajo es la que ejerció de manera más continuada, y a la que volcó sus mejores afanes. Dicha cátedra tiene su inicio en 1921, y Saavedra Lamas va a desempeñarse a cargo de esta hasta su renuncia, producida el 1 de marzo de 1944 a consecuencia del rumbo institucional que orientó la revolución triunfante de junio de 1943. Como culminación de su desempeño docente, fue Rector de la Universidad de Buenos Aires entre 1941 y 1943.<sup>5</sup>

#### c– Actuación jurídica.

Si bien Saavedra Lamas fue un experto en Derecho Internacional Público y llegó a presidir la Sociedad de las Naciones, resulta menos conocida su labor como jurista en su faceta de cultor del Derecho del Trabajo. Desde su juventud demostró su inclinación por la problemática social y la manera de brindar soluciones justas a las conflictivas relaciones entre el capital y el trabajo. Para tratar de develar su auténtica contribución a esta rama jurídica abordaremos tres fuentes:

La primera de ellas es la conferencia brindada por Saavedra Lamas al inaugurar la cátedra de Legislación del trabajo en 1921 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.<sup>6</sup>

La segunda es el programa de la materia– el que fuera elaborado por Saavedra Lamas – donde se aprecia la profunda versación que poseía analizando solamente la nutrida bibliografía extranjera y nacional citada.<sup>7</sup>

La tercera fuente consiste en los apuntes de las clases brindadas por Saavedra Lamas y que fueron recogidas por sus alumnos.<sup>8</sup>

Estas fuentes surgen en la primera mitad de la década del veinte, en pleno período del gobierno de la Unión Cívica Radical, circunstancia **esta** que implica una profunda transformación de la política nacional.

### III.– El derecho laboral a comienzo del siglo XX

La gestación del derecho laboral recorre buena parte del siglo XX. Podemos afirmar que en la primera década de ese siglo los hombres que dirigían los destinos del país ad-

<sup>5</sup> ROSENDO FRAGA, *Carlos Saavedra Lamas. Estudio preliminar*, (Editorial Centro de Estudios Unión para la Nueva mayoría Bs. As., 1991).

<sup>6</sup> CARLOS SAAVEDRA LAMAS, *La Legislación social después de la guerra. La crisis del Capitalismo y el Marxismo*, (Establecimiento Gráfico M de Martino Bs. As., 1922). El texto de la conferencia fue también publicado en la *Revista Argentina de Ciencias Políticas*, Tomo XXIII, p. 257.

<sup>7</sup> Universidad de Buenos Aires Facultad de derecho y Cs. Sociales, *Programa de legislación del Trabajo* (Imprenta de la Universidad Bs. As., 1926).

<sup>8</sup> CARLOS SAAVEDRA LAMAS, *Formas de remuneración del trabajo industrial. La participación en los beneficios. Estudios de doctrina y legislación*, (Librería y Casa Editora de Jesús Menéndez Bs. As., 1921). Si bien la lectura del título hace referencia solamente a las distintas formas de retribución del trabajador, se incluyen otras temáticas también, como por ejemplo la huelga y el contrato colectivo de trabajo.

La obra tiene las particularidades de un clásico apunte de clases, aunque la advertencia preliminar efectuada por Saavedra Lamas concediendo la autorización de la publicación con fines didácticos le otorga una suerte de autenticidad de su contenido. Constituye una obra que no aparece citada en los escasos trabajos referidos a su autor. Al tratar cada uno de los contenidos se advierte que la obra no posee una sistemática depurada, ya que no existe un índice de los temas y aparecen mezclados los contenidos de doctrina y legislación así como las influencias extranjeras.

virtieron que se tornaba necesaria la regulación de los problemas vinculados al mundo del trabajo a partir de una nueva normativa específica. Ese derecho laboral alcanzaría su madurez al promediar el siglo en las décadas del cuarenta y el cincuenta, y hacia finales de la centuria entra en crisis como consecuencia de las nuevas formas de contratación y las ideas neoliberales.

En el momento histórico analizado, el derecho laboral se encontraba todavía en la etapa de gestación.

Resulta un error frecuente afirmar que la legislación de contenido laboral en nuestro país tuvo su inicio de la mano de los actores de la Revolución de 1943, de la cual emergió como figura excluyente el entonces coronel Perón, quien en su actuación en ese gobierno militar y luego en el período 1946 – 1955 dio a luz a un conjunto de normas protectoras del trabajador. Nada más inexacto. Las normas de contenido protectorio del asalariado se fueron gestando –sin demasiada prisa pero también sin pausa– desde los primeros años del siglo. Podemos tomar como inicio de esa evolución la ley de descanso dominical sancionada en 1905, a la que le siguió en los años siguientes la ley reglamentaria de las condiciones de trabajo de las mujeres y menores (ley 5291 sancionada en 1907), la ley de accidentes de trabajo, que modificó profundamente el régimen de responsabilidad del empleador, el que hasta entonces se regulaba por el derecho civil (ley 9688 sancionada en 1915), la limitación de la jornada laboral a 48 horas semanales ( ley 11.544 sancionada en 1929), la ley que modifica el contrato de trabajo mercantil ( ley 11.729 sancionada en 1933), entre muchas otras.

En estas cuatro décadas que transcurren desde la primera ley de contenido laboral hasta el advenimiento del justicialismo, se intentó en por lo menos cuatro oportunidades sancionar un Código de Trabajo, que regulara de manera integral lo atinente a los derechos y deberes de los trabajadores, la actividad sindical, el derecho de huelga, y el derecho colectivo del trabajo entre otros institutos. El primer proyecto fue impulsado por Joaquín V. González en 1904, el segundo fue remitido al Congreso en 1921 elaborado por Alejandro Unsain, ninguno de los cuales recibió aprobación legislativa. En la década del treinta se gestaron dos proyectos: uno de ellos propiciado por Carlos Saavedra Lamas y el otro fue elaborado por una comisión bicameral presidida por el diputado Juan Félix Cafferata, los que tampoco recibieron sanción. Las ideas hasta aquí expuestas, la legislación sancionada y los proyectos de Códigos que no llegaron a concretarse, pertenecen a la llamada época “fundacional” del Derecho Laboral, en la cual se generó un consenso entre los diversos miembros de la dirigencia política acerca de la necesidad de introducir profundos cambios en la legislación entonces vigente, tornándose imperiosa la protección al trabajador.

Así, figuras tan diversas desde el punto de vista ideológico y la militancia política expresan ideas semejantes: conservadores como Joaquín V. González y Saavedra Lamas, socialistas como Alfredo Palacios, militantes del catolicismo social como Arturo Bas y Juan Félix Cafferata, funcionarios técnicos como Alejandro Unsain y juristas sin filiación política relevante como Mariano Tissembaum en la provincia de Santa Fe, van a coincidir en que resulta impostergable adecuar la legislación al ritmo de los nuevos modos de

producción y al compás de las ideas que ya no ven al trabajo como una mercancía sujeta a las variaciones del mercado.<sup>9</sup>

#### **IV.– La inauguración de la cátedra de Legislación del Trabajo en la Universidad de Buenos Aires.**

La primera casa de altos estudios que posibilitó la autonomía didáctica de la nascente disciplina jurídica fue la Universidad de Córdoba. En 1907 el consejo directivo de la Facultad de Derecho de dicha universidad decidió incorporar al plan de estudios la asignatura Legislación industrial y agrícola, donde se impartirían los contenidos de la misma. En 1918 cambiaría la denominación, pasando a llamarse Legislación industrial y obrera.<sup>10</sup>

Al año siguiente se produce la creación de la Universidad Nacional del Litoral, y sobre la base de la Facultad de Derecho que ya funcionaba en el orden provincial se estructura un nuevo plan de estudios. En el mismo se establece la materia Derecho industrial y obrero comparado, siendo su primer profesor el Dr. Carlos Rossi.<sup>11</sup>

En la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires la trayectoria es similar a la producida en la Universidad de Córdoba. Las nuevas leyes y la problemática social eran materia de análisis en el curso de doctorado bajo la denominación de Economía y Legislación social.

En el grado en cambio, se comenzaron a impartir las primeras nociones cuando se produjo la modificación del plan de estudios en 1910, dentro de la materia Legislación de Minas, Rural e Industrial, manteniéndose esa vinculación hasta 1917 cuando se crea la cátedra Legislación industrial y obrera.<sup>12</sup>

Al producirse la inauguración del año lectivo, Saavedra Lamas brinda una extensa conferencia inaugural, de la que señalaremos los aspectos más destacados.<sup>13</sup>

---

<sup>9</sup> Para analizar las ideas de los conservadores que propiciaban la reforma liberal, véase ARTURO ZIMMERMAN, *Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina 1890 – 1916*, (Editorial Sudamericana Bs. As., 1.995). La evolución de la legislación laboral en la provincia de Santa Fe fue prolijamente analizada en el número 39 de *Res Gesta*, abarcando el período desde 1.853 hasta 1.943. La figura de Alejandro Unsain, por su parte, ha sido analizada en un reciente trabajo por LUIS MARÍA CATERINA: “Alejandro Unsain: un hombre clave en la construcción del derecho del trabajo.”, *Revista de Historia del Derecho*, No. 40. Otra figura de la provincia de Santa Fe que todavía no ha recibido la atención que se merece es Mariano Tissembaum, quien desarrolló su actividad profesional íntegramente en la ciudad de Santa Fe. Fue docente de la Universidad Nacional del Litoral y prolífero doctrinario.

<sup>10</sup> RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA, “La enseñanza del derecho en la Facultad de Derecho y ciencias sociales de la Universidad Nacional de Córdoba en la primera mitad del siglo XX” en *La cultura jurídica Latinoamericana y la circulación de ideas durante la primera mitad del siglo XX*, *Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho*, (Editorial Dunken, Bs. As., 2014) Ezequiel Abasolo Director.

<sup>11</sup> Universidad Nacional del Litoral, *Revista de la Facultad de Derecho*, Año 1, No. 1, octubre 1922.

<sup>12</sup> AGUSTÍN PESTALARDO, *Historia de la enseñanza de las ciencias jurídicas y sociales en la Universidad de Buenos Aires Tesis para optar al grado de doctor en Jurisprudencia*, (Imprenta Alsina, 1914), p. 235 y ss.

<sup>13</sup> Resultaba una práctica frecuente de la época al comenzar el año académico o al inaugurarse una nueva materia, brindar una conferencia con particulares formalismos. Esta es una prueba inequívoca de la significación que revestía la ocasión, tanto por la novedad producida por reciente creación de una nueva cátedra como por la personalidad de su titular.

a.– El momento histórico.

Destaca el momento de especial importancia por el cual atraviesa el mundo, época de profundos cambios, tales como las consecuencias derivadas de la Primera Guerra Mundial con las correspondientes secuelas: la Revolución Rusa, la creación de la Sociedad de las Naciones e instituciones supranacionales como la Organización Internacional del Trabajo, así como los cambios vertiginosos en la industria y la problemática social que se deriva de esta última.

“Esta cátedra se inaugura bajo los reflejos de las grandes innovaciones que se diseñan después de 1914, ya que al empezar nuestra tarea debemos observar el eco de la renovación que se realiza en lo que ha constituido la civilización occidental...”<sup>14</sup>

b.– Denominación de la materia.

La asignatura se denominaba precisamente desde sus inicios Legislación obrera e industrial. Se encarga de aclarar que no es correcto mezclar la denominada legislación obrera o el nuevo derecho laboral con la legislación industrial, la que comprende por ejemplo lo relativo a patentes, marcas u otras formas de dominio industrial y que estos conocimientos deberían impartirse en las asignaturas de derecho comercial o derecho administrativo.

c.– Objetivo de la cátedra:

Realiza una afirmación audaz y a la vez novedosa: la materia debe perseguir como finalidad principal la formación de una élite para entender la problemática y otorgarle soluciones:

“Esta cátedra debe dar, no el conocimiento exegético de unas cuantas leyes sueltas y fragmentarias,... si no la visión del sociólogo, la comprensión del hombre de gobierno, la preparación de la clase dirigente, de la que tanta necesidad tiene nuestro país...”<sup>15</sup>

Aparece de esta manera el objetivo más apropiado para una escuela de gobierno que para una facultad de ciencias jurídicas. Expresamente rechaza que la finalidad se relacione con la formación de abogados litigantes:

“Porque esta asignatura no ha sido creada para preparar abogados, y para que los que reciban su enseñanza estén en condiciones para el ejercicio profesional en los pleitos, por ejemplo en los accidentes de trabajo.”<sup>16</sup>

d.– Contenido de la materia:

Remarca la necesidad de un estrecho contacto con la realidad:

“yo diría que la verdadera hondura de su estudio –de la legislación laboral– no está en la erudición bibliográfica, en ese afán de snobismo científico, de lujo sobre la información de las últimas leyes sancionadas.”

---

<sup>14</sup> SAAVEDRA LAMAS, *La Legislación...* p.18.

<sup>15</sup> SAAVEDRA LAMAS, *La Legislación ...* p. 18.

<sup>16</sup> SAAVEDRA LAMAS, *La Legislación . .* p. 18.

Por ello, no debemos estudiar solo las leyes, por así decirlo, sustantivas, sino también la parte adjetiva, no solo los derechos que se reconocen y consagran, sino la forma de hacerlos valer, no solo en la organización de las autoridades que ampara esos derechos, sino la faz administrativa,... dando al obrero la instrucción práctica de utilizar las acciones administrativas o las judiciales que amparan esos derechos.”<sup>17</sup>

e.– Fundamento epistemológico de la materia.

Es una consecuencia natural de la incorporación de los estudios sociales en las facultades de derecho.

“por el hecho de ser esta rama de estudios en lo fundamental un desprendimiento o simple derivación de los estudios de economía política.”

“cada una de las leyes que copiamos o que reproducimos en nuestra incipiente legislación son adaptaciones más o menos acertadas de un esfuerzo a veces secular, de una evolución social profunda, de una entidad social y económica en marcha.”

“la economía social es pues, el fondo de estos estudios... y la economía política de las leyes que rigen las relaciones entre los hombres”<sup>18</sup>

Esta economía social se confunde con la economía política o con la sociología, disciplinas que están más cerca del arte que la ciencia...

“que traza reglas de conducta, busca conciliaciones, señala deberes... las leyes de legislación obrera no puede ni deben estudiarse con un criterio jurídico en la forma de análisis y comprensión, que se ha llamado exégesis.”<sup>19</sup>

f.– Fuentes del derecho comparado.

Aparecen en su pensamiento dos sistemas jurídicos netamente diferenciados.

Por un lado la influencia de los países latinos, poniendo siempre como ejemplo a Francia, donde se estudia economía política desde comienzos del siglo XIX en lugares académicos – por ejemplo el Instituto Superior de Artes y Oficios, Escuela Técnica Superior de Aix La Chapelle, Academia de Ciencias Sociales y Comerciales Frankfurt Sur Le Main. Aparece así una íntima conexión entre las doctrinas y teorías económicas propias del siglo XVIII y XIX y los comienzos del denominado derecho industrial con los temas vinculados a las marcas y las patentes (derecho industrial). Esta influencia latina tiene una amplia base de estudios teóricos.

En los países anglosajones por el contrario los estudios respecto de la problemática del trabajo no poseían una base teórica desarrollada, sino al contrario, aportaban soluciones eminentemente prácticas y derivadas de las estadísticas.

En Inglaterra esos estudios estadísticos se producen algunos en el ámbito de la Corona con las Royal Comission y otros en el ámbito del Parlamento con los Select Comitess. De la primera de ellas surge en 1869 el Labor Bureau, dedicado a investigar acerca de la

<sup>17</sup> SAAVEDRA LAMAS, *La Legislación* ... p. 33-36.

<sup>18</sup> SAAVEDRA LAMAS, *La Legislación* ... p. 17-18.

<sup>19</sup> SAAVEDRA LAMAS, *La Legislación* ... p. 17-20.



situación general de la clase obrera, los salarios, el coste de vida precios, huelgas, asociaciones gremiales, etc.

En Estados Unidos, se crea alrededor de 1880 los Departamentos Nacionales, que coexisten con los estatales, los que elaboran estadísticas y propician reformas.

g.— La extensión universitaria y la legislación laboral.

Señala que la universidad argentina se encuentra atravesando una profunda situación de desconexión con la realidad, y para ello la problemática laboral se presta admirablemente para volver a unir esas dos realidades.

La universidad

“debe llenar sus aulas, hoy en día estrechas y mañana amplias, de masas de obreros que vivificarían su ambiente y en una feliz y recíproca compenetración recibirían cultura y la darían al mismo tiempo.”<sup>20</sup>

Creemos interpretar que esa afluencia de trabajadores no es sugerida para que estos se conviertan en alumnos formales de la universidad, sino para que concurran a la misma a los fines de conocer sus derechos y sus obligaciones.

Pone como ejemplo las universidades inglesas — Oxford y Cambridge — donde se impartían cursos de vacaciones en los centros fabriles por parte de los estudiantes bajo la supervisión de un docente, para transmitir a los trabajadores la conciencia de sus derechos. Recalca que la universidad debe tomar la iniciativa de dirigirse hacia el trabajador,

“no a título de merced o de beneficencia, sino para aprender los deberes recíprocos de orden social y económico.”

“Es necesario una alianza entre las organizaciones obreras y las universidades, y en sus formas diversas la extensión universitaria ha sido un maravilloso movimiento de apostolado y de compenetración social.”<sup>21</sup>

h.— Solución de la cuestión social.

¿Cómo debe zanjarse la cuestión entre capital y trabajo?

A estos fines analiza en primer término las distintas corrientes en las que se expresa el pensamiento socialista. Estas corrientes pueden dividirse en tres grupos:

— La postura revolucionaria, expresada en la Revolución Rusa, que solamente produce efectos catastróficos, la que según su opinión está destinada al fracaso.

— La posición anarquista, que solamente aspira a la destrucción de la sociedad.

— La corriente evolutiva, que se resigna a preparar sin dolores el alumbramiento de nuevas formas económicas.

La problemática de las condiciones laborales se solucionará mediante dos resortes: la acción social y la acción democrática, que deben estar unidas “como lo están en el centauro el tronco del hombre y el cuerpo del caballo.”<sup>22</sup>

El Estado constituye la herramienta fundamental para llevar a cabo ese mejoramiento:

“Nada hay de sólido, de fecundo, de permanente sino bajo la acción y el amparo de los poderes constitucionales y autoridades de los regímenes po-

<sup>20</sup> SAAVEDRA LAMAS, *La Legislación* ... p. 32-33.

<sup>21</sup> SAAVEDRA LAMAS, *La Legislación* ... p. 35.

<sup>22</sup> SAAVEDRA LAMAS, *La Legislación* ... p. 78



líticos, de las bases tranquilas de los poderes legislativos, del uso legítimo del sistema representativo.”<sup>23</sup>

Esa acción estatal debe fomentar la concordia y no la ruptura brusca

“Sale de todo ello afianzado el método científico, la necesidad de realizar en su forma integral y cada vez más perfecta la democracia social Argentina, de defenderla contra la doctrina del odio, de apoyar el socialismo conservador y progresivo, de insistir en la democracia y en el orden representativo, en la evolución social, al amparo de los métodos conservadores, del sufragio, del parlamento y las asambleas, rechazando la anarquía retrógrada y caótica, con los recursos que nos dieron los constituyentes. Debe fomentarse la unión y la cooperación de clases.”<sup>24</sup>

Destaca la importancia que significó la implantación de la reforma electoral: “el voto secreto es el amparo típico de los derechos proletarios.”

Aspira a que la cátedra sirva como ámbito de reflexión para los futuros gobernantes:

“La política no es siempre choque de pasiones e intereses en antagonismos.

Es y puede ser un capítulo de estudios científicos y por ende universitarios, susceptible de sustraerse al estudio sereno de una cátedra como finalidad inexcusable de un estudio que se orienta hacia el orden público.”<sup>25</sup>

Y por último, no se priva de deslizarse la clásica crítica del momento hacia el gobierno personalista de Yrigoyen:

“No existe la democracia donde cada fuerza política que triunfa aspira a la unanimidad de la Nación, al monopolio de las calidades morales, aislándonos de las otras opiniones con la intolerancia de las teogonías orientales . . . debemos aspirar a que cada período gubernativo no se caracterice solo por el valor del hombre que la preside, si queremos llegar una educación política más sólida debemos concluir los regímenes personalistas e impulsar grandes hechos democráticos por el triunfo de las ideas.”<sup>26</sup>

## V.- El programa de la materia y su contenido.

Al inaugurarse la cátedra el programa de la misma no había sido elaborado por Saavedra Lamas. Realizamos esta deducción ya que anteriormente mencionamos que critica la denominación de la misma, juzgando que ella no representa su verdadero contenido. Se muestra también disconforme con el contenido, al afirmar en el discurso inaugural que mencionamos precedentemente que

“entiendo que el programa vigente de esta materia debe ser transformado y ampliado. Ella debe ser abierta y extendida para recibir los diseños nuevos, los ordenamientos legales, las formas adelantadas, las leyes y los regímenes que va elaborando la actualidad europea y de los Estados Unidos en caminos nuevos para la legislación del trabajo.”<sup>27</sup>

<sup>23</sup> SAAVEDRA LAMAS, *La Legislación...* p. 75

<sup>24</sup> SAAVEDRA LAMAS, *La Legislación ..* p. 71

<sup>25</sup> SAAVEDRA LAMAS, *La Legislación* p. 74.

<sup>26</sup> SAAVEDRA LAMAS, *La Legislación ...* p. 77.

<sup>27</sup> SAAVEDRA LAMAS, *La Legislación ...* p. 14. No hemos podido detectar el autor del programa vigente al mo-

Saavedra Lamas se encargó de efectuar modificaciones al programa de la nueva asignatura, ya que para 1926 ya aparecía el texto del programa que hemos analizado, y que presentaba las características que a renglón seguido describiremos<sup>28</sup>. El mismo se encuentra dividido en 16 unidades, en las que se tratan los siguientes temas:

#### Unidad I. Concepto y extensión de la legislación obrera

Es una unidad introductoria, en la que se presenta la problemática abordada por la asignatura. Se analiza los orígenes nacionales y europeos de los conflictos obreros y la legislación sancionada hasta ese momento para solucionarlos. Se pasa revista a las distintas soluciones propuestas de las distintas vertientes ideológicas tales como el socialismo, el comunismo, el sindicalismo y la doctrina Social de la Iglesia.

#### Unidad II. Reglamentación Internacional del trabajo

Se analizan los Congresos Internacionales llevados a cabo en Europa desde fines del siglo XIX hasta la fecha, dichos tratados abordaban problemáticas jurídicas como el descanso dominical hasta cuestiones generales como la desocupación.

#### Unidad III. Los tratados bilaterales del Trabajo

Pasa revista a las convenciones celebradas por dos o más países respecto de cuestiones relativas al derecho de trabajo, por ejemplo los celebrados por la República Argentina con Italia y España sobre reciprocidad en el pago de accidentes del trabajo.

#### Unidad IV. Organización Internacional del trabajo

Se estudia el origen, composición y funcionamiento de la Organización Internacional del Trabajo a partir del Tratado de Versalles en 1919

Unidad V. Organización nacional y procedimientos administrativos para poner en ejercicio los derechos acordados al obrero.

Analiza el origen y facultades de los distintos organismos administrativos nacionales que se ocupan de la problemática obrera, su composición y funcionamiento. En el orden nacional aparecen el Departamento Nacional del Trabajo, la Caja Nacional de Ahorro Postal, las distintas Cajas de Jubilaciones de algunos gremios como los ferroviarios y empleados públicos. Se compara dicha actividad con otros organismos existentes en países Europeos y Estados Unidos.

#### Unidad VI. Derechos y obligaciones que emergen del contrato de trabajo

Trata de los derechos del trabajador y las particularidades que reviste el trabajo según se trate de una persona adulta, una mujer o un menor.

---

mento de la asunción de la cátedra por Saavedra Lamas.

<sup>28</sup> Universidad de Buenos Aires Facultad de derecho y Cs. Sociales *Programa*. . . . Hemos consultado el programa vigente en 1926.

Unidad VII. La remuneración del trabajo industrial.

Analiza los distintos modos de remunerar la labor del trabajador, así como la conveniencia de este en la participación en los beneficios. Resulta particularmente llamativa la extensión de esta última posibilidad, ya que se detiene a estudiar la legislación y jurisprudencia en Francia. Es necesario recordar que en ese entonces no existía en la Argentina legislación alguna que contemplara de manera integral el contrato de trabajo.

Unidad VIII. El salario mínimo. Por entonces el concepto de salario mínimo era un concepto que se encontraba en construcción, y eran numerosas las voces que se alzaban para tratar de delimitarlo adecuadamente. Estudia las distintas propuestas de las corrientes ideológicas en ese entonces, así como las variantes del trabajo a domicilio y las primeras leyes protectorias.

Unidad IX. Responsabilidad del patrón por los accidentes del trabajo.

En esta unidad se estudia exegéticamente las disposiciones de la ley 9688 de reciente sanción en la cual se regulaban los accidentes del trabajo

Dicha norma estuvo vigente hasta 1994, y constituyó una de las leyes sancionadas a instancias de legisladores de inspiración católica, los Dres. Bas y Cafferatta.

Unidad X. El salario como base de la indemnización

Continuando con el análisis de la 9688 analiza los modos de determinar la indemnización en caso de muerte o incapacidad

Unidad XI. Asociaciones profesionales

Estudia el surgimiento de las asociaciones profesionales en Europa y Estados Unidos, y las doctrinas que la aceptan o rechazan

Unidad XII. Régimen legal de las Asociaciones profesionales

En primer término se analiza la legislación extranjera y a continuación los proyectos legislativos en Argentina.

Unidad XIII El contrato de empleo privado Las distintas variantes del contrato, tales como el contrato por tiempo determinado.

Unidad XIV. El contrato colectivo de trabajo

Se ocupa de la naturaleza del contrato colectivo, y los distintos modos que reviste las acciones de fuerza en el ámbito laboral, tanto de los patrones como de los obreros: huelga, boycott, lock out y sabotaje.

Unidad XV. Medidas preventivas contra los conflictos obreros.

Está destinada al análisis de los distintos modos de prevenir los conflictos obreros a través de dos mecanismos: el arbitraje y la conciliación obligatoria. Se pasa revista a la legislación extranjera y los intentos nacionales de legislarla.

## Unidad XVI. El seguro social.

Esta última unidad se dedica al análisis de cuestiones vinculadas a la previsión social, esto es a remediar los infortunios del trabajador tales como la vejez o enfermedad.

Un análisis de la copiosa bibliografía de la materia, nos permite realizar una clasificación de los autores, por su nacionalidad. El total de 747 obras se puede discriminar:

- autores franceses : 415
- autores anglosajones ( Estados unidos e Inglaterra ) : 91
- autores italianos: 66
- autores españoles: 129
- autores americanos 46 ( 38 argentinos, 3 de Brasil, 1 de México, 2 de Uruguay, 1 de Cuba y 1 de Perú )<sup>29</sup>

A continuación señalamos los autores de origen Argentino y el título de cada una de las obras:

- a) Tomás Amadeo: Sindicatos profesionales
- b) Leónidas Anastasi y Felipe Espil: Informe sobre la Conferencia de Washington
- c) Juan Alsina: El obrero en la República Argentina
- d) Rafael Bielsa: Derecho Administrativo, La culpa en los accidentes del trabajo.
- e) Juan Biallet Masset: Accidentes de trabajo en el derecho Argentino ; Informe sobre el estado de las clases obreras en el interior de la República Argentina, presentado al Sr. Excelentísimo ministro del Interior 3 tomos Bs. As., 1.904; Proyecto de una ordenanza reglamentaria del servicio obrero y doméstico, de acuerdo con la legislación y tradiciones de la República Argentina, Rosario de Santa Fe, 1903.
- f) Augusto Bunge : Accidentes del trabajo
- g) Mario Bravo: Sobre legislación obrera ( tesis manuscrita ) Bs. As., 1905
- h) Alfredo Colmo: Informe sobre la conferencia de Génova. Publicación del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- i) Alfredo Cogliati: El salario y la organización del trabajo en la República Argentina Bs. As., 1913.
- j) Benjamín Dupont: Consideraciones sobre la necesidad imprescindible de una ley de protección a la infancia y estudio sociológico sobre la necesidad de reformatorios para los niños moral y materialmente abandonados Bs. As., 1894
- k) Roberto Domenech: Previsionales patronales Conferencia Bs. As., 1919
- l) Ernesto Frías: Fisiología social. Cuestión obrera. Huelgas. Tribunales arbitrales Asociaciones Bs. As., 1904
- m) Federico Grote: Las huelgas juzgadas por la religión, el derecho y la conveniencia Bs. As., 1902
- n) Eudoro Gorlero Pizarro: Accidentes del trabajo ( tesis ) Bs. As., 1907
- o) Manuel Gálvez: La inseguridad en la vida obrera.
- p) Juan B Justo: En los estados Unidos. Apuntes escritos para un periódico obrero.

---

<sup>29</sup> El porcentaje por nacionalidades es el siguiente: autores franceses 55%, españoles 15%, anglosajones 12%, americanos 10% italianos 8%.

- q) Alfredo Palacios El nuevo derecho; Por las mujeres y los niños que trabajan ; La fatiga y sus proyecciones sociales.
  - r) Mario Portela: El sweating system ( tesis ) Bs. As., 1904
  - s) Enrique Prack: Lo que podemos y debemos hacer por el obrero Mar del Plata, 1920; Los jurados mixtos para dirimir las diferencias entre patrones y obreros y para prevenir y remediar las huelgas. Memoria
  - t) Ernesto Quesada: La cuestión obrera y su estudio universitario Bs. As., 1907; Su teoría y la práctica en la cuestión obrera Bs. As., 1908 ; c) El problema nacional obrero y la ciencia económica, La Plata , 1907
  - u) Mario Rivarola: Curso de legislación industrial Argentina.
  - v) Carlos Saavedra Lamas: Tratados internacionales de tipo social, 1923
  - w) Manuel Silva: Proyectos de cuerpo de obreros. Paz, administración y trabajo. Bs. As., 1915.
  - x) Enrique del Valle Ibarlucea: Jornada legal del trabajo ( discurso en el Senado de la nación, 1913 )
  - y) Unsain, Alejandro a) Accidentes del trabajo b) manual de legislación obrera argentina c) Apuntes de legislación del trabajo en la República Argentina d) Accidentes del trabajo. Legislación social Argentina e) Informe sobre la conferencia de Washington f ) Diccionario elemental de legislación social.
- Nos parece interesante destacar la variedad ideológica de los autores propuestos. Algunos de ellos provenían de las filas del socialismo ( Alfredo Palacios, Mario Bravo o Del Valle Ibarlucea), otros del catolicismo social (Manuel Galvez, el padre Grote y Enrique Prack ) y otros del grupo gobernante como Ernesto Quesada.<sup>30</sup>

## VI.– Los apuntes de clase

Analizaremos seguidamente las ideas expuestas en sus clases, las que fueron recogidas por sus alumnos en forma de apuntes y que se publicaron con su autorización. Es una obra que no había sido analizada y no aparece en la bibliografía recogida por los escasos autores que se ocuparon de las ideas jurídicas de Saavedra Lamas.<sup>31</sup>

Precisamente por tratarse de las notas tomadas por alumnos en base a las conferencias dictadas en clase, la obra no goza de una puntillosa metodología. Es posible observar que quien ha realizado el trabajo se ha limitado a tomar las notas y transcribirlas, sin que se advierta una sistematización profusa.

<sup>30</sup> Las obras son citadas tal como aparecen en el programa, casi todas ellas carecen de fecha y lugar de edición.

<sup>31</sup> CARLOS SAAVEDRA LAMAS, *Formas de remuneración del trabajo industrial. La participación en los beneficios. Estudios de doctrina y legislación*, (Librería y Casa Editora de Jesús Menendez Bs. As., 1921). Como dijéramos la presente obra no figura citada en los escasos trabajos que se han ocupado de Saavedra Lamas, todos fragmentarios. Resulta probable que la obra viera la luz sin que se le hicieran demasiadas correcciones, desde que la misma no posee índice y tiene una conformación desprolija, ya que se encuentran mezclados las fuentes extranjeras con los textos de leyes argentinas y las exposiciones de Saavedra Lamas. El libro que hemos consultado en la biblioteca de la Cámara de Apelaciones de Rosario (Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe), perteneció a Joaquín Lejarza, ya que en la contraportada se halla el *ex libris* de su biblioteca. Lejarza fue un destacado abogado rosarino (1859 – 1917) que militó en política en las filas de la Unión Cívica Radical.

Sin embargo, la obra posee dos notorias ventajas. La primera de ellas es la frescura del texto— por así decirlo— que goza de la notoria competencia del conferencista, y que no se encuentra limitada en consecuencia por la rigidez del texto escrito. La segunda es la supervisión del autor, por lo que dicha agilidad que se advierte a simple vista no implica un desmedro de la autenticidad del pensamiento del mismo.<sup>32</sup>

La obra se encuentra dividida en seis grandes temáticas, las que exceden notoriamente el título, ya que se tratan en ella cuestiones medulares del derecho laboral que van más allá de la manera de retribuir el trabajo del asalariado.

- 1.— La participación en los beneficios
- 2.— Bases y modos de remuneración
- 3.— Salario mínimo
- 4.— La protección del trabajo
- 5.— El contrato colectivo
- 6.— La huelga

Seguidamente desbrozaremos las ideas principales de los distintos temas abordados.

- 1.—La participación en los beneficios.<sup>33</sup>

Se ocupa acertadamente de la diferencia entre el concepto de participación en los beneficios y participación en la dirección, conceptos que han sido confundidos y provocaron numerosos malentendidos, desde que buena parte de la resistencia a su aceptación proviene del rechazo de los sectores patronales, que deriva de su negativa a permitir que el obrero interfiera en la marcha de los negocios.

La participación en los beneficios aparece con la revolución industrial, es decir en los comienzos de la actividad económica moderna, y resulta de alguna manera ínsita en la naturaleza de la producción, desde que para la buena marcha de una empresa se necesita tres elementos: el capital, el trabajo y el genio o inteligencia. Notemos que aquí separa el trabajo mecánico del talento en llevar adelante un trabajo bien hecho y a adoptarlo a las necesidades siempre cambiantes del mercado.

Pasa revista a las principales opiniones acerca de las ventajas del sistema. Comienza con los primeros antecedentes históricos en Europa, y destaca que luego de la Primera Guerra este modo de relación jurídica cuenta con mucha mayor aceptación.

Esta aceptación proviene sobre todo de sectores católicos, aunque es resistida por los partidarios del anarquismo, del socialismo y del sindicalismo. La doctrina social de la iglesia se cuenta entre los más fervorosos partidarios del sistema de participación en

---

<sup>32</sup> En una suerte de advertencia preliminar a la obra, expresa el autor que autorizó la publicación del contenido de sus conferencias a pedido de sus alumnos, y que se reserva los derechos de autor ya que el contenido de esas clases forman el material para una obra que piensa publicar próximamente. Esa obra no se concretó nunca.

<sup>33</sup> El tema se encuentra tratado a través de los siguientes sub títulos. a) Carácter general b) Definiciones del sistema c) Concepto histórico y económico d) Concepto social y económico actual e) Concepto jurídico f) Relaciones con el salario g) La participación en los beneficios en los diversos tipo de industrias h) Ventajas e inconvenientes del sistema i) La distribución de los beneficios f) La experiencia del sistema en los países sajones g) Formas de implantación m) Necesidad de acrecentar la producción después de la guerra n) Relaciones con la cooperación ñ) La ley francesa del 26 de abril de 1917 o) Trabajos preparatorios de la ley de 1917 p) El principio de la obligatoriedad q) La ley del 9 de septiembre de 1919 sobre el trabajo en las minas r) Antecedentes y régimen argentino rr) Aplicaciones del sistema en la República Argentina Difusión del sistema en 1920 s) Actualidad legislativa francesa.

las utilidades y en la dirección de las empresas, propiciando la sanción de leyes que así lo establezcan.

Los sectores socialistas revolucionarios, anarquistas y marxistas lo combatían tenazmente, ya que ven en la distribución de las utilidades un medio propiciado por los patrones para desviar el verdadero y único objetivo de la clase obrera: la revolución y la modificación absoluta de las condiciones generales de la producción. Las opiniones oscilan entre quienes más benévolamente lo consideran absolutamente inoperante para mejorar las condiciones obreras y quienes solo lo ven como una maquinación patronal, tendiente a dividir y **“distraer al obrero de sus objetivos.”**

Desde el sector patronal, algunos lo rechazan violentamente y otros aceptan el principio aunque rechazan la sanción de una ley que disponga su obligatoriedad.

En los sectores patronales también las opiniones se encontraban divididas. Algunos lo rechazaban cerrilmente por considerarlo como una abdicación de los auténticos derechos a los beneficios por parte del patrón. Para estos los beneficios constituyen “el salario o retribución del empresario” y constituyen la justa compensación de las cualidades organizadoras, de la perspicacia para comprender las necesidades del mercado y los deseos del consumo, de la hábil sagacidad para satisfacer a la clientela. Desde este punto de vista, la participación en los beneficios constituiría una injusta transferencia de beneficios hacia los asalariados. Por otra parte, se argumenta que si el obrero no participa de las pérdidas, tampoco debe obtener beneficios cuando estos se produzcan.

Otro sector patronal ve con buenos ojos la posibilidad de distribuir los beneficios, pero resiste la manera de llevarlos a cabo. En primer término, no considera conveniente la sanción de una ley que obligue a su implementación, ya que la diversidad de industrias y los distintos modos de trabajo podría acarrear situaciones injustas. En segundo lugar, ve con temor la injerencia obrera en la gestión de la empresa y que la concesión de parte de las ganancias derive en una intromisión en la manera de llevar adelante la organización empresarial.

Respecto de los antecedentes extranjeros, menciona que en Inglaterra constituía una práctica poco extendida, siendo escasas las empresas que lo adoptaban.

Cita particularmente la ley francesa de 1917, que reconoce la posibilidad de asociar a los trabajadores a la gestión de la empresa y la participación en los beneficios, creando la figura de sociedades anónimas con participación obrera.

En dicha ley existían dos tipos de acciones: a) los que aportan capital, y obtienen su ganancia una vez al año en un modelo clásico b) acciones de trabajo que otorgan una suerte de propiedad colectiva, que en caso de liquidación pueden percibir su parte, y además una vez al año participan en los beneficios en igualdad de condiciones. La ley dejaba abierta la posibilidad de que la participación sea en los beneficios y en la gestión. A tales fines se constituía una cooperativa obrera, siendo de esta última la propiedad de las acciones por lo que si el trabajador perdía su empleo por cualquier causa no tenía derecho a ser indemnizado.

La participación en la gestión tenía lugar mediante los delegados obreros que podían enviar representantes al consejo de Administración, siendo elegidos por los trabajadores en una suerte de voto calificado, ya que cada uno tenía tantos votos como francos percibía como salario anual, según cálculos realizados quince días antes de las elecciones.

El fomento de este tipo de sociedades se encontraba previsto por la vía de los beneficios fiscales otorgados a la misma.

Menciona que hacia 1920, existían en Francia varios proyectos legislativos tendientes a transformar esta posibilidad de crear sociedades anónimas con participación obrera de manera facultativa en una auténtica obligación para todo tipo de industrias. Saavedra Lamas estima que ello no es posible ni deseable, ya que afectaría la libertad de contratación, unido al hecho de que la variedad de las industrias y tareas dificultaría su implementación.

En cambio, si considera la posibilidad de que su implementación sea progresiva, a través de la explotación de servicios públicos, ya que de ese modo la cuestión de la libertad se vería solucionada, porque los particulares que asumen la prestación del servicio estarían aceptando las formas de esa contratación.

Desde el punto de vista técnico jurídico, la cuestión consiste en dilucidar si es una verdadera sociedad, con caracteres similares a una sociedad de capital e industria o si estamos siempre dentro de los límites del contrato de trabajo con una modalidad distinta. Esta última posibilidad, es la que prosperaba en la jurisprudencia francesa, considerándose al trabajador como un “interesado” en la empresa, pero no un asociado. Esto significa que en nada se modifica la naturaleza del contrato que en esa época se caracterizaba como una locación de servicios.

“es el contrato de locación de servicios al cual se le agrega la promesa de distribución como salario complementario, de una cuota parte de los beneficios.”<sup>34</sup>

Solamente cuando la participación en los beneficios sea superior al monto del salario fijo se podrá afirmar que estamos en presencia de una sociedad.

En cuanto a los caracteres del contrato, este mantiene su carácter oneroso y el mismo no implicaba que el obrero tenga el derecho de co-dirección ni el de control sobre la empresa, ya que los beneficios concedidos son accesorios de la remuneración y revocable por la sola voluntad del patrón que conservaba la facultad de modificar este beneficio.

Analizando la legislación Argentina, sería aplicable el art. 310 del Código de Comercio, el cual establecía que no tiene representación de socio para efecto alguno del giro social, los dependientes de comercio a quienes por vía de remuneración de su trabajo se les otorgue una parte de las ganancias”

Respecto de la obligatoriedad del sistema comenta que en materia industrial y agraria no ha sido posible su implementación, siendo que en materia comercial se produjo satisfactoriamente en el ámbito comercial<sup>35</sup>.

Opina Saavedra Lamas que

“la participación en los beneficios no puede ser impuesta por la ley ni por la administración en los pliegos de sus suministros o en sus adjudicaciones.

<sup>34</sup> CARLOS SAAVEDRA LAMAS, *Formas de...* p. 33.

<sup>35</sup> LUIS MARÍA CATERINA, *Los empresarios y el obrerismo en tiempos radicales 1916 – 1930*, (Pontificia Universidad Católica Argentina Facultad de Derecho y ciencias Sociales del Rosario, Rosario, 2008). En esta obra el autor analiza la práctica de la participación en los beneficios y los pocos supuestos en que fue aplicado voluntariamente por algunos patrones. La mayor difusión del sistema se produjo en el área comercial.



Es un arreglo cuya eficacia aún su utilidad depende de circunstancias particulares a cada industria y a cada establecimiento”<sup>36</sup>

Es un firme partidario que esta forma de remunerar al trabajador sea facultativa del empresario, por un conjunto de circunstancias, entre las cuales la más importante radica en la variedad de empresas y de particularidades de las tareas a realizar, que haría imposible y hasta injusto. Comparte la orientación de la jurisprudencia y doctrina francesa, y sostiene que el contrato de trabajo persiste y que la participación en los beneficios es una suerte de contrato accesorio al contrato principal, ya que no se altera la relación de subordinación del trabajador hacia el patrón.

Por ello afirma bien que es un

“contrato de trabajo con ciertas particularidades, que puede llegar a convertirse en un contrato de sociedad en la medida que desaparezca la subordinación y la participación del obrero crezca hasta convertirse en un contrato societario.”<sup>37</sup>

El aspecto que revela el estado embrionario de la cuestión, es la facultad que se le reconoce al patrón de revocar a su solo arbitrio el porcentaje de participación acordado al trabajador, lo cual vacía de contenido jurídico al contrato, ya que implica una auténtica liberalidad de una de las partes. La cuestión a debatir consiste en qué manera el trabajador podía controlar los beneficios de la empresa, ya que carecía del derecho de examinar los libros de comercio.

La participación en los beneficios no puede sustituir al salario, sino que es solo su complemento, ya que la verdadera remuneración debe ser el salario, si bien justo como concepto de completo.

“En rigor de justicia, cuando el capitalista o empresario ha dado la justa compensación al obrero una vez satisfechos sus derechos contraídos en las condiciones de trabajo, ya no tiene obligaciones que dependan del éxito de la empresa, cualquiera que fueran; los patrones cargan con los riesgos sin quitar nada a los salarios, van al encuentro de las posibles pérdidas y también a la quiebra total, del mismo modo pueden apropiarse naturalmente de las ganancias que da la empresa”.

“Es cierto que el trabajador arriesga su propia vida, según la clase del trabajo, es cierto que pone en peligro su salud y su integridad, pero de todo ello no surge para él un derecho propio para la renta, sino un seguro contra los infortunios del trabajo”<sup>38</sup>

Respecto de las formas de implementación, refiere que la observación de la realidad social muestra cuatro formas de implementarla en la práctica:

a) participación inmediata: se reparte anualmente la porción de las ganancias que correspondería al trabajador.

b) participación diferida: la ganancia que corresponde al obrero la deposita el patrón en una institución que esta administra para hacerlo efectivo al momento de su retiro o ju-

<sup>36</sup> CARLOS SAAVEDRA LAMAS , *Formas de...* p. 37

<sup>37</sup> CARLOS SAAVEDRA LAMAS , *Formas de...* p. 40

<sup>38</sup> CARLOS SAAVEDRA LAMAS *Formas de...* p. 45.

bilación. La objeción que presenta es como solucionar los casos de muerte o interrupción del contrato de trabajo, por retiro voluntario del obrero o despido.

c) mixta: dividiendo la ganancia en dos partes, una para cada de las soluciones precedentes.

d) capitalización: capitalizando la porción de la ganancia y obligando a su reinversión en la sociedad, provocando de esta forma que el obrero inicie un camino de socio comanditado de manera obligada.

En la misma época esta cuestión había sido abordada doctrinariamente por Carlos Pellegrini en un artículo publicado en la *Revista de Derecho, Historia y Letras*. En el mismo sostenía la conveniencia de hacer partícipes a los obreros permitiendo la constitución de sociedades anónimas con participación obrera.<sup>39</sup>

Pellegrini desgana seguidamente las ventajas y objeciones. El principal beneficio deriva de fomentar la paz social, a través de un conjunto de motivos: evita las huelgas, porque esta reduce los beneficios, estimula actividad del obrero, vincula al obrero a la empresa y evita que frecuentemente busque trabajo, y posibilita el ahorro del trabajador por que recibe un ingreso extra.

Entre las desventajas: reviste una cierta injusticia, ya que el obrero recibe solo las ganancias pero no soporta su parte en las pérdidas, que no siempre el trabajo es el que produce una ganancia superior, por lo que habría una suerte de apropiación en los beneficios sin un aporte sustancial, y por último que la participación en los beneficios puede derivar en una pretensión de participar en la dirección real de la empresa, provocando la pérdida del control real de su empresa. Aquí se advierte una crítica velada a la denominada participación en la dirección.

Saavedra Lamas se pronuncia por la aceptación de la participación en los beneficios, ya que ofrece apreciables ventajas comparado con los inconvenientes que el sistema podría presentar.

Creemos que sus juicios fueron de algún modo proféticos, al afirmar que

“La participación espontánea en el nuevo régimen no la decidirá sin duda el interés patronal que al entrar en esta nueva vía debe realizar un proceso de comprensión y evolución de ideas morales que lucha en muchos casos contra inspiraciones naturales del lucro y del interés egoísta. No es posible suponer en el capital mayor visión que aquella que la evolución del principio llamado del paternalismo ha podido dar al desarrollo del sistema patronal moderno y del lado obrero sería utópico también admitir la cultura necesaria, la serenidad de reflexión, la comprensión justa de sus conveniencias, la resistencia a la propaganda hostil del sindicato y de las fuerzas socialistas, que ven un quebrantamiento de la fuerza motriz de su propaganda política en la adopción del sistema.”<sup>40</sup>

<sup>39</sup> CARLOS PELLEGRINI, Organización del trabajo, *Revista de Derecho, Historia y Letras*, Año VIII, Tomo XXII (Bs. As., 1905). Hemos consultado este trabajo de Pellegrini en *Obras completas* Tomo III p. 115 y ss. Compilación y notas de Agustín Rivera Astengo, (Edición del Jockey Club de Buenos Aires, Imprenta y Casa Editora Coni Bs. As., 1941).

<sup>40</sup> CARLOS SAAVEDRA LAMAS, *Formas de...* p. 112.

## 2 –Bases y modos de remuneración.<sup>41</sup>

El problema del salario, en su coordinación con el incremento del costo de vida y su ajuste con el valor de la moneda, es la segunda temática abordada. La insuficiencia del salario del trabajador constituía una problemática permanente desde los inicios mismos de la cuestión social.

Luego de realizar una serie de consideraciones acerca de la estrecha conexidad existente entre la marcha de la economía y el monto del salario, se aboca al análisis de los principales sistema de remuneración.<sup>42</sup>

Estos sistemas de remuneración eran esencialmente tres: el salario por tiempo (por hora, por días o por mes) el salario a destajo, o sea el salario por pieza confeccionada independientemente del tiempo empleado en producirla, y el salario por tarea, consistente en abonar al trabajador un precio por hora trabajada, si bien a resultado de una determinada producción, la que si no es alcanzada se deducirá del salario.

La mayor atención se encuentra focalizada en el denominado trabajo a destajo, desde que constituía una modalidad muy extendida a principios de siglo.<sup>43</sup>

Respecto a esta modalidad, se muestra enemigo de la misma, desde que “subordina el salario del obrero únicamente a su capacidad, dejando de lado sus necesidades y lo lleva muchas veces a tener que trabajar un horario exagerado sin alcanzarlo, por su falta de habilidad para los gastos más elementales de subsistencia. Excluye, pues el concepto moderno tan difundido y aceptado de salario **justo**”<sup>44</sup>

Como es habitual, desgrena los distintos aportes de la ciencia jurídica europea y americana –sobre todo de la primera– a la que era tan afecto, con preferencia de la experiencia francesa.

Se muestra partidario del denominado salario progresivo como la más moderna modalidad de remuneración. Esta constituía una forma consistente en abonar al obrero un jornal fijo mientras su producción no pasara de cierto límite, y abonar una prima o sobresueldo por cada pieza que fabrique de más:

“En esta forma se asegura al obrero un mínimo de salario con el cual puede contar siempre y le da esperanza de buenos salarios para cuando por su laboriosidad y habilidad, pueda aumentar su producción hasta el límite mayor.”<sup>45</sup>

<sup>41</sup> Los sub títulos son: a) Evolución actual del salario b) Estudio sobre la remuneración industrial c) Formas de remuneración y salario d) Salarios por tiempo y por pieza e) Experiencias y objeciones f) Principios y bases científicas de la remuneración del trabajo – Estudio de la condición fisiológica y psicológica del obrero g) El sistema Taylor y sus derivados – La economía del esfuerzo h) Los salarios progresivos. Su evolución después de la guerra i) Formas diversas del salario con primas, las tarifas modernas del salario j) Trabajo colectivo y trabajo cooperativo k) Trabajo cooperativo l) La condición de los asalariados en la Rusia de los Soviets.

<sup>42</sup> Es una constante en el pensamiento de Saavedra Lamas la necesidad de producir riqueza primera para después distribuirla, ya que de lo contrario el otorgamiento de derechos o la sanción de leyes de protección se tornarían en ilusorias por su desconexión con la realidad.

<sup>43</sup> El denominado trabajo a domicilio se usaba casi con exclusividad en los siguientes rubros: vestidos en general y trajes, ropa blanca, calzados, industria tabacalera, industria del ladrillo, fabricación de fósforos, entre otros.

<sup>44</sup> CARLOS SAAVEDRA LAMAS, *Formas de...* p. 144.

<sup>45</sup> CARLOS SAAVEDRA LAMAS, *Formas de...* p. 174.

### 3 – Salario mínimo.<sup>46</sup>

Estrechamente vinculado con la temática aquí examinada analiza en primer término la evolución histórica del salario, mostrándose enemigo que el mismo sea determinado por el libre juego de la oferta y la demanda como siempre postuló la escuela liberal clásica:

“La cohesión progresiva de los trabajadores,... la expansión progresiva de la tendencia de protección y de reglamentación legal del trabajo, impone en definitiva la fijación legal del salario.”<sup>47</sup>

Aceptada la posibilidad que el Estado fije el monto del salario mínimo para los trabajadores que se encuentran bajo sus dependencias ¿qué parámetros debe tomarse en consideración para establecerlo?

Se muestra sumamente prudente, realizando dos observaciones al respecto: en primer término la inconveniencia que el estado nacional fije un salario fijo para todo el país, ya que considera necesario tomar en cuenta las notorias diferencias regionales, tanto en las posibilidades presupuestarias de las provincias como en los diferentes costos de vida.

La segunda consiste en advertir que los salarios fijados por el Estado necesariamente pueden repercutir en las aspiraciones de los trabajadores del sector privado, provocando un desequilibrio en la conformación de los factores de producción, ya que no todos los patrones podrían abonarlos.

Analiza pormenorizadamente los proyectos de ley presentados al Congreso entre 1919 y 1920 introduciendo el concepto de salario mínimo.<sup>48</sup>

Como es habitual, detalla los proyectos legislativos en esta materia existentes en Europa y en países que se encontraban bajo el dominio británico, como Australia, Canadá y Nueva Zelandia.<sup>49</sup>

Particular atención le merece el acuerdo alcanzado por las empresas ferroviarias de capital extranjero y los trabajadores nucleados en torno al sindicato La Fraternidad, ya que considera que es un verdadero modelo de colaboración entre el capital y el trabajo.<sup>50</sup>

---

<sup>46</sup> Se encuentra subdividido en los siguientes subtítulos: a) Acentuación de las tendencias históricas sobre el salario después de 1914 en Francia b) La evolución del salario en Inglaterra después de la guerra c) El desarrollo de la intervención legislativa d) Bases modernas del salario mínimo e) clasificación de las formas de implantación f) Ventajas y desventajas del sistema g) Modos de aplicación h) Aplicación de la potestad del Estado i) La evolución del salario mínimo en la Argentina j) Estudio comparativo de los diversos proyectos de ley estableciendo el salario mínimo k) convenio entre la Fraternidad y las empresas ferroviarias celebrado en Bs. As. El 3 de septiembre de 1920 l) Las leyes inglesas sobre salario mínimo ll) El salario mínimo en Estados Unidos.

<sup>47</sup> CARLOS SAAVEDRA LAMAS, *Formas de...* p. 225.

<sup>48</sup> Los proyectos presentados fueron cinco: dos por representantes socialistas (Augusto Bunge y Del Valle Ibarlucea) y tres por diputados radicales (Víctor Molina, Carlos Rodríguez y Leónidas Anastasi) El número de proyectos en un período de apenas dos años evidencia la actualidad de la problemática.

<sup>49</sup> Es recurrente en Saavedra Lamas detenerse en los proyectos legales de estos países, con los que establecía similitudes con la Argentina en cuanto a la producción primaria y la fuerza de trabajo inmigratoria que los caracteriza a todos ellos.

<sup>50</sup> CARLOS SAAVEDRA LAMAS, *Formas de...* p. 273. El acuerdo entró en vigor el 1 de septiembre de 1920 y tenía vigencia hasta el 21 de marzo de 1923, y revestía el carácter de un verdadero contrato colectivo, ya que se establecían un conjunto de condiciones que excedía holgadamente lo relativo al salario, comprendiendo condiciones de trabajo, sanciones disciplinarias, escalafón de ascensos, etc.

#### 4-La protección del trabajo <sup>51</sup>

Dentro del amplio marco de la protección al trabajador que inspiraba el surgimiento del derecho laboral, adquiría particular relevancia la situación de notoria desventaja que afectaba al trabajador a domicilio.

Con un asombroso conocimiento de la situación en el derecho comparado, pasa a revista los movimientos surgidos en países europeos y en Estados Unidos tendientes a reglamentar este tipo de tareas, que se encontraba extendida de manera muy amplia en el contexto industrial de fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX.

Para tener una real dimensión de la cuestión basta recordar que entre 1901 y 1912 se celebraron 8 Congresos en los países europeos vinculados a esta temática y los artículos periodísticos y trabajos en el mismo período superan los mil, lo cual nos permite afirmar que se trataba de una cuestión candente ya que constituía un verdadero flagelo para el trabajador.

La Argentina dictó la ley 10.505 en 1918 generando la protección del Estado hacia una proporción considerable de trabajadores que trabajaban en sus hogares por un salario ínfimo, en condiciones muy precarias y que en la práctica involucraban a todo el grupo familiar, desde que ante la insuficiencia del pago se tornaba imprescindible que los menores coadyuvaran en el trabajo.<sup>52</sup>

Esta modalidad laboral logró extenderse como consecuencia de las notorias ventajas que representaba para el empresario que encargaba el trabajo: la ausencia de taller con la consiguiente liberación de la carga impositiva y del gasto de mantenimiento de un local así como la inversión necesaria para la compra y renovación de maquinarias, desobligándose de la organización de la labor.

En contrapartida los trabajadores a domicilio no representaban ningún inconveniente para el empresario, disminuyendo la posibilidad de llevar adelante reclamos solicitando mejoras. Al mismo tiempo la dispersión facilitaba el desconocimiento de las reales condiciones de labor del sector, malogrando de esta manera la acción del estado en beneficio de los trabajadores.

El análisis de la realidad normativa nacional es exhaustiva, ya que no solo se limita al texto legal, sino que analiza el decreto reglamentario y realiza una transcripción de la jurisprudencia en base a la normativa. Comenta también el dictamen de la Comisión de salarios mínimo para los trabajadores a domicilio, que era presidida en ese momento por Alfredo Colmo.<sup>53</sup>

---

<sup>51</sup> Los subtítulos son los siguientes: a) El trabajo a domicilio b) Definición del trabajo a domicilio c) Asambleas, congresos y exposiciones del trabajo a domicilio d) Inconvenientes del trabajo a domicilio, posibilidades de su supresión e) Clasificación y formas de intervención del Estado f) Legislación en los diversos países g) Antecedentes de la ley 10.505 h) Discusión y aprobación de la ley i ) Texto de la ley y jurisprudencia j) Ajuste de salario, unidad de valor k) Primeras medidas propuestas para corregir las fluctuaciones en el poder de compra de la moneda l) La moneda estable en el poder adquisitivo.

<sup>52</sup> La ley 10.505 definía el trabajo a domicilio diciendo que era “toda clase de transformación industrial ejecutado habitual o profesionalmente por los obreros en el local que constituye su domicilio, siempre que en todo o en parte sea efectuado por cuenta y orden de su patrón.”

<sup>53</sup> CARLOS SAAVEDRA LAMAS, *Formas de...* p. 450-475.

## 5—Convenios colectivos<sup>54</sup>

El surgimiento de una nueva forma de contratación implicó para los juristas que actuaron entre el último tercio del siglo XIX y los comienzos del siglo XX una modalidad a la que no les resultó sencillo adaptarse.

Durante el siglo XIX la concepción individualista de la sociedad fruto de la ideología liberal trasladó sus postulados a los criterios jurídicos e influyó de manera decisiva en la elaboración del ordenamiento jurídico decimonónico.

En materia contractual, esta influencia provocó que los contratos fueran concebidos como un acuerdo de voluntades en el cual ambas partes habían deliberado y sopesado adecuadamente los beneficios y desventajas del mismo, y luego de esa deliberación procedían a suscribirlos, dando por entendido que ambos contratantes se encontraban en un mismo pie de igualdad, entendida esta equiparación en todos los ámbitos de la vida: en la libertad política, en la capacidad económica y en nivel cultural.<sup>55</sup>

El surgimiento del contrato colectivo alteró de manera definitiva esa concepción jurídica, desde que este aparecía a los ojos del jurista como una imposición de un grupo sobre otros (en el caso que los trabajadores arrancaran concesiones a los empleadores) o de una debida extensión de los alcances del contrato al hacerlo efectivo a trabajadores y empleadores que no habían participado en la deliberación y suscripción del mismo.

Saavedra Lamas percibió claramente que el contrato colectivo constituía un nuevo fenómeno dentro del ordenamiento jurídico:

“La elaboración espontánea del derecho en el seno de la sociedad hace surgir las nuevas formas jurídicas del contrato colectivo de trabajo como remedio a la ineficacia de los contratos individuales.”<sup>56</sup>

Seguidamente pasa revista a los antecedentes extranjeros como es su costumbre, analizando con más detenimiento los relativos a los países europeos y Estados Unidos.

Realiza una analogía entre los tratados internacionales del derecho de gentes y el derecho laboral, afirmando que así como en aquella rama del derecho se procura la paz entre las naciones más o menos duradera, la misma finalidad tienen la convención colectiva: poner tranquilidad entre patrones y obreros por un lapso de tiempo determinado evitando los conflictos .

“...la convención colectiva no es sino un tratado de paz que surge después de la huelga que es una verdadera guerra económica”<sup>57</sup>

Las distintas teorías que intentan explicar el contrato colectivo las clasifica en tres grupos: a) teorías contractualistas b) teorías extracontractuales y c) teorías de la personalidad moral.

---

<sup>54</sup> Los subtítulos son los siguientes: a) La evolución de los contratos colectivos de trabajo b) Modalidades de los convenios colectivos de trabajo en los diferentes países c) La intervención de la ley d) Juicios científicos patronales y obreros e) Clasificación de las diferentes formas f) Caracteres y definición g) Naturaleza jurídica y doctrinaria h) Fundamentos de la reglamentación legislativa. Antecedentes argentinos i) Legislación extranjera j) Doctrina nacional y extranjera en la determinación de la legislación k) Aplicación de los principios jurídicos por la jurisprudencia.

<sup>55</sup> Resulta pertinente recordar que el convenio colectivo recibió consagración legal recién con el dictado de la ley 14.250 en el gobierno justicialista.

<sup>56</sup> CARLOS SAAVEDRA LAMAS, *Formas de...* p. 559.

<sup>57</sup> CARLOS SAAVEDRA LAMAS, *Formas de...* p.582.

Sin manifestar su opción por ninguna de ellas, admite lo dificultoso de elegir alguna de las expuestas, y acertadamente pone en evidencia lo incipiente de su conceptualización:

“Se confunden las nociones vagas de las ideas del contrato, de reglamento de taller, de la entente del uso y la práctica,... que han dividido las opiniones de los autores...”

Confesando a renglón seguido y abiertamente la ineficacia de las ideas clásicas emanadas del derecho privado:

“Sería pues superfluo pretender vincular la convención colectiva a una de las viejas fórmulas jurídicas consagradas en el derecho civil sobre sus viejos antecedentes romanos”<sup>58</sup>

Reconoce que en nuestro país la práctica del convenio colectivo era incipiente lo cual conspiraba contra la paz social, ya que si bien el convenio no eliminaba la lucha, por lo menos la atemperaba y otorgaba a las partes un margen de previsibilidad :

“...la indiscutible ventaja para los patrones es que coloca a todos ellos en igualdad de condiciones de costo de la mano de obra y saben que durante la vigencia del convenio no ha de variar... y para los obreros el trato colectivo es el desarrollo lógico y ordenado de sus aspiraciones, y les preparan para nuevos avances en el terreno de las reivindicaciones sociales.”<sup>59</sup>

Resulta interesante la descripción del convenio colectivo obtenido por el gremio gráfico en 1906, el cual con distintos matices y modificaciones se encontraba vigente para esa época, habiendo sido renovado en cinco ocasiones.

## 6-La huelga.<sup>60</sup>

La cuestión acerca de la legitimidad de la huelga ocasionó abundantes debates en los primeros años del siglo XX, ya que en el contexto de libertad individual que se derivaba de las ideas liberales clásicas aparecía como violatoria de las condiciones de trabajo pactadas entre el obrero y el empresario.<sup>61</sup> Así, la huelga era percibida por la élite dirigente como un acto de violencia que importaba la ruptura del contrato de trabajo.

Para los sectores obreros en cambio, solamente consistía en una simple suspensión del contrato de trabajo derivado de injustas condiciones de contratación como por ejemplo salarios magros, ausencia de descanso o carencia de beneficios sociales. Logrado el

<sup>58</sup> CARLOS SAAVEDRA LAMAS, *Formas de...* p.585.

<sup>59</sup> CARLOS SAAVEDRA LAMAS *Formas de...* p.622.

<sup>60</sup> Los subtítulos son los siguientes: a) Carácter social y económico b) Evolución histórica c) El concepto obrero de la huelga d) Naturaleza jurídica e) Fundamento jurisprudencial f) El derecho de huelga g) La periodicidad del movimiento huelguista h) Limitación del derecho de huelga i) Legislación extranjera j) El régimen Argentino k) El derecho de huelga y la libertad de trabajo l) Evolución jurisprudencial II) Acción del Estado.

<sup>61</sup> Sin entrar en mayores detalles que escapan al objeto de este trabajo, los socialistas y anarquistas la utilizaban con frecuencia, si bien con distintos matices: los anarquistas como medio de lucha política para derribar el orden jurídico político constituido, y los socialistas como uno de los medios para obtener reivindicaciones sectoriales. La doctrina social católica la aceptaba, si bien solamente como última instancia en la lucha del trabajador para obtener una mejora en su condición y nunca con caracteres violentos.

beneficio reclamado – es decir desaparecidos los motivos que dieron origen a la huelga– el contrato se reiniciaba con distintas particularidades.<sup>62</sup>

Saavedra Lamas opina que la evolución histórica ha producido la eliminación de la concepción de la huelga como un hecho ilícito, y de allí en más resta construir los conceptos jurídicos sobre los cuales debe descansar su producción:

“... desaparecido el concepto prohibitivo la huelga es un derecho consentido en la legislación, aunque no esté legislado en forma de reconocimiento directo e implícitamente reconocido y garantido y consagrado en una forma unánime y general... la huelga es un derecho reconocido en todas partes que se impone a los patrones y obreros que debe subordinarse únicamente a las condiciones jurídicas evolucionando bajo el control de las mismas para evitar sus riesgos y fijar sus responsabilidades, transformándose en una institución social y en un medio de derecho.”<sup>63</sup>

Se advierte el reconocimiento explícito que realiza de la huelga no ya como un hecho social que no debe ser penalizado por las leyes, sino también como un derecho de los trabajadores en su lucha por obtener una mejora de sus condiciones. Sin embargo, como todo derecho considera que debe estar reglamentado y sujeto a ciertos deberes, y es en esta particularidad donde se advierte la fuerte connotación de su calidad de jurista, desde que siempre pretende resolver la cuestión en el marco del ordenamiento jurídico.

“Si el derecho de huelga es incontrastable, no se concebiría la existencia social si cada ciudadano pudiera reivindicar para sí el ejercicio de los derechos sin someterse a los deberes correlativos y la afirmación del derecho a la huelga no puede realizarse sin el reconocimiento de sus límites respectivos dentro de la ordenación jurídica y de la existencia legal.”<sup>64</sup>

¿Cuáles deben ser esos límites? El primer límite surge de la existencia de la sociedad, por ende entiende que existe una serie de trabajadores que no se encuentran habilitados a ejercer el derecho de huelga en razón de las funciones esenciales que estos ejercen. Por ejemplo los miembros de las fuerzas armadas en general y de seguridad, así como los trabajadores de empresas concesionadas por el estado como electricidad, gas, transporte y en general a todos los servicios que se reputen esenciales para la comunidad.<sup>65</sup> Luego de pasar revista a los antecedentes legislativos nacionales y extranjeros, ingresa en una cuestión que desvelaba a los juristas formados en una concepción estrictamente liberal: como armonizar el derecho de los trabajadores que desean ejercer el derecho de huelga con aquellos que se muestran en contra de esa posibilidad.

Se muestra partidario del respeto a la libertad de conciencia y por ende de respetar al trabajador que no desea participar en una huelga, sin que dicha elección pueda implicar una sanción en su contra por parte de la asociación obrera.

<sup>62</sup> Para comprender esta posición que aparece como un tanto simplista debemos recordar que todavía a comienzos del siglo XX aparecía la relación laboral enmarcada en la figura contractual de la locación de servicios, con la amplitud que le otorgaba a la misma las nociones dadas a la figura por Vélez en el Código Civil.

<sup>63</sup> CARLOS SAAVEDRA LAMAS, *Formas de...* p.678.

<sup>64</sup> CARLOS SAAVEDRA LAMAS, *Formas de...* p.689.

<sup>65</sup> Esta concepción amplia y genérica conspiraba contra el efectivo ejercicio del derecho, ya que resultaba suficiente que el Estado declare una actividad como esencial para impedir a sus trabajadores hacer huelga.



En esta disyuntiva advierte que en numerosas ocasiones las huelgas han sido dirigidas por personas que no trabajan en el ramo donde se produce el conflicto y que utilizan un legítimo reclamo como medio de lucha violenta en el ámbito político. La solución que propone es fortalecer la auténtica organización de los sindicatos para evitar que estos no se inmiscuyan en actividades que no le son propias.<sup>66</sup>

## Conclusiones

De esta primera aproximación a las ideas de Saavedra Lamas en torno al naciente derecho laboral podemos extraer algunas conclusiones provisorias.

Las ideas políticas que sustentó y su actividad en la función pública lo constituyen en un típico representante del grupo dirigente denominado conservador. Sin embargo, ello no fue un obstáculo para que encarnara dentro de ese sector ideológico al grupo de ideas más avanzadas.

En este sentido, aparece reconociendo la cuestión social como un problema real de nuestro país y del momento histórico en particular, así como la necesidad de otorgarle tratamiento adecuado por parte del estado. Aparece de esta manera muy alejado de posiciones —como las sustentadas por Estanislao Zeballos por ejemplo— que niegan la cuestión social y solamente ven en esa problemática la introducción de ideas extranjeras que proliferaban como una consecuencia indeseada de ciertos inmigrantes que era necesario rechazar y reintegrar a sus países de origen.

Desde el punto de vista estrictamente jurídico no se abroqueló en las normas del derecho civil y reconoció rápidamente que el ordenamiento jurídico debía brindar una respuesta a la problemática social construyendo nuevos conceptos.

Esta preocupación por establecer los contornos definitivos del nuevo derecho laboral no aparece como una de las tantas inquietudes transitorias de un hombre polifacético. Por el contrario, la cuestión social y su solución a través de un justo reconocimiento de los derechos de los trabajadores significó una de las contribuciones centrales de su actividad como hombre público.

La trayectoria docente de Saavedra Lamas fue particularmente destacada en el ámbito del naciente derecho laboral, cátedra que ejerció —con las intermitencias propias de su vasta actuación— durante casi 25 años. Se puede afirmar que fue la actividad docente que desempeñó con mayor asiduidad.

Esta dedicación a la docencia se complementa con su participación en la XI Organización Internacional del Trabajo desarrollada en la ciudad de Ginebra en 1928. En la misma es designado presidente, y a su finalización la Argentina fue reelecta para integrar el Consejo de Administración, recayendo entonces la designación en el embajador José María Cantilo.

Se puede afirmar que fue uno de los principales estudiosos del derecho laboral en la primera mitad del siglo XX y que su dedicación a la disciplina fue realizada de manera sistemática y profesionalizada, marcando de esta manera una diferencia sustancial con otras figuras relevantes del ámbito político que opinaron sobre ella de modo accidental,

---

<sup>66</sup> Resulta sorprendente que un miembro del grupo conservador abogue por la fortaleza de las organizaciones obreras y le otorgue a estas un papel preponderante en el marco de la evolución del derecho laboral.

solamente porque existía una fuerte efervescencia de ideas al respecto de las cuales no podían permanecer al margen.

Sus ideas en este sentido fueron siempre evolucionistas, opinando que las mejoras en las condiciones de trabajo debían discutirse en un ámbito de orden y legalidad, y nunca desvinculadas de las reales posibilidades económicas del país.

Muchas de sus proposiciones fueron avanzadas para la época, por ejemplo el reconocimiento de la conveniencia de legislar y regular el contrato colectivo, cuestión que todavía aparecía difusa, generaba hondas controversias y que se resolvería legislativamente tres décadas más tarde de expresar sus ideas. En este mismo sentido resulta particularmente llamativo que abogara por el surgimiento de un movimiento sindical organizado y liderado por trabajadores responsables como una necesidad insoslayable de poder obtener la justicia social.

En 1934 Saavedra Lamas efectuaría otra contribución significativa al derecho laboral, redactando un proyecto de código que —enviado al Parlamento en momentos que se desempeñaba como Ministro de Relaciones Exteriores del presidente Justo— no recibió tratamiento por parte del Congreso.

## **El relato en las escuelas de “La agresión y derrota de la subversión marxista”. Estudio de caso a través de la asignatura Historia para el 3° año del nivel medio de acuerdo a los Planes y Programas del Ciclo Básico de Contenidos Mínimos de 1979 y los manuales de historia\***

Juan Francisco Fantino\*\*

**Fecha de Recepción:** 10 de junio de 2014

**Fecha de aceptación:** 12 de noviembre de 2014

### **Resumen**

La educación cumplió un rol estratégico para los gobiernos del Proceso de Reorganización Nacional. Entre varias medidas, hacia 1979 se llevó adelante la Reforma de Planes y Programas del Ciclo Básico de Contenidos Mínimos (Resolución Ministerial 242/79) para el nivel medio. En el tercer año, en la asignatura Historia, se especificó “la agresión mundial comunista” y prestar atención al “proceso de formación occidental”. Dicha reforma de contenidos implicó una nueva generación de manuales escolares que debían ha-

---

\* Este trabajo es una versión ampliada y corregida de una ponencia presentada en las últimas *XV Jornadas Nacionales y IV Internacionales de Enseñanza de la Historia* organizadas por la Asociación de Profesores de Enseñanza de Historia de las Universidades Nacionales (APEHUN), ver JUAN F. FANTINO, “ ‘La agresión y derrota de la subversión marxista’ a través de los manuales de historia ajustados a la Reforma de Planes y Programas del Ciclo Básico de Contenidos Mínimos de 1979”, *XV Jornadas Nacionales y IV Internacionales de Enseñanza de la Historia*, APEHUN-Universidad Nacional del Litoral, 17, 18 y 19 de septiembre de 2014, (Santa Fe, APEHUN-Facultad de Humanidades y Ciencias-Universidad Nacional del Litoral, 2014). [En línea] URL: [http://www.fhuc.unl.edu.ar/materiales\\_congresos/CD\\_ensenanza\\_historia\\_2014/pdf/nucleo\\_4/fantino.pdf](http://www.fhuc.unl.edu.ar/materiales_congresos/CD_ensenanza_historia_2014/pdf/nucleo_4/fantino.pdf) Se agradece a todos los participantes de la comisión 4 (Los aportes de la Historia y las Ciencias Sociales a la construcción de ciudadanía en espacios educativos formales y no formales) de dichas jornadas por su aportes, comentarios y aliento. Este agradecimiento también se extiende al personal bibliotecario del Colegio de La Salle de Buenos Aires por permiso concedido (y colaboración) en la consulta de material allí atesorado, a la Dra. Laura Graciela Rodríguez (CONICET/IdHCS-UNLP) por aportar una serie de observaciones en torno a ciertos autores de los manuales y, por las primeras observaciones en la redacción, a la Mg. Adriana Ghitia (UBA). Importante es aclarar que ninguno de ellos es responsable de los errores a los que se pudo haber incurrido, todo ello recae exclusivamente en el autor de este artículo.

\*\* Universidad del Salvador (USAL) y Universidad Argentina John F. Kennedy (UK). Maestrando en Historia Contemporánea (tesis en curso) por la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS). Correo electrónico: [jf.fantino@gmail.com](mailto:jf.fantino@gmail.com)

cer referencia a dicha “agresión” y “lucha”. De este modo, el siguiente trabajo se propone analizar cómo fueron presentados estos contenidos en los manuales de historia.

**Palabras clave:** Última Dictadura - Enseñanza - Manuales de historia

## Abstract

Education played a strategic role for governments of Proceso de Reorganización Nacional. Among several actions, in 1979 was carried out Reform Plans and Programs Minimum Contents Basic Cycle (Ministerial Resolution 242/79) for the secondary level. In the third year, the History course established the teaching of “la agresión mundial comunista” and the “proceso de formación occidental”. The reform of contents involved a new generation of textbooks to be a reference to such “aggression” and “struggle.” Thus, the following paper analyzes how these contents were presented in history textbooks.

**Keywords:** Last Dictatorship - Teaching - History Textbooks

## Introducción

Los gobiernos del Proceso de Reorganización Nacional justificaron su accionar represivo y genocida a través de presentarse en el lugar de salvadores de un país que iba a la deriva producto, fundamentalmente, de la lucha “subversiva”. En este sentido, la educación cumplió un rol estratégico para el régimen dictatorial. A los efectos de la defensa del “ser nacional”, se reprimieron todas las acciones de cambio en el ámbito escolar. El documento *Subversión en el ámbito educativo. (Conozcamos a nuestro enemigo)* es el caso más visible de la política represiva en el ámbito escolar.<sup>1</sup>

Respecto a la enseñanza de Historia para el nivel secundario, es importante analizar la Reforma de Planes y Programas del Ciclo Básico de Contenidos Mínimos de 1979 (Resolución Ministerial 242/79) porque para el tercer año se especificó “la agresión mundial comunista” y prestar atención al “proceso de formación occidental”.<sup>2</sup> En su guía programática estaba detallado enseñar: “La agresión y derrota de la subversión marxista”.<sup>3</sup>

Dicha reforma de contenidos implicó una nueva generación de manuales escolares que debían hacer referencia a dicha “agresión” y “lucha”. El “libro de texto” o “manual escolar” es uno de los dispositivos de circulación de dichos discursos porque, como afirmó Cecilia Braslavsky: “El propósito de un libro de texto, su razón de ser, es responder a

<sup>1</sup> MARCELO MARIÑO, “Las aguas bajan turbias. Política y pedagogía en los trabajos de la memoria”, en P. PINEAU (et. al.), *El principio del fin. Políticas y memorias de la educación en la última dictadura militar (1976-1983)*, (Buenos Aires, Colihue, 2006), pp. 170-176 y PABLO PINEAU, “Impacto de un asueto educacional. Las políticas educativas de la dictadura (1976-1983)”, en P. PINEAU (et. al.), *El principio del fin. Políticas y memorias de la educación en la última dictadura militar (1976-1983)*, (Buenos Aires, Colihue, 2006), pp.65-68.

<sup>2</sup> MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN (MCyE), *Programas de las asignaturas del tercer año. Nuevo plan*, (Buenos Aires, Editorial Ciordia S. A., 1980/81), pág. 23

<sup>3</sup> MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN-DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EXPERIMENTACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO EDUCATIVO (MCE-DNIEPE), *Guías Programáticas para 3er año del ciclo básico. Ciencias Biológicas. Formación Moral y Cívica. Historia*, Nueva Serie de Divulgación, (Buenos Aires, Centro Nacional de Documentación e Información Educativa, 1981).

los programas oficiales”.<sup>4</sup> Para Egil Borre Johnsen, el manual escolar es definido como: “libros escritos, diseñados y producidos para su uso en la enseñanza”.<sup>5</sup>

De este modo, los manuales, siguiendo a Agustín Escolano Benito, deben ser entendidos como “espacios de memoria” mediante los cuales se han ido materializando los programas en los que se plasmó la cultura de cada época, las imágenes y valores dominantes en la sociedad que los produce y utiliza. También es la materialización de los modos de comunicación y apropiación de los contenidos a enseñar.<sup>6</sup> En su carácter de “espacio de memoria”, el manual cubre tres funciones: 1º)-soporte curricular por el cual se vehicula la “vulgata” escolar;<sup>7</sup> 2º)-el libro es un espacio de memoria como espejo de la sociedad que lo produce;<sup>8</sup> y 3º)-todo libro escolar expresa, en cuanto huella de los modos y procesos de comunicación pedagógica, las estrategias didácticas que implican las prácticas utilizadas por los maestros en las escuelas del pasado.<sup>9</sup> En síntesis, los manuales muestran una *paidéia*, expresan un *ethos* pedagógico-social (y cultural) y son testimonio de un “modo de producción didáctica”.<sup>10</sup>

Por otro lado, en el caso de la enseñanza de la historia en el ámbito escolar, ha “tenido a la conformación de una memoria escolar con características propias”,<sup>11</sup> haciéndose dificultosa su problematización si sólo se aborda a través de la categoría de “transposición didáctica” enunciada por Yves Chevallard.<sup>12</sup> En consecuencia, la enseñanza de la historia,

<sup>4</sup> CECILIA BRASLAVSKY, “Los libros de texto en su contexto: Argentina 1975-1989”, en M. RIEKENBERG (comp.), *Enseñanza de la historia, libros de textos y conciencia histórica*, (Madrid-Buenos Aires-Frankfurt, Alianza Editorial-FLACSO-Georg Eckert Institut, 1991), pág. 66.

<sup>5</sup> EGIL B. JOHNSEN, *Libros de texto en el calidoscopio. Estudio crítico de la literatura y la investigación sobre los textos escolares*, (Barcelona, Pomares-Corredor, 1996), pág. 25.

<sup>6</sup> AGUSTÍN ESCOLANO BENITO, “El libro escolar como espacio de memoria”, en G. OSSENBACH Y M. SOMOZA (eds.), *Los manuales escolares como fuente para la historia de la educación en América Latina*, (Madrid, UNED, 2001), pág. 38.

<sup>7</sup> Para Escolano Benito “vulgata escolar” debe ser entendida de la siguiente manera: “el conocimiento academizado que las instituciones educativas han de transmitir. Utilizamos aquí el término <<vulgata>> en la acepción que ha sugerido A. Chervel, esto es, como saber que transmite de una disciplina, homogéneo en líneas generales en cada nivel, tal como se objetiva en los manuales escolares, que se sirven de idénticos conceptos, lenguajes, sistemas de ordenación de contenidos, títulos rúbricas e incluso de ejercicios y ejemplificaciones [...] Una *vulgata* escolar sería, en su representación textual, una reducción de la cultura materializada en los límites espaciales de un manual, es decir, en sus marcos y páginas”. Extraído de ESCOLANO BENITO, “El libro escolar...”, pág. 38.

<sup>8</sup> Es decir, en el manual: “se representan valores, actitudes, estereotipos e ideologías que caracterizan la mentalidad dominante de una determinada época, o lo que es lo mismo, el imaginario colectivo que configura algunos aspectos fundamentales de lo que hoy se entiende por curriculum oculto, y también del explícito [...] Textos e iconografía son un fiel reflejo del espíritu de un tiempo, de las imágenes de una sociedad”. Extraído de ESCOLANO BENITO, “El libro escolar...”, pág. 38.

<sup>9</sup> Lleva a pensar al manual como: “un espacio de memoria de los métodos de enseñanza y aprendizaje usados en desarrollo del programa escolar. El libro escolar no es sólo, por tanto, un soporte de contenidos, toda vez que en él se expresa al mismo tiempo una *ratio* indicativa de los procedimientos y recursos que el maestro y el escolar pudieron seguir para ordenar lo que en el pasado se llamó la <<marcha de la clase>>, su orden y su disciplina”. Extraído de ESCOLANO BENITO, “El libro escolar...”, pág. 38.

<sup>10</sup> ESCOLANO BENITO, “El libro escolar...”, pág. 39.

<sup>11</sup> SILVIA FINOCCHIO, “Entradas educativas a los lugares de la memoria”, (s./a), pág. 2. [En línea] URL:<http://www.iheal.univ-paris3.fr/sites/www.iheal.univ-paris3.fr/files/Texte%20Silvia%20Finocchio.pdf>

<sup>12</sup> YVES CHEVALLARD, *La transposición didáctica. Del saber sabio al saber enseñado*, (Buenos Aires, Aique, 1997).

con énfasis en la historia reciente, de acuerdo a María Paula González, debe pensarse: “como resultado de un proceso más complejo en el que concurren las luchas por la memoria, los avances en el mundo académico –con sus silencios y aceleraciones– y las propias prácticas escolares”.<sup>13</sup>

La última dictadura buscó imponer su “memoria” sobre lo que debía recordarse del pasado reciente y procedió en consecuencia. La enseñanza de “la agresión y derrota de la subversión marxista”, mediante “la Reforma de Planes y Programas”,<sup>14</sup> fue uno de los modos por los cuales intentó consolidarse una “memoria oficial” cuya función debía brindar legitimidad al régimen. Para el caso de la Historia, las editoriales debieron publicar nuevas ediciones acompañadas a lo dispuesto en el Plan. De este modo, tomando líneas de investigación que han estudiado manuales (de Historia y otras disciplinas) durante el período dictatorial,<sup>15</sup> el siguiente trabajo se propone analizar cómo fueron presentados estos contenidos (de “La agresión y derrota de la subversión marxista”) en los manuales de historia.

### **Ciertas cuestiones en torno al proyecto educativo del Proceso de Reorganización Nacional:**

El 24 de marzo de 1976 fue depuesta la presidenta María Estela Martínez de Perón. Este golpe de estado se destacó por el papel adquirido por las fuerzas armadas y el objetivo explicitado de refundar la sociedad argentina.<sup>16</sup> De acuerdo al diagnóstico realizado por los golpistas, la sociedad se encontraba en una etapa de crisis producto de los desbordes generados por la “subversión” y la falta de rumbo en el gobierno. Colocados en el lugar de salvadores de la nación, la propuesta de las fuerzas armadas era reordenar la sociedad. Bajo el nombre de Proceso de Reorganización Nacional, se pensaba llevar adelante dicha tarea. Ésta consistía en restablecer el orden de cosas previo a la emergencia “subversiva”. La misma se ubicaba en 1970 a partir del secuestro y posterior fusilamien-

---

<sup>13</sup> MARÍA P. GONZÁLEZ, *La historia reciente en la escuela. Saberes y prácticas docentes en torno a la última dictadura*, (Los Polvorines, UNGS, 2014), pág. 38.

<sup>14</sup> MCyE, *Programas de las...*

<sup>15</sup> Ver BRASLAVSKY, “Los libros de...”; GONZALO DE AMÉZOLA, “Capítulo VI: Cambiar la historia. Manuales escolares, curriculum y enseñanza de la historia reciente desde la ‘transformación educativa’”, en C. KAUFMANN (dir.), *Dictadura y Educación. Tomo 3: Los textos escolares en la historia argentina reciente*, (Buenos Aires, Miño y Dávila Editores, 2006), pp. 227-271; GONZALO DE AMÉZOLA, *Esquizohistoria. La Historia que se enseña en la escuela, la que preocupa a los historiadores y una renovación posible de la historia escolar*, (Buenos Aires: Libros del Zorzal, 2008); CAROLINA KAUFMANN, “Capítulo IV: Los manuales de civismo en la historia reciente: huellas y señales”, en C. KAUFMANN (dir.), *Dictadura y Educación. Tomo 3: Los textos escolares en la historia argentina reciente*, (Buenos Aires, Miño y Dávila Editores, 2006), pp. 149-201; CAROLINA KAUFMANN Y DELFINA DOVAL, “Capítulo 6: Textos escolares y dictadura. La ‘Formación Moral y Cívica’ durante el Proceso”, en C. KAUFMANN Y D. DOVAL, *Paternalismos Pedagógicos*, (Rosario, Laborde, 1999), pp. 123-148; LUIS A. ROMERO (coord.), *La Argentina en la escuela. La idea de nación en los textos escolares*, (Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 2007), pp. 39 y 78; y SARAH ROBERT, *Who Informs National History? Gender Representations in Argentine History Textbooks, 1941-1999*, Master of Arts in Latin American Studies Tesis, (University of California, San Diego);

<sup>16</sup> DANIEL LVOVICH Y JAQUELINA BISQUERT, *La cambiante memoria de la dictadura. Discursos públicos, movimientos sociales y legitimidad democrática*, (Los Polvorines-Buenos Aires, UNGS-Biblioteca Nacional, 2008), pág. 15.

to del ex-presidente de facto Pedro E. Aramburu por parte de la organización peronista Montoneros.<sup>17</sup>

Para los integrantes (colaboradores y simpatizantes) del Proceso de Reorganización Nacional, la “lucha subversiva” –bajo la impronta de la Doctrina de Seguridad Nacional– tenía por objeto atentar contra todo aquello que fuese “el ser nacional” argentino. El origen de “la subversión” se enmarcaba dentro de una “agresión marxista internacional” contra la “civilización cristiana y occidental”. El “subversivo”, política-ideológicamente identificado como todo individuo de filiación marxista o con tendencias de izquierda, recibía este rótulo por sus “prácticas sociales”.<sup>18</sup> De este modo, “subversivo” pasaba a ser todo sujeto o grupo que cuestionase el orden imperante. Representado como un “otro no normalizable”, atribuyéndole el carácter de “delincuente apátrida”,<sup>19</sup> era un “otro para la muerte”.<sup>20</sup> En estos términos, la batalla no sólo se debía presentar en el terreno bélico, debía darse en todos los ámbitos de la vida, fundamentalmente en el ideológico y psicológico. La construcción de consenso social hacia el Proceso de Reorganización Nacional fue una problemática central.<sup>21</sup> Durante esos años, en el ámbito público, el régimen impuso su voz como la única autorizada para referirse a su accionar. A las voces disidentes, “a través del miedo, la represión y la censura”,<sup>22</sup> se las intentó silenciar. Establecieron un relato sobre el pasado que Federico Lorenz denominó “*vulgata procesista*”:

“Constituye el núcleo duro de una memoria que llamaremos *vulgata procesista* y que (re)aparece cada vez que se discute ese aspecto del pasado argentino. Es un relato que justifica la represión ilegal contraponiéndole

<sup>17</sup> FEDERICO LORENZ, *Combates por la memoria. Huellas de la dictadura en la historia*, (Buenos Aires, Capital Intelectual, 2008), pág. 39.

<sup>18</sup> “La identidad común de las víctimas del genocidio perpetrado en la década del setenta de este siglo estuvo dada mucha más por las práctica social que por la identidad política. Las víctimas pertenecieron a las más diversas fracciones del movimiento peronista, a la distintas corrientes partidarias que se reivindicaban como marxistas, movimientos religiosos y, en muchos caso, no tenían una adscripción política lo suficientemente clara [...] lo que unificaba la identidad de las víctimas se encontraba vinculado (en gran medida) a la capacidad de ejercer un alto nivel de autonomía en el desarrollo de sus prácticas sociales”. Extraído de DANIEL FEIERSTEIN, “Capítulo I: Igualdad, autonomía, identidad: las formas sociales de construcción de ‘los otros’”. En H. NOUFOURI (et. al.), *Tinieblas del Crisol de Razas. Ensayos sobre las representaciones simbólicas y espaciales de la noción del ‘otro’ en Argentina*, (Buenos Aires, Editorial Cálamo, 1999), pp. 62 y 63.

<sup>19</sup> “Ese ‘otro’ se irá desplazando del lugar del adversario político hacia la figura del ‘delincuente subversivo’, un proceso que tendrá uno sus ejemplos simbólicos en las formas de aparición de la problemática en los periódicos de la época, cuando el tratamiento de la temática del conflicto social se desplaza [...] de las páginas de la sección ‘Política’ hacia la sección de ‘Policiales’” (Feierstein, 1999: 66 y 63). Según Marcelo Mariño (2006) la figura del “subversivo” se imbricó con el relato del pasado argentino, dentro de la dicotomía “civilización-barbarie”, la “subversión” vino a reemplazar el lugar del signifiante “barbarie” mientras “civilización” sólo se identificaba con lo “cristiano” y “occidental” (Mariño, 2006: 167-169).

<sup>20</sup> FEIERSTEIN, “Capítulo I: Igualdad...”, pág. 65.

<sup>21</sup> “El régimen militar desarrolló una serie de estrategias para obtener el apoyo popular. El *Plan de Acción psicológica* del ejército planteaba la utilización de diversos instrumentos propagandísticos para lograr la adhesión popular en la [...] <<guerra contra la subversión>> [...] El desarrollo de campañas en los medios de comunicación, la recusación en tono nacionalista de las denuncias internacionales de las violaciones a los Derechos Humanos como una <<campaña antiargentina>> o el aprovechamiento de los éxitos deportivos de 1978 y 1979 se cuentan entre las herramientas que empleó la dictadura”. Extraído de DANIEL LVOVICH, “Sistema político y actitudes sociales en la legitimación de la dictadura militar (1976-1983)”. *Ayer. Revista de historia contemporánea*, N° 75, (Madrid, Asociación de Historia Contemporánea Madrid, 2009), pág. 288.

<sup>22</sup> LVOVICH Y BISQUERT, *La cambiante memoria...*, pág. 25.



la violencia de las organizaciones armadas, apoyado en una memoria subterránea y latente que aflora frente a determinados eventos [...] la *vulgata procesista* es simbólicamente eficaz porque se apoya en claros, ausencias u omisiones en los relatos de sus antagonistas políticos, sobre todo en episodios asociados al asesinato político [...] ignorando o negando aquellos que constituyen la espina dorsal del discurso crítico a la dictadura militar”.<sup>23</sup>

En cierto modo, en tiempos democráticos, la *vulgata procesista* contribuye a la todavía circulación de algunos elementos del régimen militar, produciendo una situación “suspendida” que no permite un procesamiento de lo sucedido.<sup>24</sup>

Las herramientas de circulación del discurso dictatorial fueron los medios de comunicación, la iglesia y “sobre todo la educación son herramientas privilegiadas para instalar un modelo social y mantenerlo vigente [...] los mecanismos para la conversión de la escuela en un eje de la represión y en un mecanismo no represivo de difusión ideológica”.<sup>25</sup> Siguiendo a Pablo Pineau, la política educativa de la última dictadura se basó en dos estrategias, una fue “la estrategia discriminatoria”<sup>26</sup>. La otra fue “la estrategia represiva” dejada a los sectores más tradicionalistas (católicos conservadores e integristas): “que se proponían restablecer una serie de ‘valores perdidos’ en el sistema educativo y hacer desaparecer –con el peso que este término tuvo en esos años– a los elementos de democratización y renovación cultural, sobre todo aquellos que habían interrumpido en las décadas de los 60 y 70”.<sup>27</sup>

Bajo la mirada de los gobiernos del Proceso de Reorganización Nacional, la escuela había sido una institución propicia para la “infiltración subversiva”. Por ende, la tarea era evitar dicha “infiltración”.<sup>28</sup> El folleto redactado por el Ministerio de Cultura y Educación *Subversión en el ámbito educativo. (Conozcamos a nuestro enemigo)* de lectura para di-

<sup>23</sup> LORENZ, *Combates por la...*, pág. 19.

<sup>24</sup> “Si la transición no se alcanzó a través de un pacto, tampoco hubo <<una ruptura total con el régimen anterior. Algunos de los elementos del antiguo régimen van a continuar en el nuevo orden político. Y es aquí donde revela interés la hipótesis de <<pacto postergado>>, de un pacto diferido en el tiempo, que crea una situación no clausurada, sino más bien suspendidas>> Extraído de LVOVICH, “Sistema político y...” pág. 293. Respecto a este punto, en relación a la desaparición de Julio López en 2006, Roberto Pittaluga afirmó: “si el ‘terrorismo de Estado’ refiere no sólo al terror que el Estado aplicó sino también a la constitución de determinadas relaciones sociales y subjetividades que han internalizado esa condición, su persistencia no depende de la continuidad de un régimen dictatorial, sino de su reactivación cada vez que la situación de terror [...] quiere ser modificada”. Extraído de ROBERTO PITTALUGA, “El pasado reciente argentino: interrogaciones en torno a dos problemáticas”, en E. BOHOSLAVSKY (et. al.) (comps.), *Problemas de historia reciente del Cono Sur*, Volumen I, (Los Polvorines-Buenos Aires, UNGS-Prometeo Libros, 2010), pág. 28.

<sup>25</sup> JULIO L. CAÑÓN VOIRIN, *Terrorismo de Estado y política educativa. Argentina (1976-1983)*, (Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2012), pág. 109.

<sup>26</sup> “la estrategia discriminadora, coto de los sectores más tecnocráticos, que buscaba romper los elementos presentes en la escuela pública tendiente a la democratización social mediante la homogeneización: ‘una escuela única para todos sin importar las diferencias’, y proponer un sistema educativo fuertemente fragmentado por circuitos diferenciados” (destacado en el original). Extraído de PABLO PINEAU, “Reprimir y discriminar. La educación en la última dictadura cívico-militar en Argentina (1976-1983)”, *Educar em Revista*, N° 51, (Curitiba, Editoria UFPR, enero-marzo de 2014), pág. 105. [En línea] URL: <http://ojs.e3sl.ufpr.br/ojs2/index.php/educar/article/view/35826/22096>

<sup>27</sup> PINEAU, “Impacto de un...”, pág. 25.

<sup>28</sup> PINEAU, “Impacto de un...”, pp. 108 y 109.



rectivos, docentes, administrativos e inclusive estudiantes estableció una “pedagogía de la sospecha”.<sup>29</sup> En palabras de Julio L. Cañón Voirin:

“se trató de una política autoritaria, que atacó las fuentes de conocimiento crítico, donde el aporte fundamental de los maestros y profesores debía ser el de transmitir contenidos identificados con los valores esenciales de la nacionalidad, vinculados con *nuestras* tradiciones histórico culturales de la moral cristiana [...] La escuela fue el espacio que el *PRN* priorizó para intentar legitimar la racionalidad de sus prácticas sociales en la consecución de su cometido” (destacado en el original).<sup>30</sup>

La dictadura promovió en la escuela un sentido común que confundiese sus ideales con los conceptos de obediencia y “nación”:

“La escuela, poseedora de una atávica carga homogeneizante y una cultura escolar con fuertes rasgos autoritarios, pudo alojar esa política. Todo aquello que pudiera diferir de ese sentido común pasó a ser considerado ‘errado, irresponsable, o peor aún, una traición. Como el *sentido común* se confunde con la propia idea de Nación, diferir de él es traicionar a la Patria. Más aterradorador todavía es cuando el sentido común y la Nación confundidos el uno con el otro, son identificados con los ideales de una dictadura militar” (destacado en el original).<sup>31</sup>

El régimen dictatorial, en su objetivo de reorganizar la sociedad, intentó unificar a la sociedad a partir de componentes de la cultura nacional procedentes de los sectores dominantes. Conceptualizada desde la exclusividad, todo lo que no se ajustase al “ser nacional” argentino era “subversivo”. En esto proyecto de refundación social e imposición de una única identidad, las autoridades gubernamentales militares lo efectuaron, según Cañón Voirin,<sup>32</sup> por tres “componentes fenoménicos”. Primero reconocerse como la única institución capaz de mantener la unidad de la sociedad argentina. Luego la “*contraposición*” o construcción del “subversivo, es decir, identificar como tal a todo aquel que no amolde a lo definido como “ser nacional”. Y por último, “*integralidad*” ante la amenaza omnipresente del “enemigo subversivo”, debía llevarse a cabo: “una práctica desaparecedora sobre el *enemigo interno*, el oponente, el agresor, el marxista, el subversivo y las ideas que pudieran sustentarlo” (destacado en el original).<sup>33</sup>

La cultura escolar se entretendió con la cultura política de la última dictadura. El discurso pedagógico dictatorial, con el fin de hegemonizar el discurso pedagógico, influyó en la constitución de prácticas, códigos y rituales. En algunos casos, aún vigentes:

“en alianza, en combate, yuxtapuestos o articulados encontramos las marcas hegemónicas de algunos discursos y también las huellas de otros que fueron silenciados por la represión o que no lograron articularse. Más allá

<sup>29</sup> MARIÑO, “Las aguas bajan...”, pp. 170-176 y PINEAU, “Impacto de un...”, pp. 65 y 68.

<sup>30</sup> CAÑÓN VOIRIN, *Terrorismo de Estado...*, pp. 114 y 115.

<sup>31</sup> MARIÑO, “Las aguas bajan...”, pág. 191.

<sup>32</sup> CAÑÓN VOIRIN, *Terrorismo de Estado...*, pág. 132.

<sup>33</sup> CAÑÓN VOIRIN, *Terrorismo de Estado...*, pp. 132 y 133.

del impacto que cada uno produjo, están allí, en la escuela, en las aulas y en los patios, en la dirección y en las sala de maestros y profesores, en los actos escolares y en las reuniones de docentes, en los registros y en los libros de tema, en los pizarrones y frente al mástil. Sólo se trata de ingresar, mirar, escuchar y mirar”.<sup>34</sup>

En este sentido, se procederán los estudios de los Planes y Programas de la última dictadura y los manuales ajustados a éstos sobre cómo, desde la asignatura Historia, se promovió la enseñanza sobre “la agresión internacional marxista” y “la derrota a la subversión”.

### **“La agresión y derrota de la subversión marxista” en los Planes y Programas del Ciclo Básico de Contenidos Mínimos de 1979:**

Bajo la gestión del abogado Juan Manuel Rafael Llerena Amadeo, “el más católico de los ministros” a cargo de la cartera de educación durante los gobiernos de la última dictadura,<sup>35</sup> se implementó una reforma curricular para el nivel secundario. El nivel, compuesto de 5 años, fue dividido en un ciclo básico de 3 años y uno superior de 2. El primer ciclo pretendió unificar el currículum de las escuelas comerciales, técnicas y bachillerres. Las asignaturas comunes eran: Lengua y Literatura, Lenguas Extranjeras (inglés o francés), Matemática, Formación Moral y Cívica, Historia, Geografía, Ciencias Biológicas, Ciencias Físico-Químicas, Educación Física, Educación Plástica, Cultura Musical y Educación Práctica.<sup>36</sup> En el terreno de la Historia, los “Planes y Programas de Ciclo Básico Contenidos Mínimos” establecían, para el primer año, profundizar las características del conocimiento histórico y extenderse desde la prehistoria hasta la modernidad.<sup>37</sup> En el “segundo año la temática se centró en la edad moderna con especial referencia al surgimiento de la Argentina”.<sup>38</sup> Siguiendo la presentación intercalada de contenidos mundiales y argentinos, el tercer año abarcó desde 1830 hasta los tiempos recientes a la redacción de los “Planes”.<sup>39</sup> En la última unidad, para el tercer año, cuyo título fue: “La Argentina a partir de 1930” quedaron establecidos los contenidos referidos a “La agresión y derrota de la subversión marxista”, “La ‘guerra fría’” y “La descolonización y la agresión mundial comunista”.<sup>40</sup> De este modo, aunque la enseñanza de la historia en las aulas poco había cambiado desde la organización del estado nacional,<sup>41</sup> según Gonzalo de Amézola, dicha

<sup>34</sup> MARINO, “Las aguas bajan...”, pág. 176.

<sup>35</sup> LAURA G. RODRÍGUEZ, *Católicos nacionalistas y políticas educativas en la última dictadura (1976-1983)*, (Rosario, Prohistoria Ediciones, 2012), pág. 69.

<sup>36</sup> RODRÍGUEZ, *Católicos nacionalistas y...*, pág. 72.

<sup>37</sup> HILDA LANZA, “La propuesta oficial y la propuesta editorial para la enseñanza de la Historia en la escuela media”, en H. LANZA Y S. FINOCCHIO, *Curriculum presente y ciencia ausente. Tomo III: La enseñanza de la Historia de la Argentina de hoy*, (Buenos Aires, Miño y Dávila Editores, 1993), pág. 39.

<sup>38</sup> LANZA, “La propuesta oficial...”, pág. 37.

<sup>39</sup> LANZA, “La propuesta oficial...”, pág. 41.

<sup>40</sup> MCYÉ, *Programas de las...*, pág. 23.

<sup>41</sup> “En cien años, la enseñanza de la Historia casi no había cambiado. El estudio del pasado en la escuela continuaba centrado en una exaltación patriótica que, si había tenido algún sentido en tiempos de la inmigración masiva, a fines del siglo XX carecía de toda significación. Por otra parte, las innovaciones de la Historia como disciplina en los últimos cincuenta años eran totalmente ignoradas por los contenidos escolares”. Extraído de DE

medida tuvo implicancias en el terreno del control ideológico y, de forma indirecta, comenzó a brindar relevancia al estudio de la historia reciente:

“En una medida aparentemente inocua, los militares dispusieron que desde el ciclo escolar de 1979 se alternaran unidades de historia europea con otras de historia americana y argentina, con el propósito de facilitar un análisis sincrónico. Aunque no se trataba de novedades significativas en lo pedagógico y lo disciplinar, a través de ellas *se extremaba en el control ideológico, especialmente en lo referido a la época contemporánea, tanto en historia universal como argentina. Ése era el período preferido por los militares para ‘descubrir’ apologías del marxismo y arteros complots subversivos y por esta curiosa vía, la época contemporánea –tradicionalmente poco estudiada en la escuela– comenzó a cobrar importancia*” (el destacado es nuestro).<sup>42</sup>

En la indagación del “Anexo I: Guía Programática de ‘Historia’”,<sup>43</sup> queda manifiesto el interés, puesto por las autoridades dictatoriales, en torno a los usos políticos del pasado. La enseñanza de la historia cumplió tres funciones. Una primera intentó mostrar a la sociedad argentina como víctima de una agresión ideológica de tipo externa. Luego, legitimar las acciones gubernamentales, principalmente en la lucha contra dicha agresión. Y, en último término, colaborar en la promoción de un tipo de sociedad que fuese impermeable al avance de la influencia externa. Referido al primer aspecto, en los objetivos de la Guía Programática se lee: “Valore todos los factores que configuran el proceso histórico a fin de que comprenda el error de los determinismo, en especial el de las concepciones materialistas que niegan la libertad y la trascendencia espiritual del hombre”.<sup>44</sup> Y, en los alcances de los contenidos mínimos a desarrollar, se estableció: “La agresión [...] de la subversión marxista [...] La ‘Guerra Fría’. La descolonización y la agresión mundial comunista”.<sup>45</sup> El contenido de “la agresión subversiva” de tipo marxista, contraria al “ser nacional” argentino, fue exhibido dentro de un contexto internacional de Guerra Fría, por el cual ciertas áreas del planeta (como las recientemente descolonizadas) podían plegarse al comunismo. En este sentido, la Guía justificaba el accionar gubernamental -terrorista, represivo y genocida- como una defensa frente a una “agresión” a la esencia del ser argentino (cuya identificación era con el bloque capitalista, cristiano y occidental) que debía ser valorado (o protegido): “Valores la influencia, significación y trascendencia de la cultura cristiana en la conformación de los valores fundamentales de la civilización occidental; específicamente en el proceso de integración de las culturas americanas con la tradición europea e hispánica y en su ulterior desarrollo hasta la realidad argentina contemporánea” (destacado en el original).<sup>46</sup>

---

AMÉZOLA, “Capítulo VI: Cambiar...”, pág. 239.

<sup>42</sup> DE AMÉZOLA, *Esquizohistoria. La Historia...*, pág. 47.

<sup>43</sup> MCE-DNIEPE, *Guías Programáticas para...*

<sup>44</sup> MCE-DNIEPE, *Guías Programáticas para...*

<sup>45</sup> MCE-DNIEPE, *Guías Programáticas para...*

<sup>46</sup> MCE-DNIEPE, *Guías Programáticas para...*

Por lo tanto, “la derrota de la subversión marxista” debía enseñarse desde el lugar de una gesta patriótica comparable a las guerras de independencia o la definitiva organización del estado argentino. Quienes tomaron parte de estas acciones eran héroes, modelos a seguir que los estudiantes debían reconocer: “Valore la historia nacional y la obra de los hombres próceres como arquetipos en la orientación de las conductas personales y sociales especialmente como paradigmas de la afirmación de nuestra soberanía, nuestra identidad política y cultural”.<sup>47</sup>

A los efectos de imponer una sociedad ajena a la influencia de la ideología “marxista” y totalmente identificada con lo “occidental” y “cristiano”, mediante el curso de Historia, el estudiante debía desarrollar: “el sentimiento de nacionalidad a través del conocimiento del pasado histórico, apreciando las tradiciones sociales, políticas y culturales, e interpretando estos elementos como constitutivos del ser nacional, suscitando hacia ellos sentimientos de lealtad y amor” (destacado en el original).<sup>48</sup> Además, la organización política y social fue presentada en relación con los valores de “seguridad” y “orden”. En los objetivos se estableció esta vinculación: “Aprecie la organización política y social de la Nación Argentina como resultado de la búsqueda y afirmación de valores tales como: la libertad, la justicia, la paz, la seguridad, el orden, el derecho, verificando su presencia en el proceso de nuestra independencia y en el curso de la organización y afianzamiento de las instituciones argentinas” (destacado en el original).<sup>49</sup> Lo argentino estaba asociado con términos como “libertad”, “justicia” o “paz”, características de la “civilización occidental”, características que no se ajustaban con el “comunismo”. Por otro lado, condición *sine qua non* eran la “seguridad” y “orden”, dando a entender que las sociedades comunistas pudieron constituirse gracias a contextos de desorden e inseguridad. A su vez, la Guía brindó un mensaje cuya intención fue presentar a los sistemas socialistas con el cariz de opresores, injustos y violentos, es decir, todo lo opuesto al “ser nacional”, “cristiano” y “occidental”.

Siguiendo este orden de elementos, es interesante observar la bibliografía que sustentó la Guía, ya que en las orientaciones pedagógicas se solicitaba a los docentes: “Poseer un conocimiento preciso y actualizado del enfoque epistemológico y lógico de la disciplina”;<sup>50</sup> en consecuencia, la bibliografía especificada tuvo el objeto de ser el insumo (epistemológico, teórico, histórico e ideológico) en la confección de las clases. En este terreno, las lecturas recomendadas para la enseñanza de “la agresión marxista”, la lucha y victoria frente a ésta, fueron establecidas en el apartado “Obras especiales de historia Argentina”.<sup>51</sup> Un grupo fueron escritas por autores particulares, editadas en formato de libro bajo las más importantes editoriales.<sup>52</sup> Instrumentalizadas a modo de relatos jus-

<sup>47</sup> MCE-DNIEPE, *Guías Programáticas para...*

<sup>48</sup> MCE-DNIEPE, *Guías Programáticas para...*

<sup>49</sup> MCE-DNIEPE, *Guías Programáticas para...*

<sup>50</sup> MCE-DNIEPE, *Guías Programáticas para...*

<sup>51</sup> MCE-DNIEPE, *Guías Programáticas para...*

<sup>52</sup> Las obras son: ARMANDO ALONSO PIÑEIRO (comp.), *Crónica de la subversión en la Argentina*, (Buenos Aires, Depalma, 1980); FLORENCIO J. ARMANDO, *La lucha ideológica. (Síntesis y crítica de la doctrina marxista-leninista)*, 3° ed., (Buenos Aires, Eudeba, 1981); ADRIÁN FREIJO, *Lecciones de nuestra historia reciente. Treinta años de vida argentina. 1945-1975*, (Buenos Aires, Sudamericana, 1977); CARLOS R. MELO, *Los partidos políticos argentinos*, 4° ed., (Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 1970); CARLOS A. QUINTERO, *Historia Reciente*.

tificatorios del golpe, un grupo de estas obras desarrollan la situación política general previa a 1976.<sup>53</sup> Otro trabajo se ocupa de denunciar las acciones armadas de las organizaciones político-militares de corte revolucionario.<sup>54</sup> Y la última es un trabajo de corte filosófico cuyo objeto es caracterizar este tipo de enfrentamiento entre “cristianismo” y “marxismo” como una lucha ideológica, presentado la teoría desarrollada por Marx en sus formas de actuación, penetración y adhesión, como así también en sus falencias frente al “cristianismo”.<sup>55</sup> Por otro lado, también acusa su accionar, adjudicándoles la responsabilidad de hundir a la sociedad: “en una ola de salvaje terror, debido a la acción subversiva de grupos antisociales”,<sup>56</sup> a través de: “un racconto de alguno de los principales hechos terroristas perpetrados. Asesinatos, asaltos, secuestros, copamientos de unidades militares, van conformando un cuadro sombrío y pesadillesco”.<sup>57</sup>

Otro grupo de textos recomendados a los docentes, son documentos redactados desde diferentes organismos del estado —la mayoría nacionales y uno de la provincia de Tucumán—, cuya autoría es institucional, su circulación no era de tipo comercial y cumplían una estricta función de control político-ideológico. Generados a los efectos de construir hegemonía y consenso en la sociedad civil sobre el peligro de la “agresión marxista”, la necesidad del golpe y, sobre todo, conseguir bases de apoyo a la represión estatal. Tres de los cuatro escritos fueron publicados para difundirse en todo el conjunto de la sociedad. Desde el orden cronológico, el primer trabajo es *El Ejército Hoy (Páginas para su historia)* publicado por el Comando General del Ejército en el mismo año del golpe. Trabajo de tipo apologético sobre las acciones armadas contra la militancia revolucionaria, funcionó de compendio sobre las operaciones llevadas adelante por el Ejército argentino, sirvió de homenaje a los militares que tomaron parte en dichas acciones y cumplió una tarea pedagógica dentro de la fuerza.<sup>58</sup> El segundo, es un libro publicado por el gobierno de la provincia de Tucumán con una importante cantidad de imágenes fotográficas que justificaron el Operativo Independencia, el golpe de estado y la gestión

---

*La crisis política argentina de 1955 a 1966*, (Buenos Aires, Librería Huemul, 1970); RAMÓN PRIETO, *Treinta años de vida argentina. 1945-1975*, (Buenos Aires: Sudamericana, 1977); y PEDRO SANTOS MARTÍNEZ, *La nueva argentina. 1946-1955*, 2 tomos, (Buenos Aires, Ediciones La Bastilla, 1976).

<sup>53</sup> FREIJO, *Lecciones de nuestra...*; QUINTERO, *Historia Reciente. La...*; MELO, *Los partidos políticos...*; PRIETO, *Treinta años de...*; y SANTOS MARTÍNEZ, *La nueva argentina...*

<sup>54</sup> ALONSO PIÑEIRO, *Crónica de la...*

<sup>55</sup> En la obra de Florencio J. Armando se lee: “En nuestros tiempos dos cosmovisiones luchan por la hegemonía intelectual de la humanidad: la cristiana y la marxista. Ellas reviven la tradicional pugna entre espiritualismo y materialismo [...] Esta lucha no se libra en los campos de batalla sino en los centros de enseñanza. No es sangrienta pero sí dramática. De su resultado depende por largo plazo el futuro de la humanidad. Ella es la lucha ideológica”. Extraído de ARMANDO, *La lucha ideológica...*, pág. 7. Sobre la filosofía marxista, este autor la caracteriza de: “primitivismo monstruoso”, “desmentida por el curso de la historia”, “anticuada, errónea y falta de interés” en lo económico y utópica —en el sentido de irrealizable— desde los políticos. Extraído de ARMANDO, *La lucha ideológica...*, 129. “Si quiere detenerse el avance comunista no debe olvidarse que además de un imperialismo y de una organización revolucionaria, el comunismo es una ideología que debe ser derrotada en el campo intelectual”. Extraído de ARMANDO, *La lucha ideológica...*, pág. 130.

<sup>56</sup> ARMANDO, *La lucha ideológica...*, solapa.

<sup>57</sup> ARMANDO, *La lucha ideológica...*, X.

<sup>58</sup> COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO (CGE), *El Ejército de Hoy (Páginas para su historia)*, (Buenos Aires: Ejército Argentino, 1976). [En línea] URL: <http://www.ruinasdigitales.com/revistas/dictadura/Dictadura%20-%20EI%20Ejercito%20Hoy.pdf>

en el gobierno provincial de Antonio Domingo Bussi. La secuenciación de la obra es muy simple: establecer la situación de infiltración marxista, movilización, caos y emergencia de la guerrilla;<sup>59</sup> luego, como instancia de restablecimiento del orden, el Operativo Independencia llevado adelante por el Ejército en 1975;<sup>60</sup> y en último lugar, la gestión militar —etapa presentada como pacífica, de prosperidad y desarrollo en el campo de la infraestructura y la economía—. <sup>61</sup>

El tercer documento es *El Terrorismo en la Argentina*, cuya autoría corresponde al Poder Ejecutivo Nacional, informe redactado para poner: “de manifiesto el origen externo de la subversión”,<sup>62</sup> y también abordar el: “nacimiento, desarrollo y desenlace del fenómeno terrorista en la República Argentina y de su posterior rebrote de sus fronteras una vez derrotada en ésta”.<sup>63</sup> Esta extensa obra cumplía la función de ser una crónica sobre la emergencia de la militancia revolucionaria, su faceta armada, sus objetivos, estrategias y técnicas:

“No obstante de ser la expresión más trágica del fenómeno, el desprecio más objetivo a los derechos humanos, la lucha armada es sólo una de sus facetas. Se ha comprobado que aquélla existe en virtud de que antes y durante su desarrollo, la ideología de la muerte se introdujo y dominó la educación y la cultura, el sector del trabajo, la economía y la justicia. Es por eso que la segunda a quinta parte de este informe tienen por objetivo hacer conocer: los Objetivos, Estrategias Técnicas y procedimientos utilizados por la subversión para infiltrarse, controlar desde su interior, y orientarlas hacia el apoyo de la lucha armada, a cada una de las instituciones de cada uno de los sectores que integran la sociedad argentina”.<sup>64</sup>

A su vez, *El Terrorismo en la Argentina* tuvo el objetivo de construcción de consenso mediante la valoración del régimen autoritario bajo la noción de las democracias permitían, por parte de sus integrantes, “el abuso de la libertad” conllevando a un régimen “totalitario”:

“Hoy, más que vivir el fin del terrorismo, Argentina vive el comienzo difícil de una era de madurez, de responsabilidades asumidas con realismo. Las cicatrices son memoria, pero también cimiento de una democracia fuerte, de un pueblo unido y libre. Un pueblo que aprendió duramente que el abuso de la libertad es causa de enfermedad social, pero que el terrorismo totalitario es la muerte inexcusable de la libertad”.<sup>65</sup>

Otro documento sugerido fue la respuesta del gobierno militar ante el duro informe confeccionado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) depen-

<sup>59</sup> GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN (GPT), *Tras la incertidumbre, una esperanza*, (Tucumán, Gobierno de la Provincia de Tucumán, 1977), pp. 7-47.

<sup>60</sup> GPT, *Tras la incertidumbre...*, pp. 49-103.

<sup>61</sup> GPT, *Tras la incertidumbre...*, pp. 105-163.

<sup>62</sup> PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), *El Terrorismo en la Argentina. Evolución de la delincuencia terrorista en la Argentina*, (Buenos Aires, Poder Ejecutivo Nacional, 1979), pág. 3.

<sup>63</sup> PEN, *El Terrorismo en...*, pág. 3.

<sup>64</sup> PEN, *El Terrorismo en...*, pág. 3.

<sup>65</sup> PEN, *El Terrorismo en...*, pág. 3.

diente de la Organización de Estados Americanos (OEA) luego de su visita al país (en septiembre de 1979) para investigar la situación existente. La posición del gobierno fue justificar dicho escenario como abusos no buscados pero inherentes a todo conflicto bélico.<sup>66</sup> En la Guía quedó establecido que el informe a consultar fue el publicado por el diario *La Nación* del domingo 20 de abril de 1980 bajo el título de tapa: “Enérgico rechazo del informe de la CIDH”, y en cuyo copete quedó manifiesta la postura del gobierno frente al informe de la CIDH: “El gobierno denunció la falta de objetividad y de equilibrio en los juicios, ‘algunos de los cuales configuran una verdadera intromisión’”.<sup>67</sup>

La única bibliografía implantada estrictamente referida al campo educativo es *Subversión en el ámbito educativo. (Conozcamos a nuestro enemigo)*,<sup>68</sup> panfleto con el cariz de informativo sobre conocer cómo era el proceso de infiltración subversivo en las escuelas para poder detectarlo y denunciarlo. Su difusión y lectura debía ser entre las autoridades escolares, docentes, personal administrativo e inclusive estudiantes. De acuerdo a Pineau, este folleto, es un claro ejemplo de la “pedagogía de la sospecha”: “En su conjunto, el documento denuncia un discurso paranoico por el cual la totalidad de lo educativo es subversivo sin mayores diferencias o matices [...] El enemigo lo ocupaba todo. Por eso, salvo frases vacías y altisonantes referidas a la ‘incesante búsqueda del ser nacional’, no tiene casi enunciado propositivo”.<sup>69</sup> El documento resulta revelador en torno a la conceptualización que la última dictadura efectuó sobre los componentes de esa exclamada agresión de carácter externo e ideológico: “Comunismo”,<sup>70</sup> desde la categoría de revolución, la vinculación entre “Guerra” y “Agresión Marxista Internacional”,<sup>71</sup> y la “Subversión”, modalidad de lucha ideológica-política que se lleva adelante en todos los ámbitos –entre ellos el educativo- a través de la “Subversión”.<sup>72</sup> Por lo tanto, el combate contra la acción

<sup>66</sup> LVOVICH Y BISQUERT, *La cambiante memoria...*, pág. 21.

<sup>67</sup> *La Nación*, (Buenos Aires, domingo 20 de abril de 1980), pág. 1

<sup>68</sup> MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN (MCE), *Subversión en el ámbito educativo. (Conozcamos a nuestro enemigo)*, Buenos Aires, Ministerio de Cultura y Educación, 1977. [En línea] URL: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/11997.pdf>

<sup>69</sup> PINEAU, “Impacto de un...”, pág. 67.

<sup>70</sup> “todo sistema, teoría o doctrina que pretenda establecer o establezca la comunidad de bienes [...] Es la política política-social preconizada por [...] MARX y [...] ENGELS, denominada corrientemente marxismo [...] Es la actividad ideológica y práctica desplegada por el partido político que apoyándose en la tesis de MARX, ha establecido e intenta extender por el mundo entero el marxismo, corregido e interpretado por sus continuadores”. Extraído de MCE, *Subversión en el...*, pág. 11.

<sup>71</sup> “Guerra revolucionaria, que es la lucha del comunismo internacional por la conquista y transformación de la realidad, llevando el sello de MARX y LENIN. Guerra cambiante y multiforme; guerra de mil matices y a su vez la lucha de la democracia para poder seguir practicándola [...] la agresión internacional busca la destrucción de las estructuras de nuestro sistema de vida para reemplazarla por estructuras del sistema marxista. Para ello actúa simultáneamente en todos los ámbitos y trata de socavar los cimientos de nuestras instituciones y destruir nuestros valores con mayor o menor grado de recurrencia a la lucha armada. Usa distintos métodos que adapta a los tiempos y a las características de la población que ataca, la que se transforma en sujeto y objeto de su accionar”. Extraído de MCE, *Subversión en el...*, pp.12 y 15.

<sup>72</sup> “La subversión es toda acción clandestina o abierta, insidiosa o violenta que busca la alteración o la destrucción de los criterios morales y la forma de vida de un pueblo, con la finalidad de tomar el poder o imponer desde él una nueva forma basada en una escala de valores diferente [...] forma de reacción de esencia político-ideológica dirigida a vulnerar el orden político-administrativo existente que se apoya en la explotación de insatisfacciones e injusticias, reales o figuradas, de orden político, social o económico. [El accionar] está dirigido a la conciencia y la moral del hombre a fin de afectar los principios que lo rigen, para reemplazarlos por otros



“subversiva” era una tarea que debía recaer en todo el conjunto de la sociedad, no sólo en las fuerzas armadas, porque las batallas se libraban en todos los espacios de la sociedad: “la acción subversiva afecta todos los campos del quehacer nacional, no siendo su neutralización o eliminación una responsabilidad exclusiva de las Fuerzas Armadas, sino del país y la sociedad toda, a través de sus instituciones”.<sup>73</sup>

De este modo, a partir de la Guía Programática y la bibliografía allí presentada, se desprende cómo el gobierno dictatorial intentó llevar adelante un uso político y un control ideológico de la enseñanza de la historia a los efectos de no sólo justificar, sino también defender, el golpe de estado, la acción represiva ilegal y el modelo de sociedad que buscaban imponer. Logrando como finalidad no pretendida, que la enseñanza de la historia reciente comenzara a tener una presencia que hasta ese momento no había tenido. Lo relevante fue la vigencia de dicha propuesta. A pesar del fin de la dictadura, el retorno del régimen democrático y el énfasis puesto en la formación democrática,<sup>74</sup> la propuesta oficial en el terreno de la enseñanza de la historia no fue modificada hasta la sanción de la Ley Federal de Educación de 1993. Desde el derrocamiento de la segunda presidencia de Juan D. Perón en 1955, las modificaciones programáticas habían sido producto de gobiernos autoritarios. Situación que en la etapa previa a la Sanción de la Ley Federal de Educación, Hilda Lanza definió de la siguiente manera:

“despreocupados por el consenso los gobiernos autoritarios actúan en soledad, contribuyendo de hecho a confirmar ciertos consensos atrasados acerca de qué es la historia. Las conducciones educativas de los gobiernos democráticos preocupados por el consenso, la participación y la modificación de las pautas de comportamiento autoritario no asumen la conducción de las acciones necesarias para el logro de sus objetivos enunciados en los discursos políticos”.<sup>75</sup>

### **“La agresión y derrota de la subversión marxista” en los manuales:**

Antes de comenzar el análisis, es necesario hacer una breve referencia a los manuales estudiados. Éstos se encuentran en una instancia de transición en las políticas de publicación de las editoriales. En otras palabras, como lo teorizó Carolina L. Tosi, en la década de los 80 se produjo una transformación del tipo manual comercializado, pasando del “Canon Pedagógico” a la “Mercantilización Pedagógica”. Entre 1960 y 1982 la política de las casas editoriales consolidó un tipo de edición que puede ser comprendida dentro del “Canon Pedagógico”.<sup>76</sup> El manual era una obra canónica, un objeto de valor

---

acordes a su filosofía [...] El esfuerzo de la subversión se concentra en los dirigentes de la estructura social [...] teniendo en cuenta la acción multiplicadora que éstos pueden producir”. Extraído de MCE, *Subversión en el...*, pág. 16.

<sup>73</sup> MCE, *Subversión en el...*, pág. 16.

<sup>74</sup> Aspecto que se observó con la eliminación de Educación Moral y Cívica y la instauración de Educación Cívica. Ver de AMÉZOLA, *Esquizohistoria. La Historia...*, pág. 48.

<sup>75</sup> LANZA, “La propuesta oficial...”, pág. 49

<sup>76</sup> “implica la instauración y conservación del conocimiento escolar escrito. Para ello, las editoriales escolares fijaron y legitimaron un canon pedagógico, es decir, un conjunto de obras escolares de determinados autores, que formaron un saber sólido, consensuado monolítico, vigente durante varias décadas”. Extraído de CAROLINA L. TOSI, “XVI. El discurso escolar y las políticas editoriales en los libros de educación media (1960-2005)”, en



simbólico, un producto de enseñanza controlado por el estado y su saber era indiscutible. El saber era cerrado, sólido e invariable.

Sin embargo, en la década de los 80, con el retorno democrático, con una serie de modificaciones en el terreno educativo, el mercado editorial (el establecimiento de editoriales de carácter multinacional),<sup>77</sup> y desde la década del 90 en un contexto de retracción del estado, emerge un nuevo paradigma, la “Mercantilización Pedagógica”.<sup>78</sup> Las reglas del mercado han conllevado en la actualidad a una permanente producción de novedades, cuya vigencia es de muy corto plazo y el tipo de edición debe ser más atractivo a los efectos de aumentar las ventas.

De los 8 manuales seleccionados, las primera ediciones de todos ellos, fueron publicadas durante el gobierno dictatorial a partir de la reforma de planes de estudio de 1979,<sup>79</sup> por lo tanto: “las empresas se volvieron muy precavidas en la edición de nuevos libros y consideraron una virtud que su redacción fuera lo más anodina posible y coincidente con la cosmovisión del gobierno militar”.<sup>80</sup> Un ejemplo de censura fue *Las edades moderna y contemporánea* (de Juan A. Bustinza y Gabriel Ribas y editado por Kapelusz) efectuada a partir de un artículo de denuncia publicado en la revista *Gente* de abril de 1978, por su tipo de lenguaje fue calificado de “subversivo”: “No pretendemos desatar una caza de

---

HÉCTOR R. CUCUZZA (DIR.), Y ROBERTA SPREGELBURG (CODIR.), *Historia de la lectura en la Argentina. Del catecismo colonial a las netbooks estatales*, (Buenos Aires, Editoras del Calderón, 2012), pág. 542.

<sup>77</sup> “en la segunda mitad de los años ochenta [...] al instalarse en el país la editorial Santillana [los] libros [...] presentaban un nuevo formato que incluía un espacio significativo para ilustraciones, fuentes y actividades para trabajar en el aula. A la vez, los textos presentaban algunas apertura a nuevas temáticas aunque todavía superpuestas con los contenidos tradicionales. Este modelo se impuso y estableció un nuevo canon para el conjunto de las editoriales”. Extraído de DE AMÉZOLA, *Esquizohistoria. La Historia...*, pág. 50.

<sup>78</sup> “consideraba al libro de texto desde su faceta como mercancía que, sujeta a las reglas del mercado, se encontraba determinada por factores comerciales. En efecto, las editoriales implementaron una producción constante de novedades discursivas que disponían de un corto lapso de circulación, acorde con los parámetros de productividad y rentabilidad. De esta forma, el libro de texto adquirió los atributos propios de una mercancía y, por lo tanto, debía ser reemplazado rápidamente”. Extraído de TOSI, “XVI. El discurso...”, pág. 542.

<sup>79</sup> JOSÉ C. ASTOLFI, *Historia 3. La Argentina y el mundo hasta nuestros días. Para el tercer año del ciclo básico, de las escuelas de comercio y de educación técnica*, (Buenos Aires, Kapelusz, 1981); JOSÉ COSMELLI IBÁÑEZ, *Historia 3. La Argentina en la evolución del mundo contemporáneo*, (Buenos Aires, Editorial Troque, 1982); ALFREDO L. DRAGO, *Historia 3. Tercer año del ciclo básico y comercial*, 4º ed., (Buenos Aires, Editorial Stella, 1981); MARTHA B. ETCHART, MARTHA C. DOUZON Y MARÍA E. RABINI, *Argentina desde 1932 y el mundo contemporáneo. De acuerdo con los contenidos mínimos aprobados para tercer año por el Ministerio de Educación. Bachillerato, Magisterio, Escuela de Comercio e Industriales*, (Buenos Aires, Cesarini Hermanos, 1981); SANTOS FERNÁNDEZ ARLAUD, *Historia 3. La Argentina y el mundo contemporáneo (1830-1980). Tercer año del nivel medio. De acuerdo a los contenidos mínimos del Ciclo Básico para el Nivel Medio aprobados por el Ministerio de Educación de la Nación*, (Buenos Aires, Editorial Stella, 1982); MARÍA L. N. DE MIRETZKY, SUSANA N. ROYO Y ELVIRA M. L. SALLUZZI, *Historia 3. La organización y el mundo contemporáneo. Para tercer año del ciclo básico, de las Escuelas de Comercio y Educación Técnica*, 2º ed., (Buenos Aires, Kapelusz, 1993); JORGE M. RAMALLO, *Historia 3. Manual de historia contemporánea y argentina. De acuerdo con los contenidos mínimos para el tercer año de la escuela media aprobados por el Ministerio de Educación*, (Buenos Aires, Ediciones Braga, 1984); y ALFREDO RAMPÁ (dir.), *Historia. La Edad Contemporánea. La Argentina de 1931 a 1982. Para tercer año del ciclo básico, escuela de comercio y educación técnica*, 2º ed., (Buenos Aires, A-Z Editora, 1984). Se debe hacer la aclaración que en la primera versión de este trabajo, la primera edición del manual de Ramallo fue ubicada temporalmente en el año 1984, sin embargo luego pudo establecerse que la primera edición corresponde a 1981. Ver FANTINO, “La agresión y...”.

<sup>80</sup> DE AMÉZOLA, *Esquizohistoria. La Historia...*, pág. 47.

brujas. Pero el lenguaje y la ideología que estos libros expresan se parecen demasiado a la ideología que proponen los subversivos marxistas en la prédica diaria. Creemos que esto debe ser controlado y corregido”.<sup>81</sup>

Por otro lado, la casi totalidad de los autores no pertenecen al campo científico-académico sino al terreno de la docencia, fundamentalmente de los institutos de profesorado y establecimientos del nivel medio.<sup>82</sup> La excepción es Jorge María Ramallo, historiador especialista en temáticas de historia de la educación y didáctica de la historia, profesor en importantes universidades de la ciudad de Buenos Aires y miembro de varias instituciones dedicadas a la investigación científico-historiográfica.<sup>83</sup> Por otro lado, puede inferirse que en su caso hubo un importante grado de afinidad ideológica con el gobierno dictatorial ya que fue funcionario con el cargo de Subsecretario de Educación nombrado por el Ministro Juan José Catalán en 1978.<sup>84</sup>

El análisis se centró en ciertos puntos referidos a cómo “La ‘guerra fría’”, “la agresión mundial comunista” y “La agresión y derrota de la subversión marxista”,<sup>85</sup> fueron

---

<sup>81</sup> HERNÁN INVERNIZZI Y JUDITH GOCIOI, *Un golpe a los libros. Represión a la cultura durante la última dictadura militar*, (2º ed. Buenos Aires, Eudeba, 2007), pág. 129. Producto de la censura producida a *Las edades moderna y contemporánea*, junto con los autores del manual, se despidió al jefe del departamento de enseñanza de la editorial: profesor de Geografía Alfredo Rampa. La editorial, además del manual censurado, optó autocensurarse y sacar de circulación toda la colección. Rampa y Bustinza lograron incorporarse a la editorial AZ-Editora. Rampa falleció al poco tiempo, mencionado como *post mortem* en las ediciones de manuales por él coordinadas. Ver INVERNIZZI Y GOCIOI, *Un golpe a...*, pág. 131 y RAMPA, *Historia. La Edad...*

<sup>82</sup> ASTOLFI, *Historia 3. La...*; COSMELLI IBÁÑEZ, *Historia 3. La...*; DRAGO, *Historia 3. Tercer...*; ETCHART, DOUZON Y RABINI, *Argentina desde 1932...*; FERNÁNDEZ ARLAUD, *Historia 3. La...*; MIRETZKY, ROYO Y SALLUZZI, *Historia 3. La...*; y RAMPA, *Historia. La Edad...*

<sup>83</sup> Recibió los títulos de maestro y profesor en letras por el Instituto de Enseñanza Superior N° 2 Mariano Acosta; ver INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR N° 2 MARIANO ACOSTA, “Personalidades”, (s./a.) [En línea] URL: <http://ies2.com.ar/personalidades> Sin embargo su actividad académica estuvo abocada a la enseñanza de la historia en el ámbito universitario y a la investigación de la misma como se especifica en la siguiente gacetilla informativa e invitación a participar en el XLVI Seminario de “Los Caudillos” dedicado a la Revolución de Mayo de 1810 organizado por La Comisión Permanente de Homenaje al Brig. Facundo Quiroga y realizado en la Sede del Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Juan Manuel de Rosas durante el 28 y 29 de mayo de 2009 (Ramallo participó con una disertación bajo el título: “Los grupos políticos previos de Mayo”): Profesor emérito de la Universidad Católica Argentina. Ex docente de la Universidad de Buenos Aires y de la Universidad del Salvador. Miembro de número de la Junta de Historia Eclesiástica Argentina, de la Academia Nacional Sanmartiniana, de la Comisión Nacional de la Reconquista y del Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Juan Manuel de Rosas. Fundador y miembro vitalicio de la Fundación de Nuestra Historia. Miembro titular de la Sociedad Argentina de Historiadores, del Centro de Estudios Hispanoamericanos y de la Corporación Científicos Católicos”. Extraído del blog de la COMISIÓN DE HOMENAJE PERMANENTE DE JUAN FACUNDO QUIROGA, (mayo de 2009). [En línea] URL: <http://comisionfacundoquiroyga.blogspot.com.ar/2009/05/mayo-xlvi-seminario-de-los-caudillos.html>

<sup>84</sup> Poder Ejecutivo de la Nación-Ministerio de Educación y Cultura (PEN-MEC), “Decreto Número: 00773/1978”, (Buenos Aires, 8 de abril de 1978) [En línea] URL: <http://www.bnm.me.gov.ar/cgi-bin/wxis.exe/opac/?IsisScript=opac%2Fopac.xis&src=fp&dbn=NORMAS&tb=tem&cantidad=10&operador=AND&sala=&key1=&query=ramallo> Y previamente, durante la Revolución Argentina, estuvo a cargo de la Dirección Nacional de Educación del Adulto (DINEA) dependiente del Ministerio de Educación y Cultura. Ver MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA- DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN DEL ADULTO (MEC-DINEA), *Centro Multinacional de Educación de Adultos. Una institución de proyección continental*, (Buenos Aires, Ministerio de Educación y Cultura- Dirección Nacional de Educación del Adulto, 1972). [En línea] URL: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL001632.pdf>

<sup>85</sup> MCyE, *Programas de las...*, pág. 23.

presentados por los manuales. En consecuencia, el análisis se efectuó en dos apartados, uno referido a las observaciones sobre la contextualización internacional que efectuaron de la “agresión”. Y otro donde se abordó el relato local sobre “la agresión” y “derrota”

### Guerra fría y agresión mundial comunista

La guerra fría es presentada como un conflicto bipolar entre las dos potencias vencedoras de la 2ª guerra mundial –EE UU y URSS– cuya principal característica no es el enfrentamiento armado directo sino: “una tensa situación mundial, con incidentes armados, actos de espionaje, reclamos diplomáticos y activa propaganda todo lo cual dio origen a la llamada *guerra fría*. La peligrosa rivalidad se extendió por [...] toda región considerada estratégica para los fines que persiguen los dos bloques opositores” (destacado en el original).<sup>86</sup> En este contexto, la URSS se entendió como una potencia imperialista, opresora de otros estados (y sociedades), cuyo sistema político no da lugar a las libertades individuales:

“La Unión Soviética, a pesar de las pérdidas humanas y materiales, se consolidó internamente y se extendió políticamente y militarmente en el exterior [...] los países liberados del domino nazi por los ejércitos rusos quedaron, a su vez, sometidos por la fuerza a gobiernos comunistas. Se impuso allí una nueva organización económica y política que calcaba los modelos de la Unión Soviética: socialización de la economía, prioridad a la industria pesada, colectivización de las tierras. La base fue la centralización del poder en el partido comunista y el desarrollo de una férrea policía política. Ésta, dominada por los consejeros políticos soviéticos, organizó la represión de todos aquellos que resultaran sospechosos de oponerse al nuevo estado de cosas. No se permitió disidencia alguna y los intereses de cada país quedaron sometidos a los de la URSS”.<sup>87</sup>

De este modo, los intentos expansivos soviéticos no tienen por objetivo desenvolver un conflicto abierto y directo con los EE UU: “sino que *sus propósitos*, es decir la toma del poder en todos los países, *podrían conseguirse igualmente*, mediante ‘golpes localizados’ en puntos estratégicos, *en una suerte de macabro ajedrez*” (el destacado es nuestro).<sup>88</sup> La doctrina y formas de acción del comunismo tienen por objeto la destrucción del orden establecido en una sociedad:

“La doctrina comunista es difundida en una acción permanente, universal y adecuada a las características de todo los sectores, en una guerra subversiva o revolucionaria que busca la destrucción del orden establecido para lograr la toma del poder. Para ello se vale de la acción en lo militar, lo político, lo económico, lo psicológico y muy especialmente lo social aprovechando las frustraciones de cualquier carácter que sufren los pueblos correspondientes a las zonas de interés”.<sup>89</sup>

<sup>86</sup> COSMELLI IBÁÑEZ, *Historia 3. La...*, pág. 297. También ver FERNÁNDEZ ARLAUD, *Historia 3. La...*, pág. 311.

<sup>87</sup> MIRETZKY, ROYO Y SALLUZZI, *Historia 3. La...*, pp. 306-308. También ver ASTOLFI, *Historia 3. La...*, pág. 157.

<sup>88</sup> DRAGO, *Historia 3. Tercer...*, pág. 403.

<sup>89</sup> Estas autoras también establecen las técnicas de acción y principales grupos sociales de captación: “La subversión materializa sus técnicas en dos formas: la rural, para dominar un espacio geográfico determinado [...]

Ante la emergencia de estados recientemente creados producto de los procesos de descolonización en África y Asia, los manuales destacan el interés desarrollado por la URSS en someter bajo su influencia ideológica a dichas sociedades.<sup>90</sup> Según éstos, el nuevo clima político, caracterizado como inestable, favorecía el avance del comunismo:

“las otrora potencias europeas no pudieron dedicarse a reorganizar sus imperios coloniales y desde entonces se fueron liberando [...] Pero cruentas luchas civiles y difíciles cuestiones de límites, se produjeron tras la emancipación, agravadas por la falta de una sólida estructura económica y por la carencia de una organización política estable. Esto hizo que existiera una situación favorable para que los países comunistas procuraran integrarlos a su sistema y *empleasen métodos –adaptados a cada una de las poblaciones en que actúan – que les asegurasen sus objetivos*” (el destacado es nuestro).<sup>91</sup>

Aunque Hilda Lanza concluyó que en este conjunto de manuales, como así también en la Guía, imperó una posición euro-céntrica en la cual América Latina tuvo poca presencia,<sup>92</sup> ciertas referencias de la región sobre la temática en cuestión se han detectado y, cobran en este marco, un profundo significado. América Latina era ubicada dentro de las regiones bajo la influencia de los EEUU (potencia identificada con los valores liberales y democráticos). La hegemonía norteamericana se explicaba por el interés económico del capital norteamericano puesto en la región desde los procesos de industrialización a mediados del siglo XX:

“Los Grandes Capitales, llegados entonces al país, pronto se convirtieron en importantes “*factores de poder*” que ataron a los gobiernos a poderosas Empresas Multinacionales, sobre todo norteamericano. Gracias a ellas, todos los países pudieron desarrollar adecuadamente sus recursos e industrias, pero [...] las principales riquezas nacionales [...] pasaron a pertenecer a esas gigantescas organizaciones [...] Esta penetración económica se ha completado con la ayuda directa otorgada por el mismo gobierno norteamericano a los países del Continente, mediante [...] préstamos [...] esta ayuda se ha hecho imprescindible para varios de ellos y les ha solucionado sus dificultades, pero los ha comprometido con la gran Potencia del

---

que le de bases para su accionar posterior, y la urbana, que no busca dominar un espacio determinado, sino que se vale del factor psicológico; la sociedad la tolera inconscientemente y se acostumbra a convivir con ella [...] Son importantes como objetivos en lo urbano, los sectores estudiantiles y obrero. La captación se produce esgrimiendo problemas reales de estos sectores y derivando luego a cuestiones políticas”. Extraído de ETCHART, DOUZON Y RABINI, *Argentina desde 1932...*, pág. 325.

<sup>90</sup> “Al finalizar la segunda guerra mundial se produjo entre las naciones coloniales un movimiento creciente en el sentido de reclamar su independencia [...] El movimiento de descolonización, apoyado por las Naciones Unidas, aumentó su ritmo a partir de 1960”. Extraído de FERNÁNDEZ ARLAUD, *Historia 3. La...* pp. 314 y 315.

<sup>91</sup> ETCHART, DOUZON Y RABINI, *Argentina desde 1932...*, pág. 367. También ver ASTOLFI, *Historia 3. La...*, pág. 158. Por otro lado, Fernández Arlaud entiende que este acercamiento, entre estados recientemente creados y países comunistas consolidados, fue producto de un acercamiento de los primeros hacia los segundos: “Ante tales realidades, muchos estados africanos terminaron llamando en su auxilio a sus antiguos amos o, con mayor frecuencia, buscaron respaldo en la Unión Soviética o en China comunista”. Extraído de FERNÁNDEZ ARLAUD, *Historia 3. La...*, pág. 316.

<sup>92</sup> LANZA, “La propuesta oficial...”, pág. 61-63.

Norte. Este sometimiento económico ha traído como consecuencia que casi todos los países americanos dependan para subsistir de los Estados Unidos, y por ello militen como satélites del Bloque Democrático a pesar de que sus Regímenes no siempre corresponden a este sistema” (destacado en el original).<sup>93</sup>

El relato muestra que, pese a una posición subalterna de la región ante el neocolonialismo norteamericano, América Latina debe parte de su desarrollo económico al capital de ese país. Presencia que se refuerza con la colaboración económica de su gobierno. En consecuencia, estos países se identifican con el capitalismo y sus valores. Por otro lado, es observable una desvinculación entre esta influencia de EEUU —directamente asociado con la democracia— y la emergencia de regímenes dictatoriales en la región. Sin embargo, la región por sus condiciones socio-económicas es un espacio de interés para la expansión comunista:

“el Comunismo Internacional ha puesto sus miras sobre las naciones latinoamericanas, muchas de las cuales, por sus condiciones socio-económicas, parecen naturalmente proclives a la aceptación de la experiencia marxista. Por ello [...] casi todos los países de nuestro Continente fueron víctimas de tremendas agresiones, concretadas en actos de terrorismo puro, como masacres indiscriminadas, secuestros de figuras, relevantes, toma de rehenes, desvío de aeronaves, chantajes extorsivos y mil otras maneras de intimidación pública”.<sup>94</sup>

Por ende, la enseñanza de la revolución cubana de 1959 no era un tema menor: “El régimen comunista en Cuba [...] originó graves problemas internacionales [...] El [...] gobierno cubano anunció su posición marxista y proclamó en 1961, la *República Socialista*. Ésta contó con el apoyo de Rusia y demás naciones de la órbita comunista.<sup>95</sup> El caso cubano era tomado de ejemplo de lo que hubiese podido suceder en la Argentina si “la agresión comunista” resultaba exitosa:

“**Castro** adhirió formalmente [...] al Bloque Comunista, coartando la libertad del pueblo, ordenando el fusilamiento de millares de opositores políticos y disponiendo la total sumisión de los intereses nacionales a la política soviética. Esta traición al pueblo cubano y a toda la América que había aplaudido su triunfo, provocó numerosos levantamientos populares y deserciones en masa, a las que replicó **Castro** con nuevos actos de terrorismo” (destacado en el original).<sup>96</sup>

No sólo se mostró el peligro que incurriría una sociedad en adoptar un sistema —social, político y económico— sustentado en una ideología ajena, debía quedar establecido el papel incitador del país caribeño: “a la revuelta a los países vecinos”,<sup>97</sup> “impulsadas en el

<sup>93</sup> DRAGO, *Historia 3. Tercer...*, pág. 401.

<sup>94</sup> DRAGO, *Historia 3. Tercer...*, pág. 403.

<sup>95</sup> COSMELLI IBÁÑEZ, *Historia 3. La...*, pp. 297 y 298.

<sup>96</sup> DRAGO, *Historia 3. Tercer...*, pág. 404.

<sup>97</sup> DRAGO, *Historia 3. Tercer...*, pág. 404.

área iberoamericana por el líder cubano **Castro**” (destacado en el original),<sup>98</sup> y su importancia dentro de la estrategia comunista de expansión internacional, tanto para América Latina como así también para África y Asia, en la formación de guerrilleros:

“Cuba se convirtió en una agencia de la Unión Soviética, que le sirve como base de entrenamiento para los guerrilleros que clandestinamente en los diversos países de continente y le aporta soldados que son enviados como fuerza de choque a los distintos frentes de combate que la Unión Soviética va creando en el Asia o el África. Además, se ha convertido en el mayor portaaviones o portamisiles de la flota soviética, situado en una inmejorable posición frente a las costas de los Estados Unidos”.<sup>99</sup>

A modo de síntesis, los libros de texto presentaron “la agresión comunista” en el escenario de la guerra fría, enfrentamiento (de alcance global) absolutamente distinto de conflictos precedentes. De acuerdo a la narración de los manuales, junto al choque ideológico (entre capitalismo y comunismo), necesario fue evitar la coalición directa entre las potencias líderes de cada bando. La URSS fue colocada en el papel de agresora planetaria, cuyo objetivo era la consolidación del comunismo. Tarea que sólo podía lograrse aprovechando las situaciones de inestabilidad política, precariedad económica y crisis social de las regiones de África, América Latina y Asia. Mediante un paulatino avance sobre estas áreas, se debían ir ganando espacios a los EEUU con el fin de aislarlo y derrotarlo. Dentro de esta estrategia, la revolución cubana tuvo un rol relevante. Los manuales introducen el relato de la revolución cubana para ejemplificar sobre el tipo de régimen que pudo haber adoptado la sociedad argentina si el golpe no se hubiese producido. Pero también denuncian el lugar ocupado por el país caribeño dentro de la estrategia de expansión mundial del comunismo. De este modo, en los manuales, quedó establecido el marco por el cual se argumentaba que la emergencia de organizaciones revolucionarias que optaron por la vía armada, fueron sólo el producto de una estrategia de dominación comunista de escala global. El mensaje subyacente fue mostrar el terrorismo de estado no sólo como acto de reacción ante una agresión de orden interno, sino encuadrarlo dentro de una guerra ideológica mundial.

### **La agresión y derrota de la subversión marxista:**

Sobre la emergencia del fenómeno guerrillero, los manuales lo colocan dentro del marco internacional de guerra fría, por lo tanto: “Su aparición en el país no fue un hecho aislado sino parte de un proceso mundial”,<sup>100</sup> “aumentó en el mundo occidental la actividad de organizaciones subversivas, dirigida directa o indirectamente a implantar

<sup>98</sup> FERNÁNDEZ ARLAUD, *Historia 3. La...*, pág. 342.

<sup>99</sup> RAMALLO, *Historia 3. Manual...*, pp. 309 y 310. Otro manual, en referencia a la Conferencia Tricontinental, desarrollada en La Habana en 1966, sostiene sobre el papel cubano: “En 1966 en una reunión realizada en Cuba con los delegados de organizaciones izquierdistas de África y América Latina, estos últimos concertaron planes para iniciar la lucha armada revolucionaria en América latina, estructurando para ello organizaciones clandestinas”, extraído de ETCHART, DOUZON Y RABINI, *Argentina desde 1932...*, pág. 325. También ver DRAGO, *Historia 3. Tercer...*, pág. 408; COSMELLI IBÁÑEZ, *Historia 3. La...*, pág. 333; FERNÁNDEZ ARLAUD, *Historia 3. La...*, pág. 342; y RAMPA, *Historia. La Edad...*, pág. 324.

<sup>100</sup> MIRETZKY, ROYO Y SALLUZZI, *Historia 3. La...*, pág. 333.



o favorecer regímenes políticos de orientación marxista”,<sup>101</sup> “Nuestro país considerado como ‘cabeza de puente’ para la posterior ocupación del resto de Sudamérica, también estuvo en las miras de esta política de agresión”.<sup>102</sup> Llama la atención sobre la falta de común acuerdo sobre cuál es el momento o etapa precisa del comienzo de la guerrilla o “el accionar subversivo”. En el caso de Drago se remite al siglo XIX: “Las ideas marxistas llegaron a la Argentina traídas por la INMIGRACIÓN que en la segunda mitad del siglo pasado arribó a nuestras playas”.<sup>103</sup> Mediante una breve narración histórica sobre el movimiento obrero local donde marxismo y anarquismo son confundidos e identificados como lo mismo, estableció que la revolución rusa es un momento que le dio mayor agresividad al marxismo. Por otro lado, la asociación “marxismo” y “terrorismo” es inseparable.<sup>104</sup> Sin embargo, en Drago, en el contexto de guerra fría, la “agresión” comenzó a profundizarse mediante la infiltración en el movimiento peronista pos-golpe de estado de 1955: “En la Argentina esta etapa se inició en 1955, tras la caída del Peronismo. Hasta entonces, este Partido de base populista y nacionalista, había rechazado toda vinculación con el marxismo, pero no logró impedir una importante infiltración en sus filas. Y fueron estos infiltrados, quienes decidieron aprovechar la organización peronista proscripta, para el logro de sus fines”.<sup>105</sup> Para Ramallo este origen está ubicado en la década de los 60 con la fracasada experiencia de la guerrilla rural del Ejército Guerrillero del Pueblo en la provincia de Salta (1964). Pero también pone de manifiesto el carácter de clandestino del accionar: “comenzó a manifestarse en nuestro país una acción subversiva clandestina que fue tomando caracteres cada vez más alarmantes”.<sup>106</sup> En el caso de Etchart, Douzon y Rabini, el comienzo está en 1969 con los hechos del “Cordobazo” y la muerte del dirigente sindical Augusto Timoteo “El lobo” Vandor, sin embargo: “aunque hacía ya una década que se venían produciendo hechos con connotaciones subversivas, como la aparición de grupos aislados de guerrilleros en el norte”.<sup>107</sup> En Fernández Arlaud también hay una interpretación similar.<sup>108</sup> De acuerdo al manual coordinado por Alfredo Rampa: “la Argentina vivió un período de violencia –con las características de una verdadera guerra civil-, iniciado con el secuestro, prisión y asesinato del ex presidente de la República, general *Pedro Eugenio Aramburu* (29 de mayo de 1970)” (destacado en el original),<sup>109</sup> llevado adelante por la organización peronista Montoneros. Cosmelli comparte el mismo

<sup>101</sup> FERNÁNDEZ ARLAUD, *Historia 3. La...*, pág. 342.

<sup>102</sup> DRAGO, *Historia 3. Tercer...*, pág. 407.

<sup>103</sup> DRAGO, *Historia 3. Tercer...*, pág. 407.

<sup>104</sup> “En 1917, el marxismo obtuvo su primer gran triunfo, al lograr instalarse en el antiguo Imperio de los Zares, y desde entonces, su agresividad tomó dimensiones mundiales: en nuestro país, las corrientes marxistas, sometidas a las directivas moscovitas, constituyeron en 1918 el *Partido Socialista Internacional*, convertido poco después, en el definitivo *Partido Comunista*. Al año de su nacimiento, estas fuerzas desataron la ‘Semana Trágica’ con actos de terrorismo como jamás el país había conocido” (destacado en el original). Extraído de DRAGO, *Historia 3. Tercer...*, pág. 407.

<sup>105</sup> DRAGO, *Historia 3. Tercer...*, pág. 407.

<sup>106</sup> RAMALLO, *Historia 3. Manual...*, pág. 273. a

<sup>107</sup> ETCHART, DOUZON Y RABINI, *Argentina desde 1932...*, pág. 106.

<sup>108</sup> FERNÁNDEZ ARLAUD, *Historia 3. La...*, pág. 342.

<sup>109</sup> RAMPA, *Historia. La Edad...*, pág. 323.

punto de vista.<sup>110</sup> Astolfi no lo sitúa en una década o hecho preciso sino que se concentra en el plan de avance.<sup>111</sup>

En los manuales, los “subversivos” operaban infiltrados dentro de movimientos políticos de masas como el peronismo (siendo Montoneros la agrupación más importante) o en el amplio espectro de fuerzas de izquierda no peronista (con el Ejército Revolucionario del Pueblo en el papel de agrupación de mayor peso).<sup>112</sup> El relato sobre el accionar guerrillero desarrollaba, junto con las acciones armadas, la penetración en el ámbito ideológico:

“una coordinada y sangrienta escalada terrorista con ataques a unidades militares, asesinatos, matanzas con explosivos, copamiento de localidades del interior del país, secuestros, extorsiones, sabotajes, robos de armas, asaltos de Bancos y otras Instituciones [...] Además de procurarse fondos para sus actividades, las organizaciones subversivas acrecentaron el adoctrinamiento ideológico —contaban con imprentas clandestinas-particularmente en las universidades”.<sup>113</sup>

Respecto al caso de Montoneros, debido a su afiliación peronista, 2 manuales relatan como dicha organización, durante la efímera presidencia de Cámpora (1973), logró obtener cargos públicos,<sup>114</sup> amnistías a los guerrilleros detenidos, “leyes por las cuales se suprimieron de la legislación numerosos delitos contra la seguridad pública” y la disolución de la Cámara Federal en lo Penal encargada de llevar adelante las causas contra los guerrilleros detenidos.<sup>115</sup> De este modo, en el relato, se busca evidenciar las debilidades del los regímenes democráticos en cuanto a las posibilidades de infiltración de elementos considerados subversivos. Estas acciones, junto a la lucha armada, más las tareas de propaganda en distintos ámbitos de la sociedad, únicamente cumplían el objeto de la toma del poder: “Los objetivos de todas estas acciones eran crear una situación de deterioro que les permitiera tomar el poder por medio de la violencia e imponer sus propias estructuras políticas, de neto corte totalitario”.<sup>116</sup>

<sup>110</sup> COSMELLI IBÁÑEZ, *Historia 3. La...*, pág. 333; y MIRETZKY, ROYO Y SALLUZZI, *Historia 3. La...*, pág. 333.

<sup>111</sup> ASTOLFI, *Historia 3. La...*, pág. 148.

<sup>112</sup> DRAGO, *Historia 3. Tercer...*, pág. 407; y RAMALLO, *Historia 3. Manual...*, pp. 273 y 274. En tanto que Miretzky, Royo y Salluzzi afirman: “Las organizaciones subversivas presentaron matices diferentes en su ideología, dentro del denominador común de extremismo. Las de mayor envergadura se situaban —o fueron controladas— por la extrema izquierda de origen marxista, conectadas con movimientos similares en otras partes del mundo. Algunas de estas bandas se vinculaban con sectores del peronismo e intentaron controlar las estructuras de dicho partido, logrando infiltrarse en diversas ramas del gobierno a partir del mes de mayo de 1973”. Extraído de MIRETZKY, ROYO Y SALLUZZI, *Historia 3. La...*, pág. 333.

<sup>113</sup> COSMELLI IBÁÑEZ, *Historia 3. La...*, pág. 334. Los otros manuales realizan una descripción similar. Ver: DRAGO, *Historia 3. Tercer...*, pág. 408; FERNÁNDEZ ARLAUD, *Historia 3. La...*, pp. 342 y 343; MIRETZKY, ROYO Y SALLUZZI, *Historia 3. La...*, pp. 333 y 334; y RAMPA, *Historia. La Edad...*, pág. 324. En el caso de Ramallo, con el fin de obtener una mayor condena, por parte del lector, hacia las acciones guerrilleras, el relato brinda nombres de figuras fallecidas en tales operaciones. Con la mención de las muertes de militares, políticos, jueces, empresarios y/o dirigentes sindicales vinculados con la derecha (Aramburu, Alonso, Sánchez, Sallustro, Berisso, Rucci, Gay, Ibarzábal, del Valle Larrabure, Villar y Cardozo) se evidencia una operación de colocación de nombres (o rostros) de las víctimas para lograr empatía y apoyo a las tareas represivas. Ver RAMALLO, *Historia 3. Manual...*, pp. 273, 275, 276, 278, 279 y 283. También ver ASTOLFI, *Historia 3. La...*, pág. 148.

<sup>114</sup> ETCHART, DOUZON Y RABINI, *Argentina desde 1932...*, pág. 326

<sup>115</sup> RAMALLO, *Historia 3. Manual...*, pág. 278.

<sup>116</sup> MIRETZKY, ROYO Y SALLUZZI, *Historia 3. La...*, pág. 334. En los casos de Astolfi y Fernández Arlaud también



Siguiendo esta narración –sobre la susceptibilidad del régimen democrático a la influencia de la “subversión”–, los gobiernos peronistas (1973-1976) no son caracterizados en los manuales como gestores capaces de hacer frente al fenómeno guerrillero. A la presidencia de Estela Martínez de Perón (1974-1976) la asocian con los términos de “falta de autoridad”,<sup>117</sup> “crisis”,<sup>118</sup> “desorientado y desbordado por los acontecimientos y las graves contradicciones internas del partido justicialista”,<sup>119</sup> “incapaz”,<sup>120</sup> e “inoperancia”.<sup>121</sup> El manual dirigido por Rampa lo sintetiza de la siguiente forma:

“La presidencia [luego del fallecimiento del presidente Juan D. Perón] fue asumida entonces por *María Estela Martínez*. Durante su gobierno sobrevino un serio deterioro económico e institucional. Rodeada por un ‘micro clima’ de consejeros de su propio círculo –según la gráfica descripción del dirigente radical *Ricardo Balbín*–, la nueva presidente resultó incapaz para resolver el cúmulo de problemas que asolaban al país, pues al deterioro económico su sumaron planteos sociales y violentos atentados de la subversión terrorista” (destacado en el original).<sup>122</sup>

En una operación narrativa de desprestigiar la última presidencia, de cuestionar a todo el arco político (tanto de los partidos en el gobierno como los de la oposición) y, de manera indirecta, al régimen democrático,<sup>123</sup> las Fuerzas Armadas son colocadas como la entidad que debe hacerse cargo de la situación: “todos los sectores reconocían la suma gravedad de una crisis que amenazaba la subsistencia misma del estado [...] Estos acontecimientos motivaron la toma del poder por las fuerzas armadas, el 24 de marzo de 1976”.<sup>124</sup> Sin embargo, respecto a las tareas represivas, los manuales proponen una continuación de las actividades producidas desde el gobierno precedente. Ramallo entiende que dicho accionar estaba encuadrado en un marco de legalidad a través de la ley 20840 de seguridad nacional (ley que autorizaba a las Fuerzas Armadas a la actuación militar en el orden interno): “En setiembre de 1974 se sancionó la ley 20.840 *de seguridad nacional*, por la cual sería reprimido el que, para lograr la finalidad de sus postulados ideológicos, intentara preconizar por cualquier medio alterar o suprimir el orden institucional y la paz social de la Nación” (destacado en el original).<sup>125</sup> El Operativo Independencia (iniciado

---

se efectúan las mismas apreciaciones respecto al operar guerrillero sobre los modos ilegales de financiación, difusión de ideas a través de la propaganda (fundamentalmente en el ámbito educativo), infiltración, acciones armadas (énfasis en los atentados), la búsqueda de generar miedo en la sociedad y la relevancia del secreto u operar en el ámbito de la clandestinidad, ver ASTOLFI, *Historia 3. La...*, pág. 148; y FERNÁNDEZ ARLAUD, *Historia 3. La...*, pp. 342 y 343.

<sup>117</sup> COSMELLI IBÁÑEZ, *Historia 3. La...*, pág. 333.

<sup>118</sup> ETCHART, DOUZON Y RABINI, *Argentina desde 1932...*, pág., 325.

<sup>119</sup> FERNÁNDEZ ARLAUD, *Historia 3. La...*, pág. 343.

<sup>120</sup> MIRETZKY, ROYO Y SALLUZZI, *Historia 3. La...*, pág. 334.

<sup>121</sup> RAMALLO, *Historia 3. Manual...*, pág. 285.

<sup>122</sup> RAMPA, *Historia. La Edad...*, pág. 323.

<sup>123</sup> RAMALLO, *Historia 3. Manual...*, pág. 285.

<sup>124</sup> MIRETZKY, ROYO Y SALLUZZI, *Historia 3. La...*, pp. 334 y 335. En Fernández Arlaud se lee: “El 24 de marzo de 1976, las fuerzas armadas depusieron a las autoridades [...] mediante un operativo cuidadosamente planificado y ejecutado. Prácticamente no hubo oposición, porque el vacío de poder era evidente que a muy pocos pudo sorprender el golpe militar”. Extraído de FERNÁNDEZ ARLAUD, *Historia 3. La...*, pág. 343.

<sup>125</sup> RAMALLO, *Historia 3. Manual...*, pág. 281.

en 1975), cuya tarea fue combatir al Ejército Revolucionario del Pueblo en su intento de constituir una guerrilla rural en la provincia de Tucumán, es narrado, no sólo como el antecedente inmediato de la represión, también es el comienzo del fin de la guerrilla.<sup>126</sup> Cosmelli Ibáñez comenta al respecto: “A comienzos de 1975 se inició el llamado *Operativo Independencia*, a cargo de una gran unidad de combate lanzada por vez primera a luchar en todos los frentes contra la guerrilla, que contaba con armas modernas. Al cabo de varios meses de enfrentamientos [...] las fuerzas legales se impusieron a los subversivos” (destacado en el original).<sup>127</sup>

El golpe de estado del 24 de marzo de 1976 significó la profundización de la lucha: “el marxismo [...] decidió dar el golpe decisivo abriendo un ‘**frente rural**’ en Tucumán [...] Sus éxitos iniciales obligaron al gobierno peronista de entonces a confiar al EJÉRCITO NACIONAL la misión de contener la ola que amenazaban con sumergir al país: así se desarrolló la OPERACIÓN INDEPENDENCIA [...] El fracaso no desalentó al marxismo que de inmediato desató la “**guerrilla urbana**” con mayor ferocidad aún. Las Fuerzas Nacionales aceptaron nuevamente el reto y afrontaron la guerra que el marxismo había declarado contra el país” (destacado en el original).<sup>128</sup>

La narración propone que el Proceso de Reorganización Nacional se llevó adelante principalmente para enfrentar la “subversión”: “El nuevo gobierno militar se propuso como uno de sus objetivos básicos la vigencia de la seguridad nacional, erradicando la subversión y las causas que favorecieron su existencia”,<sup>129</sup> “En marzo de 1976 [las Fuerzas Armadas] se hicieron cargo del gobierno decididos a dar la lucha antisubversiva prioridad absoluta”,<sup>130</sup> “La derrota militar de la subversión se precipitó a partir de 1976, pues, el nuevo gobierno se fijó esa meta como uno de sus objetivos prioritarios imprescindibles para poder encarar la reorganización del país”,<sup>131</sup> o “las autoridades militares manifestaron su decisión de reorganizar el estado, eliminar los focos guerrilleros existentes en el país”.<sup>132</sup>

Aunque el manual de Etchart, Douzon y Rabini sostiene: “A pesar de la acción gubernamental la acción subversiva continuó, pero cedió sensiblemente a fines de 1979”,<sup>133</sup> otros manuales, como el de Cosmelli Ibáñez, destacan 1976 como el año decisivo: “A partir del año 1976, en que las Fuerzas Armadas asumieron el gobierno, se inició una declinación de las actividades guerrilleras”.<sup>134</sup> En Rampa se lee lo mismo: “A partir de

<sup>126</sup> ASTOLFI, *Historia 3. La...*, pág. 148; DRAGO, *Historia 3. Tercer...*, pág. 408; ETCHART, DOUZON Y RABINI, *Argentina desde 1932...*, pág. 325; FERNÁNDEZ ARLAUD, *Historia 3. La...*, pág. 343; MIRETZKY, ROYO Y SALLUZZI, *Historia 3. La...*, pág. 335; RAMALLO, *Historia 3. Manual...*, pp. 282 y 286; y RAMPÁ, *Historia. La Edad...*, pág. 324.

<sup>127</sup> COSMELLI IBÁÑEZ, *Historia 3. La...*, pág. 334.

<sup>128</sup> DRAGO, *Historia 3. Tercer...*, pág. 408.

<sup>129</sup> RAMALLO, *Historia 3. Manual...*, pág. 285.

<sup>130</sup> DRAGO, *Historia 3. Tercer...*, pág. 408.

<sup>131</sup> MIRETZKY, ROYO Y SALLUZZI, *Historia 3. La...*, pág. 335.

<sup>132</sup> FERNÁNDEZ ARLAUD, *Historia 3. La...*, pág. 343.

<sup>133</sup> ETCHART, DOUZON Y RABINI, *Argentina desde 1932...*, pág. 326. En Astolfi se lee: “Las fuerzas armadas, al precio de sensibles bajas, hicieron fracasar la operación de copar el gobierno; pero fragmentos dispersos continuaron sus atentados y agresiones, hasta ser finalmente anulados”. Extraído ASTOLFI, *Historia 3. La...*, pág. 148.

<sup>134</sup> COSMELLI IBÁÑEZ, *Historia 3. La...*, pág. 334.

1976, el movimiento guerrillero entró en una rápida declinación”.<sup>135</sup> Las acciones represivas y triunfo sobre la guerrilla son relatadas con el tono de una gesta patriótica llevada adelante con el aval de toda la sociedad: “El triunfo de las Fuerzas Armadas contó con el apoyo de la inmensa mayoría del pueblo argentino, que rechazó el extremismo y sus procedimientos terroristas”.<sup>136</sup> En Astolfi se concluye: “El heroico esfuerzo de las tropas fue calurosamente apoyado por la inmensa mayoría de la población. El pueblo argentino rechazó la ideología extremista y sus métodos violentos”.<sup>137</sup> De acuerdo a Drago, debido al generalizado rechazo sobre las expectativas de las organizaciones revolucionarias, las acciones de las Fuerzas Armadas fueron favorecidas por la población en su conjunto: “el pueblo argentino se vio libre de la amenaza que una minoría pretendía imponerle mediante la violencia: el régimen marxista, totalmente extraño a nuestra idiosincrasia y a nuestro sistema de vida”.<sup>138</sup> Por otro lado, en Ramallo, la victoria es el restablecimiento de un orden que permite ciertas proyecciones sólo mencionadas sobre “libertad”, “justicia” y “soberanía”: “De esta manera fueron restablecidos el orden, la seguridad y la paz en el territorio nacional, bases imprescindibles para alcanzar la libertad, la justicia y la soberanía”.<sup>139</sup>

Sobre las fuerzas políticas derrotadas, de acuerdo a Rampa, el exilio es sólo una opción para sus dirigentes: “el retroceso del terrorismo hizo que algunos de sus dirigentes huyeran al exterior”.<sup>140</sup>

### Reflexiones finales:

El Proceso de Reorganización Nacional, desde la escuela, intentó transformar la sociedad comenzando con lo ideológico-cultural. El diagnóstico realizado fue que, en el contexto internacional de guerra fría, la sociedad se encontraba a la deriva producto de la “agresión marxista subversiva”. En este sentido, era necesario (r)establecer lo “argentino”, el “ser nacional” debía ser identificado con lo “cristiano” y “occidental”. Términos que traían aparejados otros como “disciplina”, “orden” y “respeto por las jerarquías”. Todos valores opuestos a la cosmovisión materialista “marxista”, cuyo objetivo consistía en la toma del poder mediante la subversión del orden establecido. La efervescencia político-social, el cuestionamiento al orden, etc. debían ser aniquilados de raíz.

De la lectura de la Reforma de Planes y Programas del Ciclo Básico de Contenidos Mínimos de 1979 se desprende la función que tenía la enseñanza de la Historia para el gobierno dictatorial. Desde una mirada esencialista de lo “argentino” –“cristiano y occidental”- se intentó imponer un relato sobre el pasado que muestre el “peligro” al cual la sociedad argentina fue expuesta, se valore la “lucha de las fuerzas armadas contra la subversión” y permita establecer proyecciones hacia el futuro mediante las cuales la sociedad argentina se regiría por los modos de la “civilización cristiana y occidental”. En cuanto a este último aspecto, el régimen dictatorial buscó, no sólo justificar el golpe

<sup>135</sup> RAMPA, *Historia. La Edad...*, pág. 324.

<sup>136</sup> COSMELLI IBÁÑEZ, *Historia 3. La...*, pág. 334.

<sup>137</sup> ASTOLFI, *Historia 3. La...*, pág. 148.

<sup>138</sup> DRAGO, *Historia 3. Tercer...*, pág. 408

<sup>139</sup> RAMALLO, *Historia 3. Manual...*, pág. 286

<sup>140</sup> RAMPA, *Historia. La Edad...*, pág. 324.

y la posterior represión terrorista, también constituir consenso social. Por otra parte, la incorporación de dichos temas introdujo, de manera indirecta, la enseñanza de contenidos referentes al tiempo reciente

Las casas editoriales, ante la fuerte política gubernamental de censura y control ideológico, especialmente de las publicaciones de índole educativa, ajustaron los contenidos de los nuevos manuales a las pautas establecidas en el Plan. De este modo, los libros de texto presentaron “la agresión comunista” en el escenario de la guerra fría, enfrentamiento (de alcance global) absolutamente distinto de conflictos precedentes. La URSS fue colocada en el papel de agresora planetaria, su objetivo era la consolidación del comunismo. Tarea que se aprovechó de las situaciones de inestabilidad política, precariedad económica y crisis social de las regiones de África, América Latina y Asia. Mediante un paulatino avance sobre estas áreas, se debían ir ganando espacios a los EEUU para aislarlo y derrotarlo. Los manuales introdujeron el relato de la revolución cubana para ejemplificar sobre el tipo de régimen que pudo haber adoptado la sociedad argentina si el golpe no se hubiese producido. Pero también denuncian el lugar ocupado por el país caribeño dentro de la estrategia de expansión mundial del comunismo.

Argumentado que la emergencia de organizaciones revolucionarias armadas fueron el producto de una estrategia de dominación comunista de escala global, la metodología de lucha comenzó por la “infiltración clandestina” a sindicatos, organizaciones estudiantiles, movimientos de amplia mayoría política como el peronismo, etc. La mayoría de los textos identifican el comienzo de la “lucha subversiva” con la muerte de Aramburu. Esta “agresión” se compuso de una faceta bélica y otra de difusión ideológica de la cosmovisión “subversiva”. Plantada en estos términos, el regreso del régimen democrático sólo demostró la incapacidad de hacer frente a dicha agresión —producto fundamentalmente de la infiltración en el partido gobernante, las luchas internas hacia el interior de éste y la inoperancia del gobierno—. Para los manuales, las víctimas son sólo las producidas por la guerrilla y ante la situación del caos reinante, ponen a las fuerzas armadas en el papel de salvadoras de la “patria”. Convocadas para imponer el orden —fundamentalmente a partir de la instalación de un foco guerrillero en Tucumán—, demostraron su capacidad de respuesta ante el caos. Por lo tanto, el golpe de estado fue sólo la continuación y profundización de la lucha contra la “subversión”. Vencida ésta, restablecido el orden, la sociedad argentina vuelve a encauzarse en los canales del “modo de ser argentino”: “cristiano y “occidental”. Sin embargo, los manuales enfatizan que pese a la victoria, el país debe estar atento ante futuras agresiones.

La prolongación del Plan y la circulación de los manuales, hizo que este relato, identificado con la memoria de la última dictadura, siguiese vigente en tiempos democráticos y fuese uno de los tantos componentes de la *vulgata procesista*.

## **Historia de la leche: El caso de la colonia Bernstadt-Roldán y el surgimiento de la Cooperativa de Tamberos de Rosario y su zona de influencia (COTAR)\***

Alicia Florián\*\*

**Fecha de recepción:** 27 de junio de 2014

**Fecha de aceptación:** 20 de noviembre de 2014

### **Resumen**

Roldán conoció la producción agrícola-ganadera como fruto del trabajo de las primeras familias suizas arribadas a partir del año 1870. A través de un sistema productivo muy arraigado en su país de origen los inmigrantes suizos sentaron las bases de la producción láctea que llegaría a desarrollarse industrialmente y que conocería su cenit a mediados del siglo XX. Dicho proceso comenzó como una actividad de subsistencia de cada grupo familiar, con un tambo que contaba entre 2 y 5 animales, típico de la zona de quintas, trabajado con los elementos otorgados por la Compañía de Tierras del Central Argentino o gracias a la adquisición de los mismos. Ya promediando la década del 1880 la actividad tomó caracteres de industria con la producción de numerosos derivados lácteos y su respectiva comercialización, acompañando el proceso de transformación del suelo en pastos más aptos para la cría de ganado vacuno y para el cultivo cerealero.

Gracias a aquellos pioneros suizos que dieron origen a Bernstadt y a los pobladores de nacionalidad vasca arribados a la zona a fines del siglo XIX, Roldán se convierte en la región tambera más floreciente del país, especialmente a partir de la década de 1920, conservando este privilegio por casi 40 años.

La comercialización de los lácteos, la defensa de los precios y de las condiciones laborales en el tambo se convirtieron en fuentes de conflictos. Estos problemas llevarán a la unión de los hombres de tambo para dar fin a esta situación.

El movimiento más importante del cooperativismo tambero se dio en la dura década de 1930, cuando por iniciativa de un grupo de propietarios y trabajadores lácteos de Rol-

---

\* Esta investigación formó parte de la Tesis de Licenciatura de Historia: La Colonia Bernstadt-Roldán: de colonia agrícola a emporio tambero (1866-1930), de la autora presentada en P.U.C.A., Rosario, 2007.

\*\* Instituto de Historia. U.C.A.

dán se constituyó una comisión en dicha ciudad con el fin de obtener el pago de la producción al contado y lograr el mejoramiento cualitativo y cuantitativo de la industria. El reclamo de los derechos para el trabajador tambero culminará en 1939 con el nacimiento de la Cooperativa de Tamberos de la Zona de Rosario (COTAR). La misma se constituyó en un gran paraguas protector, bajo el cual muchos productores pequeños y medianos convivieron (y aun conviven).

**Palabras clave:** Santa Fe - industria lechera - historia social

### **Abstract**

Roldán was introduced to agricultural and livestock production as a result of the work of the first Swiss families that began arriving in 1870. Through a productive system which was deeply rooted in their country, the Swiss immigrants laid the foundations of dairy production that would later expand into industrial development and would meet its zenith in the mid 20<sup>th</sup> Century. This process started as an activity which would allow each family to subsist. The dairy farms held between 2 and 5 animals, typical of farming areas, which were laboured with provisions either given by the “Compañía de Tierras del Central Argentino” (“Central Argentine Lands Company”) or purchased by the farm owners. In the mid 1880’s the activity began to resemble an industry with the production of a great number of dairy products and their commercialization, accompanying the process of soil transformation to improve pasture land to raise cattle and for grain crops.

Thanks to those Swiss pioneers who establish Bernstadt and to the Basque inhabitants who arrived in the area towards the end of the 19<sup>th</sup> Century, Roldán became the most prosperous dairy region of the country, particularly in the 1920’s and retaining that privilege for the next 40 years.

The commercialization of the dairy products, the defence of prices and of the labour conditions on the dairy farm became sources of conflict which led to the cooperative organization of those dairy farmers in order to resolve the situation.

The most important cooperative movement of the dairy farmers occurred in the difficult 1930’s, when, on the initiative of a group of dairy farm owners and workers from Roldán, a committee was established in that city to obtain the cash payment of their production and to achieve qualitative and quantitative improvement of the industry. The claim for the dairy farm workers’ rights would come to an end in 1939 with the creation of “Cooperativa de Tamberos de la Zona de Rosario” (COTAR). This cooperative became a large protective umbrella under which many small and medium producers could exist together (and they still do).

**Keywords:** Santa Fe - dairy agribusiness - social history

### **Introducción**

Los grandes ganaderos de la Argentina, interesados fundamentalmente en la venta de sus ovejas y ganado vacuno al exterior, prestaban escaso interés a la cría de razas lecheras y, por consiguiente, a la producción de derivados lácteos.

A pesar de ello, en pequeñas cantidades, la leche formaba parte de la dieta alimenticia de los habitantes de las provincias argentinas y de familias criollas de los sectores adinerados, que deslumbraban a los europeos viajando al Viejo Continente con vacas a bordo para poder desayunar con leche fresca cada mañana.

Primitivamente los tambos estaban ubicados en las zonas suburbanas. La explotación era trabajada por pequeños y medianos propietarios y tenía un carácter netamente familiar. Los lecheros galopaban kilómetros llevando la leche y se detenían en las casas de sus clientes, les servían la leche en la puerta y se marchaban rápidamente. En esos tambos, las condiciones de producción eran muy primitivas, carentes de cuidados higiénicos y de supervisión de la calidad de la leche producida.

En la tercera década del siglo XIX, se modificará la manera de vender leche. En la calle se establecerán puestos para el expendio de leche al por mayor y al por menor. Naciendo, de esta manera, los llamados tambos urbanos<sup>1</sup> que, además de abastecer a la población con leche fresca a toda hora (hasta entonces la leche solo se vendía hasta las diez de la mañana, momento en que se agotaba), ayudaron a combatir el fraude que constituía en el agregado de agua, aumentando la confianza del consumidor y, en consecuencia, las ventas.<sup>2</sup>

En unas pocas estancias los puesteros ordeñaban algunos animales -no especialmente lecheros, sino vacas Suizas o Shorthorn para carne- para las necesidades familiares y la del mayordomo. La descendencia de estos animales, mansa y sedentaria por su contacto con el hombre, al desplazarse menos por el campo engordaba mucho más que el resto de la hacienda, cosa que no pasó desapercibida a los ganaderos más perspicaces.<sup>3</sup>

Según datos de Serres y Silva Barrios de 1920, en el censo nacional de 1914 la Argentina contaba con 18 millones de vacunos hembras de la cual sólo una fracción era destinada para producir leche. La producción de leche y sus derivados mejoró en esos años debido a la suba de los precios influenciada por la guerra, sobre todo en el caso del queso. En general, el estanciero contaba con una actividad inmediata, cómoda y segura como era la cría y engorde de novillo más que el ordeño. El trabajo diario del tambo, tenía dificultades para obtener trabajadores idóneos, la falta de transporte racional desde zonas lejanas, especialmente en verano, que no fueron factores que beneficiaran a la explotación lechera. Serres y Silva Barrios afirmaban en 1920, que las vacas explotadas para leche no alcanzaban a los 2 millones. Es decir, un 17% del stock de vacas, muy mediocres según los autores, se utilizaban para extracción. El comienzo de la actividad, de esta manera, estaba marcado por una precariedad en las características productivas del rodeo. Con la apertura del mercado inglés para la manteca argentina, se produjo una mayor participación de capitales ingleses en las industrias lácteas en las primeras décadas del siglo XX. Ello permitió un crecimiento en la producción que se mantuvo sin sobresaltos durante las siguientes décadas.<sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> Este sistema de comercialización se mantuvo por mucho tiempo. Durante la etapa inmigratoria venían muchos vascos a instalarse en la ciudad de Rosario y casi todos tenían reparto de leche. Entre las actuales calles Paraguay y San Lorenzo o Urquiza había un puesto con vacas lecheras donde la gente iba y compraba leche al pie del animal. Testimonio de Sra. Julia Otaduy de Mateo a la autora (Roldan, 15 mayo 1998).

<sup>2</sup> Ya en 1817 el navegante y acuarelista inglés Emeric Essex Vidal observó como “los lecheros se reunían a orillas del río y agregaban agua de éste a los tarros” Ver ROBERTO A. FERRERO y B.F. FERMIN CRAVERO, *El Descubrimiento de la Buena Leche. Los comienzos de la industria lechera argentina*, Revista *Todo es Historia*, N°196 (Buenos Aires, setiembre 1983), págs. 20.

<sup>3</sup> ROBERTO A. FERRERO y B.F. FERMIN CRAVERO, *El Descubrimiento de la...*, págs. 40.

<sup>4</sup> SERRES J. R. y SILVA BARRIOS, F.A., *El tambo. La industria de la leche y sus derivados (manteca, quesos, caseína, etc.)*. (Buenos Aires, Biblioteca El campo, 1920).



Si bien la lechería argentina comenzó a tomar cierta forma con la llegada de la inmigración europea, la misma siguió conservando rasgos puramente artesanales por lo cual la industria láctea moderna en Argentina recién reconoce su origen a principios del siglo XX a través de la incorporación de moderna tecnología y, en especial, del cuidado higiénico de la leche, por la importante acción desarrollada por estos pioneros que permitirá a la población argentina acceder a productos de mayor calidad que los conocidos hasta entonces.

### **La tecnología incorporada a la producción láctea**

Las ordeñadoras mecánicas, que se consideraron un avance tecnológico en el mundo lácteo recién entrarían al país en 1872. Fueron sus introductores los estancieros Narciso Martínez de Hoz y Leonardo Pereyra y fracasaron totalmente, porque el tiempo que empleaban era superior al necesario para el ordeño manual.<sup>5</sup>

En 1886 fue exhibida por primera vez en la Argentina una desnatadora de leche que llevaba el nombre de su inventor, el ingeniero sueco De Laval. Con la introducción de la desnatadora y las máquinas de vapor se empezaron a instalar en el país las primeras fábricas lecheras.<sup>6</sup>

El comercio de la caseína, subproducto de la elaboración de la manteca, que se obtiene por la precipitación de la leche desnatada, experimentó a finales del siglo XIX una verdadera explosión, al ser aplicada en procesos de fabricación de pinturas, colas y elementos varios (por ejemplo: peines, botones, etcétera). A principios de 1900, la caseína, que comenzó a exportarse principalmente a través de la *Compañía Nacional de Caseína*, obtuvo un alto grado de aceptación, a punto tal que en la década de 1950, más del 50 % del comercio mundial de caseína estaba constituido por la producción argentina. Cabe señalar que en la actualidad, y con el desarrollo de otras materias primas, su utilización ha quedado limitada a la elaboración de productos alimenticios y farmacéuticos.<sup>7</sup>

Los avances y los obstáculos pasados en materia legal por la industria lechera son importantes y marcaron su evolución. Así a mediados de 1910, el concejal porteño Baldomero Sommer presentó un proyecto de ordenanza sobre la higienización y tratamiento obligatorio de la leche de abasto para la Capital Federal. El proyecto fue aprobado y convertido en ordenanza por el Honorable Concejo Deliberante en 1907, pero esa ordenanza fue suspendida (aunque sin derogación definitiva) en 1913 y recién a fines del año 1960 se promulgó el decreto que reglamentaba la norma mencionada. Del mismo modo, la Ley de Pasteurización en la provincia de Buenos Aires (Nº 3607, sancionada en 1915) continuó sin resolución específica, ya que la aplicación estricta de esta norma también generó fuertes conflictos en varias localidades.<sup>8</sup> Suspendida entonces la obligatoriedad de producir y comercializar solo leche pasteurizada, volvió a tener preponderancia la venta libre de leche cruda sin tratamiento alguno. Por mucho tiempo, ninguna disposición de carácter oficial, más allá de las campañas de las mismas usinas pasteurizadoras, propició la venta de la leche pasteurizada.

<sup>5</sup> ROBERTO A. FERRERO Y B.F. FERMIN CRAVERO, *El Descubrimiento de la ...* págs. 33.

<sup>6</sup> PASCUAL MASTELLONE, *Ayudando a conocer el mundo de la leche: La historia de la leche en la Argentina*, (Buenos Aires, Talleres de Ángel Estrada, 2000), Pág. 24.

<sup>7</sup> PASCUAL MASTELLONE, *Ayudando a conocer...*, Pág. 25.

<sup>8</sup> PASCUAL MASTELLONE NE, *Ayudando a conocer...*, Págs. 27.



## LA LECHE PASTEURIZADA

La Sociedad Médica visto el concienzudo informe de la Comisión por ella designada aconseja el uso de la leche pasteurizada

Antes de la ordenanza 2340, el 50 o/o de la leche era de pésima calidad

En bien de la salud pública la Municipalidad debe poner en práctica los consejos del informe

La comisión designada por la Sociedad de Médicos para estudiar el problema de la leche que se expendía en nuestro municipio, se ha expedido, y a fe que los miembros de la misma, doctor Luis Niklison, Atilio Tiscornia y Manuel Ferrer, han realizado una tarea que por muchos conceptos merece el agradecimiento de la población.

Por razones de espacio no podemos publicar íntegro el informe, pero no privaremos a nuestros lectores de los capítulos más importantes, convencidos de que así contribuiremos a formar la "conciencia pública" a que el informe se refiere.

Habla la comisión:

Para tener algún antecedente sobre el estado de la cuestión, en la época anterior a la ordenanza que actualmente rige, hemos examinado los archivos de la Oficina Química Municipal de hace varios años, cuando tal oficina estaba a cargo del control de la leche de consumo y era dirigida por el Dr. José Gollán. Por diversas causas, que no es aquí oportuno enumerar, en aque-lla época el control se ejercía en los principales puntos de entrada de la leche a la ciudad y se tomaban también muestras, en la calle, de los carros de repartidores; pero la tal vigilancia no se ejercía a diario, sino periódicamente y no abarcaba al total de la leche distribuida, sino al relativamente escaso número de tarros en las estaciones y de repartidores, que podían caer en manos del reducido personal de inspectores con que se contaba. El resultado de tales inspecciones era que muy a menudo se comprobaba que un elevado porcentaje de la leche de consumo, a veces el 50 o/o de la misma era de pésima calidad y por tanto, inadecuada para la alimentación y era desechada. Pero como declinamos, en aquel entonces los inspectores no alcanzaban a controlar sino una mínima parte de la leche distribuida y sólo algunos días por mes. -Podría hacerse una idea, si es que la imaginación tiene alcance para tanto, de la inmensa cantidad de leche mala que ha consumido nuestra población durante muchos años. Por otra parte, el criterio que

química y de su contenido en fermentos es lo que determina la superioridad de la leche pasteurizada sobre la leche hervida o esterilizada y aun sobre la sometida al procedimiento de la pasteurización rápida (por sobre 75o.C.) durante un tiempo más breve; tres procedimientos estos últimos que si bien son eficaces desde el punto de vista de la destrucción de micro-organismos, son en cambio inconvenientes por las modificaciones químicas que ocasionan.

Los frascos en que la leche es distribuida, constituyen uno de los aspectos más serios del problema de la leche pasteurizada y son el principal, sino el único motivo de impugnación que hemos encontrado en el público y que ha motivado más observación y meditación de nuestra parte.

Es la verdad que por tratarse de envases de una capacidad controlada oficialmente, se prestan para ser empleados en las casas de algunas familias, para otros usos que aquel al que únicamente están destinados. Pero ese es un inconveniente que ha de desaparecer enteramente a medida que se despierte la conciencia general a este respecto y cuando el público se adapte al concepto de cultura que la ordenanza sobre pasteurización le ha atribuido, de un modo demasiado numeroso, en algunos casos. Hay muchas maneras fácilmente realizables de llamar a las puertas de esas conciencias dormidas, para traerlas al terreno del concepto de la responsabilidad y de la reciprocidad social.

Para esto se presta en primer término y admirablemente la Escuela Pública, donde el maestro tiene cien oídos que lo escuchan, ávidos de aprender de él todo lo que sea progreso y todo lo que pueda contribuir al perfeccionamiento general, para ir a recordarlo en el seno de los hogares, con la sinceridad y tenacidad que caracteriza a los niños poseedores de un conocimiento o saber nuevo, en el medio en que viven.

Otros medios eficaces también, en otros muchos casos sería la distribución de volantes o prospectos por

miento que nos ocupa no deja lugar a dudas sobre los beneficios propuestos que persigue cada uno de los períodos que hemos mencionado, tanto más si se toma como término de comparación lo que era la leche de consumo antes de la época actual.

Por aquel entonces, jamás se oía a autoridad alguna de visitar los tambos de regiones extraurbanas, ni de aconsejarles mejoras en las instalaciones y procedimientos empleados, ni de la salud de los animales ordeñados; nadie clasificó a los tambos por la categoría de su producción, ni se rechazó nunca leche por estar demasiado sucia, ni se preocupó de su poca o mucha acidez, ni de la limpieza de los tarros en que era conducida; ni la tal leche fué guardada en frigoríficos; ni fué filtrada, ni higienizada en la centrífuga, ni menos esterilizada en más de un 50 o/o de los gérmenes que contenía, ni envasada en recipientes bien limpios, ni luego enfriada a 3 o 5 grados; ni se conoció leche sino por excepción, de 3 grs. 40 a 3 grs. 50 de riqueza en manteca; etc., etc.. A qué mencionar todos estos elementos de juicio, cuando hemos empezado manifestando que por aquel entonces se examinaba una pequeña parte de la leche que estaba en manos de revendedores y sólo dos o tres veces por mes y el resultado era, para un criterio mucho más benigno que el actual, que muy a menudo el 50 o/o de la leche examinada era mala!

Con este problema se encuentran relacionados también íntimamente el de las buenas carreteras y el de los medios rápidos de transporte.

La demora en la conducción de la leche a las Usinas, particularmente en los meses calurosos, contribuye de modo decisivo a la contaminación de la misma. Para recibir buena leche, hay entonces que disponer de buenos caminos y rápidos medios de transporte. Es así como en Buenos Aires, según los datos que consignó el Boletín de la Asistencia Pública de esa ciudad, el número de gérmenes que contiene la leche que llega por ferrocarril a la ciudad, es una diez veces mayor, que el encontrado en las muestras examinadas por el doctor Muller.

Artículo aparecido en diario El Litoral (Santa Fe) 17 de Mayo de 1928, Luis Mino,

Para Conocernos: Industrias de Santa Fe, Capítulo XVIII, Santa Fe, 1999.

Si se aplicaba el decreto de la pasteurización obligatoria mencionado, el repartidor debía comprar la leche directamente a las usinas. Como consecuencia directa de la suspensión de la ordenanza, muchas de las nuevas usinas pasteurizadoras, originadas y fomentadas por esta ley, comenzaron a debilitarse y durante esos tiempos, el problema de la seguridad e higiene de la leche quedó reducido a la existencia de campañas de comunicación públicas propugnando el hervor de la leche, previo a su consumo. Esta solución a medias, aplicada de manera transitoria, se difundió ampliamente y se mantendrá hasta que el país resolvió el problema de la obligatoriedad de la pasteurización, el cual le llevó más de cincuenta años.

Así a principios del siglo XX, el problema de la salubridad de la leche quedó reducido a una fuerte campaña desde el sector oficial y de importantes instituciones representativas como, por ejemplo, el Instituto Nacional de Nutrición, propulsando hervir la leche a fin de eliminar cualquier riesgo de contaminación por agentes patógenos.

Pero es de destacar en este punto que será la ciudad de Santa Fe, la primera ciudad que dispuso por ordenanza la obligatoriedad de la pasteurización de la leche en 1926, régimen que luego se extenderá a otras ciudades.

Con la llegada de la tecnología del frío, una planta pasteurizadora, un frigorífico, una cervcería proveerán las barras de hielo para la conservación del producto, las que posteriormente serán entregadas por el lechero. En los comienzos del siglo XX en cada hogar urbano aparecerán, las primitivas heladeras domésticas.<sup>9</sup> Con la industrialización posterior a los años treinta se mejorará la comercialización: el típico carro lechero- en el mejor de los casos un camioncito- con su caja metálica aislante del calor, se hará imagen cotidiana en las calles, trayendo botellas de leche, paquetes de manteca, y ocasionalmente yogurt, muy poco consumido y solo recomendado para los enfermos.<sup>10</sup>

## **El inmigrante y la producción láctea**

Entre los hábitos alimenticios que los inmigrantes van a mantener, la leche ocupará un lugar privilegiado, esta costumbre europea terminará contagiando a los pobladores locales, llevando a incrementar el consumo de leche y sus derivados en todo el país. La provincia de Santa Fe, gracias al desarrollo que cobrarán sus colonias agrícolas, llegará a destacarse por sus explotaciones lecheras y el progreso creciente que va desplegar esta actividad se mantendrá por un tiempo dentro del territorio provincial para luego expandirse exitosamente fuera de él.

Además de los suizos y vascos que poseían experiencia en la industria láctea podemos señalar a los ingleses y escoceses con idéntica experiencia.<sup>11</sup> Pero precisamente fueron los vascos los primeros en encarar la producción láctea como una actividad comercial organizada. Ellos también serán los responsables de la introducción de dos innovaciones capitales para la distribución comercial de la leche en el país: el *carrito repartidor* que

---

<sup>9</sup> Estas eran cajones de madera con el interior enchapado en las que se colocaba el hielo y los productos a conservar.

<sup>10</sup> MARIO D. ANDINO, *Historias de nuestra región. La vida económica*, (Santa Fe, Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Santa Fe, 1999), Pág. 9.

<sup>11</sup> En el caso de Roldan-Bernstadt quedará demostrado a lo largo de este trabajo que los suizos y vascos tuvieron un papel destacado en el crecimiento, desarrollo y auge de la industria láctea local y regional.

mediante un ingenioso mecanismo batía la crema de leche durante su recorrido transformándola en manteca, y los *tambos ambulantes*, que consistían en la venta de leche al pie del animal, frente a la casa del cliente.<sup>12</sup>

La política inmigratoria impulsada por el estado nacional, llevará a mediados del siglo XIX, a que los gobiernos de Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos promovieran fuertemente el ingreso de inmigrantes europeos. Esta medida originó la formación de las primeras colonias, por ejemplo en Baradero, provincia de Buenos Aires, Esperanza, en Santa Fe y San José, en Entre Ríos, destacándose en los tres casos la mayoría de italianos y suizos que conformaban cada una de las poblaciones, quienes llegaban con su tradición ligada a las explotaciones lecheras.

El objetivo específico de estas colonias era la producción de cereales (principalmente, el trigo). Pero estos inmigrantes europeos, a diferencia de los pobladores criollos de la campaña, tenían en la leche y sus derivados una parte muy importante de su dieta cotidiana, razón por la cual organizaron su explotación rural con vacas lecheras y emprendieron la producción doméstica de ciertos productos lácteos, especialmente los quesos.<sup>13</sup>

De acuerdo a esto, la Ley Nacional de Colonización de 1876, previó la entrega de vacas lecheras a las colonias organizadas conforme a sus disposiciones.

Sin embargo, el progreso alcanzado por la industria láctea, hacia fines del siglo XIX, era todavía poco significativo y se limitaba a productos que se conservaban bien a temperatura ambiente (caseínas y ciertos quesos), ya que la tecnología de la conservación en frío y el poco cuidado por la calidad y la higiene de la leche cruda limitaban seriamente el crecimiento de la producción de lácteos frescos perecederos (leche fluida, crema, manteca, quesos frescos, etc.).

En Rosario, en 1876 sólo había 6 tambos estabulados cuya primera reglamentación municipal data de 1888; para fin de siglo se habían elevado a 53. En La Plata, sólo se anotaban en un Censo de 1884 cuatro lecheros de la zona de Tolosa. No sabemos si se lo hacía en esta nueva ciudad, pero en Buenos Aires, en Córdoba y en Rosario lo mejor de la alta sociedad concurría a los tambos instalados en el casco urbano para ingerir la leche fresca y recién ordeñada que, junto con los panales y el jugo de naranja; habían sido los refrescantes más consumidos por las familias argentinas.<sup>14</sup>

El ferrocarril será el medio más importante para que la leche fresca llegara desde los establecimientos de las cuencas lecheras a las usinas elaboradoras. En sus comienzos, la leche se trasladaba en tarros transportados en vagones no refrigerados, de modo que la producción sufría las altas temperaturas, especialmente en verano. Con el correr del tiempo y el desarrollo de mejores caminos y de vehículos más especializados, el tren lechero fue perdiendo importancia hasta que, a mediados de la década de 1960, se dejó de usar completamente (ya que a partir de la década del 30 comienzan a aparecer los camiones tanque- termo que reemplazarían al tren en el futuro).

<sup>12</sup> PASCUAL MASTELLONE, *Ayudando a conocer...*, Pág. 19.

<sup>13</sup> En 1864, el inspector de colonias del Ferrocarril Central Argentino Guillermo Perkins, informaba sobre estos colonos que *"por la mañana desayunan con leche, pan y manteca. El almuerzo y la cena se componen de los mismos productos con la adición de huevos, verduras y a veces carne fresca"* Ver ROBERTO A. FERRERO y B.F. FERMIN CRAVERO, *El Descubrimiento de la ...*, págs. 36-37.

<sup>14</sup> ROBERTO A. FERRERO y B.F. FERMIN CRAVERO, *El Descubrimiento de la ...* págs. 33 y 34.

## Los tambos y las cremerías santafesinas

La industria lechera, comenzaría en la provincia de Santa Fe en la década de 1850, pero recién con el gobierno galvista, los establecimientos dedicados a la quesería, cremería, y mantequería, experimentarán un notorio crecimiento, debido a la exoneración de impuestos y a las franquicias recibidas.<sup>15</sup>

Originariamente las tierras de los departamentos santafesinos de Las Colonias y Castellanos fueron destinadas a cultivos pero el bajo rendimiento de estas tierras y la baja cotización de las mismas hizo que las chacras se transformaran en tambos. Esto dará lugar a un movimiento cooperativista mediante el cual se organizaron tambos en Sociedades Cooperativas y se instalasen plantas de transformación de leche que colocaran estos productos en los centros de consumo. El inicio de la lechería fue precisamente en la localidad de San Jerónimo Norte debido a que la misma contaba con la presencia de numerosos colonos suizos mayormente del cantón de Vallais, con una larga experiencia en la producción láctea.

Otro antecedente lo tenemos en la colonia de Moisés Ville donde la Jewish Colonization Association preparaba de antemano para sus colonos europeos unas 25 hectáreas alfadas de las cien que les entregaba a su llegada, más unas 15 vacas lecheras, casas, útiles, animales de trabajo. Estos colonos no eran agricultores de oficio y su inexperiencia los llevó a sufrir dificultades que fueron superando hasta convertirse en propietarios. Así la explotación lechera será una derivación de la reforma mencionada y la misma colonia contaba con un establecimiento lechero que al no poder contar con la posibilidad de elaborar la materia prima en manteca y queso remitía diariamente por ferrocarril de Buenos Aires a Rosario. A pesar de este obstáculo la crema separada constituyó una fuente modesta pero segura de recursos complementarios para los colonos.<sup>16</sup>

El gobierno provincial estimuló de esta manera la creación de estas industrias debido a que para el año 1887 había en Santa Fe unas 32 fábricas de mantecas y quesos, para 1895 habrá 24 y en 1904 cerca de 20. En 1903 se aprueba la ley N° 1181 que autoriza al poder ejecutivo a exonerar de impuestos fiscales por diez años a los establecimientos industriales de cremerías, mantequerías, queserías y otros que se ocupen de la elaboración de productos derivados de la leche. Dicha ley autorizaba también a instalar escuelas de lechería en la provincia a las que se les otorgaban mientras se instalen las mismas unas 20 becas de \$25 mensuales cada una para los aprendices. Fomentaba además la fundación de Sociedades Cooperativas de lecherías.<sup>17</sup>

Gracias al impulso dado por esta disposición legal y al empuje del Sr. Valentín Kong surgirá la primer Cooperativa Tampera en 1911 en la localidad de Humbolt. Además en San Carlos Centro varias cooperativas se agruparán en la primera entidad tampera de segundo grado de Sudamérica, y en la población de Frank, perfilará su acción la Asociación Unión Tampera.<sup>18</sup>

<sup>15</sup> MIGUEL A. DE MARCO (DIR.), *Historia de Santa Fe* (Rosario, Editorial Apis, 1992), Pág. 155.

<sup>16</sup> GOBERNADOR DR. RODOLFO FREYRE, *Balance de la chacra santafesina*, 1905, Págs. 267-278.

<sup>17</sup> GOBERNADOR DR. RODOLFO FREYRE, *Balance de la ...*, 1905, Pág. 56.

<sup>18</sup> En Rosario, la Sociedad Cooperativa de Tamberos, nacerá como ente gremial en los años treinta, alcanzando una gran expansión industrial como veremos oportunamente.



El gobierno del Dr. Rodolfo Freyre en 1905 reflejó la protección oficial y el interés por dicha actividad en “la exoneración de impuestos que comprende también a la propiedad raíz, a máquinas, útiles para instalación, al expendió de productos, a vehículos para transporte, la rebaja de un 20% en la valuación para el pago de la contribución directa de los campos alfalfados destinado a pastoreo de animales para cremerías. El comercio y venta de máquinas y útiles para industria lechera estarían también exonerados de impuestos y patentes que deberían pagar.

En las primeras décadas del siglo XX, el abastecimiento de leche fluida a Buenos Aires era suministrada por tambos próximos a la ciudad, mientras la producción de derivados de lácteos (crema, manteca, quesos) se ubicaba preferentemente en las provincias de Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos, siguiendo en gran parte el trazado del ferrocarril.

El interés hacia la industria láctea quedó plasmado en el censo levantado en el año 1914 donde se declara una especial propensión por recabar datos que arrojen luz hasta 1913 sobre los establecimientos tamberos rurales, de Capital Federal y demás centros urbanos. Se buscaba precisar información sobre ubicación<sup>19</sup>; dirección del establecimiento<sup>20</sup>; la procedencia del capital; el tipo de sociedad a la que respondían; la fecha de origen y la superficie ocupada por la propiedad<sup>21</sup>; la cantidad de leche y crema recibida por el establecimiento (ya fuera por compra, de sus propios tambos, socios o comitentes)<sup>22</sup> y el destino dado, es decir para consumo directo, subproductos, vendidos para consumo interno o para exportación; el personal empleado dentro del establecimiento en diferentes épocas, el número de horas trabajadas; si los trabajadores estaban asegurados por accidentes laborales, si pertenecían a una sociedad cooperativa o de socorros mutuos; los diferentes tipos de motores, maquinarias y utensilios que poseían (en cantidad y valor).<sup>23</sup> Sin duda el crecimiento y la importancia que había adquirido esta industria en el período provocó la atención de las autoridades que se tradujo en un mejor conocimiento de la misma.

Asimismo la producción láctea se desarrolló exitosamente a lo largo del tendido del ferrocarril del Central Argentino en sus colonias. Un caso representativo fue la colonia Bernstadt- pueblo Roldan como se verá en las líneas siguientes de este trabajo.

### **La colonia Bernstadt-pueblo Roldán como un pilar de la actividad lechera**

Como se manifestó anteriormente el nacimiento de la colonia Bernstadt pueblo Roldan se inscribe en el proceso colonizador surgido paralelamente al tendido del Ferrocarril Central Argentino. La misma conoció desde sus inicios la producción agrícola-ganadera como fruto del trabajo de las primeras familias suizas arribadas a partir del año 1870. A través de un sistema productivo muy arraigado en su país de origen, los inmigrantes suizos fueron los que sentaron las bases de la producción láctea- cremerías y queserías- des-

<sup>19</sup> Donde además se incluía a qué distancia se encontraba el establecimiento de la estación de ferrocarril y del puerto más próximo.

<sup>20</sup> Si era dirigido por el propietario, un interesado o un empleado y su nacionalidad de procedencia.

<sup>21</sup> Debía informarse sobre el valor del terreno, el edificio, instalaciones fijas, máquinas y enseres.

<sup>22</sup> Determinándose la cantidad de leche vendida, la cantidad de manteca, caseína y quesos fabricados y de grasa butírométrica empleada y la cantidad de otros productos elaborados (todos en el año 1913).

<sup>23</sup> ARGENTINA, *Censo Nacional de Población*, (Buenos Aires, 1914).

tinadas al consumo local y a poblados vecinos, que llegaría a desarrollarse industrialmente, conociendo su cenit a mediados del siglo XX. Las familias eran unidades económicas por excelencia en los inicios de la localidad, asignando a sus distintos miembros las tareas de ordeño, cuidado y cría de ganado, tareas agrícolas (siembra y cosecha) recolección de frutales, fabricación de derivados lácteos (queso, crema y manteca). Las mujeres cumplirán diferentes tareas y roles, y al morir el padre o responsable de la familia, los hijos se encargaban de la propiedad y/o negocios familiares.

La actividad de subsistencia de cada grupo familiar contaba con un tambo que tenía entre dos y cinco animales trabajado con los elementos otorgados por la Compañía de Tierras del Central Argentino o gracias a la adquisición de los mismos. Si nos detenemos en la primera estadística local de 1872 la misma registra para cada familia un buen surtido de herramientas de labranzas como palas, azadas, uno o dos arados, rastrillos y todo lo necesario para poder trabajar la tierra o bien elaborar quesos y mantecas. Ya para finales de los años ochenta, Roldán contará con una extensión de 6.400 cuadras y unos 1.203 habitantes, que tenían bajo productividad unas 190 cuadras sembradas de trigo y otras 28 cuadras con lino dando un total de 430 cuadras trabajadas. Los animales de labor serán unos 530 bueyes, 762 caballos, 2.012 vacas lecheras, 71 arados, 16 segadores, 3 trilladoras.<sup>24</sup>

Promediando la década del 1880 la actividad lechera tomará caracteres de industria con la producción de numerosos derivados lácteos y su respectiva comercialización, acompañando el proceso de transformación del suelo en pastos más aptos para la cría de ganado vacuno y para el cultivo cerealero. De esta manera se desplazaba la explotación lanar de los primitivos tiempos de la región.

Posteriormente los datos que arrojará el censo de la provincia de Santa Fe de 1887 señala que Bernstadt para la época disponía de un total de 9.047 hectáreas cultivadas de las cuales 4.077 correspondían a trigo, 3.575 a maíz, 1.186 a lino, a farináceas 192, a cebada 17, a alfalfa 641, viñas 3, tabaco 660, Total 9.047. El ganado vacuno ascendía a 82.175 cabezas.<sup>25</sup> Los útiles de labor serían: arados 400; máquinas segadoras 120; rastrillos 205; trilladoras 5; máquinas a vapor 3<sup>26</sup>.

Hacia finales del siglo XIX los nuevos pobladores españoles dinamizaron la industria láctea como jóvenes propietarios de cremerías y queserías que comenzaron a crecer en su producción, aumentando la comercialización de estos productos en la región.

La gran expansión de esta industria coincide con el reacomodamiento y el auge del sistema de arriendo, lo que llevó al gobierno provincial a eximir de impuestos a la actividad tampera, estimulando la producción de las cremerías de la zona. A partir de entonces, y por cuatro décadas, Roldán y su zona se convierte en una de las cuencas tamperas más importantes del país.

Con la crisis que se inicia a partir de 1890, la actividad agrícola sufre transformaciones cuyas consecuencias son sentidas por el colono, quien, debido a las especulaciones

<sup>24</sup> GABRIEL CARRASCO, *Descripción Geográfica y Estadística de la provincia de Santa Fe*, (4º edición, Buenos Aires, 1886), Pág. 556, citado por ADRIANA MARTINO, MARY DELGADO en "Los problemas de la colonización santafesina", Revista *Todo es Historia* N° 115 (Buenos Aires, diciembre 1976), Págs. 78-95.

<sup>25</sup> Las vacas lecheras se cotizaban a \$ 25 cada una según los datos aportados por esta estadística provincial.

<sup>26</sup> SANTA FE, *Censo Provincial de Santa Fe*, 1887.

de los intermediarios y comercializadores del cereal, a las inversiones necesarias para sus cosechas y, además, al pago del arriendo, optó por abandonar la tierra trabajada hasta ese momento en busca de tambos siempre necesitados de mano de obra o terminará convirtiéndose en arrendatario para acceder a sus propias parcelas años después.

Paralelamente a este hecho, y también hacia ese año crítico de 1890, los tambos instalados en las ciudades comienzan a perder fuerza y a instalarse en las zonas rurales. Entre las causas que motivaron este fenómeno de *ruralización* se cuenta el gran desarrollo de los ferrocarriles, que permitió satisfacer la demanda de las ciudades desde lugares alejados de los centros de consumo, y la instalación de cremerías y fábricas de queso y manteca en las zonas rurales y plantas industrializadoras de leche en los departamentos periféricos a las grandes ciudades litorales.<sup>27</sup>

Para la transición del siglo XIX al XX, ya existían en la localidad roldanense cabañas dedicadas a la cría del ganado destinado a la industria de derivados lácteos y al consumo interno de los pueblos vecinos. De esta manera, las colonias de inmigrantes ya afianzadas, se convertirán en los primeros importadores de ganado holando-argentino como son los casos de Baradero, Esperanza y como ya manifestamos la propia Bernstadt.<sup>28</sup>

Pueden distinguirse en Roldán dos etapas del desarrollo y la comercialización de la industria lechera. Durante la primera de ellas, la producción era enviada a la cercana localidad de Carcarañá, mientras que en la segunda fue destinada exclusivamente al consumo de Rosario.

Los tambos más productivos de los propietarios vascos arribados al lugar a fines del siglo XIX estaban los de las familias Otaduy, Urretavizcaya, De Iparraguirre, Esponda, y Mendiaga, entre otros. Con respecto a los propietarios suizos pueden citarse las propiedades pioneras de las familias Skinner, Wirsch, Wissler, Hegi, Fischer, Jaeggi, Beauvallet, y otros. Entre las cremerías se destacaban las de Marré, Somachini, Ateca, Kuni y Pilloud.<sup>29</sup> También podemos mencionar a las pertenecientes a los Sres. Ricardo Rajner, Vidal Campos, Amadeo Collier, Botella, Canut, etc. Existían familias dedicadas exclusivamente a la fabricación de quesos como las del Sr. García o de manteca como las del Sr. Fischer.

El conflicto europeo de la primera contienda mundial, sumado a otros factores de la coyuntura internacional, impulsó la repatriación de mano de obra europea, a la vez que alentó la demanda de productos agrícolas trayendo aparejado el aumento de los precios y la expansión de tierras cultivables. En este contexto, las propiedades roldanenses diversificaron la producción cerealera hacia el maíz, el trigo, la alfalfa, y destinaron, especialmente, sectores a las pasturas para el ganado vacuno.

El problema de la mano de obra planteado por la salida de inmigrantes se solucionó con el aporte de trabajadores migrantes del noroeste y centro del país. Finalizada la guerra, se establecen nuevos contingentes europeos,- aunque no en forma masiva como décadas anteriores- que no ansiaban afrontar los duros años de la posguerra. El tambo aumenta su producción extraordinariamente, los campos concentran nuevos colonos, se

<sup>27</sup> En la localidad, a pesar de los avances en materia de transporte, se seguía llevando la leche en carros, que se consumía en Rosario y el negocio estaba en quien tomaba como cliente al Hospital Español o al Hospital Italiano.

<sup>28</sup> Datos aportados por el Sr. EDUARDO BEAUVALLET en entrevista a la autora, Roldán, 23 de junio de 1998.

<sup>29</sup> Testimonio de la Sra. MARIA de URRETAVIZCAYA, Roldán, Mayo 1998.

diversifican las tareas agrícolas gracias a la facilidad en la obtención de créditos a nivel local para la tecnificación de las grandes propiedades.

Atendiendo al desarrollo tambero de la región la Sociedad Rural de Rosario en 1922 le pedirá al Sr. Lorenzo Larguía<sup>30</sup>, que tomara impresiones en su viaje de estudio por Francia, Suiza, Holanda, sobre la organización y trabajo de las más importantes granjas y usinas en las que se elaboraban la leche y sus sub-productos a fin de ensayar entre nosotros los materiales más convenientes, técnicos y prácticos de dicha industrialización.<sup>31</sup>

Los años '20 encuentran a la localidad en plena actividad tambera. La producción maicera será también importante y la rotación del cultivo se practicará con el fin de preparar las pasturas para incrementar el número y la calidad de los ejemplares holando- argentino. Trabajadores golondrinas nativos comenzaron a reemplazar a los contingentes masivos de inmigrantes de décadas anteriores y migrantes de las provincias cuyanas, litorales y especialmente del este cordobés, se suman a la producción local como braceros, boyeros y tareas rurales varias.

Así para la segunda y tercera década de este siglo, la principal actividad productiva de Roldán se refugiará en los tambos, teniendo en la agricultura de cereales su segundo rubro como base ganancial de los estancieros. Lo cierto es que el auge y prosperidad de la industria láctea, no deja de lado a la producción agrícola. La misma comenzará a ser levemente desplazada hacia los años '40, debido a las fluctuaciones internacionales de los precios y a desventajas propias de la tarea agrícola a nivel nacional.



Tamberos de la localidad de Roldan en plena tarea

Fuente: Archivo fotográfico de la autora

<sup>30</sup> Miembro de la Comisión Directiva de la Sociedad Rural de Rosario.

<sup>31</sup> SOCIEDAD RURAL DE ROSARIO, *Revista*, (Rosario, 1922).



## El tipo de explotación

Durante la primera mitad del siglo XX, para instalar un tambo se tenían en cuenta tres factores: elección de raza y selección de trabajadores, aclimatación o adaptación al medio ambiente y alimentación del rodeo.

En el mismo sentido, Schopfocher afirmaba que: “un tambo especializado que se desarrolla en zonas lecheras sobre un campo entre 100 y 150 hectáreas puede mantener a su propietario”. No obstante, señala que es necesario poder contar además con algún campo de reserva -eventualmente arrendado- donde poder hacer pastorear las vacas secas y viejas, los novillos de engorde, etc.<sup>32</sup>

El ingeniero Luis Alberto Foulon manifiesta en un estudio sobre el tambo en la zona de abastecimiento de leche de la ciudad de Rosario, que en dicha zona lechera:

“La extensión abarcada por cada tambo-empresario oscila desde contadas hectáreas -especialmente cuando la producción de leche constituye sólo un suplemento de explotación mixtas mayores- a varios centenares, encontrándonos con casos, bien contados, de 600 o 700 hectáreas ‘en una sola mano’. Cabe aclarar en estas situaciones, se acostumbra a distribuir el vacaje en 2, 3 y 4 tambos, bajo la dirección de encargados al tanto [bajo la forma contractual de mediería], muchas veces los propios hijos del tambo propietario.

Los tambos pequeños de 4, 5 a 19 hectáreas se hallan ubicados de preferencia en los alrededores de la ciudad (...) En general, se estima que no conviene tener tambos de más de 100 a 120 vacas, por tornarse complejo su manejo y fiscalización. (...) haciendo caso omiso de una primera serie de explotaciones de menor cuantía, la mayor frecuencia se registra entre 100 y 150 hectáreas”<sup>33</sup>

A continuación reproducimos un croquis de un tambo tipo de la zona de abastecimiento de leche de la ciudad de Rosario (*ver pág. 98*), según Foulón se trataba de una explotación de 168,74 hectáreas de tierra apta para todo cultivo, capaz de sostener la hacienda correspondiente a 90 vacas en ordeño diario. Este campo estaba subdividido en 8 potreros. El ganado, holando-argentino, en esta explotación se conformaba de la siguiente forma: 90 vacas en ordeño, 77 crías, 30 vacas secas, 17 vaquillonas preñadas, 19 vaquillonas sin servir, 22 terneras de año y 2 toros.<sup>34</sup>

## La propiedad de la tierra en la localidad

Para detenernos a analizar el tipo de explotación que se estableció en la localidad en principio puntualizamos las características generales de la evolución económica de Roldán. En su origen se dio una etapa próspera de zonas de quintas, agrícola, con inicios de actividad tambara y ganadera en general donde la valorización de los terrenos lleva a la adquisición de los mismos por diferentes propietarios locales y de la ciudad de Ro-

<sup>32</sup> ROBERTO SCHOPFOCHER, *El tambo, su organización y manejo*, (Buenos Aires, 1961, Cicerón 1961), Pág. 19.

<sup>33</sup> LUIS FOULON, *El tambo en la zona de abastecimiento de leche a la ciudad de Rosario de Santa Fe*, (Facultad de Agronomía y Veterinaria, Universidad de Buenos Aires, Cátedra de Economía Rural, Serie Publicaciones N° 4, Imprenta Ferrari Hermanos, Buenos Aires, 1948).

<sup>34</sup> LUIS FOULON, *El tambo en la zona de abastecimiento...*



sario, consolidándose las estancias dedicadas a la agricultura y producción tambera. Las familias que lograron prosperar hacia fines del siglo pasado como propietarios, arrendaban parte de tierras de otras estancias y lograron con el tiempo acceder a la propiedad de las mismas, subdividiendo de esta forma la propiedad original, acrecentando, en cierta medida, la concentración de propiedades en manos de una familia, tendencia esta que se originó con la colonia misma. Respecto a este tema podemos afirmar que la tendencia del pueblo fue la existencia de propiedades medianas, y un número limitado de grandes extensiones.

98

mente sus establecimientos, o solamente lo hicieron en aquellos rubros productivos más necesarios de equipamiento, tal el caso de los tambos, a fin de mantener la higiene y salubridad del producto.

No serán pocas aquellas familias que arribadas desde los orígenes de la Colonia no solo lograrán una mayor concentración de propiedades rurales dentro de la localidad sino que también llegarán a convertirse en propietarias de tierras en la provincia de Córdoba a medida que se extendía la línea férrea hacia el Oeste.

Estos grupos de población que se establecieron en Bernstadt lo hicieron cuando aún existían tierras disponibles para las actividades agrícolas- tamberas y este será el factor que resultó decisivo para su progreso. Los descendientes de los primitivos propietarios, al pasar estas propiedades a sus manos vía hereditaria, deciden subdividirlas y entregarlas en arriendo a chacareros criollos e italianos, para dedicarlas a la agricultura no permitiendo específicamente que en ellas se establezca la explotación de tambos lecheros, comenzando de este modo una nueva etapa de subdivisión de las tierras.<sup>35</sup>

A inicios del siglo XX, el caudal inmigrante local prefirió el trabajo de agricultor, transformándose en colonos de explotaciones rurales pero también combinó actividad tambera.

La propiedad de la tierra se hizo imposible para aquellos pobladores inmigrantes llegados durante las dos primeras décadas del siglo pasado. El sistema de arriendo estaba agotado por no existir parcelas para arrendar, y aquellos que sí tuvieron la oportunidad de convertirse en colonos en décadas anteriores, también se vieron imposibilitados de acceder a la propiedad de los terrenos a partir de 1920. Este hecho flexibilizó la economía local, permitiendo diversificar la producción en diferentes rubros afines y aumentar la comercialización de los derivados correspondientes, ya sea en el caso de los lácteos como en el de la industria harinera y confitera.

La gran expansión de la industria láctea que se registra en Roldán a inicios de la década de 1890, coincidiendo con el readjustamiento y el auge del sistema de arriendo, llevó al gobierno provincial a eximir de impuestos a la actividad tambera, estimulando la producción de las cremerías de la zona.<sup>36</sup>

Los años '20 encuentran a nuestro pueblo en plena actividad tambera, la producción maicera es importante y la rotación del cultivo se practica con el fin de preparar las pasturas para incrementar el número y la calidad de los ejemplares holando-argentino. Trabajadores golondrinas nativos comenzaron a reemplazar a los contingentes masivos de inmigrantes de décadas anteriores y migrantes de las provincias cuyanas, litoraleñas y especialmente del este cordobés, se suman a la producción local como braceros, boyeros, y a tareas rurales varias.

El campo santafesino conoció momentos de diferentes fluctuaciones en las décadas siguientes, dependiendo de cada zona productiva provincial, siendo fuertemente golpeado por la crisis declarada a partir de 1930. En este contexto, las propiedades roldanenses

---

<sup>35</sup> Con el transcurrir de las décadas la agricultura extensiva se refugió en las estancias roldanenses. Todo aquello que las mismas producían era comercializado en el pueblo o consumido en la misma unidad productiva.

<sup>36</sup> A partir de entonces, y por cuatro décadas, Roldán y su zona se convierten en una de las cuencas tamberas más importantes del país.

diversificaron la producción cerealera hacia el maíz, el trigo, la alfalfa, y destinaron, especialmente, sectores a las pasturas para el ganado vacuno.

Un ejemplo de lo manifestado quedó expresado en el siguiente testimonio:

“Por lo general se vendía una parte y otra se molía con los marlos dándose como alimento a las vacas lecheras sobre todo en los inviernos crudos donde había pocos pastos, de grandes heladas, muchos temporales, dependiendo eso de la escasez de las pasturas que por lo general se daban en esos inviernos. También se daba a la hacienda pastos secos. El *pasto seco* se sacaba de las parvas que se hacían en el verano con alfalfa que era la mejor pastura que se conocía en ese momento. Se cortaba, se dejaba secar un poco, uno o dos días y luego se engavillaba, después en las chatas se trasladaba a los lugares donde se hacían las parvas. Lugar que tenían hasta diez cuadras de pastos, a veces guardaban más de diez cuadras de pastos dependiendo del ancho, largo y alto de la parva.”<sup>37</sup>

Según Sebastián Cominiello en el caso de los tambos su tamaño se considera de acuerdo al número de animales que poseen. Tambos medianos serán los que cuentan entre 100-400 vacas y chicos los de menos de 100 vacas. En los tambos chicos o medianos el propio trabajador-tambero controla todas las tareas que efectúan los familiares y/o peones. En las explotaciones grandes existen grupos de trabajo que cuentan con un encargado de organizar y controlar todas las tareas de las cuadrillas.<sup>38</sup> En el caso de nuestra localidad las propiedades tamberas eran chicas y medianas como quedó manifestado en términos generales en líneas anteriores.

### Un día de labor en el tambo

Describiremos ahora, casi en forma pintoresca, la ardua y cotidiana labor de la familia tambera. La labor tambera incluía el agotador trabajo de 18 horas diarias, comenzando a las tres de la madrugada, se descansaba luego del almuerzo por un par de horas y la jornada acababa hacia las 10 de la noche. En la oscura madrugada se encendía el farol a kerosén colgado de cada poste a una altura promedio de 7 metros dando la sensación de ser una pequeña ciudad iluminada en medio del campo. El boyero, montado en su caballo nochero permanecía en un galpón o corral y luego salía en busca de los animales que dormían en el potrero, y especialmente, en una zona cercana al corral de ordeño. El silencio nocturno era roto por los gritos de los boyeros “*despertando*” a los vacunos de tambo en tambo mientras se percibían los movimientos de las holando-argentino que comenzaban a desplazarse pesadamente, camino al corral.

El ordeño concluía al despuntar el sol. El producto se recogía en tarros de 50 litros de capacidad, los que se cargaban en jardineras tiradas por tres caballos, y desde allí, se transportaba a las cremerías. Si el destino de las mismas era el consumo urbano. Rosario fundamentalmente- se seguía el proceso descrito con anterioridad, por medio del ferro-

<sup>37</sup> Testimonio del Sr. GERARDO FLORIÁN TONELLA a la autora el día 28-05-1998 en Roldán.

<sup>38</sup> SEBASTIÁN COMINIELLO, *Un siglo de trabajo improbo. Procesos de trabajo en los tambos argentinos, 1900-2010*, (Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Documentos de Jóvenes Investigadores, N° 29 octubre 2011), Pág. 53 y ss.

carril y de la Casa Amsler Hnos.<sup>39</sup> destinado a la comercialización del producto. Procedimiento similar contemplaba con referencia a la venta de ejemplares holando-argentinos hacia otras zonas tamberas de menor envergadura. Posteriormente, ya hacia fines de los años '40, los camiones comenzaron a desplazar, paulatinamente, el uso del ferrocarril.

### Conflictos rurales

Con los avances en el tratamiento térmico de la leche cruda,<sup>40</sup> el descremado mecánico a través de los separadores centrífugos y el desarrollo de la técnica de enfriamiento de los alimentos, sumados a otros adelantos en materia de alimentación, permitirán recién hacia fines del siglo XIX la masificación de la producción industrial de la leche y sus derivados. De esta manera la producción lechera alcanzará así un grado importante de expansión y desarrollo a partir del siglo XX, al destinarse también grandes extensiones de tierra exclusivamente para la producción lechera, tanto en Europa como en los Estados Unidos,<sup>41</sup> y en nuestro país.

Nuestra localidad a partir de la primera década del siglo XX enfrenta cambios devidos de su inserción en la región productiva del país. En el caso de la actividad tambera nos hallamos con la particularidad del crecimiento de la población urbana, el desarrollo del transporte y el incremento del número de cabezas de ganado introdujeron nuevas perspectivas para la producción y la distribución de la leche, pero seguía sin resolverse el problema del abastecimiento frente a una demanda en expansión y donde el sistema de transporte de productos frescos era todavía insuficiente y los adelantos alcanzados no lo-graban todavía ampliar su período de conservación. Además, el ordeño aún era realizado precariamente en los establos.

La crisis de 1930 golpeó también el sector tambero. La brusca caída de los precios cuatro años más tarde, hizo que la producción se refugiase en los grandes tambos de mayor número de cabezas de ganado y de posibilidades de inversiones. Por aquellos años abundaba la mano de obra desocupada y los trabajadores ofrecían su trabajo gratis en estas grandes propiedades abaratando los costos. Esta situación originó la movilización.<sup>42</sup>

---

<sup>39</sup> El proceso de comercialización se agilizó en forma relativamente rápida gracias al rol desempeñado por el almacén de Ramos Generales como dinamizador del proceso económico rural. Numerosos estudios de economía rural y del desarrollo de su medio demostraron que sin la figura del almacenero, el proceso de la comercialización del cereal hubiese quedado trunco o habría demandado diversas tareas para salvar sus dificultades. En Roldán dicho proceso así como el concerniente a la producción tambera tuvo en Casa Amsler un importantísimo eslabón. El Almacén de Ramos Generales, *Casa Amsler*, propiedad de la familia de don Samuel Amsler, pionero del lugar, tuvo su origen en 1872.

<sup>40</sup> La pasteurización es el proceso térmico más conocido al que se somete la leche, precisamente se denomina pasteurización, en honor a su descubridor, Louis Pasteur (1822-1895), quien a mediados del siglo XIX comprobó que calentando ciertos alimentos y bebidas por encima de los 60 °C evitaba su alteración, al disminuir de manera sensible el número de microorganismos presentes en su composición. Serán los científicos alemanes, quienes para fines del siglo XIX, trasladaron el procedimiento de pasteurización a la leche cruda y comprobaron que resultaba eficaz para la destrucción de las bacterias presentes en ella. De este modo, dieron origen no solo a un importante método de conservación, sino también a una medida higiénica fundamental para cuidar la salud de los consumidores y conservar la calidad de los alimentos.

<sup>41</sup> PASCUAL MASTELLONE, *Ayudando a conocer...*, Pág. 13.

<sup>42</sup> BENITO ALDECOA, Testimonio aportado a la autora, Roldán, 20 de agosto de 1999.

Un testimonio del difícil momento vivido en los años treinta lo reflejó la siguiente correspondencia de un inmigrante a sus familiares en Europa.

“... aquí reina una gran miseria, mucha gente está sin trabajo, los salarios han bajado mucho, a pesar de todo tenemos que estar contentos de tener trabajo, nuestra actividad conoce la crisis y a fuerza de trabajar, llegamos justo, justo a pagar los gastos, no se puede hacer otra cosa, porque todo va mal para todo el mundo... seguimos teniendo noticias a través de los que llegan del país, pero enviámelas detalladas...”<sup>43</sup>

A causa de estos hechos surgen los movimientos asociacionistas. Ya en el año 1911 en la localidad de Humbolt había nacido la primera cooperativa tambera en la provincia pero el movimiento más importante de lucha se inició recién en los años treinta, en nuestra localidad, la cual tendría efectos contundentes. El movimiento de lucha que originó la Cooperativa de Tamberos de la Zona de Rosario se iniciará con la creación de la Sociedad Gremial, por los tamberos del pueblo de Roldán en el año 1935.

De igual forma para el año 1930 se instalará una fábrica de manteca en la localidad de Sunchales y se constituirá una cooperativa de segundo grado integrada por 16 entidades. Asimismo el 17 de setiembre de 1938 nacerá la Sociedad Cooperativas Unidas Limitada Fábrica de Manteca que hoy conocemos como Sancor<sup>44</sup> que aglutinó a distintos tambos de la región, en un proceso de indiscutible éxito. De esta manera y con otros establecimientos industriales se afianzará la industria láctea en la región.<sup>45</sup>

### **El cooperativismo como base del sistema lácteo argentino: La Cooperativa de Tamberos de Rosario y su zona (COTAR)**

Como una filosofía de vida, el cooperativismo se basa en siete principios fundamentales: adhesión voluntaria y abierta; gestión democrática por parte de los socios; participación económica de los socios; autonomía e independencia; educación, formación e información; cooperación entre cooperativas; e interés por la comunidad. Los principios cooperativistas tienen que ver con que la unión lleve a las cooperativas a la igualdad, a la equidad... Cada integrante de cada cooperativa tiene los mismos derechos que los demás, y sobre estos principios se construye el cooperativismo.<sup>46</sup>

El propio sistema cooperativo ha sido la base del sistema lácteo argentino y de la región. De hecho, en la región aún la suerte de muchos tambos depende de la suerte de las cooperativas que los nuclea.

En los años '30 la comercialización de los lácteos, la defensa de los precios y de las condiciones laborales en el tambo se convirtieron en fuentes de conflictos. Los cremeros abonaban la leche de acuerdo a la grasa butirométrica, de la que, para conocer su porcen-

<sup>43</sup> LEÓNIDAS CERUTI, *Carta de un inmigrante durante la crisis del 30*, 100 años de ELA- Central de trabajadores de argentina CTA, (Buenos Aires, s/f).

<sup>44</sup> Actualmente, la empresa está formada por unas 70 cooperativas que representan a unos 2.000 productores; posee 17 plantas industriales, con asiento principal en las provincias de Santa Fe y Córdoba. Ver “¿Lechería en crisis? El legado del cooperativismo”, revista ConCIENCIA, N° 18 (Santa Fe, UNL) Pág. 6 y 7. [http://www.alimentosargentinos.gov.ar/lacteos/docs/13\\_Historia/Desarrollo.htm](http://www.alimentosargentinos.gov.ar/lacteos/docs/13_Historia/Desarrollo.htm).

<sup>45</sup> OSCAR ENSINCK, *Historia económica de la provincia de Santa Fe*, (Rosario, UNR, 1986).

<sup>46</sup> EDUARDO GALLO, integrante del equipo de investigadores dirigido por Walquer en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (FCJS) de la Universidad Nacional del Litoral. En “¿Lechería en crisis? El legado...” Pág. 6.

taje, se extraía una muestra diaria. Las diferencias surgían al momento de liquidar los importes correspondientes.<sup>47</sup> Los dueños de esa iniciativa y los forjadores de las bases de la unión y el cambio de las condiciones de trabajo de los tamberos fueron Don Andrés Acha, Don Valentín Álvarez, Eduardo Bilbao, Guillermo Espada, Ramón López, Esteban Jaudiguizar, Emilio Manin, Agustín Muguerra, Pedro Oriedazabal, Bartolomé Morras, José C. Rolt. Ese mismo día constituyeron una comisión provisoria compuesta por Eduardo Bilbao, el Dr. Emilio Manin y por quien estaba signado ser el eje de la incipiente entidad cuyos alcances nadie imaginaba Don José C. Rolt. El objetivo primario que se signaron esos hombres era obtener el cobro de la leche al contado.<sup>48</sup>

Las primeras reuniones fueron realizadas en Roldán en el viejo bar de Don Gianicelli<sup>49</sup>. Allí se aprueban los estatutos y se elige la primera Comisión Directiva con Don José C. Rolt como presidente, Valentín Álvarez como vicepresidente, Andrés Acha como secretario, Ramón Fernández como tesorero, Marcos Bereciartua, Hilario Inchausti, Ramón López, Pedro Olearzabal, Pedro Sosa, Gregorio Iriarte, síndico José C. Susan como vocales y Gaspar Epataya como síndico suplente. Comenzará a sesionar en un espacio cedido por el Centro Vasco Zazpirak-Bat. El 25 de abril de 1935 se trasladará a su primera sede social cedida gratuitamente por la Sra. Carmen Ospitalet de Acha y su hijo Andrés sito en calle Urquiza 1208 de la ciudad de Rosario.<sup>50</sup>

Sus fines no terminaban con ese primer objetivo sino que se advertía ya una amplitud de propósitos como el mejoramiento cualitativo y cuantitativo de esa actividad, selección de rodeos, mejoramiento de las condiciones de higiene de ordeño, es decir, se buscó no solo un mejor pago para el tambero sino también más y mejor leche para la comunidad.

Para mediados de 1935, la Sociedad había conquistado, como dijimos, su primer objetivo: la fijación de los precios para la plaza de Rosario, garantizándole al productor el margen suficiente para la inversión en el acondicionamiento de la producción. A través de un acuerdo comercial con el Banco de Boston, se resolvió el cobro de la leche al contado. Un año más tarde se reglamentó el transporte de la leche desde los tambos a la ciudad y desde 1938, se organizaron los primeros vagones lecheros vía el ferrocarril.

El período 1935-1939 fue el más fructífero para el gremio lácteo: en estos años entró en vigencia el plan de producción que dispuso distribuir entre los asociados el sobreprecio obtenido por la comercialización de la leche; se creó un fondo de reserva por medio del aporte de un décimo de centavo por cada litro de leche tendiente a desarrollar la capacidad industrial, comienzan a activar los servicios de asistencia social y comercial a los tambe-

---

<sup>47</sup> La autora agradece el valioso testimonio aportado por el Sr. BENITO ALDECOA en la entrevista realizada en la ciudad de Roldán el día 20 de agosto de 1999.

<sup>48</sup> Es de destacar que este accionar iniciado por la gente de tambo fue apoyado **por la mayoría de los hombres de campo, especialmente por la colectividad vasca**, incluyendo además, a colonos, trabajadores migrantes, pequeños comerciantes y peones. Entre ellos se encontraban tamberos de Roldán, Carcarañá, San Jerónimo Sud y Rosario.

<sup>49</sup> El mencionado bar – hotel fue propiedad de un antiguo poblador de Roldán, Don Brígido Herralde, para esos años le pertenecía al Sr. Gianicelli.

<sup>50</sup> Recordemos que, en Roldán los suizos y sus descendientes, habían crecido tanto en esta actividad que eran en su mayoría propietarios de las cremerías de la localidad. Al surgir COTAR muchos de ellos se asocian a la misma a excepción de la cremería propiedad de la familia Pilloud.



ros destinados al crecimiento industrial y a la mejora de la producción. El mismo incluía asesoramiento jurídico- contable, laboratorios, etc.

Estos logros harían crecer y aunar los esfuerzos mientras se desarrollaba en la sociedad un fuerte ideal de verdadero cooperativismo, debido en especial, a la actividad solidaria de los hombres de campo y de la unión evidente entre los diferentes trabajadores del tambo. Este proceso llevó a la reforma de los Estatutos, obteniéndose la personería jurídica en el año 1939, naciendo, de este modo, la Cooperativa de Tamberos de la Zona de Rosario Ltda. (COTAR).

Se clausuraba así una etapa en los reclamos de derechos por parte del trabajador lácteo y comenzaba ahora la defensa de la modernización industrial. La cooperativa ya poseía una fábrica en la localidad cordobesa de Monte Flores, y en el año 1942 adquiere el establecimiento en Roldán, situado en la zona norte del pueblo, luego ampliado y acondicionado con la incorporación de modernos equipos técnicos. El mismo comienza a funcionar un año después, recibiendo el extraordinario caudal de 2.000 litros de leche diarios.<sup>51</sup>



Imagen del público que asistió a la inauguración de la fábrica de Roldán

Fuente: Cooperativa de Tamberos de Rosario Ltda, Síntesis histórica

<sup>51</sup> La planta industrial de Roldán estaba destinada al descreme, a la extracción de caseína y a la pasteurización de la leche. En la planta industrial de Monte Flores se producían quesos de distintas variedades.

<sup>52</sup> PARROQUIA SAN JOSÉ OBRERO, *Libro de Visitas Ilustres*, (Roldán, 1943, Inédito).

Hacia mediados de los años '40, la Cooperativa abastecía el 98% del consumo lácteo de la ciudad de Rosario, evitándole a la misma la escasez o la mala calidad del producto.

Como unidad social, la Cooperativa de Tamberos creó en el año 1947 el Centro Juvenil Tambero cuyo objetivo básico fue la capacitación del hombre de campo continuando los principios de la cooperación libre para la formación de nuevos dirigentes a fin de asegurar las futuras condiciones de la cooperativa.<sup>53</sup>

Los avatares de la Segunda Guerra Mundial llevaron a la comercialización de la leche en polvo y durante la posguerra la producción industrial de leche abastecía de gran manera a la industria confitera. Las nuevas formas de consumo, vinculado con los modernos hábitos sociales -como las famosas lecherías de los años '50, y el cacao en polvo para la población infantil, entre otras-, aumentaron las ventas e hicieron desarrollar productivamente los tambos bonaerenses y su zona láctea como proveedores de la Capital Federal y de la provincia de Buenos Aires. De esta manera a la producción de nuestra zona tampera, le cupo el orgullo de ser la única proveedora de leche de la ciudad de Rosario y alrededores, uniendo la tarea tampera de cordobeses y santafesinos. Dos regiones lácteas argentinas se consolidaron definitivamente a partir de mediados del siglo XX: la provincia de Buenos Aires (centro- sur) y el sur de las provincias de Córdoba y de Santa Fe.



Planta Industrial de Cotar ubicada en calle Humberto Primo 1255 Rosario

Entre los años 1935 y 1945 el pueblo de Roldán evidencia un progreso notable en su urbanización debido al asentamiento de pobladores en su ejido urbano organizando nuevos barrios y zonas pobladas más allá de los antiguos arrabales. De igual manera,

<sup>53</sup> Testimonio del Sr. GERARDO FLORIÁN TONELLA a la autora el día 28-05-1998 en Roldán.

para estos años, el campo argentino conoce el proceso de paulatino despoblamiento. La política de sustitución de importaciones iniciada por el peronismo incentivó la mediana industria manufacturera, y el crecimiento del cordón industrial aledaño a Rosario y atrajo a cientos de jóvenes trabajadores. Era trabajo seguro, con leyes de amparo social y sin los riesgos de las tareas agrícolas. El Estatuto del Peón de Campo poco hizo para arraigar la población al campo. A pesar de esta realidad la actividad tambera en Roldán subsistirá con gran dinamismo. Las estancias debían recurrir a mano de obra de colonos que prefirieron el trabajo rural y a los provenientes de provincias vecinas.

A pesar de ser COTAR una empresa de larga y fructífera historia en la producción de lácteos, tuvo un proceso de crisis en los años noventa del siglo pasado. Al cabo de la década vendió la marca a la firma San Marcos, cuyo controlante mayoritario era la cooperativa láctea SanCor, líder del mercado nacional de lácteos. Desde ese momento, SanCor entrega leche a Cotar para elaborar productos de la marca que se procesan en la fábrica de Rosario. Sin embargo, si bien la marca fue comprada por Sancor, las plantas de producción siguen en manos de la Cooperativa de Tamberos de Rosario, sus antiguos dueños. Actualmente COTAR recibe diariamente de sus más de 300 socios,<sup>54</sup> 350.000 litros de leche que distribuye en Rosario y distintos comercios del resto del país.<sup>55</sup>

---

<sup>54</sup> Para el año 1945 esta Sociedad contaba con 450 asociados, lo que constituía la casi totalidad de los trabajadores del gremio. Ver COOPERATIVA DE TAMBEROS DE ROSARIO LTDA, “Síntesis histórica”, en *Revista Aniversario de la Sociedad Rural de Rosario*, (Rosario, 1945).

<sup>55</sup> SANDRA PRIMON, *Campo dinámico: Rematan una planta de COTAR*, 26 de mayo de 2011.

## **Revoluciones políticas en la Monarquía Hispánica: una aproximación al proceso independentista hispanoamericano\***

Sebastián Perrupato\*\*

**Fecha de recepción:** 25 de julio de 2014

**Fecha de aceptación:** 5 de diciembre de 2014

### **Resumen:**

Un interrogante ha atravesado la historiografía sobre las independencias hispano-americanas: ¿Se trató de una revolución? Esta pregunta tiene como telón de fondo la cuestión, para nada zanjada, sobre las continuidades y rupturas del régimen colonial y el surgimiento de los estados nación americanos.

El objetivo del presente trabajo es analizar la historiografía sobre el tema. En este sentido, entendemos que los procesos que se iniciaron en 1808 y desencadenaron en las independencias americanas, fueron parte de un proceso integral que solo puede entenderse a partir de un análisis global, en el que las colonias americanas formaban parte de un universo más amplio, el de la Monarquía Hispánica.

**Palabras clave:** Independencia - Revolución - Monarquía Hispánica - Hispanoamérica

### **Abstract:**

A question has crossed the historiography of the Spanish American Independence: Was it a revolution? This question has as a backdrop the question, not at all settled on the continuities and ruptures of colonial rule and the emergence of nation states Americans.

The aim of this paper is to analyze the historiography on the subject. In this sense, we understand the processes that were started in 1808 and have led to American independence, were part of a comprehensive process that can only be understood from a global analysis, in which the American colonies were part of a larger universe, that of the Spanish Monarchy.

**Keywords:** Independence - Revolution - Monarchy - Hispanoamérica

---

\* El presente trabajo es el resultado de la trayectoria académica que en el marco del Máster en Historia del Mundo Hispánico realicé en la Universidad Jaume I. Agradezco fundamentalmente al director del Máster Manuel Chust Calero los comentarios sobre el texto.

\*\* Universidad Nacional de Mar del Plata - CONICET. E-mail: sperrupato@gmail.com

## Introducción

Michel Vovelle definía el problema de la historiografía sobre la Revolución Francesa como una “Cantera abierta”<sup>1</sup>, con ello hacía referencia a lo que está por analizarse sobre el tema y las múltiples posibilidades de trabajo que tiene a futuro. En este sentido debemos decir que las discusiones historiográficas y los análisis de los procesos revolucionarios se encuentran -pese a lo detallado y profundo de los estudios- como una cantera abierta. A más de doscientos años de iniciados los procesos independentistas de Iberoamérica, las investigaciones sobre el tema parecen renovarse y adquirir nuevas formas y matices.

Las preguntas fueron varias, y muchas cosas quedan aún por preguntarse. Sin embargo, un interrogante ha marcado de manera trasversal la historiografía sobre el tema: ¿Las Independencias fueron una revolución? Este asunto tiene detrás la cuestión, para nada zanjada, sobre las continuidades y rupturas del régimen colonial y el surgimiento de los estados nación americanos.

El objetivo de presente ensayo es analizar esta cuestión a la luz de la historiografía sobre el tema. En este sentido, entendemos que los procesos que se iniciaron en 1808 y desencadenaron en las independencias americanas, fueron parte de un proceso integral que solo puede entenderse a partir de un análisis global, en el que las colonias americanas se entienden en un universo más amplio, el de la Monarquía Hispánica. Esto no significa dejar de lado los particularismos, sino entenderlos dentro de este contexto más amplio de circulación y pertenecía de esta realidad mayor.

A los fines de no extender el ensayo no entraremos en detalle sobre la profundidad de los cambios, como tampoco en los análisis particulares sobre el avance del liberalismo. Dejamos de lado también la discusión -para nada resuelta- sobre si se trató de revoluciones burguesas o no y si lo fueron en qué medida. No por ello consideremos estas cuestiones irrelevantes. Pero preferimos darle espacio a aquellos análisis que respondieron de un modo directo a la pregunta inicial.

## Contextos y procesos

Los diecinueve años del reinado de Carlos IV (1788-1808) figuran entre los más críticos de la historia de España. La Revolución Francesa hizo evidentes dos problemas: por un lado hacia el interior era necesario avanzar contra las ideas revolucionarias y su propagación; por otro, hacia el exterior ¿Cuál era la política que se debía seguir? Se tenía que mantener la alianza con Francia o sumarse a las demás potencias europeas que combatían la Revolución y el expansionismo napoleónico. La situación requería dotes de mando de las que carecía Carlos IV. Tenía aptitudes de inteligencia y bondad, pero empañadas por la falta de carácter que lo subordinaba a su mujer, María Luisa de Parma, y una dejadez y aversión al trabajo que dejaba en manos de sus ministros.

La Francia revolucionaria hacía sentir su proximidad a una España que intentaba evitar que las ideas ilustradas se propagaran; quizás por ello, como mencionamos, el Rey basó su política en una alianza tácita con Francia, además ambas naciones debían defenderse contra la agresividad de Inglaterra y su indiscutible supremacía marítima.

---

<sup>1</sup> MICHEL VOVELLE, *Introducción a la historia de la Revolución Francesa*, (Barcelona, Critica, 2000).

El Ministro Godoy<sup>2</sup> (Príncipe de la Paz) firmó el Tratado de Basilea en Junio de 1795, por él, el gobierno español proponía el reconocimiento de la República francesa a cambio de mantener los límites territoriales españoles, ya que Francia quería anexionar Guipúzcoa, ocupada por sus tropas. Además, España pretendía también el restablecimiento del culto católico en Francia, la liberación de los hijos de Luis XVI, así como el establecimiento de una alianza contra Inglaterra.

La ocupación napoleónica de la Península Ibérica, posibilitada por el tratado de Fontainebleau<sup>3</sup>, marcó un cambio en la situación española. “*Manuel Godoy y Carlos IV se convirtieron en los grandes aliados de Napoleón. En 1800 por conveniencia. En 1805 por necesidad. En 1807 por desesperación*”<sup>4</sup>. La abdicación de Carlos IV a favor de su hijo Fernando VII, su posterior dimisión y la coronación de José Bonaparte<sup>5</sup>, provocaron una fuerte oposición por parte de las ciudades españolas que se levantaron organizadas en Juntas de lealtad que tutelaban los derechos reales.

El interregno de José I marcó la intromisión de la política francesa en los territorios hispánicos. Más allá de la importancia del territorio peninsular, Napoleón se mostraba interesado por el dominio americano<sup>6</sup>, dominio que no consiguió nunca debido al desarrollo de los acontecimientos. En América el reconocimiento de la soberanía Bonapartista no parece haber sido una opción seria.

El movimiento juntista fue bastante analizado por la historiografía que se dedicó al tema<sup>7</sup>. Las diferentes juntas que se fueron sucediendo, tanto en España como en América,

---

<sup>2</sup> Figura curiosa y discutida; el verdadero motivo de su ascensión nadie lo dudaba en su tiempo, y fue causa fundamental del desprestigio no sólo de Carlos IV, sino de la idea monárquica en general. No fue, pues, un valido o un favorito, sino algo más; fue un miembro de la familia real, pues los reyes obligaron a su sobrina la infanta María Teresa a casarse con Godoy, a quien detestaba. Ni Lerma ni Olivares, aunque tan superiores en linaje a éste, pretendieron tanto. Y el propio Carlos IV apoyaba la idea de que Godoy podría convertirse en rey de una parte de Portugal o de un país americano en el supuesto de que, según la idea expresada por el Conde de Aranda, aquellos países se convirtieran en reinos feudatarios de la Corona de España. El caso de Godoy es único y las razones profundas de una elevación tan desmesurada quizás no quedarán nunca debidamente aclaradas.

<sup>3</sup> El **Tratado de Fontainebleau** firmado el 27 de octubre de 1807, entre Godoy y Napoleón establecía la invasión militar conjunta franco-española de Portugal (la cual se había unido a Inglaterra) y se permitía para ello el paso de las tropas francesas por territorio español. Como es por todos conocido esto permitió la posterior ocupación militar francesa de España. Se trataba como ha afirmado Manuel Chust de una “amistad peligrosa pero que le valió a Godoy una carrera meteórica en el poder una vez más el enfrentamiento con la secular aliada británica está en el contexto de la estrategia conjunta franco-española”. MANUEL CHUST, *La eclosión Juntera*, (Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2008), p. 13

<sup>4</sup> MANUEL CHUST, *La eclosión...*, p. 18

<sup>5</sup> Algunos autores han calificado este hecho como el error más grande de Napoleón y el inicio de su declive. MANUEL MORENO ALONSO, *José Bonaparte. Un rey republicano en el trono de España* (Barcelona, La esfera de los libros, 2008), p. 199.

<sup>6</sup> Como ha afirmado Manuel Chust “Napoleón partió de una premisa jurídico ideológica: los reinos americanos formaban parte de la monarquía pero no como patrimonio del rey sino de la nación, por lo que podían tener representación, es decir que los territorios americanos no eran colonias, por lo que no estaban vinculados a una familia real —los borbones— sino a la nación —la monarquía española—, de modo que podría ganárselos convocando a representantes americanos a las Cortes de Bayona e incluyendo cuestiones esenciales autonomistas en la Carta de Bayona”. MANUEL CHUST, *La eclosión...*, p. 24

<sup>7</sup> JAMES AYMES, “España en movimiento (1766-1814). Ensayo bibliográfico”, *La Revolución francesa y el mundo ibérico* (Madrid, Turner, 1989), pp. 19-160; TULIO HALPERIN, *Reforma y disolución de los imperios ibéricos, 1750-1850*, (Madrid, Alianza, 1985); BRIAN HAMNETT, *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820*, (México, FCE, 1985); RICHARD HOCQUELLET, *Resistance et révolution durant l'occupation napoléonienne*



declararon la fidelidad a Fernando VII y se mostraron herederas de una tradición cultural enraizada en la dinastía Borbónica<sup>8</sup>. Durante este periodo que duró entre 1808 y 1813 la política española se vio dividida en, por lo menos, dos partes. Por un lado la desarrollada por José I y por otro la que intentaban llevar adelante las Juntas.

La política del rey extranjero en España continuó con muchas de las reformas encabezadas por los gobiernos anteriores, sus relaciones exteriores. El fuerte impacto de Francia en las reformas, llevó a que sus medidas fueran tildadas de afrancesadas y su gobierno como la imposición de la cultura francesa sobre la española.

Las juntas en cambio, organizadas de modo regional primeramente y después centralizadas en la Junta Central, actuaron como defensoras de la tradición monárquica española<sup>9</sup>. Esto llevó a que algunos autores las presentaran como “contrarrevolucionarias”<sup>10</sup>. Sin embargo, debemos entender que se trató de un proceso mucho más complejo y que dentro de las juntas intervinieron algunos principios monárquicos y otros más liberales. Sus resoluciones fueron muchas veces contradictorias y ambiguas, no pretendieron cambiar el orden social vigente, pero al dotarse de nuevos poderes abrieron el proceso político que culminó con la obra de las Cortes de Cádiz y la proclamación de la Constitución de 1812<sup>11</sup>.

La convocatoria a Cortes por la Junta Central inicia lo que es para muchos autores la Guerra de independencia española<sup>12</sup>. La evidente necesidad de correr a José I del trono

---

*en Espagne 1808-1812*, (París, La Boutique de l'Histoire, 2001); ÁNGEL MARTÍNEZ DE VELASCO, A. *La formación de la Junta Central*, (Pamplona, Ediciones de la Universidad de Navarra, 1972); KARL MARX, *Revolución en España* (Barcelona, Ariel, 1978); ANTONIO MOLINER, *Revolución burguesa y movimiento juntero en España (1808-1868)*, (Lérida, Milenio, 1997); MANUEL MORENO ALONSO, *La Junta Suprema de Sevilla*, (Sevilla, Alfar, 2001); MANUEL CHUST, “Una Monarquía sin Rey pero con Juntas 1808-1810”, *Las independencias de América*, (Madrid, Catarata, 2009), pp. 17-38; El texto de referencia es el ya citado de Manuel Chust, *La eclosión...*, en el que se aborda tanto las juntas peninsulares como americanas en un movimiento que según el autor no difería a ambos lados del Atlántico. MANUEL CHUST, *La eclosión...*

<sup>8</sup> La sociedad se concibió en las juntas según el imaginario del Antiguo Régimen, es decir, el de los estamentos. De ahí que éstos estén representados en las juntas, y se recurre a instituciones tradicionales, como a los Ayuntamientos, o a la Junta General del Principado en Asturias o a las Cortes en Aragón, aunque dichas instituciones se transformaron en organismos de nuevo cuño. FRANCISCO MAESTROJUÁN CATALÁN, “Entre la sobre-revolución y la contrarrevolución: la cultura política de los prohombres zaragozanos en el tránsito a la modernidad”. *Cuadernos de Investigación Histórica*, núm. 18. (Madrid, 2001), p.37.

<sup>9</sup> “La necesidad de mantener la integridad de la nación obligó a las juntas españolas a crear, el 25 de septiembre de 1808, una Junta Central, evitando así lo que se denominó entonces la “hidra del federalismo”. La Junta de Galicia comisionó el 16 de junio de 1808 a M. Torrado para que se entrevistase con los representantes de los reinos de Andalucía, Aragón, Valencia y Mallorca para conseguir en el plazo más breve la “unión nacional”” ANTONIO MOLINER PRADA, “El Movimiento Juntero en la España de 1808”. *La eclosión...*, pp. 49-81

<sup>10</sup> ANTONIO MOLINER PRADA, “El Movimiento Juntero...”

<sup>11</sup> ANTONIO MOLINER PRADA, “El Movimiento Juntero...”

<sup>12</sup> Sobre el tema se puede consultar: JOAQUÍN ÁLVAREZ BARRIENTOS, *La Guerra de la Independencia en la cultura española* (Madrid, Siglo XXI, 2008); CLARA ÁLVAREZ ALONSO, “Un rey, una ley, una religión. (Goticismo y Constitución histórica en el debate constitucional gaditano)”. *Revista Electrónica de Historia Constitucional*, núm.1. (Madrid, 2000), pp. 1-55; JOSÉ ÁLVAREZ JUNCO, “La invención de la Guerra de la Independencia”. *Claves de Razón práctica*, núm. 67 (Barcelona, 1996), pp. 10-19; JOSÉ ARMILLAS VICENTE (Coord.), *La Guerra de la Independencia*, (Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza, 2001); MIGUEL ARTOLA, *Antiguo Régimen y Revolución Liberal*, (Barcelona, Ariel, 1991); MIGUEL ARTOLA, “La ideología napoleónica y España”, *Los Afrancesados*, (Madrid, Turner, 1976), pp. 77-109; JAMES AYMES, *La Guerra de la Independencia*, (Madrid, Siglo XXI, 1974); EMILIO DE DIEGO GARCÍA, “La Guerra de la Independencia: la propaganda como motor de la resistencia”. *Ocupació i resistència a la Guerra del francès, 1808-1814*, (Barcelona, L’Avenç, 2007), pp. 131-161; GERARD DUFOUR, *La Guerra de*

español, había llevado a la unión de dos tendencias (liberales y absolutistas) que disientan en muchos puntos. El sector más liberal, aprovechó entonces el contexto para impulsar una serie de reformas y aprobar la constitución.

Entre las reformas tendientes a avanzar contra la estructura del Antiguo Régimen, debemos mencionar: Libertad de imprenta (1810); la abolición del régimen señorial: supresión de los señoríos jurisdiccionales, reminiscencia feudal; la supresión de la Inquisición (1813): la abolición de los gremios. Libertad económica, comercial, de trabajo y de fabricación (1813) y la tímida desamortización de los bienes de la Iglesia.

Aunque de corta duración, fue la Constitución elaborada en 1812 la que más avanzó sobre la estructura tradicional, proclamas tales como la división de poderes, la igualdad de los ciudadanos ante la ley, los derechos individuales y la idea de soberanía nacional, parecía poner a España al corriente de las ideas políticas europeas. Pero esto duro poco, en diciembre de 1813 Fernando VII volvió al trono y con este regreso se reinstauró el absolutismo monárquico, desconociendo la Constitución.

En América la situación abría varias alternativas que iban desde la declaración de lealtad a la Junta central de Sevilla, la obediencia a José Bonaparte o la declaración de la independencia. Para 1810 la situación se había vuelto un poco más compleja y ya para 1812 tenemos una América dividida en dos, una que acoge la constitución de 1812 (México, Perú, parte de Nueva Granada y Venezuela) y una que se opone a aceptarla (Rio de la Plata, parte de Venezuela y Nueva Granada).

El proceso dejaba un saldo poco favorable para la Monarquía española. La emancipación americana, que para entonces ya se encontraba iniciada en varias partes, echará

---

*la Independencia* (Madrid, Historia 16, 1989); CHARLES ESDAILE, *España contra Napoleón*, (Barcelona, Crítica, 2006); JOSEPH FONTANA, *La crisis del Antiguo Régimen, 1808-1833*, (Barcelona, Crítica, 1979); RONALD FRASER, *La maldita guerra de España*, (Barcelona, Crítica, 2006); ANTONIO MOLINER, *La guerrilla en la Guerra de la Independencia*, (Madrid, Ministerio de defensa, 2004); ANTONIO MOLINER(Ed.), *La Guerra de la Independencia en España (1808-1814)*, (Barcelona, Nabla, 2007); JOSÉ PORTILLO VALDÉS, "Crisis de la monarquía, 1808-1812", *Los Borbones. Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*, (Madrid, Marcial Pons, 2001), pp. 597-623; MIGUEL ARTOLA (ed.), "Las Cortes de Cádiz", *Ayer*, núm. (Madrid, 1991); ROBERTO BLANCO VALDÉS, *Rey, Cortes y fuerza armada en los orígenes de la España liberal, 1808-1823*, (Valencia, Institució Valenciana d'Estudis i Investigació, 1988); IGNACIO FERNÁNDEZ SARASOLA, *La primera constitución española. El Estatuto de Bayona*, (Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2003). IGNACIO FERNÁNDEZ SARASOLA, *La Constitución española de 1812 y su proyección europea e iberoamericana*, (Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2004); ALFREDO GALLEGU ANABITARTE, "España 1812: Cádiz, Estado unitario, en perspectiva histórica", *Ayer*, núm. 1, (Madrid, 1991), pp. 125-163; GARCIA CARCEL, R. *El sueño de la nación indomable. Los mitos de la Guerra de la Independencia*, (Madrid, Temas de Hoy, 2007); MARÍA LUZ GONZÁLEZ, "España y América entre el viejo orden y el nuevo", *1802. España entre dos siglos. Monarquía, Estado, Nación* (Madrid, Sociedad estatal de conmemoraciones culturales, 2003), pp. 173-220; JUAN PÉREZ GARZÓN, *Las Cortes de Cádiz. El nacimiento de la nación liberal*, (Madrid, Síntesis, 2007); JOSÉ PORTILLO VALDÉS, "Federalismo y nación en los orígenes del liberalismo español". *Araucaria*, núm. 2, 4, (Sevilla, 2000), pp. 1-8; RAMÓN SOLÍS, *El Cádiz de las Cortes*, (Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1958); FEDERICO SUÁREZ, *El proceso de la convocatoria a Cortes (1808-1810)*, (Pamplona, Universidad de Navarra, 1982); FEDERICO SUÁREZ, *Las Cortes de Cádiz*, (Madrid, Alianza, 1982); JOAQUÍN VARELA SUANZES, "La constitución de Cádiz y el liberalismo español del siglo XIX". *Revista de las Cortes Generales*, núm. 10, (Madrid, 1987), pp. 27-109. JAMES AYMES, *La guerra de la independencia*, (Madrid, Siglo XXI, 1974). Hace algunos años Maestrojua ha escrito un artículo que recopila la bibliografía sobre el tema: FRANCISCO MAESTROJUA CATALÁN, "Bibliografía de la guerra de la Independencia", *Fuentes documentales para el estudio de la guerra de la Independencia* (Pamplona, Universidad Pública de Navarra, 2002).



por la borda los sueños imperiales que alguna vez había tenido Napoleón y que ahora le pertenecían a Fernando VII. Evidentemente la política del nuevo Borbón debía cambiar.

En síntesis, como han afirmado Chust y Frassetto podemos hablar de tres etapas en la configuración independentista: La primera, durante el bienio “trascendental” entre 1808 y 1810. La segunda se desarrollará entre 1810 y 1814, con las propuestas insurgentes y del liberalismo gaditano como actores hegemónicos. La tercera viene marcada por los intentos de reconquista armada de Fernando VII como monarca absoluto entre 1814 y 1820<sup>13</sup>.

En estos tres momentos encontramos también enfrentamientos, corrimientos e indefiniciones que marcaron la política americana. Es evidente que en el primero lo que se esperaba era volver al origen, en este caso a la Monarquía. En un segundo momento más “revolucionario”, los actores se muestran más dispuestos a romper con el Antiguo Régimen, la negación de diferentes partes de América a enviar diputados a las cortes es una prueba de ello ¿Será que aquí ya están pensando en la independencia?

### **Sobre el concepto de revolución**

En primer lugar cabe hacer una distinción entre las dos principales acepciones del concepto. Por un lado el término revolución puede ser retomado de la física *Revolutio*, en cuyo caso implica una vuelta sobre si mismo volver al estado anterior. Por otro, puede ser interpretado como una ruptura o un quiebre, en general rápido y profundo.

Mucho es lo que se ha escrito sobre este tema variadas y complejas son también las corrientes que teorizan sobre la revolución en la historia. La historiografía funcionalista ha contribuido a definir el término desde la primer perspectiva, mientras la marxista ha intensificado -al punto de constituirlo casi en universal- la segunda acepción<sup>14</sup>.

Según Eric Hobsbawm tres son las observaciones sobre la relación de la historiografía de las revoluciones concretas con el estudio en general: 1) las revoluciones que poseemos bibliografía abundante son aquellas que los contemporáneos consideran perturbaciones extraordinarias e influyentes y aquellas que son calificadas como tales por analogías con ellas de forma retrospectiva; 2) Se ha constituido modelos analíticos que surgen de la selección arbitraria de las revoluciones que forman parte del universo intelectual de los analistas; y 3) La historiografía de las revoluciones es muy desigual en cuanto calidad y cantidad de modo que la base de la generalización y la comparación no es firme<sup>15</sup>.

Evidentemente las revoluciones hispanoamericanas no escapan a la clasificación de Hobsbawm. Los procesos revolucionarios pueden ser entendidos desde las diferentes nociones del término revolución, todo dependerá del lugar donde nos paremos y de la forma en que entendamos un proceso que tuvo marchas y contramarchas, idas y vueltas, tensiones propias del proceso de modernización política que se operaba por entonces.

<sup>13</sup> MANUEL CHUST e IVANA FRASQUET, *Las independencias de América* (Madrid, Catarata, 2009), p. 10

<sup>14</sup> Santos Julia ha trabajado el tema de las teorías generales de la sociedad aplicadas a la revolución en su artículo “Sociologías de la revolución”. Desde aquí establece una distinción entre lo que son las teorías marxistas de la revolución, particularmente la teoría de Kossok; Las teorías estructural funcionalistas, que intentan analizar las revoluciones con sus precondiciones y precipitantes a fin de evitar futuras revoluciones (Johnson, Stone) y finalmente las teorías de la acción (Teoría de la conducta colectiva de Smelser, Acción colectiva de Davis y la más clásica la violencia colectiva de Tilly). SANTOS JULIA, “sociologías de la revolución”, *Revueltas y revoluciones en la Historia*, (Salamanca, Universidad de Salamanca, 1990), pp. 150-163.

<sup>15</sup> ERIC HOBSBAWM, “La Revolución”. *La revolución en la historia*, (Barcelona, Roy porter, 1990).

## La historiografía en torno al tema

Como ha afirmado el historiador y político italiano Benedetto Croce “*toda historia es historia contemporánea*”, debido a que cada generación reescribe en cierta medida, el pasado de acuerdo a las preocupaciones del presente<sup>16</sup>. En este sentido las interpretaciones historiográficas se han visto signadas por el contexto que les tocó vivir y sobre el cual construyeron sus teorizaciones.

El auge del nacionalismo durante la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX llevó a que las interpretaciones se vieran envueltas en la búsqueda de los orígenes naciones. La independencia era explicada desde el convencimiento de que se “analizaba” la gesta nacional, la “forja” de la nación<sup>17</sup>.

A partir de la década de 1960 los debates generados por la teoría de la dependencia y por las diversas corrientes del marxismo avanzaron sobre la revisión de casi todas las disciplinas de las ciencias sociales, y la historia no fue la excepción. En este caso el auge de estas teorías llevó a planteos existenciales sobre el concepto de revolución y al intento de categorizarlas a partir de la transición feudalismo-capitalismo.

En esta dirección Manfred Kossok, propuso calificar las independencias como revoluciones burguesas, aunque estas hayan sido inconclusas o incompletas. Como ha afirmado Manuel Chust:

“Lo destacable en esta propuesta, en la que también participó con estudios esporádicos Pierre Vilar, más algunos autores soviéticos, fue que se circunscribió el análisis de las independencias en el contexto de un ciclo de revoluciones burguesas que desde la independencia de Estados Unidos, pasando por la Revolución francesa, llegaban a la eclosión revolucionaria hispanoamericana y acababan con las oleadas revolucionarias de 1830 y 1848 en Europa. Es decir, para estos autores las independencias no sólo supusieron un cambio cualitativo que derribó el Antiguo Régimen en un sentido estatal y colonial, sino que, además, esas revoluciones tendrían un carácter de clase «burgués», si bien no alcanzarían los presupuestos «europeos»”<sup>18</sup>

Pese al marcado revisionismo el auge de los populismos en América latina hizo difícil, cuando no imposible, desterrar el culto a los grandes héroes de la patria que habían forjado la nación, por el contrario en algunos casos se intensificó. En Argentina por poner solo un ejemplo, la política educativa del peronismo llevó a fomentar las grandes figuras estableciendo un “*continuum*” de liberación entre San Martín, Rosas y Perón.

A partir de los años setenta la tesis sobre la “inevitabilidad” de las revoluciones comenzó a cuestionarse. Con ello empezaron a frecuentarse otros lugares poco explorados hasta entonces como la historia regional, el debate sobre el desempeño productivo de las estructuras económicas de los siglos XVIII y XIX, los aportes de la historia social, desmontando, como ha afirmado Chust, el culto a los héroes<sup>19</sup>.

<sup>16</sup> BENEDETTO CROCE, *History as the Study of Liberty*, (Londres, Allen and Unwin, 1941), p. 14

<sup>17</sup> MANUEL CHUST, e IVANA FRASQUET, *Las independencias...*, p. 13

<sup>18</sup> MANUEL CHUST, *Las independencias iberoamericanas en su laberinto controversias, cuestiones, interpretaciones*. Valencia, Universidad de Valencia. 2010, p. 14

<sup>19</sup> MANUEL CHUST, e IVANA FRASQUET, *Las independencias...*, p. 14

Las décadas del ochenta y noventa abrieron las puertas a dos vertientes de análisis. El retorno a la narrativa, y el auge de la historia política y cultural se abrieron a nuevos y nutridos estudios. El nombre indiscutido es el de François-Xavier Guerra<sup>20</sup>. Lo que nos interesa resaltar aquí es que Guerra introdujo ya en la década de los ochenta el concepto de revoluciones hispánicas<sup>21</sup>. Y lo hizo en un determinado contexto no sólo historiográfico, sino también político, especialmente internacional. No sólo fue en el contexto de la caída del Muro y del socialismo real y de sus estados, sino también en el de las dictaduras y la llegada de los procesos democráticos a Latinoamérica, España y Portugal<sup>22</sup>. Como ha afirmado Chust:

“Guerra partió desde una historiografía que reivindicaba el término de historia cultural en sentido amplio, y llegó a conclusiones conocidas y antes rechazadas por conservadoras y clericales, como fue que las raíces ideológicas de las independencias se hundían en la escolástica hispana del siglo XVI y la neoescolástica del XVII”<sup>23</sup>.

En los últimos años -del dos mil a esta fecha- se han publicado numerosos estudios que avanzan sobre el campo de las revoluciones desde diferentes los parámetros analíticos de la historia social, cultural y de género, han dotado de nuevos enfoques y de nuevos campos de investigación a este fenómeno<sup>24</sup>.

Por su parte la historia regional sigue siendo aun hoy muy significativa<sup>25</sup>. Comienzan a realizarse nuevos estudios, en los que la mirada se centra en los actores sociales más marginados (como pueden ser los campesinos o los aborígenes) y en nuevos espacios (la frontera o pueblos del interior), cuestiones impensadas para el contexto histórico de principio de siglo XX. Pese a la atención regional o de nuevos actores, se ha avanzado mucho en la idea de comprender el proceso de las independencias dentro de un contexto más amplio, el de la Monarquía Hispánica, rechazado por la tradición nacionalista clásica.

### **Entonces... ¿Hay Revolución?**

Como mencionamos previamente, esta pregunta es por demás controvertida y ha suscitado infinidad de artículos y publicaciones al respecto. Sin embargo, nos interesa rescatar una publicación reciente que con motivo de la conmemoración del bicentenario ha compilado Manuel Chust. Dicha obra tiene como una de las preguntas transversales ¿Se puede hablar de Revolución?, y en ella participan casi todos los autores que trabajan

<sup>20</sup> Recientemente se han publicado recientemente diversos homenajes a este emblemático historiador. ERICA PANI, y ALICIA SALMERÓN, *Conceptualizar lo que se ve. François-Xavier Guerra historiador: homenaje*. (México, Instituto Mora, 2004). JAIME PEIRE, *Actores, representaciones e imaginarios: homenaje a François-Xavier Guerra*, (Buenos Aires, Universidad Nacional de Tres de Febrero, 2007). Citados en: MANUEL CHUST, *Las independencias iberoamericanas...*, p. 18

<sup>21</sup> FRANÇOIS GUERRA (dir.), *Revoluciones Hispánicas. Independencias americanas y liberalismo español*. (Madrid, Editorial Complutense, 1995).

<sup>22</sup> MANUEL CHUST, *Las independencias iberoamericanas...*, p. 18

<sup>23</sup> MANUEL CHUST, *Las independencias iberoamericanas...*, p. 19

<sup>24</sup> MANUEL CHUST, e IVANA FRASQUET, *Las independencias...*, p. 67

<sup>25</sup> Se ha producido, en concordancia con lo que afirmaba Hobsbawm en el postulado sobre la historiografía de la revolución, un desequilibrio entre las distintas historiografías nacionales y también regionales. Así contamos con intensos estudios para unos casos y en un panorama casi desierto para otros. MANUEL CHUST, *Las independencias iberoamericanas...*, p. 14

sobre el tema. En este sentido es una excelente obra de síntesis sobre las discusiones historiográficas.

De esta publicación rescatamos fundamentalmente dos posiciones. Por un lado, aquellos que sostienen que efectivamente se trata de una revolución, retomando el concepto de revolución política de Guerra, los autores sostienen que “el proceso de independencia americana fue una revolución en tanto y en cuanto hubo una serie de cambios radicales que enfrentan a la sociedad americana de 1808 con la de 1830”<sup>26</sup>. Encontramos en esta perspectiva autores como: Halperin Donghi, Contreras, Cavieres, Carrera Damas, Avendaño Rojas, Bragoni, Almario, Andreo, Frasquet, Frega, Galeana, Gelman, Gil Novales, Herrera, Irurozqui, Marichal, Martínez Garnica, Pimenta, Ribeiro, Rodríguez, Gómez María, Soux, Straka.

Por otro lado quienes no niegan el concepto de revolución pero lo matizan<sup>27</sup>, amparados en la idea de que los procesos independentistas no generaron cambios sustanciales en torno a las estructuras sociales y económicas del Antiguo Régimen. Como afirmó Brian Hamnett “Aunque no había una revolución social comparable con las revoluciones en Francia (1789), Rusia (1917) o China (1949), los cambios fueron profundos, y no debían ser minimizados”<sup>28</sup>. En esta línea encontramos autores como: Areces, Bushell, Fontana, Hamnett, Hébrard, Izard, Quijada, Van Young.

Si aceptamos la noción de revolución asociada a la ruptura o cambio radical la pregunta nos plantea una nueva disyuntiva: ¿Fueron más las continuidades o las rupturas con el Antiguo Régimen? Después de todo como afirmó Fontana: “Que lo fuese para las capas superiores de la sociedad criolla parece evidente, pero está claro que debía cuidarse de que los cambios introducidos no amenazasen la persistencia de un orden social que se quería conservar”<sup>29</sup>.

Es evidente que en términos políticos los cambios fueron sustanciales, “Política, cultural y discursivamente cambió mucho (...) Surgió una nueva cultura política, así como una rica gama de nuevos rituales, lenguajes y signos (banderas, uniformes, marchas, música), con su propia versión de la historia”<sup>30</sup>. Los cambios políticos operados resquebrajaron la estructura tradicional monarquía. El vacío de poder generado por la ocupación

<sup>26</sup> JULIO SÁNCHEZ GÓMEZ, “Sin título”, *Las independencias iberoamericanas en su laberinto controversias, cuestiones, interpretaciones*, (Valencia, Universidad de Valencia, 2010), pp. 337-350 (342)

<sup>27</sup> Recordemos que “Tanto para la historiografía tradicional nacionalista como para una parte del materialismo histórico, las independencias no supusieron ninguna revolución que transformara las pésimas condiciones de vida de los sectores populares. Así se podían vislumbrar más continuidades que rupturas, dado que desde una interpretación social después de las guerras independentistas todo seguía igual, nada había cambiado en la estructura económica y social, los explotados seguían siendo los mismos y los explotadores también” IVANA FRASQUET, “La senda revolucionaria del liberalismo doceañista en España y México, 1820-1824”. *Revista de Indias*, vol. LXVIII, núm. 242, (Madrid, 2008), pp. 153-180 (155)

<sup>28</sup> BRIAN HAMNETT, “Sin título”, *Las independencias iberoamericanas...*, pp. 195-204 (198).

<sup>29</sup> JOSEPH FONTANA, “Sin título”, *Las independencias iberoamericanas...*, pp. 143-148 (145)

<sup>30</sup> MICHAEL ZEUSKE, “Sin título”, *Las independencias iberoamericanas...*, pp. 375-390 (387)

napoleónica<sup>31</sup> llevó a los americanos a plantearse alternativas antes impensadas<sup>32</sup> y la posibilidad de gestionar su propio gobierno, evidenció la madurez política para la emancipación.

Sin embargo, en términos sociales y económicos el proceso revolucionario no parece haber generado cambios profundos. La estructura social americana seguirá siendo similar antes y después de las independencias.

Es en este sentido que Mónica Quijada afirmó que ni las rupturas fueron completas, ni las continuidades absolutas. Indudablemente, las cosas no fueron iguales después de las independencias, ni en España ni en América. Y no sólo por la disgregación del espacio, sino porque se introdujeron cambios sustanciales que afectaban, entre otras cuestiones, a las propias bases de la legitimidad del poder. Pero esto no se hizo a partir de cero, ni tampoco por la introducción exclusiva de perspectivas ajenas a la tradición política hispánica<sup>33</sup>. Como mencionamos previamente muchas de las raíces ideológicas de las independencias “se hundían en la escolástica hispana del siglo XVI y la neoescolástica del XVII”<sup>34</sup>.

Llegado este punto deberíamos repreguntarnos ¿Solo hablamos de revolución cuando se instaure un orden totalmente nuevo? ¿Existe alguna revolución que no evidenciara continuidades con los regímenes anteriores? ¿Podemos medir el éxito o el fracaso de una revolución por los cambios que generó? Evidentemente, la respuesta a todas estas preguntas es un rotundo no. Como afirmó Tulio Halperin Donghi “todas las revoluciones fracasan porque ninguna logra plenamente introducir los cambios a los que aspira, pero a la vez todas tienen éxito, porque ninguna deja las cosas tal como las encontró”<sup>35</sup>.

Esta idea nos permite comprender las revoluciones de independencias como procesos complejos con idas y vueltas, marchas y contramarchas en las que el primer concepto de revolución (*Revolutio*) también adquiere significancia. Debemos recordar que, por ejemplo, en las paredes de Quito apareció en tiempos de la revolución una frase que decía: “último día del despotismo y primero de lo mismo”<sup>36</sup>. La ruptura independentista, entonces no fue tan lineal. El proceso que había comenzado tenía en la dialéctica tradición-modernización su punto de referencia.

<sup>31</sup> “Las exequias de un monarca y la proclamación de su sucesor son los festejos que revisten el momento crítico del sistema monárquico: el interregno. Durante un breve período de tiempo el trono permanece vacío y la incertidumbre amenaza la inestabilidad del reino”. INMACULADA RODRÍGUEZ MOYA, y VÍCTOR MÍNGUEZ CORNELLES, “Cultura simbólica y fiestas borbónicas en Nueva Granada. De las exequias de Luis I (1724) a la proclamación de Fernando VII (1808)”. *Revista CS*, núm. 9, (Cali, 2012), pp. 115–143.

<sup>32</sup> “Si algo destacó en la crisis de 1808 en América no fue la debilidad del Imperio, sino su fortaleza ideológica y política y, en general, el respeto a las instituciones españolas”. MANUEL CHUST, “Un nuevo mundo en el «Nuevo Mundo», 1763-1810. El contexto internacional preindependentista iberoamericano”, *Rivista storica italiana*, Vol. 122, núm. 2 (2010), pp. 606-620 (617)

<sup>33</sup> MÓNICA QUIJADA, “Sin título”, *Las independencias iberoamericanas...*, pp. 311-316 (314)

<sup>34</sup> MANUEL CHUST, *Las independencias iberoamericanas...*, p. 19

<sup>35</sup> TULIO HALPERIN DONGHI, “Sin título”, *Las independencias iberoamericanas...*, pp. 125- 136 (135).

<sup>36</sup> Citado en: ENRIQUE AYALA, *Las independencias iberoamericanas...*, pp. 71-83 (76)

## ¿Revolución o revoluciones?

En los años cincuenta irrumpió con gran fuerza la tesis de Palmer<sup>37</sup> que se materializó en el concepto de “revoluciones atlánticas”. Palmer propuso que el origen de la democracia se había desarrollado a partir de dos acontecimientos: la independencia de Estados Unidos y la Revolución Francesa. Estas ideas se expandieron a lo largo del Atlántico provocando las demás revoluciones e independencias. En la misma línea Godechot<sup>38</sup>, trabajó sobre la idea de una gran revolución atlántica cuya amplia periodización permitía incluir los más variados fenómenos revolucionarios. Las insistentes críticas sobre estos autores y la no poco fundada idea de que apoyaba el pacto de OTAN, hicieron que estas ideas fueran muy discutidas.

Evidentemente dentro del proceso revolucionario que analizaban Godechot y Palmer entraban los procesos independentistas americanos, como parte de esa gran revolución democrática. En esta línea algunos autores han preferido hablar de la un proceso independentista común para América olvidando las particularidades nacionales<sup>39</sup>. En este sentido cabe preguntarnos: ¿puede ser revolucionario un movimiento tan extenso en espacio y variado en regionalismos culturales?

Si bien entendemos que todos los movimientos tienen una base en común, por pertenecer a la Monarquía española, también es cierto que son bastantes disímiles. Los procesos de circulación y apropiación de ideas son diferentes de acuerdo a las realidades sociales y culturales de cada región y estas particularidades hacen que sea muy difícil pensar en un movimiento homogéneo. Basta recordar las particularidades de cada proceso independentista.

Por otra parte debemos recordar que más allá de las características propias de cada revolución, existen dentro de cada una diversos regionalismos y que no es igual la forma de percibir y vivir la revolución que tiene la ciudad que la que tiene la frontera, el caso de Oruro en el Alto Perú es en este sentido paradigmático<sup>40</sup>.

Diffiere también la conformación de los territorios nacionales dentro de cada frontera. La institución de los gobiernos o la elaboración misma de la constitución, fueron procesos que llevaron muchos años y en los que se dejaron sentir los regionalismos. Por poner un ejemplo, en el Río de la Plata la división generada luego del proceso de independencia entre unitarios y federales, marcó la fundación del estado nacional y de los estados provinciales fortaleciendo ciertas autonomías. En este sentido la revolución no se vivía igual en Buenos Aires que en Salta.

Por lo dicho hasta aquí entendemos que debemos hablar de revoluciones no solo “nacionales” -si es que cabe el término- sino también regionales o locales. Como escri-

<sup>37</sup> ROBERT PALMER, *The age of the democratic revolution. A political history of Europe and America, 1760-1800*, (Princeton, Universidad, 1959).

<sup>38</sup> JACQUES GODECHOT y ROBERT PALMER, “Le problème del Atlantique du XVIII e au XX e siècle”. *Congresso internazionale di Scienze storiche*, Relazioni, Florencia, 1955. JACQUES GODECHOT, *La Grande Nation. L'expansion révolutionnaire de la France dans le monde, 1789-1799*, París, 1956; *Les révolutions, 1770-1799*, París, 1963

<sup>39</sup> En esta dirección Almario escribió: “Se trata sin duda del contexto de una «gran revolución política» en todo el mundo hispánico, pero que tuvo su concreción particular en Hispanoamérica como «revolución de independencia»” OSCAR ALMARIO, “Sin título”, *Las independencias iberoamericanas...*, pp. 29-38 (31)

<sup>40</sup> MARIA SOUX, “El proceso de independencia en el Alto Perú y la crisis institucional: El caso de Oruro”, *Las revoluciones en el mundo Atlántico*, (Colombia, Taurus. 2006), pp. 198-212

bieron Hébrard, Thibaud y Verdo retomando a Guerra “*tenemos tantas independencias como configuraciones locales*”<sup>41</sup>. En este sentido el plural nos ayuda a comprender mejor un proceso más amplio en el que las múltiples revoluciones se entienden a la luz de la un proceso mayor.

## Conclusión

A lo largo del ensayo pusimos en evidencia dos concepciones del término revolución que nos sirven para explicar de algún modo las diferentes interpretaciones historiográficas que sobre el tema se han suscitado.

Siendo evidente que la idea de revolución que más hondo ha calado en la historiografía es la que se asocia a la ruptura o cambio radical, debemos advertir que la noción que más se acopla a la de los contemporáneos es la segunda sobre todo en la primera etapa de los procesos independentistas<sup>42</sup>.

Siguiendo a Guerra, el paso del antiguo régimen a formas modernas de representación tuvo una profunda injerencia en la crisis institucional, pero mas allá de esto, la crisis se agudizó por la inestabilidad del sistema, por los constantes cambios de uno a otro: del Antiguo Régimen a un sistema constitucional, el retorno al absolutismo, nuevamente el trienio liberal, para concluir con un nuevo sistema absolutista<sup>43</sup>.

No podemos negar que existieron cambios profundos en las estructuras políticas, tampoco que estos cambios hayan generado algunos cambios sociales y económicos. Sin embargo, debemos aceptar que en este orden los cambios no fueron tan profundos, pudiendo encontrar a fines del siglo XIX aun elementos socio-económicos del Antiguo Régimen.

Creemos como ha afirmado Manuel Chust que la idea de Revolución “puede ser adecuada para analizar e investigar las independencias porque posibilita estudiar el período de una forma dinámica, cambiante, con avances y retrocesos, y fundamentalmente alejada del estatismo y de visiones finalistas y presentistas”<sup>44</sup>. Pero entendemos también que este término debe ser matizado y reformulado a la luz de los discursos contemporáneos: ni las revoluciones fueron tan radicales ni las continuidades fueron absolutas.

Finalmente y en función de lo trabajado debemos establecer que no entendemos el proceso independentista como la revolución hispanoamericana, sino que se trata de varias revoluciones con puntos de contacto, causas comunes e incluso discursos en común, pero que regionalmente adquieren caracteres propios más o menos dinámicos, más o menos modernos, más o menos monárquicos.

---

<sup>41</sup> VERONIQUE HÉBRARD, CLEMENT THIBAUD, Y GENEVIEVE VERDO, “Sin título”, *Las independencias iberoamericanas... Op. Cit.*, p. 209

<sup>42</sup> Los contemporáneos hablaron (como afirmó Marichal) de la “revolución” en casi toda América, por lo cual —como historiadores— podemos aceptar esta caracterización con cautela puntualizando cuáles son los movimientos insurgentes que parecían tener características más radicales. CARLOS MARICHAL, “Sin título”, *Las independencias iberoamericanas...*, pp. 263-266 (265)

<sup>43</sup> FRANCOIS GUERRA, “El ocaso de la monarquía Hispánica”, *Inventando la nación. Iberoamérica Siglo XIX*. (México, FCE, 1999), p. 123

<sup>44</sup> MANUEL CHUST, *Las independencias iberoamericanas... Op. Cit.*, p. 22



## La formación de la economía correntina

Enrique Schaller\*

**Fecha de recepción:** 25 de junio de 2014

**Fecha de aceptación:** 17 de noviembre de 2014

### Resumen

Este trabajo pretende recoger, mediante un ejercicio de síntesis, los resultados de una investigación sobre la evolución económica de Corrientes, desde mediados del siglo XVIII y la finalización del siglo XIX. Para ello se han examinado un corpus de fuentes de variada procedencia entre las que destacan los censos nacionales y provinciales de Población y Vivienda, Agropecuario y de Economía.

**Palabras Clave:** Corrientes - Economía - Población

### Abstract

This work aims to collect, by a synthesis exercise, the results of research on economic developments in Corrientes, from the mid-eighteenth century and the end of the nineteenth century. This has been discussed a number of substantial sources among which national and provincial Census of Population and Housing, Agriculture and Economy.

**Keywords:** Corrientes - Economy - Population

Durante la mayor parte de la etapa colonial la ciudad de Corrientes y su jurisdicción se desarrollaron en la pobreza y el aislamiento. La localidad se ubicaba en la frontera de la colonización hispano-criolla, al margen de los circuitos comerciales que se organizaban en torno al centro minero de Potosí. Las actividades económicas se fundaban en la práctica de una agricultura de subsistencia y en el aprovechamiento del ganado vacuno cimarrón por medio de las vaquerías. La población creció con lentitud lo que limitaba la

---

\* CONICET – Instituto de Investigaciones Geo históricas del Nordeste (IIGHI) y Universidad Nacional del Nordeste. schaller53@gmail.com

ocupación efectiva de las tierras baldías. Para 1700 el poblamiento correntino sólo comprendía el sector noroeste de la actual provincia.

A mediados del siglo XVIII se superó el estancamiento inicial y comenzó una nueva etapa caracterizada por el crecimiento territorial, demográfico y productivo. El factor decisivo fue la cría de vacunos en las estancias. Los progresos de la actividad pecuaria promovieron el avance de la frontera y el intercambio con otras regiones. Entre 1760 y 1810 el territorio bajo control de la ciudad pasó de 18.000 km<sup>2</sup> a 54.000 km<sup>2</sup> con la incorporación de gran parte de la cuenca del Iberá, de la franja comprendida entre el Santa Lucía y el Corriente y la zona del Paiubre situada entre el Corriente y el Miriñay. También la población aumentó en una proporción similar y pasó de 9.000 a 33.000 habitantes. El crecimiento productivo asimismo permitió un intercambio sostenido con otras comarcas. Entre 1760 y 1780 hubo un activo comercio con Paraguay y las Misiones pero a partir de 1790 el tráfico correntino se orientó hacia Buenos Aires.

Las transformaciones que tenían lugar en Corrientes reflejaban el progreso económico general de la región rioplatense como resultado de la paulatina integración en el comercio internacional. En este aspecto el paso decisivo fue la apertura del puerto de Buenos Aires al tráfico de ultramar que se inició con el Reglamento 1778 y se consolidó tras la ruptura de los vínculos con España.

Cuadro n° 1. Crecimiento territorial y evolución económica de Corrientes (1760-1914)

| Año  | Población | Vacunos   | Ovinos    | Superficie<br>Cultivada<br>(ha) | Territorio<br>(km <sup>2</sup> ) |
|------|-----------|-----------|-----------|---------------------------------|----------------------------------|
| 1760 | 9.376     | ?         | ?         | ?                               | 18.000                           |
| 1820 | 36.697    | 170.000   | ?         | ?                               | 54.000                           |
| 1857 | 85.477    | 673.390   | 202.621   | ?                               | 70.400                           |
| 1869 | 129.023   | 1.768.708 | 778.456   | 27.600                          | 88.199                           |
| 1895 | 239.788   | 2.893.256 | 1.405.101 | 80.000                          | 88.199                           |
| 1914 | 347.055   | 3.543.395 | 2.348.584 | 80.000                          | 88.199                           |

Fuentes: Censos nacionales; Ernesto Maeder,  
*Evolución demográfica argentina*; José C. Chiramonte, *Mercaderes del Litoral*,

El movimiento independiente y la organización provincial no significaron una ruptura con la evolución económica iniciada a fines de la etapa colonial. La población durante las décadas de 1820 y 1830 creció a una tasa de 3% anual, un ritmo bastante acelerado para una sociedad pre-industrial. En el decenio de 1840 se produjo una declinación como resultado del largo conflicto contra Rosas pero finalizado éste la recuperación fue bastante rápida.

Desde el punto de vista territorial, el hecho más importante fue la incorporación de las tierras de la costa del río Uruguay a partir de 1830. Desde ese año el frente poblador correntino comenzó la ocupación de más de 30.000 km<sup>2</sup> pertenecientes a los actuales departamentos de Paso de Los Libres, San Martín, Alvear y Santo Tomé.

La producción creció y se diversificó. La cría de vacunos cumplía un papel preponderante en la economía ya que el comercio con otras regiones se basaba en los bienes pecuarios. El principal producto de exportación era el cuero vacuno. Para mediados de 1850 se exportaba en promedio unos 100.000 cueros por año. Los frutos pecuarios eran enviados a Buenos Aires y de allí en su mayor parte se reexportaban a los mercados de ultramar, de esta forma la provincia aportaba al comercio de exportación de la Confederación Argentina.

En los decenios de 1820 y 1830 también prosperaron el tabaco colorado y, en menor medida la caña de azúcar pero luego decayeron ante la competencia del Paraguay y del Brasil. En contraste, se afianzó la explotación forestal, sobre todo con el aprovechamiento de los bosques de la costa oriental del Chaco tras la firma de acuerdos con los aborígenes a principios de la década de 1820. Asimismo también prosperó la construcción de buques para la navegación fluvial.

### **La economía de Corrientes durante la etapa agroexportadora**

Como es sabido, durante la segunda mitad del siglo XIX y las primeras décadas del XX la Argentina experimentó un crecimiento económico extraordinario como proveedora de materias primas agropecuarias para los países industrializados de Europa. Hacia esos mercados se exportaba lana, carne, cueros, trigo y maíz. La región de la Pampa Húmeda, más apta para producir estos bienes, fue también la más beneficiada con la corriente de inversiones y de inmigrantes que permitieron la modernización del sistema productivo. Constituyó desde el punto de vista económico, un área central o nuclear de la cual dependía la riqueza nacional.

Por contraste, las otras regiones del país con menos posibilidades de vincularse con los mercados de ultramar crecieron más lentamente. Su producción se destinaba a abastecer las necesidades del mercado nacional y el comercio con los países limítrofes. El desenvolvimiento económico de Corrientes entre 1850 y 1914 fue significativo pero la ubicó como un área marginal. En uno de los primeros cálculos sobre el valor total de la riqueza Argentina en tierras, ganado, ferrocarriles y otras inversiones realizado en 1892 por E.G. y T.H. Mulhall, la provincia de Buenos Aires concentraba poco más del 55% del total. Por su parte, Santa Fé, Entre Ríos y Córdoba sumaban en conjunto otro 24%. El 21% restante se repartía entre diez provincias. Dentro de este grupo, Corrientes todavía tenía un lugar destacado con un 4% de la riqueza nacional. Sin embargo, el retraso provincial se iría acentuando con la maduración de la economía agroexportadora.

### **Política de tierras y poblamiento**

Entre 1869 y 1914 la población de la provincia creció a una tasa media de alrededor del 2% anual, un ritmo menor al de la primera mitad del siglo XIX. El aumento demográfico se basó en el incremento natural de la población nativa ya que Corrientes permaneció al margen de la gran afluencia de inmigrantes europeos. Hasta fines de la centuria el aumento estuvo asociado con la ocupación de campos baldíos y el avance de

la frontera territorial. La población de la campaña creció más rápidamente que la de los centros urbanos. Esta tendencia se revirtió en los primeros años del siglo XX. De todas formas para 1914 la población rural representaba el 62,8 % del total. Finalmente, pese a la baja densidad de la ocupación (cuatro habitantes por Km<sup>2</sup>) en ese lapso se definió una corriente de emigración, todavía débil, de pobladores nativos hacia Chaco, Santa Fe y Buenos Aires impulsada por los progresos económicos de esos distritos.

En la segunda mitad del siglo XIX se completó la formación territorial de la provincia con la ocupación de las áreas de la costa del Uruguay y de la cuenca del Iberá que hasta 1865 habían sido controladas por el Paraguay.

Como resultado del avance territorial las tierras y bosques que pertenecían al Estado pasaron al dominio particular. Este proceso se inició ya en la etapa colonial con las mercedes de tierras otorgadas por la Corona a los primeros pobladores y las ventas en remate y a moderada composición. Durante la etapa provincial se impulsó la transferencia de las tierras fiscales a los particulares. Se consideraba que el traspaso de campos al dominio privado constituía el mecanismo más idóneo para favorecer la ocupación y el aprovechamiento productivo de los terrenos baldíos. Por otra parte, la adjudicación de tierras era una fuente de recursos para el gobierno. En 1831, como el precio de la tierra era bajo, se optó por otorgar las tierras en enfiteusis (alquiler por veinte años). Con la valorización de los campos este sistema fue reemplazado en 1864 por la venta. En ese momento los terrenos fiscales comprendían alrededor de 4.000.000 ha, aproximadamente el 47% de la jurisdicción. Con la aplicación de las leyes de venta la extensión de los terrenos fiscales disminuyó rápidamente. Para 1890 las tierras públicas abarcaban sólo el 9% de la superficie de la provincia (unas 800.000 ha) y se ubicaban, por lo común en los terrenos inundados de la zona del Iberá.

También se realizaron ensayos para promover la colonización agrícola pero, en conjunto, esta actividad tuvo muy escaso desenvolvimiento. El área ocupada por las colonias y los ejidos de los pueblos hacia 1914, representaba cerca del 3% de la superficie de la provincia.

### **Agricultura y ganadería**

La etapa que se extiende desde mediados del siglo XIX hasta las primeras décadas del XX fue sumamente favorable para el desarrollo ganadero. A partir de 1860 aproximadamente la cría de vacunos se destinó sobre todo al abastecimiento de los saladeros de Entre Ríos y del sur del Brasil. Esta industria se había desplazado fuera de Buenos Aires y del Uruguay desde la aparición del frigorífico. La concentración de la actividad saladeril en las regiones vecinas de Corrientes valorizó la materia prima, el vacuno criollo, con lo cual los ganaderos correntinos obtuvieron mayores ganancias. Hay que señalar además que los planteles de la provincia contribuyeron al poblamiento ganadero del Territorio Nacional del Chaco y también del Paraguay luego de la guerra de la Triple Alianza.

En cuanto al número de vacunos Corrientes pasó a ocupar el segundo lugar dentro de la Argentina. Este aumento notable no se vio acompañado por un avance similar en la calidad puesto que Corrientes se mantuvo al margen del proceso de refinamiento que tuvo lugar en la Pampa Húmeda. En la provincia persistió la cría del ganado criollo porque las condiciones naturales no eran favorables para la mestización con ejemplares europeos y además la industria del saladero sólo utilizaba carne de baja calidad.

Otro hecho significativo fue el progreso de la cría del ovino. El gran avance de esta actividad se produjo en la década de 1890. La cría del ovino se destinaba ante todo a la obtención de la lana para los mercados europeos. La actividad se concentró en los departamentos del sur de la provincia (Sauce, Curuzú Cuatiá, Mercedes, Monte Caseros y Paso de los Libres), donde los terrenos con excelentes pastos y libres de impurezas que afectarían la lana, permitían combinar la cría de vacunos con la de ovinos. A diferencia del ganado bovino, la mestización de los ovinos se desarrolló con rapidez. Para el mejoramiento de las majadas se introdujeron las razas Rambouillet (merino francés) y la Lincoln.

La agricultura prosperó con mayor lentitud. Los cultivos comerciales recién experimentaron significativos avances durante las primeras décadas del siglo XX. Para 1914 la superficie cultivada en Corrientes comprendía poco menos del 2% de la superficie de la jurisdicción.

### **Evolución económica entre 1914 y 2000**

La economía agroexportadora comenzó a debilitarse en las primeras décadas del siglo XX. La Gran Guerra (1914-1918), el avance del proteccionismo y, finalmente, la crisis iniciada en Estados Unidos en los años 1929 y 1930 afectaron seriamente al comercio mundial. Ante el incierto panorama, comenzó consolidarse un modelo de crecimiento orientado hacia el mercado interno que se basaba en el desarrollo de la industria sustitutiva de importaciones. En una primera etapa, durante las décadas de 1930 a 1950 tuvo lugar un rápido avance de las industrias livianas (textil, metalmecánica, automotriz) que abastecían las necesidades de la población. En una segunda fase, en las décadas de 1960 y 1970, el crecimiento industrial asumió otras características con el desarrollo de industrias de maquinarias y equipos y el aporte de capitales trasnacionales. Este modelo sustitutivo dio muestras de agotamiento a fines de la década de 1970. En la segunda mitad de la misma se definió un nuevo ciclo señalado por una mayor apertura a los mercados de bienes y de capitales. Uno de los aspectos salientes ha sido el extraordinario crecimiento de la productividad agrícola gracias a la incorporación de tecnologías de avanzada. La apertura económica obligó también a una acelerada reconversión del sector industrial y de las economías regionales para incorporar capitales y tecnología. Esta modificación constituyó un proceso muy difícil e que implicó la crisis de actividades tradicionales.

Las transformaciones de la economía argentina no modificaron sustancialmente los desequilibrios regionales que se habían consolidado en la etapa agroexportadora. Hacia 1953, cuando concluía la primera fase del proceso de sustitución de importaciones, la Capital Federal y la provincia de Buenos Aires concentraban el 61,5% de la riqueza nacional y el 48,2% de la población. El crecimiento demográfico de esas áreas se debió en gran medida al flujo constante de pobladores provenientes de los distritos más pobres. Les seguían en importancia Santa Fe con el 9,1% del Producto Bruto Geográfico agregado de las provincias<sup>1</sup> y 9,9% de los habitantes y Córdoba con el 6,6% y el 9%, respectivamente. Estas cuatro jurisdicciones de la zona nuclear pampeana, por lo tanto, agrupaban el 77,2% del producto nacional y el 67,1% de los habitantes. La proporción restante se repartía

---

<sup>1</sup> **Producto Bruto Geográfico:** El Producto Bruto Geográfico (PBG) refleja el resultado de la actividad económica de las unidades productoras de bienes y servicios residentes en un territorio, calculado por la suma del valor agregado atribuido a las mismas, durante un período de tiempo.

entre 20 provincias y territorios Hacia 1970, en la segunda etapa del modelo sustitutivo, las cuatro jurisdicciones más ricas reunían 78,6% del producto nacional y el 66,8% de la población. A partir de este decenio se frena la emigración interna hacia la zona nuclear. A pesar de ello la estructura regional del mantuvo en lo fundamental. A partir de 1980 y hasta los primeros años del siglo XXI la participación en el producto nacional de las cuatro jurisdicciones más desarrolladas en la zona pampeana se mantuvo en alrededor del 74% del total en tanto que en el 2001 concentraban el 62,4% de la población del país

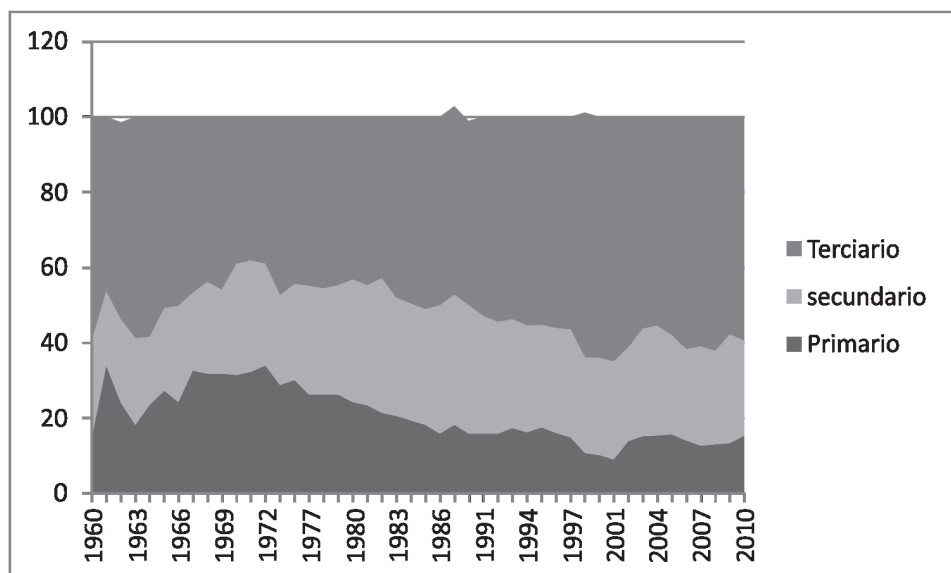
Cuadro n° 2. Evolución demográfica y económica de la provincia de Corrientes

| Año  | Población     |          |        | Producto Bruto Geográfico |                                            |
|------|---------------|----------|--------|---------------------------|--------------------------------------------|
|      | N° habitantes | % urbana | % país | % país                    | PBG por habitante<br>100=promedio nacional |
| 1914 | 347.055       | 37,2     | 4,40   | ¿?                        | ¿?                                         |
| 1947 | 525.463       | 34,2     | 3,31   | 1,4                       | 47,1                                       |
| 1960 | 533.201       | 46,4     | 2,66   | 1,3                       | 49,6                                       |
| 1970 | 564.147       | 63,3     | 2,41   | 1,4                       | 56,3                                       |
| 1980 | 661.454       | 68,3     | 2,37   | 1,4                       | 65                                         |
| 1991 | 795.594       | 74,1     | 2,5    | 1,3                       | 55                                         |
| 2001 | 930.991       | 79,4     | 2,5    | 1,1                       | 43,8                                       |
| 2011 | 992.595       | ¿?       | 2,5    | 1,3                       | 48,4                                       |

Fuentes: Censos Nacionales; CEPAL, *Distribución regional del producto interno bruto sectorial en los países de América Latina*.

Corrientes se encuentra entre las provincias con menor participación en el producto nacional y el índice per cápita se ubica bien por debajo de la media del país. Durante gran parte del siglo XX uno de los rasgos destacados de la evolución socioeconómica de la provincia fue el estancamiento demográfico debido a la fuerte emigración hacia otras regiones del país. Entre 1914 y 1970 la proporción habitantes de la provincia dentro del total nacional disminuyó a cerca de la mitad. En contraste, el crecimiento económico de la jurisdicción se mantuvo a una tasa similar a la del resto del país por lo que la participación del PBG provincial fue más o menos constante. A partir, de la década de 1980 se frenó el proceso migratorio y el crecimiento demográfico acompañó la evolución general. Sin embargo, a partir de la convertibilidad (1991), el crecimiento económico provincia, aunque importante, tuvo fuertes altibajos y fue más lento que el de otras jurisdicciones más favorecidas por las reformas del periodo. De esta forma en ese decenio se redujo su participación en el producto regional. No obstante, luego de la crisis del 2001 se aprecia una fuerte recuperación.

Gráfico n° 1. Participación de los sectores económicos en el PBG provincial (% del total)



Fuentes: Provincia de Corrientes, *Caracterización socio-económica de la provincia de Corrientes*, Años 1983 y 1991; *Producto Bruto Geográfico*, 1970; *-Producto Bruto Geográfico. Período 1993/2011.*

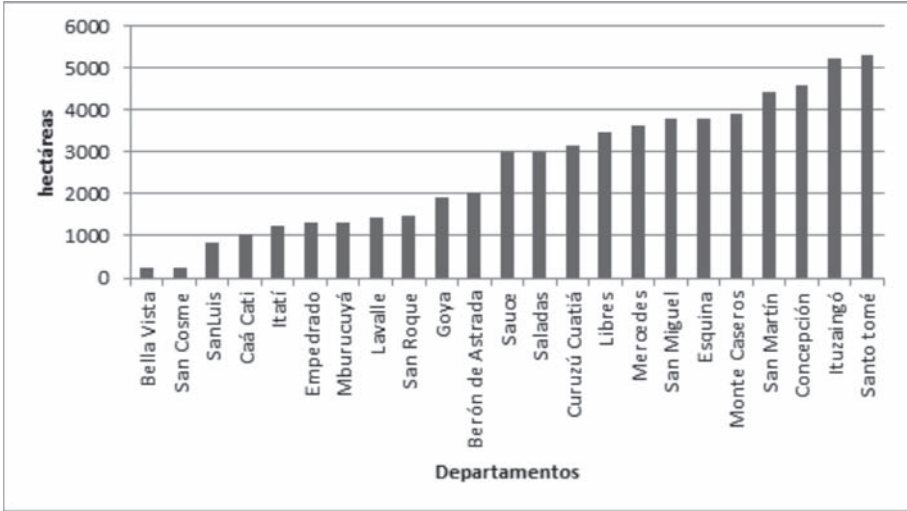
En cuanto a la evolución de los diferentes sectores de la economía provincial. Si bien no se tienen datos completos resulta evidente que durante la primera mitad del siglo XX existió una fuerte participación del sector agropecuario en el total del producto. Hay que tener en cuenta que hacia 1947, de acuerdo con los datos del censo nacional levantado ese año, el 63 % de los habitantes residía en el campo. A partir de las décadas de 1960 y 1970 puede apreciarse un cambio importante caracterizado por el crecimiento del peso relativo de la industria manufacturera, la construcción, el comercio, los servicios comunales y sociales. Este avance de los sectores secundario y terciario está asociado al crecimiento urbano, el aumento de la actividad estatal y los notables progresos en la productividad del sector primario. Es un fenómeno que tuvo lugar en todo el país y que en Corrientes comenzó a manifestarse de manera más tardía que en otras regiones. Además, debido a las características productivas de la provincia, el sector primario siempre conservó una participación relevante. Hacia fines de la centuria participaba con el 11 % PGB provincial, porcentaje superior a la media del país que es del 9%.

### Distribución y tenencia de la tierra

La expansión territorial y la transferencia de tierras fiscales concluyeron a fines de la década de 1890. De esta forma al iniciarse el siglo XX la estructura de la distribución de la tierra se hallaba ya consolidada.



Gráfico n° 2. Tamaño medio de las propiedades en los departamentos de la provincia (1894)



Fuente: Zacarías Sanchez, *Notas descriptivas de la provincia de Corrientes*, 1894

La misma se caracterizaba por un fuerte predominio de la gran propiedad como resultado del poblamiento ganadero con algunos sectores localizados (áreas de antigua ocupación, ejidos, colonias) donde prevalecían las pequeñas unidades. En la zona noroeste, más densamente poblada, con un paisaje fraccionado y una producción más diversificada, existía una mayor subdivisión. En las áreas cercanas a los centros urbanos, particularmente Corrientes, Bella Vista, San Luis del Palmar, Caá Catí, Saladas, Mburucuyá predominaban las pequeñas propiedades. En contraste, en las áreas del centro y del sur situadas más allá del río Santa Lucía, de neto poblamiento ganadero, el tamaño de las propiedades era mucho mayor. Las tierras habían sido adjudicadas en lotes de 2.700, 5.400, 10.500 ó 20.000 ha.

Cuadro n° 3. Explotaciones agropecuarias y régimen de tenencia

| Año  | Explotaciones |                   |                    |            | Superficie explotada |                |                    |                   |
|------|---------------|-------------------|--------------------|------------|----------------------|----------------|--------------------|-------------------|
|      | Número        | Propietarios<br>% | Arrendatarios<br>% | Otros<br>% | Total<br>(ha)        | Propiedad<br>% | Arrendamiento<br>% | Otras formas<br>% |
| 1914 | 18.054        | 61                | 31                 | 8          | 7.693.230            |                |                    |                   |
| 1947 | 18.205        | 55                | 19                 | 26         | 6.896.601            | 72,6           | 14,8               | 21,6              |
| 1960 | 20.301        | 58,1              | 11,3               | 30,6       | 6.208.182            | 74             | 9,7                | 16,3              |
| 1969 | 25.987        | -                 | -                  | -          | 7.463.562            | 86             | 7,7                | 6,3               |
| 1988 | 23.218        | -                 | -                  |            | 7.098.426            | 89             | 7                  | 4                 |
| 2002 | 15.244        | 81,3              | 5,6                | 13,1       | 6.860.573            | 91,5           | 4,8                | 3,7               |

Fuente: censos nacionales agropecuarios.

Cuadro n° 4. Tamaño de las explotaciones y área aprovechada (% del total)

| Superficie (ha) | 1914 |     | 1947 |   | 1960 |      | 1969 |      | 1988 |      | 2002 |      |
|-----------------|------|-----|------|---|------|------|------|------|------|------|------|------|
|                 | 1    | 2   | 1    | 2 | 1    | 2    | 1    | 2    | 1    | 2    | 1    | 2    |
| 0-25            | 48,2 | 1,3 | 52   | - | 56   | 1,7  | 55,4 | 1,6  | 54,1 | 1,5  | 42,3 | 0,9  |
| 26-100          | 24   | 3,1 | 22,5 | - | 22   | 4    | 23,2 | 4,4  | 23,5 | 3,8  | 27,5 | 3,2  |
| 101-1000        | 20   | 16  | 18,4 | - | 16   | 18   | 15,9 | 11,4 | 16,1 | 16,1 | 22,4 | 15,7 |
| 1001-5000       | 6    | 31  | 5,4  | - | 4,5  | 32,5 | 4,5  | 34,2 | 5    | 34,5 | 6,3  | 30   |
| 5001-10.000     | 1,1  | 18  | 1,1  | - | 0,9  | 19,4 | 0,8  | 18,7 | 0,8  | 17,8 | 1,2  | 16,7 |
| +10.000         | 0,7  | 30  | 0,6  | - | 0,4  | 24,4 | 0,2  | 29,7 | 0,5  | 26,3 | 0,3  | 33,5 |

1: % del total de las explotaciones de la provincia

2: % de la superficie explotada

Fuente: censos nacionales agropecuarios.

El tamaño de las explotaciones agropecuarias a principios del siglo XX reflejaba claramente las características del poblamiento rural y la distribución del dominio del suelo resultante. Hacia 1914 las unidades productivas superiores a 1.000 hectáreas, dedicadas primordialmente a la ganadería extensiva, representaban algo menos del 8% del total pero abarcaban el 79% del área aprovechada en la provincia. En el extremo inferior de la escala, las explotaciones de la provincia que no contaban con una superficie superior a las 25 hectáreas constituían cerca de la mitad del total provincial. Estas unidades, donde prevalecía la actividad agrícola tenían un carácter marcadamente minifundista.

Asimismo la venta de la mayor parte de las áreas fiscales afianzó el dominio privado del suelo sobre otras formas de ocupación informal que habían prevalecido hasta mediados del siglo XIX. Para 1914, el 63% de las explotaciones estaba a cargo de propietarios y el 31% de arrendatarios.

Durante la primera mitad del siglo XX, el desarrollo agropecuario de los distritos del norte de nuestro país se caracterizó por los avances del cultivo del algodón, el tabaco y la yerba mate, que requerían escasas inversiones y un uso intensivo de mano de obra, especialmente familiar. Los avances de la agricultura familiar no produjeron cambios substanciales en la rígida estructura agraria de la provincia. Tendieron a acentuar el contraste entre las pequeñas explotaciones y las grandes unidades ganaderas. Durante el período intercensal de 1914-47 el total de explotaciones de la provincia casi no varió mientras que en el de 1947-60 creció cerca del 20% y en el de 1960-69 un 25%. En general, la cantidad de productores aumentó sobre todo en el estrato con explotaciones de hasta 25 hectáreas. Entre 1914 y 1960 la participación de estas unidades en el total de la provincia pasó del 48% al 56%. El incremento del número de productores minifundistas también se vio acompañado por la difusión de formas más precarias de tenencia (mediería, aparcería) en tanto que disminuía la proporción de propietarios y arrendatarios.

En las décadas siguientes y hasta la actualidad ha tenido lugar un proceso de características diferentes. Se ha producido la disminución del número de explotaciones y el crecimiento del tamaño medio de las mismas. La transformación resultó del afianzamiento

to del modelo de desarrollo agropecuario fundado en la inversión y en la tecnología que ha liberado mucha mano de obra del sector rural y aceleró la emigración de pobladores del campo a la ciudad. Los cambios favorecieron a los productores capitalizados y dieron lugar a la declinación de las explotaciones campesinas. La tendencia se aceleró durante la década de 1990. En el período intercensal de 1988 a 2002, el número de explotaciones se redujo en un 34%, La disminución fue general en todas las escalas de superficie pero fue mucho más aguda en las explotaciones de hasta 25 ha las que declinaron en un poco más del 48%. Con ello ha aumentado la participación de aquellas explotaciones de 100 ha para arriba. En el sector de las grandes propiedades de más de 5.000 ha la situación actual es muy similar a la que existía a principios del siglo XX.

### **La agricultura, ganadería y explotación forestal**

Finalizada la incorporación de nuevas tierras el área utilizada para la actividad primaria no ha variado substancialmente en la provincia. Desde principios del siglo XX se ha mantenido en alrededor de 7.000.000 ha. Dentro de la misma existe un fuerte predominio territorial de la ganadería resultado del papel decisivo que tuvo en el proceso de ocupación. A partir de la segunda década de la centuria la agricultura adquirió mayor dinamismo y se amplió el área sembrada. Más recientemente aumentó de manera significativa la superficie forestada con el desarrollo de las plantaciones de bosques de pinos y eucaliptos.

Cuadro n° 5 .Uso del suelo en la provincia de Corrientes

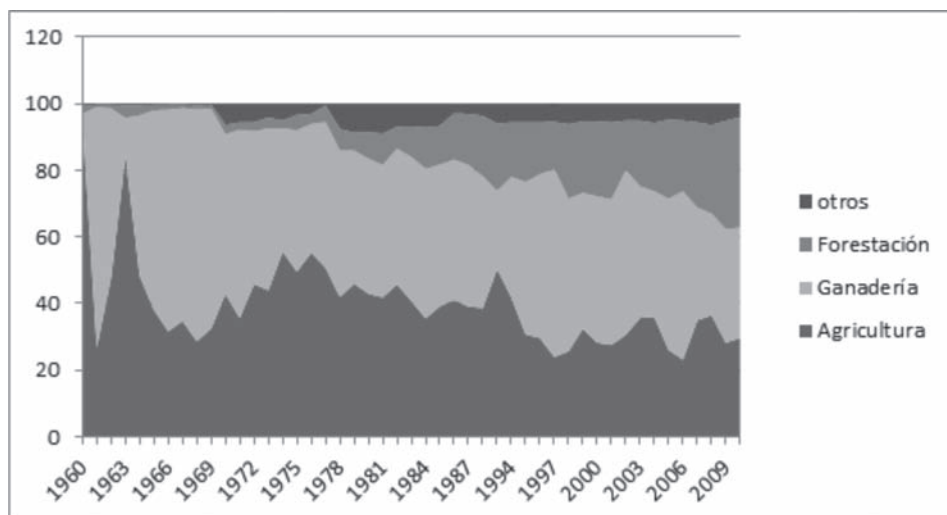
| Año  | Superficie total relevada (hectáreas) | Proporción dedicada a la ganadería | Proporción dedicada a la agricultura | Proporción dedicada a la forestación | Superficie no utilizada |
|------|---------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------|
| 1914 | 7.693.230                             | 70%                                | 1%                                   | -                                    | 29%                     |
| 1947 | 6.896.601                             | 70,7%                              | 2,3%                                 | -                                    | 27%                     |
| 1960 | 6.208.182                             | 74%                                | 3,4%                                 | -                                    | 22,6%                   |
| 1969 | 7.463.562                             | 71%                                | 2,8%                                 | 0,4%                                 | 25,8%                   |
| 1988 | 7.098.426                             | 76%                                | 2,2%                                 | 1,7%                                 | 20,1%                   |
| 2002 | 6.860.573                             | 78%                                | 2,7%                                 | 4,1%                                 | 15,2%                   |

Fuente: censos nacionales.

Desde el punto de vista del valor de la producción por lo menos hasta mediados de la década de 1990 la participación de la agricultura y la ganadería en la generación de riqueza era más o menos similar y, en conjunto, representaban entre 80% y el 90% del PBG del sector primario. Desde ese momento ha existido un aporte algo superior de la actividad pecuaria en relación con la agricultura. Sin embargo, el hecho más destacable es el sostenido crecimiento del valor agregado de la producción forestal que en el quinquenio 2005-2009 alcanzó en promedio un 26% del PGB del sector primario, una proporción

similar a la de la agricultura. Otras actividades primarias como la pesca y la explotación de minas y canteras han tenido una importancia muy limitada.

Gráfico n° 3 Composición del PBG del sector primario (% del total).



Fuente: idem gráfico n° 1

## La agricultura

Hasta las primeras décadas del siglo XX la actividad agrícola experimentó un avance modesto que contrastaba con el dinamismo de la ganadería. En la provincia se desarrollaban en pequeña escala cultivos cerealeros, industriales, hortícolas y frutales. La producción se destinaba principalmente para el mercado local y sólo participaba marginalmente en el intercambio con otras regiones. El cultivo del maíz era el más extendido: se practicaba en todo el territorio provincial y abarcaba más de la mitad del área sembrada. Entre los cultivos industriales se destacaban la caña de azúcar, el maní y el tabaco. La primera tuvo un breve auge en la década del 1880 cuando se establecieron algunos ingenios azucareros. A principios del siglo XX la siembra se concentraba en el área cercana a la capital. El maní también tuvo un corto florecimiento en la primera década del siglo. El tabaco había prosperado en la primera mitad del siglo XIX pero luego declinó ante la competencia del Paraguay, de todas formas, era el cultivo industrial más difundido. Entre los frutales las plantaciones de naranja tenían un lugar preeminente. La venta de este citrus constituía uno de los rubros tradicionales del comercio con otras comarcas. Los progresos de la navegación fluvial y la llegada del ferrocarril permitieron un mejor acceso de la producción correntina hacia los grandes centros urbanos de la zona pampeana. En cuanto a la distribución de los cultivos, el 60% del total la superficie sembrada se concentraba en los departamentos del noroeste y las colonias agrícolas en torno a la localidad de Goya. En el resto de la provincia generalmente el área sembrada se limitaba a los ejidos de los pueblos.

Cuadro n° 6. Evolución de los principales cultivos de la provincia de Corrientes. En hectáreas.

| Año  | Cereales |        | Industriales y oleaginosas |         |            |       | Frutales y hortalizas |            | Total provincial |
|------|----------|--------|----------------------------|---------|------------|-------|-----------------------|------------|------------------|
|      | Maíz     | Arroz  | Tabaco                     | Algodón | Yerba mate | Soja  | Citrus                | Hortalizas |                  |
| 1914 | 57.228   | 22     | 4.012                      | 71      | ?          | -     | 6543                  | 5.965      | 80.024           |
| 1937 | 63.000   | 5.768  | 4.164                      | 29.880  | 4.678      | -     | 27.348                | 8946       | 162.391          |
| 1947 | 48.006   | 16.192 | 11.570                     | 18.400  | ?          | -     | ?                     | ?          | 157.000          |
| 1960 | 44.911   | 29.206 | 19.315                     | 31.889  | 9.331      | -     | 12.900                | 3.311      | 211.539          |
| 1969 | 40.000   | 41.852 | 18.261                     | 14.896  | 10.967     | -     | 14.300                | ?          | 211.478          |
| 1988 | 12.036   | 35.350 | 8.887                      | 13.561  | 15.733     | 6.987 | 17.856                | 9.680      | 158.237          |
| 2002 | 8.799    | 58.507 | 3.597                      | 1.933   | 14.923     | 5.801 | 24.569                | 9.349      | 182.882          |

Fuente: censos nacionales agropecuarios

A partir de la segunda década del siglo XX comenzó una etapa de crecimiento para la agricultura. Entre 1914 y 1937 se duplicó el área cultivada sobre todo por el avance del algodón y, en menor medida, de la yerba mate. En las décadas de 1940 y 1960 el aumento del área sembrada resultó de la expansión del tabaco. Se destaca además el progreso del arroz, que paulatinamente desplazó al maíz como principal cultivo cerealero, y el crecimiento de los cítricos.

El desarrollo agrícola durante la primera mitad del siglo XX estuvo estrechamente ligado a la demanda interna en la etapa de sustitución de importaciones. En ese lapso la necesidad de materia prima para la industria nacional y el aumento el consumo de la población favorecieron los cultivos de clima subtropical. Los más dinámicos, el algodón y el tabaco, requerían un uso intensivo de mano de obra pero escaso capital por lo que fueron desarrollados principalmente por minifundistas y pequeños productores.

Este modelo de crecimiento agrícola entró en crisis desde la década de 1960 debido a la saturación de la demanda interna y los bajos rendimientos. Se produjo una profunda transformación en la actividad. Se afianzó la producción empresarial orientada al incremento de la productividad con una fuerte inversión en nuevas variedades, mecanización y agroquímicos. La modernización se vio impulsada por diversas medidas oficiales. En este aspecto tuvieron un papel decisivo la apertura comercial y la política de integración regional. A partir de las mismas la demanda externa pasó a constituir un factor dinámico en la evolución de la agricultura. En diferente proporción los cultivos comerciales se destinan tanto al mercado interno como al comercio exterior. Asimismo, debe destacarse que la producción primaria se articula con una cadena de transformación que constituye la base de la industria manufacturera de la provincia.

La incorporación de nueva tecnología representaba, sin embargo, un costo elevado que los pequeños productores y minifundistas no estaban en condiciones de afrontar. Los progresos en la actividad estuvieron a cargo de productores capitalizados que utilizaban mano de obra altamente especializada. A diferencia de etapas anteriores el desarrollo agrícola no produjo un incremento de la ocupación en el sector rural sino que por el con-

trario dio lugar a un proceso de concentración parcelaria y una disminución del número de productores, en especial en la franja de menores recursos. Tampoco se amplió el área sembrada pero hubo modificaciones en la distribución geográfica de la misma y sobre todo se produjo un extraordinario aumento en los rendimientos por hectárea.

Cuadro n° 7. Participación de los diferentes cultivos en el área sembrada y en el valor de la producción agrícola (% del total)

| Cultivos                   |         | 1964 |      | 1977 |      | 1994 |      | 2001 |      |
|----------------------------|---------|------|------|------|------|------|------|------|------|
|                            |         | 1    | 2    | 1    | 2    | 1    | 2    | 1    | 2    |
| CEREALES                   | total   | 39,5 | 36,1 | 33,1 | 26,9 | 43,7 | 22,3 | 46,2 | 34,2 |
|                            | Arroz   | -    | -    | 17,4 | 23,3 | 39,7 | 21,1 | 41,5 | 33,1 |
| FRUTALES                   | total   | 6,6  | 28,2 | 15,4 | 13,4 | 15,7 | 26,7 | 18,6 | 21,7 |
|                            | citrus  | -    |      | -    | -    | 15,6 | 26,5 | 18,4 | 20   |
| HORTALIZAS                 | total   | 4,2  |      | 6,4  | 36,6 | 5,4  | 31,8 | 10   | 29,3 |
|                            | tomates | -    |      | -    | -    | 1    | 22   | 0,5  | 7,6  |
| INDUSTRIALES Y OLEAGINOSOS | total   | 49,6 | 35,7 | 45,1 | 22   | 35,1 | 19,2 | 25,2 | 14,8 |
|                            | Yerba   | -    | -    | -    | -    | 14,6 | 8,3  | 13   | 4,5  |
|                            | Algodón | -    | -    | -    | -    | 11   | 4,3  | 3,9  | 1    |
|                            | Tabaco  | -    | -    | -    | -    | -    | -    | 2,5  | 4,3  |
|                            | otros   | -    | -    | -    | -    | 9,5  | 6,6  | 5,7  | 5    |

1: % superficie cultivada; 2: % del valor total de la producción agrícola

Fuentes: Provincia de Corrientes *Producto Bruto Geográfico*, 1970; *Caracterización socio-económica de la provincia de Corrientes*, 1983; *Corrientes en cifras*, 2002

A principios de la década de 1960, los cereales ocupaban más del 40% del área sembrada mientras que los cultivos industriales abarcaban poco más del 50%. La participación de ambos en el valor total de la producción agrícola era más o menos similar y, en conjunto representaban el 72% del total. Entre los cultivos cerealeros el maíz ocupaba aún la mayor superficie del pese a los avances significativos del arroz. Entre los industriales el algodón era el más extendido. Debe señalarse que en ese lapso la caña de azúcar tuvo un breve resurgimiento por la reactivación del ingenio azucarero en San Cosme. En 1960 el área sembrada con caña superaba a la de tabaco y yerba. En la zona noreste, el cultivo de la yerba se combinaba con la siembra de té y tung mientras que en el sureste se hallaba difundido el tártago. Los frutales y hortalizas contribuían con cerca de un tercio del valor de la producción. En esos años el aporte provenía fundamentalmente de las plantaciones de citrus. El área citrícola se localizaba principalmente en los departamentos de Bella Vista, Lavalle y Saladas.

En los decenios de 1970 y 1980 posiblemente la transformación más significativa fue el desarrollo de la horticultura favorecido por las obras de infraestructura que mejoraron el transporte de frutos frescos. Hubo un incremento extraordinario en la producción de flores, hortalizas (en particular tomates y pimientos) y frutillas. También la mejora en las comunicaciones impulsó el cultivo de cítricos. Se afianzó una nueva cuenca citrícola en el departamento de Monte Caseros cuya producción superó a la del área tradicional en

la zona de Bella Vista. Se produjo una diversificación por el incremento de la superficie implantada de mandarinas, pomelos y limones. Además las posibilidades de colocación se ampliaron con el desarrollo de la industria de jugos concentrados y esencias que tiene sus plantas procesadoras instaladas en los lugares de producción. Finalmente las mejoras en las técnicas de conservación mejoraron las perspectivas para la exportación de frutas frescas.

El área ocupada por cultivos cerealeros se mantuvo estable pero el arroz reemplazó al maíz como el cultivo predominante. La principal zona productora se definió en el área ganadera del sur y del este de la provincia. Por su parte, el área sembrada con cultivos industriales tendió a declinar y se produjo una caída de su participación relativa en el valor de la producción agrícola. Esto se debió a la crisis del algodón y del tabaco. El área sembrada con algodón de un máximo de 56.000 ha en 1956 cayó a un promedio anual cerca de 10.000 ha en la primera mitad de la década de 1980. El tabaco, por su parte se vio afectado por la disminución del consumo de la variedad local, el tabaco negro criollo, en favor de los tabacos rubios que se cultivan en Salta y Tucumán. Para compensar a los agricultores por la caída de los precios el gobierno nacional estableció el Fondo Especial del Tabaco (1967) en base a un impuesto a los cigarrillos. Este subsidio ha permitido el sostenimiento de la actividad y favoreció la formación de cooperativas de productores. La yerba mate, por su parte, experimentó un crecimiento sostenido y pasó a convertirse en el principal cultivo industrial. La soja se difundió a fines de la década de 1970. Por unos años tuvo un auge excepcional pero luego redujo considerablemente su participación en el área sembrada en la provincia.

Durante la década de 1990 las reformas estructurales acentuaron las transformaciones de años anteriores. El cultivo de arroz experimentó un fuerte crecimiento. El avance no sólo resultó de la ampliación del área sembrada sino también de un incremento de los rendimientos. Éstos pasaron de alrededor de 3.424 Tn/ha a fines de la década de 1980, a 6-6.200 Tn/ha en la actualidad. El aumento de la productividad se logró con la incorporación de semillas mejoradas, agroquímicos y, fundamentalmente, con inversiones en sistemas de riego. El principal incentivo ha sido la exportación hacia el Brasil gracias a las políticas de integración comercial llevada delante por el Mercosur. Actualmente, el arroz es el cultivo más extendido y el de mayor participación en el producto agrícola.

También en este lapso creció la producción de citrus y otros frutales, de flores y de hortalizas. En contraste, con la notable excepción de la yerba mate se acentuó la caída de los cultivos industriales y oleaginosos tanto en el área sembrada como en el valor de la producción.



Cuadro n° 8. Distribución del área cultivada y del valor de la producción agrícola. Año 2001.

|                                 | Departamentos                                           | % de la superficie provincial | % Superficie cultivada de la provincia | % Valor de la producción agrícola |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------|
| Sector occidental               | Bella Vista, Lavalle, Goya                              | 9,1                           | 18                                     | 33,9                              |
|                                 | Esquina, Concepción, San Roque, Saladas                 | 15,2                          | 17,3                                   | 15,2                              |
| Centro -sur y costa del Uruguay | Mercedes, Curuzú Cuatía, Paso de los Libres, San Martín | 33,4                          | 23,6                                   | 20,1                              |
| Sudeste                         | Monte Caseros                                           | 3                             | 8                                      | 9,5                               |
| Nordeste                        | Santo Tomé, este de Ituzaingó                           | 13                            | 20,7                                   | 11                                |
| Resto de la provincia           | (doce departamentos)                                    | 30                            | 12,4                                   | 10,3                              |

Fuente: Provincia de Corrientes, *Corrientes en cifras*, 2002.

A lo largo del siglo XX, particularmente en la segunda mitad se produjeron cambios en la distribución del área cultivada. En el sector occidental de la provincia, la zona agrícola más densa se ubica en los departamentos de Bella Vista, Lavalle y Goya, sobre la costa del Paraná. Estos distritos son los que, individualmente, realizan mayor aporte al producto agrícola de la provincia. Desde este núcleo la actividad agrícola se extiende a los distritos del interior (Concepción San Roque, Saladas) y hacia el sur (Esquina). En conjunto, en estas áreas existe una alta diversificación (hortalizas, cítricos, algodón, tabaco, flores, arroz y forrajeras). Debido a la fuerte presencia de los cultivos intensivos esta zona, que abarca el 35% del área sembrada de la provincia, aporta aproximadamente la mitad del valor total de la producción.

En lo que respecta a los otros sectores de la provincia, el desarrollo agrícola reciente ha ampliado considerablemente el área sembrada en los distritos ganaderos del sur y de la costa del río Uruguay. Esta zona se caracteriza por el fuerte predominio del arroz que se combina con la cría de hacienda. En el extremo sudeste, el departamento de Monte Caseros el cultivo de cítricos se combina con el de hortalizas, arroz, forrajeras y frutales. En el extremo nordeste, por su parte, es el área de predominio de la yerba mate y el té asociados con forrajeras y arroz.

## Forestación

El cultivo de bosques artificiales se extendió en forma acelerada en la provincia desde mediados de la década de 1970. La actividad se vio favorecida por diversas medidas de promoción por parte del Estado nacional y de la provincia. Para el desarrollo forestal se invirtieron fuertes capitales que en algunos casos corresponden a empresas extranjeras.

Las áreas forestadas se concentran en las manos de grandes productores con propiedades que superan las 2.000 ha. De acuerdo a los datos del Censo Nacional Agropecuario 2002, la superficie con bosques cultivados es de 283.000 hectáreas de las cuales, un 71% corresponde a pinos, un 28% a eucaliptos y el porcentaje restante a otras especies. La mayor superficie de bosques artificiales se ubica en los departamentos de Santo Tomé e Ituzingó, en el nordeste de la provincia, con más de la mitad del área implantada. Le siguen en importancia los distritos del sudeste (Paso de los Libres y Monte Caseros) y la zona del centro (Bella Vista, Saladas, Concepción y San Miguel). La provincia extraía a fines de la década de 1990 alrededor 500.000 toneladas de madera de las que el 80% salía en forma de rollizos a Santa Fe y Buenos Aires. También la venta elaborada tiene alguna participación en las exportaciones de la provincia.

### La ganadería

Pese a los considerables avances de la agricultura, Corrientes no ha perdido su condición de provincia ganadera. Como se ha dicho, la actividad pecuaria experimentó un auge extraordinario a lo largo del siglo XIX y hasta las primeras décadas de la centuria siguiente.

Cuadro n° 9. Existencias de ganado en la provincia de Corrientes

| Año  | Bovino    | % país | Ovino     | % país | Equino  | % país |
|------|-----------|--------|-----------|--------|---------|--------|
| 1914 | 3.543.395 | 13,6   | 2.348.584 | 5      | 569.669 | 6,8    |
| 1947 | 3.405.485 | 8,2    | 2.758.698 | 5      | 432.569 | 5,9    |
| 1960 | 2.887.850 | 6,6    | 2.169.707 | 4,4    | 368.247 | 8,5    |
| 1969 | 3.950.001 | 8,2    | 3.054.631 | 6,8    | 256.019 | 10     |
| 1988 | 3.588.546 | 7,4    | 1.728.395 | 7,4    | 261.912 | 14,5   |
| 2002 | 3.613.504 | 7,5    | 897.497   | 7      | 184.675 | 13,6   |

Fuente: censos nacionales agropecuarios

Luego de este auge, a partir de la década de 1930 aproximadamente la actividad experimentó un relativo estancamiento. Desde esa etapa, en consonancia con el nuevo modelo económico, la producción pecuaria se orientó fundamentalmente al mercado interno. La provincia constituye un área ganadera marginal en relación con la Pampa Húmeda. Las condiciones naturales no son tan favorables como en esa región porque el clima cálido, la abundancia de parásitos y la menor riqueza de las pasturas perjudican el crecimiento de la hacienda. Por ese motivo la provincia constituyó una zona de cría, proveedora de terneros para la Santa Fe, Córdoba y Buenos Aires donde se realiza la invernada de los animales para su comercialización final. Los vacunos que se invernaban localmente se destinan principalmente para el consumo dentro de la provincia.

Esta especialización en la hacienda de cría limitaba los ingresos de los ganaderos locales que no podían participar el comercio de exportación de carne refinada. Por ello se realizaron importantes esfuerzos para mejorar las razas vacunas por medio del mestizaje

con especies europeas. Así en las zonas del sur y del este de la provincia crecieron los planteles de ganado puro y mestizo principalmente de las razas Shorthorn y Hereford. La experiencia demostró, sin embargo, que las razas europeas no se adaptaban fácilmente al calor y la humedad de la comarca. Por ello en la década de 1950 se introdujo masivamente el Cebú y sus derivados. Este animal es mucho más resistente y adaptable al clima subtropical pero de carne dura. A partir de los años '80 se trató de lograr un equilibrio entre la terneza y resistencia con derivados de sangre índica y europea como es el caso del ganado Brangus.

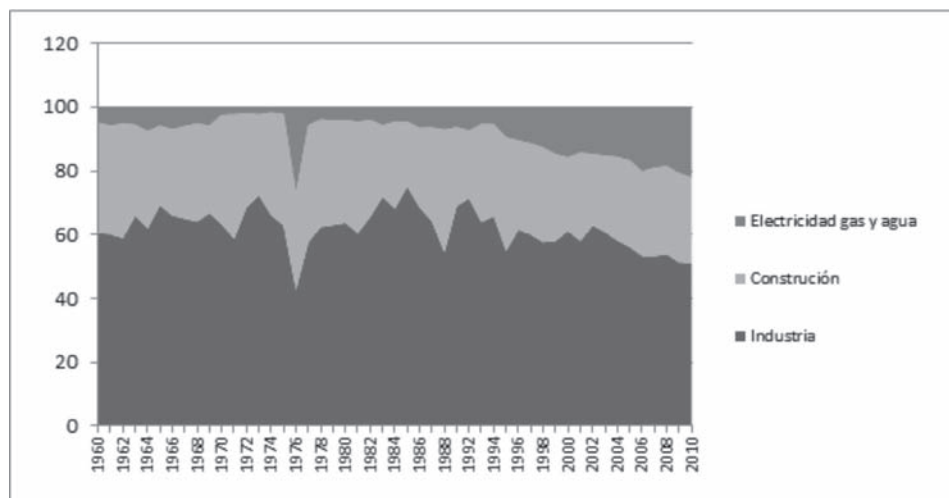
Como puede observarse en el cuadro anterior la cantidad de vacunos se ha mantenido sin mayores cambios a lo largo del siglo XX. Sin embargo se han incrementado los rendimientos cárnicos para abrir nuevos mercados con mejoramientos en las prácticas de manejo, el forraje, la sanidad animal y la utilización de tecnología genética. Si bien la provincia constituye aún una zona esencialmente de cría algunas regiones principalmente en el este y sudoeste se orientan a completar el ciclo con la preparación de novillos terminados.

En lo que respecta a la cría de ovinos desde sus inicios a fines del siglo XIX se basó en la introducción de ganado refinado. En la actualidad predomina la raza Corriedale y le siguen en importancia la Romney Marsh e Ideal. La actividad se orientó fundamentalmente a la producción de lana. Su evolución siguió sin mayores diferencias las alternativas de la actividad en el orden nacional con periodos de crisis y auge temporal. La última década del siglo XX no fue muy favorable y produjo una considerable disminución de las existencias ovinas en la provincia.

### La industria manufacturera

En el sector secundario la industria manufacturera tiene un lugar preponderante, sin embargo, se puede apreciar a partir de la década de 1990 un fuerte crecimiento en la producción de energía eléctrica.

Gráfico n° 4. Composición del PBG del sector secundario



Fuente: idem. gráfico n°1

En relación con otras regiones del país la industria manufacturera ha tenido un desarrollo limitado en la provincia. Tanto en el número de establecimientos, la mano de obra ocupada y el valor de la producción su participación en el total nacional es muy reducida.

Cuadro n° 10. Evolución de la industria manufacturera en Corrientes

| Año  | Establecimientos           |                      | Personal         |                      | Valor de la Producción |
|------|----------------------------|----------------------|------------------|----------------------|------------------------|
|      | Número de establecimientos | % del total nacional | Personal ocupado | Personal por empresa | % del total nacional   |
| 1914 | 768                        | 1,8                  | 4.619            | 6                    | 0,7                    |
| 1947 | 1.005                      | 1,2                  | 6.769            | 6,7                  | 0,5                    |
| 1954 | 1.401                      | 0,9                  | 8.881            | 6,3                  | 0,5                    |
| 1974 | 1.333                      | 1,1                  | 9.267            | 7                    | 0,6                    |
| 1985 | 1.421                      | 1,3                  | 10.501           | 7,4                  | 0,6                    |
| 1994 | 892                        | 0,96                 | 8.807            | 9,9                  | 0,8                    |
| 2004 | 978                        |                      | 9.312            | 9,5                  | -                      |

Fuente: censos nacionales económicos.

En Corrientes las actividades manufactureras se desarrollaron para abastecer la demanda local de bienes cada vez más compleja y diversificada por el progreso de la vida urbana. Predominan las pequeñas empresas, generalmente de carácter familiar, con limitada inversión y escasa complejidad tecnológica. Sin embargo, algunas actividades superaron este estadio y trabajaron a una escala mayor para atender al mercado nacional y a la exportación. Las industrias más importantes están relacionadas con el procesamiento de insumos agrícolas y forestales.

Cuadro n° 11 Estructura de la industria manufacturera

| Principales rubros                           | 1914 |      |      | 1954 |      |      | 1974 |       |      | 1994 |      |      | 2004 |      |      |
|----------------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|-------|------|------|------|------|------|------|------|
|                                              | 1    | 2    | 3    | 1    | 2    | 3    | 1    | 2     | 3    | 1    | 2    | 3    | 1    | 2    | 3    |
| Alimentos y bebidas                          | 241  | 1540 | 36   | 426  | 2089 | 21,6 | 545  | 4.404 | 30,5 | 349  | 3343 | 31,2 | 318  | 3120 | 36,2 |
| Tabaco                                       | 11   | 186  | 2,2  | 7    | 724  | 29,6 | 36   | 1530  | 38,3 | 3    | 644  | 40,6 | 18   | 450  | 15,2 |
| Textiles                                     | 4    | 11   | 0,2  | 14   | 812  | 7,3  | 9    | 1406  | 22   | 12   | 2203 | 17,4 | 12   | 1727 | 29,4 |
| Prendas de vestir                            | 92   | 406  | 6    | 80   | 252  | 2,9  | 19   | 24    | 0,4  | 9    | 23   | 0,02 | 28   | -    | -    |
| Curtido y terminación de cueros              | 28   | 171  | 5,8  | 57   | 234  | 1,5  | 21   | 118   | 0,5  | 19   | 511  | 4,2  | 19   | 471  | 1,9  |
| Madera,                                      | 147  | 762  | 14   | 190  | 1378 | 9,2  | 202  | 1233  | 2    | 95   | 565  | 2    | 126  | 2251 | 12,7 |
| Papel, imprenta y editoriales                | 32   | 171  | 3,6  | 33   | 139  | 1,5  | 34   | 318   | 0,8  | 52   | 347  | 1,6  | 49   | 258  | 0,9  |
| Minerales no metálicos                       | 232  | 1540 | 10,9 | 187  | 491  | 2    | 384  | 1176  | 1,2  | 73   | 196  | 1    | 117  | 319  | 0,6  |
| Fabricación de productos metálicos           | 37   | 254  | 6    | 76   | 331  | 2,7  | 62   | 185   | 0,5  | 145  | 247  | 0,6  | 114  | 259  | 1    |
| Maquinarias y equipos, artefactos eléctricos |      |      |      | 41   | 88   | 0,8  | 18   | 53    | 0,3  | 41   | 82   | 0,3  | 14   | 41   | 0,1  |
| Fábrica vehículos y transportes (astilleros) | 7    | 19   | 0,4  | 252  | 2220 | 14,5 | 14   | 132   | 2    | 16   | 116  | 0,9  | 2    | -    | -    |
| Otras industrias manufactureras              |      |      |      | 33   | 140  | 1,9  | 50   | 174   | 0,5  | 48   | 90   | 0,1  | 161  | 280  | 2    |

1: Número de establecimientos; 2: personal ocupado; 3: % valor de la producción

Fuente: censos nacionales económicos

Tradicionalmente el rubro de los alimentos y bebidas tuvo un papel relevante. Dentro del mismo se incluyen algunas agroindustrias con una participación significativa en el producto industrial junto con pequeños establecimientos destinados a satisfacer las necesidades cotidianas (panaderías, fábricas de pastas, soderías, etc.).

Cuadro n° 12. Fabricación de alimentos y bebidas

|                                          | 1974                  |              |                                | 1994                  |              |                                |
|------------------------------------------|-----------------------|--------------|--------------------------------|-----------------------|--------------|--------------------------------|
|                                          | Estableci-<br>mientos | Personal     | % valor<br>de la<br>producción | Estableci-<br>mientos | Personal     | % valor<br>de la<br>producción |
| Preparación<br>de frutas y<br>hortalizas | 26                    | 732          | 1,1                            | 12                    | 355          | 4,1                            |
| Preparación<br>de arroz                  | 24                    | 418          | 7,1                            | 20                    | 275          | 2,7                            |
| Elaboración<br>de yerba y té             | 42                    | 594          | 8,3                            | 7                     | 899          | 11,6                           |
| otros                                    | 515                   | 2.660        | 14                             | 312                   | 1.814        | 12,8                           |
| <b>TOTAL</b>                             | <b>545</b>            | <b>4.404</b> | <b>30,5</b>                    | <b>351</b>            | <b>3.343</b> | <b>31,2</b>                    |

Fuente: censos nacionales económicos

Entre los establecimientos más avanzados de principios del siglo XX se encontraban un molino yerbatero en la ciudad de Corrientes, un ingenio azucarero en San Cosme y un saladero en Santo Tomé. Estas dos últimas actividades habían gozado en su momento del apoyo del gobierno pero no lograron alcanzar el desarrollo esperado. El saladero de Santo Tomé funcionó de manera irregular y cesó prácticamente para la década de 1930. El ingenio Primer Correntino de San Cosme continuó en actividad hasta 1965 pero con una producción escasa e intermitente.

A partir de la década de 1930 el avance de la agricultura dio lugar al desarrollo de otras agroindustrias. Entre ellas se encuentra la elaboración de yerba mate y té. Esta actividad se radicó en la zona nordeste de la provincia, en el departamento de Santo Tomé. Entre los establecimientos se destaca por la magnitud de su producción el complejo agro-industrial que comenzó a funcionar hacia 1936 en la localidad de Gobernador Virasoro. Asimismo se difundieron los molinos arroceros. Como en el caso de la yerba los establecimientos arroceros se instalaban en lugares cercanos a las zonas cultivadas. En la década del 40 la industria se concentraba en el sector nordeste, mientras que para 1970 el mayor número de establecimientos se ubicaba en Goya. En la actualidad la principal actividad se desarrolla en los departamentos de Mercedes y Paso de los Libres. Una evolución más reciente es la industria procesadora de cítricos para la elaboración de bebidas y jugos concentrados. Su desenvolvimiento data de la década de 1970. Las plantas elaboradoras se ubican sobre todo en Bella Vista y Saladas.

La industria del tabaco es una de las de mayor peso relativo en la producción manufacturera de la provincia. Esta industria se radica en la ciudad de Goya. Aunque la elaboración tabacos fue una actividad tradicional en la provincia su desarrollo moderno comenzó partir la década de 1930 con la instalación en esa localidad de empresas pro-

cesadoras de tabaco y productoras de cigarrillos así como de una estación experimental por parte del gobierno nacional. El principal establecimiento es la planta elaboradora de cigarrillos fundada en 1952 y que en la actualidad pertenece a la empresa Massalin Particulares.

La industria textil es otra actividad significativa. En las décadas de 1930 y 1940 existían en la provincia desmotadoras de algodón y pequeños establecimientos de tejido, hilado y confecciones. Un cambio importante se produjo en 1952 con la instalación de una importante hilandería en la ciudad de Corrientes. Posteriormente se establecieron otras fábricas favorecidas en algunos casos por leyes de promoción industrial. Corrientes es la mayor productora textil del NEA, dado que allí se encuentran las plantas procesadoras que, con distinto grado de integración, producen fibra, hilados y tejidos, a partir de algodón en bruto originado mayoritariamente en otras provincias. La industria textil correntina en la década del 90 aumentó la producción de fibras de algodón y la manufactura de hilados amplió la capacidad instalada. El sector textil se concentra en los departamentos de Capital, Monte Caseros y Goya.

También la provincia se ha caracterizado por la actividad de los aserraderos. Entre las empresas más importantes que funcionaron en la ciudad capital se encontraban la de Cichero (décadas de 1930 y 1940), Facomate (a partir de a década de 1940) y la fábrica de maderas terciadas COM. Estas plantas cesaron posteriormente su actividad. No obstante el crecimiento de los bosques implantados de pino y eucaliptos desde la década de 1970 ha favorecido la instalación de aserraderos modernos de alta tecnología. Los establecimientos se ubican en el departamento de Santo Tomé y, en menor escala en Ituzaingó, Paso de los Libres y Esquina.

El curtido de cueros ha sido desde tiempos coloniales una industria tradicional de la provincia. De acuerdo con el censo de 1994 las principales curtiembres se ubican en los departamentos de Goya Mercedes y Curuzú Cuatiá. Los establecimientos más avanzados producen para los mercados extranjeros.

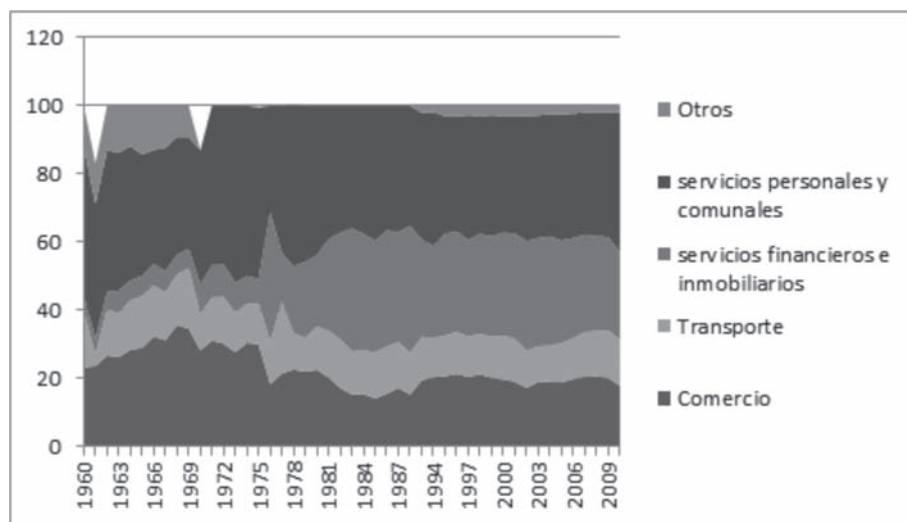
Finalmente, la industria de la construcción naval estuvo vinculada en años recientes con una empresa establecida en 1958 en la ciudad de Corrientes. Su participación en el valor total de la producción, a veces importante, es muy variable porque depende de una demanda temporal.

## **El sector terciario**

Una de las características sobresalientes de la evolución de la provincia de Corrientes a lo largo del siglo XX, sobre todo desde la segunda mitad, fue el crecimiento de las actividades relacionadas con el comercio, el transporte y los servicios gubernamentales y personales. En la actualidad más del 60% de la población económicamente activa desarrolla tareas en el sector terciario. Este fenómeno, por supuesto no constituye una particularidad de Corrientes sino que se produce a escala nacional y mundial. La tecnificación del sector agropecuario y la industria ha liberado mucha mano de obra que puede orientarse a actividades no directamente vinculadas con la producción de bienes.



Gráfico n° 5. Composición del PBG del sector terciario (% del total)



Fuente: idem gráfico n° 1

Cuadro n° 13. Sector terciario. Mano de obra ocupada por rama de actividad y participación en el PBG. (% del total)

| Actividad                                          | 1914        | 1947        |             | 1960        |             | 1980        |             | 1991        |             | 2001      |           |
|----------------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-----------|-----------|
|                                                    | 1           | 1           | 2*          | 1           | 2           | 1           | 2           | 1           | 2           | 1         | 2         |
| Comercio, restaurantes y hoteles                   | 5,8         | 9,6         | 9,6         | 8,1         | 9,6         | 12,4        | 9,8         | 16,5        | 12,3        | 16,5      | 12        |
| Transporte y comunicaciones                        | 3           | 4,5         | 6,2         | 5           | 6,5         | 2,7         | 5,5         | 3,5         | 7,9         | 4,7       | 7,9       |
| Finanzas, seguros, inmuebles, servicios a empresas | 16          | 21,3        | 4,6         | 21,7        | 7,6         | 1,8         | 9           | 2,6         | 18          | 4,3       | 19,4      |
| Servicios comunales, sociales y personales         |             |             | 22,8        |             | 23,5        | 23,6        | 18,9        | 38          | 23,3        | 38,5      | 21,7      |
| <b>Total del sector</b>                            | <b>24,8</b> | <b>35,4</b> | <b>43,2</b> | <b>34,8</b> | <b>47,5</b> | <b>40,5</b> | <b>43,2</b> | <b>60,6</b> | <b>61,5</b> | <b>64</b> | <b>61</b> |

\*Dato del año 1953

1: % del total de la población ocupada en la provincia; 2: % del PBG provincial.

Fuente: censos nacionales de población; Provincia de Corrientes. *Caracterización socio-económica de la provincia de Corrientes*, Años 1983 y 1991; *Corrientes en cifras*. Año 2002.

Dentro del sector las actividades vinculadas con los servicios comunales y personales son las que ocupan la mayor cantidad de mano de obra. A principios del siglo XX esta categoría estaba integrada fundamentalmente por el personal de servicio en casas de familia y trabajadores urbanos no especializados. Entre los cambios que se produjeron desde entonces uno de los más significativos ha sido el fuerte aumento del número de empleados bajo la dependencia del gobierno. El mismo es el resultado del desarrollo de las funciones educativas, judiciales, de protección social y seguridad. Hacia el 2001 el 23% de la fuerza laboral de la provincia pertenecía al sector público. En gran medida debido a este proceso la proporción de la mano de obra ocupada en el rubro de servicios comunales y personales ha crecido dentro del conjunto. Sin embargo no se produjo un aumento similar en la participación del producto provincial. Este porcentaje se ha mantenido en forma más o menos constante desde 1950 en adelante.

Un comportamiento similar ha tenido el subsector de comercios, restaurantes y hoteles que también absorbe una proporción significativa de mano de obra. El desarrollo urbano y el crecimiento de la infraestructura turística impulsaron estas actividades pero también el aumento del personal ocupado no implicó un incremento similar en la participación en el producto provincial.

A diferencia de los rubros anteriores los servicios de comunicación, transporte, financieros e inmobiliarios, absorben una poca mano de obra pero se caracterizan por su alta productividad. En este aspecto se destaca el fuerte crecimiento del valor del producto de los servicios financieros e inmobiliarios a partir de la década de 1970.

### **El Estado y las finanzas públicas.**

Lo señalado anteriormente muestra el peso creciente del Estado en la economía a lo largo del siglo XX. La acción del gobierno no sólo cumple un papel fundamental en la provisión de servicios que mejoran la calidad de vida de la población sino que dinamiza la economía a través de diversos mecanismos. Esta labor de fomento fue una de las razones de la creación del Banco de la Provincia en el año 1950.

Las responsabilidades ponen en relieve la cuestión de los recursos fiscales. Con la Constitución nacional de 1853 el Estado Nacional y las provincias establecieron un pacto fiscal por el cual los derechos de las aduanas exteriores y otros ingresos (la venta de tierras, Correos), pasaron a integrar el tesoro nacional. Las provincias tuvieron la exclusividad para recaudar algunos impuestos internos (entre los que se destacaba el impuesto inmobiliario).

Al igual que las otras provincias fuera del núcleo de mayor desarrollo económico del país, los recursos propios del estado correntino eran muy limitados y se destinaban primordialmente a sostener la administración, la justicia y la seguridad. Los servicios educativos, otra de las responsabilidades primarias de las provincias, eran compartidos con el Estado Nacional quien también tomó a su cargo los servicios sociales, de extraordinario desarrollo a partir de la década de 1940. Asimismo también la provincia dependía de la Nación para concretar obras públicas de envergadura y proyectos de desarrollo productivo.

En 1935 la ley de Coparticipación Federal modificó el esquema de distribución de los impuestos. Por el mismo el gobierno Nacional se encargaba de la percepción de algunos derechos recaudados por las provincias. La medida buscaba evitar la evidente super-

posición en el cobro en una etapa en que crecía la importancia de los impuestos internos. El monto total se repartía en forma porcentual entre la Nación y las provincias. La proporción se fue modificando mediante nuevos acuerdos fiscales.

La coparticipación constituyó un mecanismo de distribución en favor de las provincias más pobres que, en relación con el número de habitantes y participación en la riqueza nacional, recibieron una mayor proporción de ingresos coparticipables que los distritos más ricos. Hacia 2009 la proporción de recursos de este origen que recibía Corrientes era tres veces superior a la de su participación relativa en el PGB consolidado de las provincias. Esta mejora tuvo como contrapartida una fuerte dependencia financiera del gobierno Nacional que se ha acentuado con el tiempo. En la segunda mitad de la década de 1950 los aportes de la Nación representaron entre el 60 y el 70% de los ingresos totales de la provincia. En el decenio de 1990 y la primera década del siglo XXI, la proporción osciló entre el 85% y el 90%.

Pese a estos aportes la provincia presenta un desequilibrio crónico por lo que debió recurrir con frecuencia al endeudamiento para financiar el déficit. La deuda alcanzó niveles críticos durante la década de 1990 con el traspaso de los servicios educativos y sociales a la esfera provincial que implicó incremento de las obligaciones sin la correspondiente transferencia de los recursos. Las graves consecuencias de la crisis en las finanzas del Estado pudieron apreciarse en Corrientes durante los años 1999 y 2000. En ese lapso se combinaron el fuerte endeudamiento y la caída de los ingresos fiscales por la recesión económica que vivía el país. Los problemas en las finanzas públicas provocaron una parálisis en la administración, una crisis política que culminó en la intervención federal y la puesta en práctica de un severo plan de ajuste.

## Bibliografía

- Besil, Antonio, “Economía de la región NEA”, *Revista de Estudios Regionales*, N° 1, Corrientes, 1976, pp. 67-138.
- “Evolución reciente de la economía correntina”, En: *Corrientes y la economía argentina*, suplemento especial de la revista “Todo es Historia”
- Bruniard, Enrique, “Bases fisiogeográficas para una división regional de la provincia de Corrientes”, *Nordeste*, N° 8, Resistencia, UNNE, 1966
- Cámara Argentina de Comercio, Departamento de economía, *Informe económico. Provincia de Corrientes*, Buenos Aires, 2012
- CEPAL, *Distribución regional del producto interno bruto sectorial en los países de América Latina*, Santiago de Chile, 1981
- Consejo Federal de Inversiones. Provincia de Corrientes, *Elaboración del plan estratégico de la micro región sur de la provincia de Corrientes. Informe Final*, Corrientes 2008
- *Estudio de factibilidad del plan vial de la provincia de Corrientes*, Buenos Aires, 1966
- Instituto de Geografía, Facultad de Humanidades (UNNE)., *Atlas geográfico de la provincia de Corrientes, tomo IV: Las actividades primarias*, Resistencia, UNNE, 2001 (Geográfica n° 11)

- *Atlas geográfico de la provincia de Corrientes*. Tomo V: *Las actividades secundarias y terciarias*, Resistencia, UNNE, 2004, (Geográfica n° 12)
- Manzanal, Mabel y Rofman, Alejandro, *Las economías regionales de la Argentina. Crisis y políticas de Desarrollo*, Buenos Aires, CEAL, 1989.
- Provincia de Corrientes. Subsecretaría de Planeamiento, *Caracterización socio-económica de la provincia de Corrientes*, Años 1983 y 1991.
- Rofman, Alejandro, *Desarrollo regional y exclusión social. Transformaciones y crisis en la argentina contemporánea*, Buenos Aires, Amorrortu, 2000
- Schaller, Enrique César, “El proceso de distribución de la tierra en la provincia de Corrientes (1588-1895)” *Anuario, Centro de Estudios Históricos “Profesor Carlos S.A. Segreti”*, N° 1, Córdoba, 2001, pp.129-186.
- Slutzky, Daniel, *Diagnóstico de la estructura social de la región NEA. Tenencia y distribución de la tierra en la región NEA*, Buenos Aires, CFI, 1974.
- Valenzuela, Cristina, *Transformaciones agrarias y desarrollo regional en el Nordeste Argentino, Una visión geográfica del siglo XX*, Buenos Aires, La Colmena, 2006

### **Fuentes estadísticas**

- Provincia de Corrientes, Dirección de Estadística y Censos. *Corrientes en cifras Años 1995-2009*.
- *Producto Bruto Geográfico. Período 1993/2011*.
- Secretaría del consejo Provincial de Desarrollo, *Producto Bruto Geográfico*, 1970.
- República Argentina, *Censo General de la Nación*, 1947
- *Censo Nacional de Población y viviendas*, 1980
- *Censo Nacional de Población y viviendas*, 1991
- *Censo Nacional Agropecuario*, 1960
- *Censo Nacional Agropecuario*, 1988
- *Censo Nacional Agropecuario* 2002
- *Censo Nacional Económico*, 1974
- *Censo Nacional Económico*. 1994
- *Censo Nacional Económico*. 2004
- *Tercer Censo Nacional* 1914



## La práctica política en la construcción del espacio urbano colonial (Buenos Aires 1720-1770)

Bettina Sidy\*

**Fecha de recepción:** 29 de julio de 2014

**Fecha de aceptación:** 19 de diciembre de 2014

### Resumen

En este artículo revisaremos el desarrollo de determinados problemas estructurales de Buenos Aires entre 1720 y 1776 -como por ejemplo el cuidado por sus “entradas y salidas”, la relación que debían mantener entre sí las nuevas construcciones y/o las subdivisiones que se iban realizando, el aseo urbano, la composición de sus calles, calzadas y edificios y el curso de sus desagües- así como las políticas elaboradas con el propósito de resolverlos. Con ello buscamos dar cuenta la forma en que distintos lineamientos y representaciones en torno al espacio urbano y su gobierno se pusieron o no en práctica en el cruce entre, una creciente población que espontáneamente fue utilizando, transformando y produciendo el espacio de la ciudad, una serie de disputas por preeminencias políticas y una pobre infraestructura.

**Palabras clave:** Política - Buenos Aires colonial - Espacio urbano.

### Abstract

In this article we will review the development of certain structural problems of Buenos Aires between 1720 and 1776 -such as caring for their roads, the order of the new construction, the urban sanitation, the composition of its streets, roads and buildings and the draining of its waters-and the policies developed in order to solve them. With it we seek to realize how different representations about urban space and his government were implemented at the crossroads between a growing population that spontaneously was using, transforming and producing the space of the city, a series of political disputes and a poor infrastructure.

**Key words:** Politics - Colonial Buenos Aires - Urban space.

---

\* Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Instituto de Altos Estudios Sociales (IDAES), Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires (FFyL, UBA). Bettina Sidy, [bettinasidy@gmail.com](mailto:bettinasidy@gmail.com)

## 1. Crecimiento urbano. Infraestructura y problemas materiales (1720-1770).

Desde su segunda fundación y hasta mediados del siglo XVIII Buenos Aires, pese a su importancia estratégica como puerto atlántico, no se desarrolló como un centro poblacional estable, ni como núcleo político relevante. Al contar con escasas riquezas materiales y una mano de obra exigua para el trabajo agrícola, ganadero y artesanal, sus mayores ingresos provenían del comercio legal y extra legal del que participaban diversos referentes de la elite urbana.<sup>1</sup> No obstante, ya desde los inicios del siglo XVIII un conjunto de cambios la fueron transformando y la aldea precaria se fue convirtiendo paulatinamente en un centro comercial y poblacional destacado de creciente importancia política y administrativa. En las primeras décadas del siglo XVIII dos procesos emparentados elevaron el perfil de la ciudad y de su organización política. Razones de orden geopolítico -vinculadas a la defensa de la salida atlántica frente a los avances portugueses e ingleses- fueron elevando el interés Real en la zona que a lo largo del siglo adquirió nuevas prerrogativas. Esto condujo a una serie de transformaciones en la estructura político-económica de Buenos Aires que fueron acompañadas por un proceso de crecimiento demográfico, por la ampliación de la extensión física de la urbe y por cambios en la configuración social de la ciudad. En términos poblacionales Buenos Aires pasó de contar con 3359 habitantes en 1658<sup>2</sup> a 11600 en 1744<sup>3</sup>, hasta llegar a superar los 20000 en 1766<sup>4</sup>, este crecimiento tuvo un impacto en la organización espacial de la ciudad.

Cuestiones como la composición y el arreglo de sus calles, la preocupación por el aseo y la salubridad, la disposición de las construcciones urbanas y su organización respecto al trazado en damero y al curso que debían llevar las aguas en la urbe ocuparon a los miembros de las instituciones de gobierno. Asimismo, ciertos propósitos alineados al ideario borbónico que fueron sistematizándose en la segunda mitad del siglo XVIII requerían de un espacio urbano en el que primara el orden, la regularidad y la simetría. No obstante, las condiciones materiales de las ciudades coloniales -y Buenos Aires no fue la excepción- y las prácticas políticas locales dificultaron enormemente estos proyectos. El despegue demográfico de la ciudad portuaria tuvo como consecuencia natural la ampliación del espacio ocupado y el aumento de las construcciones, aunque durante la segunda mitad del siglo XVIII, Buenos Aires mantuvo el aspecto de “una aldea rural y un puerto miserable”<sup>5</sup> y su crecimiento tanto en extensión como en concentración generó nuevos desafíos para la infraestructura urbana en su conjunto.

Asimismo, los agentes involucrados en la enunciación y el cuidado de políticas que implicaran una cierta planificación urbana, no siempre pudieron resolver los conflictos

<sup>1</sup> JORGE GELMAN “Economía natural-economía monetaria. Los grupos dirigentes de Buenos Aires a principios del siglo XVII” *Anuario de estudios americanos*. XLIV (Sevilla, CSIC, 1987) pp. 89-107 / ZACARIAS MOUTOUKIAS, *Contrabando y control colonial en el siglo XVII*. (Buenos Aires, CEAL, 1988).

<sup>2</sup> ACARETTE DU BISCAY *Relación de un viaje al Río de la Plata y de allí por tierra al Perú* (Buenos Aires, Alfer y Vays ed. 1943 [1658]), p. 43.

<sup>3</sup> LYMAN JOHNSON “Estimaciones de la población de Buenos Aires en 1744, 1778 y 1840”; *Desarrollo Económico*, Vol. 19; No 73 (Buenos Aires, IDES, 1979), p. 108.

<sup>4</sup> EMILIO RAVIGNANI, “Crecimiento de la población de Buenos Aires y su campaña (1726-1810)”. Facultad de Filosofía y Letras, UBA; *Documentos para la historia argentina, Tomo X, Padrones de la ciudad y su campaña 1726-1810*, (Buenos Aires, Peuser, 1920), p. 5.

<sup>5</sup> CARMEN BERNAND, *Historia de Buenos Aires*. (Buenos Aires, FCE, 1997), p. 45.



materiales emergentes. Por una parte lidiaban entre sí en torno a preeminencias políticas y disputas de poder y por otra con los usos y las prácticas en el espacio de la creciente población. En paralelo, los siempre exiguos fondos de que disponía Buenos Aires, la escasez de materiales para la construcción en las inmediaciones de la traza, la apelación a soluciones parciales para casos concretos y el recurso a la “costumbre” y al antiguo trazado para definir las políticas, jugaron también un rol en las gestiones relativas a la organización de los espacios compartidos de la ciudad. Asimismo, la lenta pero firme elevación política de Buenos Aires a lo largo del siglo planteó a sus gobernantes preocupaciones relativas a la forma que la ciudad debía adquirir o cuidar en función del nuevo estatus que paulatinamente se le estaba otorgando.

En este artículo revisaremos el desarrollo de determinados problemas estructurales de la ciudad -como por ejemplo el cuidado por sus “entradas y salidas”, la relación que debían mantener entre sí las nuevas construcciones y/o las subdivisiones que se iban realizando, el aseo urbano, la composición de sus calles, calzadas y edificios y el curso de sus desagües- así como las políticas elaboradas con el propósito de resolverlos. Con ello buscamos dar cuenta la forma en que distintos lineamientos y representaciones en torno al espacio urbano y su gobierno se pusieron o no en práctica en el cruce entre, una creciente población que espontáneamente fue utilizando y transformando el espacio de la ciudad, una serie de disputas por preeminencias políticas y una pobre infraestructura.

Más allá del interés de la Corona por elevar política y militarmente a Buenos Aires, la ciudad mantuvo, durante gran parte del siglo XVIII, el aspecto de aldea inacabada con calles que se volvían intransitables debido a las lluvias, cantidad de terrenos baldíos al interior de la traza y unas construcciones precarias y endeble, ya fueran las casas particulares como los edificios relevantes para una capital de gobernación, como las casas capitulares y/o la Catedral. En este sentido, respecto al perfil de Buenos Aires, se plantea la pregunta alrededor de una ciudad que se debatía, hacia mediados del siglo XVIII, entre su histórico rol de “fortín de avanzada” y/o enclave defensivo contra las amenazas externas e internas -es decir hacia el Río de la Plata y hacia la frontera indígena de la campaña- y el lugar que se le estaba otorgando en tanto “muy noble y muy leal ciudad”.<sup>6</sup>

Para reflexionar en torno a estas preguntas, retomaremos las problemáticas derivadas del crecimiento espacial a partir de una serie de tópicos: la regularidad del trazado urbano, el rumbo de sus desagües, el aseo y la composición de sus calles, la intervención de los vecinos en la construcción de los espacios compartidos de la ciudad y el desarrollo de las obras del Cabildo y de la Catedral en tanto edificios representativos del poder en el entramado urbano.

---

<sup>6</sup> En 1716 el Rey otorgó a Buenos Aires el título de “muy noble y muy leal ciudad” en reconocimiento a las campañas militares en la Banda Oriental. NAVARRO VIOLA Y GREGORIO QUESADA (dir.) *La revista de Buenos Aires. Historia americana, literatura y derecho. Periódico destinado a la República Argentina, la Oriental del Uruguay y del Paraguay*. Tomo II, (Buenos Aires, Biblioteca Americana, 1863) [en línea] [http://books.google.com.ar/books?id=XPgvAAAAYAAJ&dq=%225+de+octubre+de+1716%22+%22muy+noble+y+muy+leal%22&hl=es&source=gbs\\_navlinks\\_s](http://books.google.com.ar/books?id=XPgvAAAAYAAJ&dq=%225+de+octubre+de+1716%22+%22muy+noble+y+muy+leal%22&hl=es&source=gbs_navlinks_s) Consultado el 23/01/2014.

## 2. Convivencia urbana: conflictos y reglamentaciones (1720-1760).

Entre 1722 y 1735, los miembros del Cabildo cedieron oficialmente gran cantidad de cuadras y sitios en dicho espacio. La ocupación del ejido, si bien fue capitalizada política y económicamente por los capitulares -quienes se hicieron con importantes porciones de tierras-, había sido iniciada informalmente por la creciente población porteña que presionaba sobre el suelo urbano y que continuó haciéndolo durante todo el siglo. Como producto de esta desordenada incorporación de tierras al espacio de la ciudad, el trazado urbano fue sufriendo alteraciones. En este sentido, las autoridades se mostraron preocupadas en varias oportunidades por el bloqueo de las “entradas y salidas” que correspondía mantener en las calles nuevas que se iban formando, lo que hacía a una normal circulación tanto al interior de la ciudad como en su conexión con la campaña y las costas del Riachuelo.<sup>7</sup> En la década de 1740, el Cabildo denunciaba que los mercedarios se habían “extendido a poblar con exceso sin dejar entradas y salidas y las calles que debe tener la ciudad según su traza”, lo que causaba la “deformidad de esta ciudad”.<sup>8</sup> Se referían al trazado en damero característico de las ciudades hispanoamericanas y a la pretensión por su conservación, a la vez que manifestaban lo incontrolable de la situación por el “poco respeto que se tiene a los tribunales superiores” puesto que los habitantes de la ciudad se habían lanzado a poblar y edificar sin pedir las licencias correspondientes.<sup>9</sup>

En este sentido, en 1745, el Cabildo llamaba la atención acerca de “la disconformidad de las cuadras y los edificios nuevos que se van haciendo perjudicando a las calles principales”.<sup>10</sup> El teniente general Antonio Moreiras, oidor de la Real Audiencia de Charcas intervino solicitando que se nombrasen pilotos hábiles para determinar los rumbos que debía seguir la ciudad.<sup>11</sup> Tuvo que pasar casi un año para que se llevase a cabo y quince más para que la ciudad contase con un piloto profesional a su servicio.<sup>12</sup> Los especialistas ratificaron los rumbos “antiguos” señalados en la fundación de la ciudad y ordenaron que las futuras construcciones mantuvieran sus lineamientos: “de nordeste a sudoeste y de sudeste a noroeste para las tierras y de norte a sur para las calles son los verdaderos”.<sup>13</sup> No obstante, dicha determinación no llevó a que cesaran los conflictos ocasionados por

<sup>7</sup> En 1724 -y cuando todavía no se había producido el gran reparto de tierras de ejido de 1735- los capitulares porteños observaron que debido a la gran cantidad de obrajes de ladrillo que allí se emplazaron procedían a cavar los “camino reales y embarazando las entradas y salidas de carretas”, preocupación que acompañó a los encargados del gobierno urbano durante todo el siglo XVIII. Archivo General de la Nación Argentina (AGN -A-) “Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires” -AECBA- Serie II, Tomo V, Libros XVII y XIX (1723-1727). Buenos Aires, Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, 1928, p. 267.

<sup>8</sup> AGN -A-, AECBA, Serie II, Tomo IX, Libro XXV, XXVI, XXVII (1745-1750). Buenos Aires, Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, 1931, p. 334.

<sup>9</sup> AGN -A-, AECBA, 1931, pp. 333-336.

<sup>10</sup> AGN -A-, AECBA, 1931, p. 46.

<sup>11</sup> Cabe recordar que un año antes se había realizado un padrón ordenado por Ortiz de Rozas y una mensura de la ciudad con recuento de calles y habitantes, evidentemente no se había contemplado la necesidad de determinar los rumbos de la ciudad (AGN -A-, AECBA, Serie II, Tomo VIII, Libro XIV y XXV (1739-1744). Buenos Aires, Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, 1930, pp. 565-567, 568-570, 582-584, 587-588).

<sup>12</sup> Recién en 1760 la ciudad contó con un piloto de profesión, para todas las mensuras, deslindes y amojonamientos de la jurisdicción, el vecino Cristóbal Barrientos. AGN -A- AECBA, Serie III, Tomo II, Libro XXX, XXXI, XXXII y XXXIII (1756-1761), Buenos Aires, Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, 1926, 501.

<sup>13</sup> AGN -A-, AECBA, 1931, p. 154.

las nuevas construcciones. En 1748 los capitulares denunciaban ante el Gobernador que en la ciudad se habían,

“corrido zanjas y cercas por las calles con deformidad y embarazo de ellas y del gobierno y planta de la ciudad y del tráfico común y entradas y salidas y para que esto tenga el remedio conveniente y no pase adelante semejante irregularidad se ha de servir Vuestra Señoría resolver en el asunto para que lo que tiene zanjeado el orden curso y forma regular de las calles y cuadras en cuadro quiten las dichas cercas y tapen las zanjas en lo respectivo a las calles poniéndolas a su costa llanas y traficables”.<sup>14</sup>

Respecto a lo cual se ordenaba que aquellos que fueran responsables por dichos desórdenes quitaran, a su costa, los cercos y las zanjas que impedían las entradas y las salidas.<sup>15</sup> No obstante, el mandato no pareciera haber sido muy efectivo. A lo largo de los años, quejas y ordenanzas similares fueron reiteradas en los documentos de gobierno, en los que se denunciaba “el poco cuidado y suma desidia de los vecinos”.<sup>16</sup> Cabe señalar que las cuestiones reseñadas también importunaron a los propios estantes y habitantes, cuando se vieron afectados en sus lugares de residencia y/o trabajo. En dichas oportunidades se ocuparon en denunciar y litigar en torno a aquello que les resultaba perjudicial.<sup>17</sup>

En este sentido, el proceso de bloqueo de entradas y salidas y el cercado de las calles en el trazado urbano tuvo una consecuencia también respecto a las vertientes que correspondían a las aguas altas y bajas, tema que preocupó particularmente a los vecinos en tanto sus casas y habitaciones se vieron seriamente comprometidas. Ya en 1725

<sup>14</sup> “Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-1, fs. 156-157.

<sup>15</sup> “Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-1, fs. 160-161.

<sup>16</sup> AGN -A-, AECBA, Serie III, tomo III, libros XXXIII – XXXIV – XXXV (1762-1768), Buenos Aires, 1927, p. 344. En 1753 el Gobernador Andonaegui advertía que “muchos han poblado en las orillas de esta ciudad haciendo zanjas sin dejar espacio a las veredas en perjuicio del bien público” (AGN -A-, AECBA, Serie III, Tomo I, Libro XXVII, XXVIII, XXIX y XXX (1751-1755), Buenos Aires, Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, 1926b, pp. 290-292). En 1766, Bucareli ordenaba por bando que “todos los dueños de las quintas cierren las zanjas que tuvieren abiertas contiguas a los caminos y no abran otras, pues por este motivo los han estrechado de tal modo que no pueden transitar los carruajes y carretas, de que resulta el volcarse y aun estrecharse los caminos excesivamente”. “Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-2, fs.77-82), mandato que fue luego reiterado por Vertiz. VÍCTOR TAU ANZOATEGUI, *Los bandos de buen gobierno del Río de la Plata, Tucumán y Cuyo (época hispánica)*, (Buenos Aires, Instituto de Historia del Derecho, 2004), pp.272-277.

<sup>17</sup> Durante la gobernación de Andonaegui, “algunos vecinos dijeron cómo un solar que esta de la otra parte de la zanja en la calle Real que va hasta la Residencia, -como allí nunca han conocido población y saber cómo dicho solar siempre lo ha defendido la ciudad por ser conveniente para que sirva de plazuela por todo el vecindario de aquel barrio y desahogo de las carretas que van y vienen al Riachuelo”, declaraban que debido a una merced realizada por el entonces Gobernador, otro vecino había cerrado la calle con un cerco de tunas impidiendo el uso común de dicha plazuela. El Cabildo reaccionó rápidamente, devolviendo al Gobernador la merced que había realizado (AGN -A-, AECBA, 1931, pp. 48, 50-51) y encargando a los mismos vecinos la realización de los reparos correspondientes, ya fuera de en relación a las calles y calzadas como al manejo de los arroyos y las zanjas que cortaban el paso en la ciudad. En 1760, se denunciaba a doña Inés de Morón por haber cercado una tierras cercanas al Riachuelo “impidiendo los caminos reales y las aguadas comunes y quitando las canoas que tienen los vecinos de la otra banda de dicho Riachuelo en las que pasan sus familias y el abasto que es necesario para esta ciudad y que siendo esto de gran perjuicio para el bien público” (AGN -A-, AECBA, 1926, p. 506). Dicho memorial da cuenta de la importancia que tenía para el mantenimiento de la ciudad el acceso a las vías de comunicación con otras jurisdicciones, siendo necesario cuidar no solo los caminos sino también las vías fluviales (AGN -A-, AECBA, pp. 512-515).

se habían tratado en acuerdo capitular unos memoriales remitidos por “varios vecinos” en los que se quejaban por “los daños que recibían en sus casas de las vertientes de las aguas llovedizas por las calles públicas porque algunos por propias conveniencias habían atajado las calles estorbando el curso común que tenían según esta declarado desde la primitiva”. En aquel entonces, los miembros del Cabildo determinaron que tanto la calle de la plaza mayor como la que corría por detrás de la Catedral “estaban robadas por no correr las aguas al norte como deben ir”.<sup>18</sup> Podemos observar que la forma de edificación sin regla ni planificación respecto al trazado urbano no fue un fenómeno periférico que se producía en las orillas.<sup>19</sup> Sin embargo, los porteños continuaron construyendo, edificando y ocupando el espacio y en diversas oportunidades los mismos habitantes, al verse perjudicados -ya fuera por las aguas altas como las bajas- iniciaron acciones legales o enviaron sus memoriales al Procurador General<sup>20</sup> quien se ocupó de llevarlos ante el Cabildo y el Gobernador.<sup>21</sup> Asimismo, el problema del curso de las aguas en la ciudad refería también a la composición y al aseo de sus calles.

### 3. Higiene y estado de las calles. Lineamientos gubernamentales (1740-1770).

Las calles de la ciudad porteña acusaban recibo de las lluvias que las transformaba en lodazales y del viento que con su sequedad las convertía en polvo. Al mismo tiempo, la ausencia de soluciones viables para la deposición de la basura, el pesado tránsito de carretas destinadas al mercado, las corridas de caballos y el tránsito cotidiano horadaban constantemente las vías de circulación. Por otro lado, los habitantes de la ciudad utilizaban el espacio de las calles para preparar el barro necesario para llevar a cabo distintas construcciones, ahondando con ello los pozos existentes. Asimismo, los oficiales mecánicos solían trabajar en sus portales debido a la pequeñez de sus cuartos dejando en las veredas los desechos que producían sus actividades.

En 1747 Andonaegui ordenaba que, “componga [cada uno en su pertenencia] una barra de las paredes para afuera de la calzada de ladrillo o piedra”,<sup>22</sup> mandato que fue repetido en varias oportunidades con algunas variaciones. En 1750 se extendió la com-

<sup>18</sup> AGN -A-, AECBA, 1928, p. 522.

<sup>19</sup> En aquella oportunidad se ordenó a los vecinos la construcción de bocacalles en las esquinas y terraplenes para que las “aguas corran al norte” tal como estaba dispuesto (AGN -A-, AECBA, 1928, pp. 522-524).

<sup>20</sup> Se trataba de un cargo electivo y anual. El procurador asumía la representación del “pueblo” dentro del cuerpo capitular y le correspondía el rol de exigir que la ley establecida se cumpliera y/o el de presentar soluciones alternativas. MARIA ISABEL SEOANE, *Buenos Aires vista por sus procuradores (1580-1821)*, (Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1992), p. 12.

<sup>21</sup> Por ejemplo en 1747 los vecinos del “barrio de la zanja” enviaron una queja “sobre que se van arruinando varias casas circunvecinas causado de dicha zanja por lo que se hace preciso el que se ponga remedio a ello por lo que este Ilustre Cabildo da toda la facultad necesaria al Procurador General para que de todas las providencias aquellos vecinos pongan los reparos convenientes a la seguridad de aquellos edificios”. (AGN -A-, AECBA, 1931, pp. 219-220). Don Juan Martín de Mena, síndico procurador del monasterio de madres catalinas también expresaba su preocupación al señalar el “perjuicio que causan las aguas a la cerca de dicho monasterio en las dos calles principales de su situación y en las atravesías” (AGN -A-, AECBA, 1926b, pp. 183-185 / Martín de Mena y Mascarrúa, síndico del convento de Catalinas. Autos. 1745-1753 AGN -A- Sala IX, Tribunales, expediente 22, legajo s:7). En 1757 y también a partir de un memorial enviado al Procurador General, se ordenaba a los vecinos de la zanja del Alto de San Pedro a “componer un taxamar que se había hecho para que las aguas no causen perjuicio a las habitaciones que hay en aquella vecindad” (AGN -A-, AECBA, 1926b, 213-214).

<sup>22</sup> “Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-1, f. 123.

posición que pasó de una vara a vara y media por cada calzada, a la vez que se ordenaba que se tapasen los pozos y las zanjás de las calles.<sup>23</sup> Sin embargo, un año después el Cabildo denunciaba el incumplimiento de dicho mandato<sup>24</sup> y en 1753 se sumaba la orden de echar “cascote en los pantanos”.<sup>25</sup> Dos años más tarde y a pedido del Procurador General Manuel de Warnes, el Gobernador interino Alonso de la Vega sancionaba nuevamente la composición de las calles, tanto aquellas que estuviesen descompuestas debido a las edificaciones realizadas por los vecinos, como las que sufrieran por “la injuria de los tiempos” y se ordenaba que “ninguna persona que tuviere que edificar haga barro en la calle con ningún pretexto o motivo”. Tres meses después las mismas órdenes fueron reiteradas.<sup>26</sup>

En paralelo al desorden de las corrientes de aguas y de las construcciones, las pobres condiciones higiénicas fueron un común denominador en las ciudades del siglo XVIII, tanto europeas como americanas.<sup>27</sup> Cuando en 1742, Domingo Ortiz de Rozas llegó a la ciudad de Buenos Aires señaló de manera precisa el estado sanitario de la ciudad: “He visto que por las calles y en las orillas del río arrojan los animales muertos y ropas de difuntos lo mismo en los huecos inmediatos de las iglesias y porque esto es en perjuicio de la salud infectando el aire y el agua del río que es de la que se mantiene la ciudad por no haber otra”.<sup>28</sup> No obstante, los problemas permanecieron y tanto los Gobernadores como los miembros del Cabildo en la voz de su Procurador General, pretendieron sanear el aire y los ámbitos compartidos de la ciudad. En la década de 1750 Andonaegui reseñaba: “... lo infestas que se hallan sus calles de ella de las basuras que arrojan como también de los animales muertos y otras cosas fétidas y albañales y que de estos proviene la corrupción y peste infestando los aires y para que esto se evite y de que por las calles no anden cerdos que son los que causan el mal olor”.<sup>29</sup>

Por lo que ordenaba que los porteños “no echen basuras en las calles sino que las arrojen en las barrancas o zanjás”. Dicho mandato, con leves variaciones, fue repetido en

<sup>23</sup> “Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-1, fs. 318-319.

<sup>24</sup> AGN -A-, AECBA, 1926b, pp. 63-66.

<sup>25</sup> “Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-2, f. 30.

<sup>26</sup> “Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-2, f. 94 y 106-107. Por aquellos años también se denunció recurrentemente la existencia en la ciudad de muchos “huecos sin cercar ni edificar” y se buscó compeler a sus dueños a poblarlos o en su defecto venderlos (AGN -A-, AECBA, 1930, p. 15 / AGN -A-, AECBA, 1926b, pp. 290-292), “para evitar las maldades que (...) de ambas majestades se cometen en ellos haciendo imposible coger a ningún delincuente por la facilidad de saltar por ellos a las casas” (“Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-2, f. 38). A partir de la gestión de Vertiz, el cuidado respecto a los “huecos” en la traza de la ciudad pasó a manos de los Alcaldes de barrio. En: TAU ANZOATEGUI, *Los bandos...* pp. 284-289.

<sup>27</sup> Sobre ciudades europeas ver: ALAIN CORBIN, *El perfume o el miasma, el olfato y el imaginario social. Siglos XVIII y XIX*, (México, FCE, 1982) / GEORGES VIGARELLO, *Lo limpio y lo sucio. La higiene del cuerpo desde la edad media* (Madrid, Alianza, 1991).

<sup>28</sup> “Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-1, fs. 7-8. Estas palabras no solo dan cuenta de ciertas prácticas cotidianas de los porteños, sino también de un bagaje de saberes en torno a la salud con los que, podemos intuir, el funcionario estaba familiarizado. A lo largo de la transición entre el siglo XVII y el XVIII, en Europa, comenzó a considerarse que las enfermedades eran causadas por factores procedentes del medio ambiente y se desarrolló desde el XVI, la noción de teoría miasmática. Los miasmas, podían aparecer después de lentas impregnaciones (como en los muros y pisos) o de manera más inmediata, ya fuera por los olores de excrementos, por los cadáveres y carroñas o por la pestilencia del espacio público (Corbin, *El perfume o el miasma...*).

<sup>29</sup> En el mismo bando se indicaba también: “que los aguateros cojan el agua del río media cuadra adentro y no de los pozos donde van a lavar o de las orillas y cuya agua puede ser causa de algunas enfermedades por las cosas inmundas que lavan en dichos pozos”. “Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-1, fs. 164-165.

varias oportunidades.<sup>30</sup> Tal como explicaban los miembros del Cabildo la reiteración era necesaria debido a qué “todo lo mandado por dicho bando se halla viciado y han vuelto con el mismo desorden que lo causó”.<sup>31</sup>

No obstante, hacia la década de 1760 y a partir de la llegada de funcionarios identificados con la dinastía borbónica -Cevallos, Bucareli y Vertiz en este caso- los encargados del gobierno urbano comenzaron a plantear nuevas precisiones y responsabilidades en pos de organizar el aseo y la composición de las calles, aunque su éxito fuera relativo. La Corona borbónica había comprendido que para lograr la revitalización económica y política que perseguía, se requerían no únicamente las reformas de tipo fiscales sino que también era necesario el desarrollo de nuevas pautas socioculturales, tanto en España como en las Indias.<sup>32</sup> El éxito de las reformas fiscales dependía en cierta medida de una mejora sustancial en el nivel de vida de la población, al mismo tiempo que se afinaban los instrumentos para su mejor control, tanto social como fiscal. Uno de los medios utilizados en este sentido consistió en ordenar los espacios públicos de las ciudades hispanoamericanas de manera que se lograra transmitir un mensaje “civilizador”.<sup>33</sup> Al considerar equivalente el progreso al crecimiento poblacional, los Ilustrados persiguieron la sanidad y la higiene como medios para el desarrollo de una población saludable.<sup>34</sup>

Sumado a la pretensión por lograr un Estado más eficiente, el llamado reformismo borbónico intentó institucionalizar y controlar las nuevas ciencias, poniéndolas al servicio del proyecto político del Estado. Esto promovió las intenciones por mejorar la circulación del aire y el suministro de agua. La ciudad ilustrada implicaba “una traza pulcra y edificios simétricamente dispuestos”.<sup>35</sup> Sin embargo, las dificultades para realizar la composición y el empedrado de las calles, la anarquía de los desagües y los costos que implicaban reformarlos, sumado a la “ignorancia que opuso el bajo pueblo”<sup>36</sup> a las medidas implementadas para modificar sus conductas cotidianas, dificultaron enormemente la implementación de dichas políticas.<sup>37</sup>

<sup>30</sup> Ver: “Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-2, fs. 91-92, 93-95, 106-107 / “Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-3, fs. 75-76.

<sup>31</sup> AGN -A-, AECBA, 1926b, p. 310.

<sup>32</sup> HORST PIETSCHEMANN, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España*, (México, FCE, 1996)

<sup>33</sup> GABRIEL RAMÓN, “Urbe y orden: evidencias del reformismo borbónico en el tejido limeño”. En: O’Phelan Godoy, S. (Comp), *El Perú en el siglo XVIII. La era borbónica Pontificia* (Lima, Universidad católica del Perú. Instituto Riva-Agüero, 1999), p. 296.

<sup>34</sup> Diversos autores han analizado la implementación de dichos lineamientos en diferentes ciudades hispanoamericanas, así como sus repercusiones concretas en cada ámbito (EMANUEL AMODIO, “Curanderos y médicos ilustrados. La creación del protomedicato en Venezuela a finales del siglo XVIII”. *Asclepio*, XLIX-1, (España, 1997) pp. 95-129 / Ramón, “Urbe y orden...” / CHARLES WALKER, “¿Civilizar o controlar?: el impacto duradero de las reformas urbanas de los Borbones”. En: ALJOVÍN DE LOSADA Y JACOBSEN, (eds.) *Cultura política en los Andes (1750-1950)*. Lima, Universidad nacional de San Marcos, 2007), pp. 105-129, entre otros.

<sup>35</sup> El interés estuvo puesto básicamente en rechazar el amontonamiento más que en el ejercicio de limpiar, el agua seguía considerándose un elemento peligroso, portador de enfermedades. RAMÓN, “Urbe y orden...”, p. 320.

<sup>36</sup> WALKER, “¿Civilizar o controlar?..., p. 116.

<sup>37</sup> En el caso de Buenos Aires además, determinados factores coyunturales dilataron dichos emprendimientos, por ejemplo Cevallos, pasó largas temporadas envuelto en las campañas militares en la Banda Oriental, mientras que las tensiones producidas entre Bucareli y el Cabildo en función del avance del primero sobre las tradicio-



Respecto a la composición de las calles, en 1757 se recurrió por primera vez a una solución novedosa. Cevallos propuso la utilización de piedras provenientes del Riachuelo para emparejar las calzadas y exigió la participación de “todos los carreteros” en su traslado. Al mismo tiempo encargó a los albañiles el cuidado y la paridad del empedrado, mientras que las tareas pesadas quedarían a cargo de los reos de la cárcel.<sup>38</sup> No obstante, el relleno por medio de cascote de las arterias de la ciudad no se realizó con suma celeridad y los problemas persistieron. Una de las cuestiones que dilataban su ejecución radicaba en resolver y definir a quién correspondían las tareas de composición de las calles, ¿eran los mismos vecinos tal como señalaban los primeros bandos al respecto o el gobierno colonial estaba dispuesto a brindar recursos para dichas tareas tal como se señalaba en 1757?

Hacia 1762 el Cabildo le solicitaba al Gobernador que obligase a los vecinos y habitantes de la ciudad, fueran dueños o inquilinos, a componer cada uno la porción de calles que correspondía a su lugar de habitación.<sup>39</sup> La respuesta de Cevallos contemplaba la situación de la población porteña. El Gobernador indicaba al Cabildo que evaluaran la mejor forma de costear el empedrado de las esquinas porque “a los dueños les era muy gravoso” y ordenaba a los lancheros el traslado de las piedras provenientes del Riachuelo.<sup>40</sup> No obstante, pareciera evidente que el Cabildo no halló ni propuso otros medios para costear dicha obra y más bien optó por insistir al Gobernador para que compeliere a los vecinos porque, un mes después y siguiendo las recomendaciones del Cabildo, Cevallos ordenaba por bando:

“...que todos los vecinos dueños de casas de esta ciudad o las personas que las habitasen a cuenta de los alquileres hagan, si no la tuviesen hecha, en sus pertenencias una calzada de ladrillo o piedra de ancho de una vara fijando a trechos algunos postes para embarazar que pasen por ella a caballo. Asimismo ordeno que los vecinos de cada cuadra concurren con los de su frente a componer las calles que les corresponden llenando los hoyos o pantanos que hubiere de tierra o cascote de manera que todas queden llanas y con la vertiente que deben tener (...) Los dueños de las lanchas entreguen las piedras que fuesen necesarias (...) Los carreteros deberán transportar la piedra desde el Riachuelo hasta los parajes que los mismos Regidores les asignen y los dueños de dichas esquinas costearán lo demás”.<sup>41</sup>

El mismo texto fue reiterado en varias oportunidades,<sup>42</sup> no solo por Cevallos, sino también por Bucareli y por Vertiz quienes se limitaron a referirse en sus bandos de buen

---

nales jurisdicciones del Ayuntamiento no colaboraron a la hora de implementar efectivamente determinadas políticas referidas a la organización urbana.

<sup>38</sup> “Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-2, fs. 206-208.

<sup>39</sup> AGN -A-, AECBA, 1927, pp. 17-20.

<sup>40</sup> “Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-2, fs. 22-25.

<sup>41</sup> “Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-2, fs. 34-35.

<sup>42</sup> “Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-2, fs. 7-8, 35-36. En 1764 se agregaron dos cuestiones, la primera fue que junto a los lancheros y los carreteros se obligaba también a los obrajes a entregar la tierra que fuera precisa advirtiéndole a que “los dueños de los hornos no pondrán embarazo en ello”, por otra parte se señalaba que las multas recogidas por el incumplimiento de lo mandado “se aplicarán a la composición de las calles en la parte que pertenece a la gente pobre” (“Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-2, f. 47). El mismo texto se reiteró en 1766, “Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-3, fs. 77-82. Sin embargo, el Procurador General, Santiago Castilla en el año 1765 explicaba la renuencia de los horneros y de los carreteros

gobierno al debido cumplimiento del mandato de 1762.<sup>43</sup> No obstante la composición y el aseo de las calles era un tema particularmente complicado de regular, dado que las mismas estaban integradas a los usos domésticos de gran parte de los porteños. Las casas de los sectores medios y bajos de la población -que incluían los talleres de trabajo- se caracterizaban por ser espacios abigarrados, en los que el baño y la cocina se hallaban interconectados y las habitaciones cumplían múltiples funciones a lo que se sumaba la deficiente ventilación y la escasez de agua, ya fuera para higiene personal como para la limpieza de los cuartos.<sup>44</sup> Por lo cual, los espacios compartidos de la ciudad -en este caso la calle- fueron incorporados a los propios ámbitos de uso cotidiano, todo lo cual complicaba el cuidado en torno al aseo urbano. Al respecto se publicaron también ordenanzas más rigurosas y detalladas. Ya a comienzos de 1766 y completando un mandato de 1755<sup>45</sup>, el Gobernador Cevallos ordenaba: "...que todos los corrales en que se mata ganado para el abasto de esta ciudad que están en el bajo del río se suban arriba pues estando inmediatos a la orilla del río con las corrientes se lleva todas las bascosidades de que puede resultar una epidemia".<sup>46</sup>

Aquí por primera vez se volvía evidente la necesidad de separar, no solo los desperdicios del ámbito de la ciudad, sino también de segregar y remover, tanto del espacio como de los recursos básicos para la vida urbana -en este caso el agua- las actividades que pudieran perjudicarla. Cevallos ordenaba además que no se matase a los animales destinados a la venta en el mercado dentro de la ciudad: "...sino que los traigan muertos [...] y los que venden las perdices y otras aves, no las pelen en la plaza ni en las calles dejando las plumas y si quieren pelarlas, las recojan y arrojen fuera de la ciudad".<sup>47</sup> Vemos cómo lentamente se iban ajustando las intenciones de control tanto sobre las personas como sobre los espacios.

Pero además, al menos en lo ideológico, la propuesta sanitaria comenzó a aparecer, no ya como respuesta episódica frente a situaciones disruptivas, como una epidemia ya declarada, sino que, en términos de Corbin empezó a operarse una síntesis que coordinaba sus decisiones dentro de una perspectiva edilicia. Se ensayaba así, la "cuestión urbana" que se manifestaba en la limpieza de las calles y el acondicionamiento de los sitios de relegación.<sup>48</sup> De hecho, aunque correspondió a Vertiz el mérito por su construcción definitiva, tanto Cevallos como Bucareli<sup>49</sup> propusieron durante sus gobiernos la construcción de

---

a cumplir con lo requerido ("Bandos..." A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-2, fs.296-298).

<sup>43</sup> Bando de Bucareli del 03/11/1766 (TAU ANZOÁTEGUI, *Los bandos...* pp. 268-272) /AGN -A- AECBA 1927, pp. 376- 377, 368-371, 371. Bando de Vertiz del 01/12/1774 (TAU ANZOÁTEGUI, *Los bandos...* pp. 284-289). Respecto a las construcciones Vertiz señalaba que: "Ninguno podrá fabricar casa sin previa noticia del comisionado de su distrito, quien con su inteligente o con el piloto de la ciudad le señalará la altura en que ha de poner el piso de su casa según la situación de la calle, de modo que en lo posible tengan en adelante la igualdad y proporción que deben y se eviten los pantanos por falta de corriente de las aguas" ("Bandos..." A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-3, f. 170).

<sup>44</sup> OSVALDO OTERO, 2010. "Vivienda y poder: la sociedad urbana en el Buenos Aires tardocolonial". Nuevo Mundo, Mundos Nuevos [en línea] <http://nuevomundo.revues.org/59287>. Consultado el 05/2010.

<sup>45</sup> "Bandos..." A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-2, fs. 93-95.

<sup>46</sup> "Bandos..." A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-2, fs.78.

<sup>47</sup> "Bandos..." A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-2, fs.78.

<sup>48</sup> CORBIN, *El perfume o el miasma...*, p. 105.

<sup>49</sup> Documentos y planos relativos al período edilicio colonial de la ciudad de Buenos Aires. Tomo II. Casa capi-



una alameda para embellecer y ordenar la ciudad por medio de la cual pretendían lograr, además, una cierta regularidad en el entramado urbano que mejorara la circulación de bienes, personas y aires. Si bien Bucareli inició las obras, sus intenciones chocaron con la realidad y las costumbres hispanoamericanas.<sup>50</sup> Vale aquí señalar que frente a una disputa política, los intentos por cuidar del aseo, el “lucimiento” y la regularidad de la ciudad fueron no solo cuestionados, sino además impugnados por los miembros del Cabildo.<sup>51</sup>

Esta actitud ambigua por parte de la elite gobernante se reflejó también en las costumbres de los porteños y en el poco cuidado que guardaron hacia los espacios compartidos de la ciudad. Hacia fines de la década de 1778, el padre Mesquita reseñaba la despreocupación con la que aquellos mantenían sus calles: “la misma falta de cuidado hay en el aseo de la ciudad; si cae muerto un caballo o un buey, queda en el mismo lugar hasta que el tiempo lo consuma (...) que todos quedan por las calles y causa su pudrición un insoportable olor”.<sup>52</sup>

Hasta aquí, hemos dado cuenta del estado de los espacios compartidos de la ciudad, a partir de las regulaciones y las ordenanzas que se emitieron para su arreglo y organización. No obstante, así como en el capítulo anterior observamos cómo las regulaciones en torno a la población entrañaban contradicciones no resueltas respecto al propio desarrollo urbano, lo mismo se hacía presente a la hora de organizar, acondicionar y producir tanto los espacios compartidos de la ciudad como aquellos edificios que debían marcar el perfil de Buenos Aires en tanto capital de la gobernación.

#### **4. El desarrollo de las construcciones.**

Los estantes y habitantes de la ciudad transitaron y se apropiaron de sus calles y veredas al mismo tiempo que avanzaron -en la medida de sus posibilidades- en la construcción de sus espacios de habitación y/o producción y comercio, sin mayor regla ni control. Este crecimiento del espacio construido en ciertos casos resultó perjudicial al funcionamiento del trazado urbano, ya fuera en lo referente a la circulación -las entradas y las salidas- como también en torno a las corrientes de las aguas altas y bajas, lo que acababa perjudicando a la circulación, al aseo y en consecuencia a las mismas casas. En este sentido, determinados vecinos acusaron recibo de dichos perjuicios y pleitearon en distintas instancias para reparar los perjuicios que consideraban se les estaban ocasionando. Tomaremos aquí dos casos en los que se vieron involucrados a demás de vecinos a título individual, dos corporaciones religiosas y sus edificios.

---

tular y cárcel, régimen policial, oficios, obras públicas (Buenos Aires, Municipalidad de Buenos Aires, Peuser, 1910).

<sup>50</sup> BETTINA SIDY “Proyectos urbanos en disputa: los debates en torno al proyecto de la Alameda en Buenos Aires (1766-1768)”, *Antíteses*, v. 6, n° 12, (Londrina, Universidad Londrinense, 2013), pp 217-239.

<sup>51</sup> Las relaciones entre el ayuntamiento y el Gobernador Bucareli se vieron seriamente afectadas por este conflicto que escaló a los largo de los años, llegando incluso a encarcelar a los Alcaldes ordinarios durante 1770 (Documentos y planos... Tomo II, 1910, 271-274).

<sup>52</sup> FERNÁNDEZ DE MESQUITA P.P. *Relación de la conquista de Colonia por D. Pedro de Cevallos y descripción de la ciudad de Buenos Aires*, (Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1980 [1778]), pp. 48-49.

Respecto a las aguas bajas entre 1738 y 1741 se desarrolló un litigio entre don Juan de Salinas y la Orden de Santo Domingo por el curso que debía seguir el albañal<sup>53</sup> proveniente de la casa del primero.<sup>54</sup> Dicha morada había sido recientemente subdividida, quedando la parte delantera -con salida a la calle principal- en propiedad de la Orden, por oblación de la antigua propietaria (tía política de Salinas). Apparently Salinas continuaba drenando el albañal de su corral a través de la casa de la Orden y de allí a la calle Real comprometiendo con su “podredumbre” el aire de las mismas, por lo que el procurador del convento solicitaba que: “el albañal debe desaguar en un callejón al patio de dicha casa”. Sin embargo, el Alcalde de segundo voto falló a favor del demandado, ordenando que las aguas servidas continuasen desaguardo a través de la casa y de allí a la calle Real, “por haber corrido así las aguas muchos años a esta parte”.<sup>55</sup> Frente a una problemática concreta, derivada del crecimiento de la ciudad y de la intensificación del uso del suelo urbano, la solución a la que se apeló invocaba a la “costumbre” y a la forma en que se había planteado el destino de las aguas bajas de cada solar según la fundación.<sup>56</sup> Se obviaba en la decisión, las subdivisiones y/o las ampliaciones que se produjeron en las casas emplazadas en dichos solares, evidenciando la falta de propuestas que contemplasen las problemáticas emergentes del crecimiento urbano. Al mismo tiempo que la decisión perjudicaba al aspecto y al cuidado del edificio de la orden de Santo Domingo.

A un nivel más general, la corriente de las aguas altas, producto de las lluvias, agravada por la existencia de los arroyos y las zanjás que surcaban a Buenos Aires fue también motivo de conflicto en la medida en que los vecinos fueron edificando en sus calles sin regla ni control perjudicando así los cauces señalados originalmente. En febrero de 1759 un grupo de vecinos de la llamada calle de Las Torres<sup>57</sup> envió un memorial al entonces Procurador General Juan Manuel de Labarden señalando los perjuicios que estaban experimentando debido a los rumbos señalados en la fundación de la ciudad y ratificados por las mensuras ya reseñadas. Explicaban que: “...desde la primitiva esta determinado que las aguas de esta ciudad de sur a norte y de norte a sur, esto es desde la mitad de la plaza corran al norte por las calles principales hasta desaguar en la zanja de la lagunilla que se halla a una cuadra más allá del monasterio de las madres monjas catarinas y que de la plaza corran al sur hasta desaguar en la zanja de Juan López”.<sup>58</sup>

Lo que al presente no se estaba cumpliendo. Lo mismo provocaba el anegamiento de las casas implicadas y la pérdida de sus habitaciones debido a que las aguas “corren desde la plaza por la calle de Las Torres viene y da vuelta por la esquina de mi doña Roza Giles y prosiguiendo su curso hasta la esquina de mi don Andrés de Esquinas”. Informaban al

<sup>53</sup> Canal o conducto por el que van y salen las aguas sucias o residuales.

<sup>54</sup> Autos obrados por el procurador del Convento de Predicadores sobre cierta servidumbre que sale del albañal contra Juan de Salinas, 1740. AGN -A- Sala IX, tribunales, legajo c:5 exp 1.

<sup>55</sup> “Autos obrados...”, 1740. AGN -A- Sala IX, tribunales, legajo c:5, exp 1, fs. 22 y 33.

<sup>56</sup> BETTINA SIDY, “Política y suciedad. Concepciones y prácticas gubernamentales en torno a la limpieza y salubridad en el Buenos Aires colonial (1740-1776)”. *Memoria Americana. Cuadernos de etnohistoria*. N° 19, vol 2, (Buenos Aires, Instituto de Ciencias antropológicas, FFyL, UBA, 2011), pp. 197-217.

<sup>57</sup> Actual av. Rivadavia con orientación sur. Los nombres de los vecinos eran: don Francisco Antonio de Goycoechea, don Andrés de Esquinas, doña Roza Giles, don Juan Antonio Gonzalez, doña Juana de Luna, don Francisco Foro (“Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-2, fs. 265-266).

<sup>58</sup> “Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-2, f. 265.

Procurador que habían determinado tapar con cascote la zanja que se había hecho en la calle correspondiente a doña Roza Giles para que las aguas no se detuviesen allí “porque como se le ha quitado este curso a la dicha agua se ha detenido en parte de la calle principal a causa de estar más alta”.<sup>59</sup> Los vecinos solicitaban allanar la calle principal y lograr así el debido desagüe cubriendo para ello los costos correspondientes, tema que por aquellos años comenzaba a ser más rigurosamente regulado. Desde la publicación del ya reseñado bando de 1757,<sup>60</sup> por medio del cual Cevallos ordenaba el uso de cascotes para el allanamiento de las calles y sancionaba las responsabilidades de carreteros y albañiles, el tema fue objeto de distintas ordenanzas, aunque como vemos en este caso, su efecto fue relativo.

En el año 1760, el Cabildo respondió al pedido de los vecinos de Las Torres enviando diputados para reconocer el terreno y, “...ver el modo de que no acuda tanta agua por la calle que nominan de Las Torres que según me hallo informado hay parajes en ella donde solo puede pasar un coche o carreta por los perjuicios y robos que ha hecho la mucha agua que a ella acude de varias calles lo que es muy perjudicial al público mayormente en calle tan pasajera y constante trájín, fuera de que no es razón que las aguas que corresponden a muchas calles bajan por una sola”.<sup>61</sup>

Motivo por el cual acudió el Procurador General otorgando el permiso correspondiente a los vecinos para realizar las obras. No obstante, hacia 1761 el problema persistía y las obras no avanzaban debido a que las monjas del convento de Santa Catalina se oponían, señalando que el rumbo que se estaba otorgando ahora a las aguas perjudicaba sus casas. Francisco Cabrera, a cargo de la procuraduría aquel año explicaba que habiéndose ordenado en 1759 que los vecinos dieran el correspondiente rebajo de la calle e iniciadas dichas obras: “se presentó la reverenda madre superiora del monasterio de Santa Catharina ante el teniente del Rey y Gobernador interino exponiendo los perjuicios que se le originan a su monasterio”. El procurador entendía que resultaba absolutamente necesario proseguir con el rebajo “teniendo presente los perjuicios que se ocasionaran al común de esta ciudad en que no se observe el rumbo que deben llevar las aguas según lo dispuesto, se sirva acordar que cada calle principal lleve las aguas que le corresponden”.<sup>62</sup>

Los capitulares sancionaron el accionar de las monjas recordando que las aguas debían llevar los rumbos señalados en el padrón y que todos los vecinos de todas las calles debían de componer las mismas en este sentido. El convento de Santa Catalina estaba ubicado desde 1734 en la manzana conocida como del “Campanero”, en el denominado barrio Recio o del Retiro<sup>63</sup> y la construcción del mismo se había visto envuelta en innumerables conflictos, tanto edilicios, como económicos.<sup>64</sup> Se trataba de un edificio im-

<sup>59</sup> “Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-2, f. 266.

<sup>60</sup> “Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-2, fs. 206-208.

<sup>61</sup> “Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-2, f. 266.

<sup>62</sup> “Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-2, f. 268.

<sup>63</sup> En las actuales Viamonte, San Martín, Córdoba y Reconquista.

<sup>64</sup> En Hispanoamérica colonial, la fundación de conventos tuvo, más allá de las razones de orden religioso, una clara función social, la posibilidad de proteger a las hijas de los conquistadores primero y de los miembros de la elite más tarde, acrecentar el prestigio de las ciudades y de los patronos de las casas conventuales. En Buenos Aires luego de varios intentos que comenzaron en 1653, Dionisio Torres Briceño inició en Madrid las gestiones para la erección de un convento de monjas. En 1717 recibió el permiso Real. En 1723 contrató albañiles,

portante en sus dimensiones tanto simbólicas -es el primer convento de la ciudad- como materiales, que se incorporó al planteo urbano en 1745, en una zona relativamente alejada del centro.

En este sentido vemos cómo, la habitación, la edificación y la utilización diaria de zonas de la traza cada vez más amplias y antes relegadas a usos más bien marginales o simplemente de tránsito implicó problemáticas novedosas para la ciudad que requerían de soluciones que integrasen los distintos ámbitos que se iban construyendo y habitando. La “primitiva” demarcación de los rumbos de las aguas evidentemente no fue contemplada en el desarrollo de ciertas áreas urbanas que fueron cobrando relevancia con el correr del siglo. De este modo se ponían en evidencia las problemáticas implicadas en el crecimiento urbano.<sup>65</sup>

Sin embargo, del mismo modo que sucedió con la casa de Salinas, no se planteó una revisión de los rumbos señalados en la fundación que fuera más acorde al nuevo panorama edilicio, sino que se sancionó su mantenimiento, lo que fue determinado por mayoría capitular en el acuerdo celebrado el primero de septiembre de 1761. El alférez Real, Gerónimo Matorras, fue el único miembro del cuerpo en proponer una solución alternativa que previniese los daños ocasionados al monasterio. Planteaba el funcionario que más allá de que se acondicionaran las calles para que las aguas llevaran el curso asignado por el padrón, se rompiesen también:

“...las calles que deben llevar las aguas que se agolpan en la calle de la Catedral [para que] sigan el curso que tienen al presente con que se evitará el gravísimo daño que ocasionarán al monasterio de las madres monjas catalinas –introduciéndole hasta dentro de su iglesia y portería y que lle-

---

compró ladrillos y eligió el solar emplazado en las actuales calles México y Defensa. Sin embargo las obras recién comenzaron en 1727 y en 1728 se vieron interrumpidas por la muerte de Torres Briceño a la que siguió una discusión entre los encargados de la obra respecto a su calidad y al tamaño del solar. El propio Rey ordenó por Real Cédula la prosecución de la obra, cuando ya habían pasado diez años. En 1737 la construcción quedó a cargo de Juan de Narbona y con él se determinó la mudanza del convento al actual barrio de Retiro. En este punto se sucedió una disputa entre el Gobernador Salcedo -a favor de la mudanza- y el Cabildo quien se opuso férreamente, insistiendo en lo oneroso que esto resultaba a la ciudad. No obstante el Gobernador impuso su parecer. Las monjas llegaron en 1745 desde Córdoba. Respecto a la obra, en 1750 tras la muerte de Narbona, su viuda Teresa de Robles se encargó de finalizarlas, aunque por lo mismo se vio envuelta en un largo pleito que involucró a los antiguos dueños del sitio, los parientes de Torres Briceño y al síndico procurador del convento. Finalmente el Rey reivindicó a Narbona y las obras finalizaron en 1753. ALICIA FRASCHINA, *Mujeres consagradas en el Buenos Aires colonial*, (Buenos Aires EUDEBA, 2010) / JULIO LUQUI LAGLEYZE, *Las iglesias de la ciudad de la trinidad y puerto de Santa María de los Buenos Aires (1536-1810)*. Cuadernos de Buenos Aires n°57, (Buenos Aires, Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, 1981).

<sup>65</sup> Cabe señalar que desde 1744 la ciudad empezó a diferenciarse en cuatro zonas, el centro, los suburbios -divididos en dos hacia el norte y al sur separados del centro por los zanjones de Catalinas y del Alto, respectivamente- y una zona de quintas que rodeaba la ciudad. De este modo, en el área sur de la plaza se consolidó el barrio del Alto de San Pedro y aun más alejado, sobre el Riachuelo se fue formando un núcleo portuario que paulatinamente fue creciendo. Al norte de la ciudad se consolidó el barrio Recio o del Retiro -donde además del asiento inglés se instaló el convento de Catalinas. Al oeste de la ciudad la expansión urbana dio lugar al barrio de San Juan. Asimismo, en 1769 se crearon nuevas parroquias, constando ahora un total de seis. Dos de ellas se ubicaron a trece cuadras del plaza central, mientras que también se crearon tres nuevas plazas para el abasto interno (Concepción, Montserrat y Amarita o Plaza Nueva) que competían con la plaza central. LYMAN JOHNSON Y SUSAN SOCOLOW, “Población y espacio en el Buenos Aires del siglo XVIII” *Desarrollo económico, revista de ciencias sociales* n° 79, vol 20, (Buenos Aires, IDES, 1980), pp 329-349.

vando el curso- que al presente tienen no ocasionarán tantos daños, por haber distintas barrancas por donde se les pueda dar curso al río sin causar tantos perjuicios”.<sup>66</sup>

No obstante, el resto del cuerpo capitular desestimó esta propuesta. Cabe señalar que Matorras mantenía una rispida relación con la mayoría del cuerpo tras haber impugnado las elecciones correspondientes a 1759 y 1760 denunciando a ciertos miembros ante la Real Audiencia por el incumplimiento de las leyes que prevenían contra el nombramiento para oficios capitulares en personas que eran o ya habían sido parte del Cabildo.<sup>67</sup> Con lo cual cabe también preguntarse si dicho encono no jugó un rol a la hora de desestimar la propuesta del Alférez Real.

En lo que respecta a las aguas, el Cabildo finalmente logró que el Gobernador publicase un bando en que se hacía presente lo ya determinado en cuanto a su cauce y se exhortaba a los vecinos a cumplir con los rumbos dispuestos, para evitar “el que se agolpen todas a una calle y hagan por su muchedumbre los estragos”.<sup>68</sup> No obstante lo cual, el problema del rumbo de las aguas se mantuvo.<sup>69</sup> No solo la población en general no cumplió con lo mandado sino que además continuaron construyendo y levantando sus casas sin regla ni paridad. El desarrollo de la ciudad requería de un nivel de mantenimiento, coordinación y acondicionamiento con el que ni los vecinos ni los encargados del gobierno lograron acordar.

Con el caso de las Torres, vimos que el desarrollo de una obra edilicia importante para la ciudad y para la elite urbana, como era el convento de Catalinas, no estuvo exento de los conflictos por los que circulaba el devenir material de la ciudad. Este ejemplo demarca otro nivel posible de análisis en torno al espacio construido de Buenos Aires, el que refiere a la brecha existente entre la ciudad que se pretendía -en tanto capital de gobernación- y la realidad material a partir de la cual ese creciente poder debía/podía expresarse. En las ciudades coloniales el espacio se hallaba señalado y jerarquizado a partir de deter-

<sup>66</sup> AGN -A-, AECBA 1926, p. 637.

<sup>67</sup> Lo que derivó en la imposición de una multa para los denunciados: Miguel de Zubiría, Diego Mantilla y los Ríos, Alonso García Zuñiga, Juan Benito Gonzalez, Antonio de la Torre, Francisco Cabrera, Ignacio de Irigoyen y Juan Pereira Lucena (Real provisión de la Real Audiencia contra los Regidores de esta ciudad y multa de mil pesos ensayados. 1763, AGN -A- Sala IX, interior, expediente 9, 30-1-3).

<sup>68</sup> “Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-2, f. 267. El bando, publicado por el gobernador interino José de Larrazabal decía: “Por cuanto el ilustre Cabildo, justicia y regimiento me ha presentado los graves daños y perjuicios que se siguen al bien común y sus vecinos por la desigualdad y falta de corrientes con que se hallan las calles de ella, suplicándome el debido remedio y que se cumpliera lo prevenido en el padrón. Por tanto ordeno y mando a todos los vecinos estantes y habitantes en esta ciudad que dentro del término de quince días cada uno arregle y componga su pertenencia según lo prevenido por el padrón, que es el de que desde la plaza pública para el extremo de norte a sur por las calles principales deben tener el corriente y desagüe las calles hasta desembocar en la zanja y desde esta plaza para el extremo sur a norte también por las calles principales hasta la lagunilla o zanja que se halla más delante de la quinta del Alférez Real Gerónimo Matorras en igual conformidad deben tener su corriente dichas otras calles de sur a norte a que en las calles de travesías debe observarse el que han de correr las aguas de este a oeste saliendo cada cuadra a su calle principal, haciendo en cada esquina su atajopara que vayan iguales”. “Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-2, fs. 270-271.

<sup>69</sup> Tan solo un año después se encomendaba al nuevo Procurador para que diera aviso del rumbo que deben llevar las aguas “del sur al norte las que corren desde la plaza hacia el retiro y las que corren hacia el hospital desde la plaza el rumbo de norte a sur” debido al advertía sobre el “fatal estado de muchas calles de esta ciudad” (AGN -A-, AECBA 1927, pp. 10-12).

minados edificios que funcionaban como marcadores del poder Real, local y eclesiástico. Balandier nos plantea que el poderío político, no solo es pasible de ser desplegado en situaciones excepcionales, sino que también "... se quiere inscrito en la duración, inmortalizado en la materia imperecedera, expresado en creaciones que hagan manifiesta su 'personalidad' y esplendor".<sup>70</sup> Buenos Aires que durante gran parte del siglo XVIII se vio impedida del comercio legal con Potosí y alejada de los centros administrativos locales y metropolitanos, vio limitada sistemáticamente la finalización de ciertas obras esenciales para la vida urbana de la época, como las casas capitulares y la Catedral.<sup>71</sup>

## 5. Edificios gubernamentales y eclesiásticos. El valor simbólico del espacio (1720-1770).

Para analizar el derrotero que conocieron las obras de las casas capitulares y de la Catedral en el siglo XVIII es necesario remontarnos unos años en el tiempo. En 1724 los capitulares describían así las casas en las que celebraban sus acuerdos: "La indecencia y trabajo con que se celebran los acuerdos, así por estar expuestos a que de la calle se oigan sus conferencias, como porque la única sala que tienen y el cuarto que sirve de oficina al escribano donde se administra justicia están amenazando ruina y cayéndose las paredes a pedazos".<sup>72</sup> Desde 1722 la Ciudad contaba con una concesión realizada por el Rey, por la cual se le otorgaba un tercio de cada repartimiento de cueros que se embarcara en los navíos de registro para finalizar las obras de las casas capitulares. Sin bien se avanzó con la construcción, la obra se detuvo debido a que se determinó un nuevo destino para los fondos.<sup>73</sup> A pedido del Gobernador Bruno Mauricio de Zabala, los fondos fueron utilizados para cubrir el traslado de familias a la recientemente fundada Montevideo, cuyo objetivo era consolidar el presidio y evitar así el avance portugués. Por esta razón hacia 1727 se comunicó al Rey que hasta ese momento se habían construido sólo la mitad de los portales de las casas capitulares, que incluían el frente del terreno y dos casas que se tenían para alquilar.<sup>74</sup> La sala de acuerdos había sido derribada y las reuniones se hacían

<sup>70</sup> GEORGES BALANDIER, *El poder en escenas*, (Buenos Aires, Paidós, 1994), p. 24.

<sup>71</sup> Ya reseñamos brevemente lo referido a la construcción del convento de Catalinas, vale señalar también que la obra del muelle, el edificio del fuerte y la iglesia de San Francisco, por dar algunos ejemplos, transitaron destinos similares a los que expondremos a continuación (Documentos y planos... 1910, / Iglesia y convento de San Francisco, expediente obrado sobre la ruina que amenaza la obra de la iglesia y convento de nuestro señor San Francisco de esta ciudad. 1770, AGN -A- Sala IX, justicia – legajo 3 exp 36,31-2-10 / Don Francisco Arroyo albacea de don Domingo Acassuso con los herederos de este por cobro de los gastos hechos en la obra de la iglesia de San Nicolás de Bari. 1716, AGN -A- Sala IX, justicia – legajo 1 – expediente 7).

<sup>72</sup> AGN -A-, AECBA 1728, p. 110.

<sup>73</sup> Habían construido: la sala baja en que se celebraban los acuerdos, otro cuarto que servía para guardar los aperos, dos calabozos comunes, uno chico, un zaguán, un cuarto para los porteros, otros dos cuartos chicos que debían servir para los escribanos y que "quedaron sin paredes, sin bóveda ni techo", un cuarto con su zaguán para alquilar, otro alto y unos lugares comunes para presos. RÓMULO ZABALA Y ENRIQUE DE GANDÍA. *Historia de la ciudad de Buenos Aires II (1719-1800)*, (Buenos Aires, Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, 1937), p. 66.

<sup>74</sup> Dichas casas tampoco se habían construido con mucho cuidado, en 1739 el sujeto que alquilaba uno de sus cuartos reclamaba a la ciudad respecto a su mal el estado, el grado de humedad de las paredes y "porque el suelo es más bajo que la calle". AGN -A-, AECBA, 1930, p. 20.

en uno de los cuartos de la vivienda debajo de los portales. Se habían gastado ya 27 mil pesos en las obras.<sup>75</sup>

La construcción quedó detenida durante más de diez años, hasta que en 1739 el entonces procurador Domingo Basavilbaso señaló que si no se terminaban con celeridad las bóvedas, las casas quedarían arruinadas. En ese punto dos de los miembros más longevos del cuerpo Juan de la Palma Lobaton (Regidor Decano) y Joseph Ruiz de Arrellano (Alcalde Provincial de la Santa Hermandad) ofrecieron donar los materiales -los adobes el primero y la cal el segundo- así como el pago de los peones para hacer los arreglos correspondientes.<sup>76</sup>

No obstante, además de los salones donde se realizaban los acuerdos y las casas destinadas a los alquileres, el edificio del Cabildo comprendía también la cárcel y esta no escapaba al destino ruinoso del resto de la construcción. Hacia 1746 los capitulares solicitaban al Gobernador los fondos necesarios para su arreglo.<sup>77</sup> Sin embargo, Ando-naegui denegó el pedido alegando que la ruina era producto de la desidia del cuerpo que, según él, sí contaba con los fondos pero decidía no destinarlos a las obras.<sup>78</sup> En este punto se desató un conflicto entre los Alcaldes del Cabildo (funcionarios anuales electos)<sup>79</sup> y el Regimiento (cuya permanencia en el cuerpo era de más larga data).<sup>80</sup> Los primeros -alineándose con el Gobernador- acusaban a los Regidores por su omisión y estos se defendieron aduciendo la cortedad de propios de la ciudad. Juan de Eguía como portavoz del grupo incluso amenazó con su renuncia al cuerpo y a la obligación que mantenía con la construcción de la cárcel, en protesta por dicha acusación.<sup>81</sup>

Pasaron tres meses antes de que el tema fuera vuelto a tratar por el Cabildo pleno. En dicha reunión se resolvió respecto a las obras que había que realizar:

“...para alguna seguridad en atención a no haber ninguna en tres cuartos que sirven de calabozos sin ninguna fortaleza ni separación para los delin-cuentes de graves delitos motivado de los cortos medios que producen los propios. En cuya inteligencia acordaron que ya que no se puede emprender fábrica de más calabozos que los que hay, se remedie por ahora fortale-ciendo las paredes que caen al patio principal que sostiene al edificio alto siendo la pared de ladrillo y barro cerrando dichos arcos con pared de tres cuartas de adobe con mezcla de cal y arena y juntamente se remienden los agujeros intentados hacer la noche del día último del mes pasado por los muchos presos que hay en dicha cárcel”<sup>82</sup>

No solo preocupaba a los capitulares el estado del edificio, sino también el que a consecuencia de lo mismo los reos encontraban la manera de escapar. Las obras se inicia-

<sup>75</sup> AGN -A-, AECBA 1928, p. 415.

<sup>76</sup> AGN -A-, AECBA 1930, p. 37.

<sup>77</sup> AGN -A-, AECBA 1931, pp. 121-122.

<sup>78</sup> AGN -A-, AECBA 1931, pp. 125-126.

<sup>79</sup> Juan Martín de Mena y Mascará y Gaspar de Bustamante, Alcaldes de primer y segundo voto respectiva-mente.

<sup>80</sup> Eran regidores: Juan de la Palma Lobaton, Miguel Gerónimo de Esparza, Pedro Zamudio, Juan Vicente Ven-tolaza y Luna, Juan de Ribas, Juan Antonio Jiles, Alonso García Suñiga.

<sup>81</sup> AGN -A-, AECBA, 1931, pp. 126-129.

<sup>82</sup> AGN -A-, AECBA, 1931, pp. 147-150.



ron y avanzaron aunque de manera lenta. Su financiamiento provenía de los propios de la ciudad, pero apenas a un año de iniciadas los fondos nuevamente se habían agotado. En 1748 el Alcalde de primer voto Francisco Rodríguez Vida, propuso una solución parcial que consistía en levantar el cerco de los calabozos que daban al patio de modo que “haya seguridad y se puedan usar los dos calabozos que hoy se hallan inutilizables”.<sup>83</sup> No obstante, el Regidor Juan de Eguía, -quien probablemente fuera la persona más familiarizada con las obras de las casas capitulares- entendía que más allá de levantar el cerco mencionado era necesario en primer lugar realizar, “Toda la fábrica interior de las casas del ayuntamiento plano en que se comprenden los calabozos para asegurar los presos y capilla que están por hacer y que lo hagan personas peritas en el arte para que sirva de modelo o planta y seguir hasta la conclusión de la obra (...) y en vista de dicha planta se podrá poner en práctica la propuesta del Alcalde de primer voto, para que vaya según arte”.<sup>84</sup>

Se presentaba una propuesta que miraba por todo el edificio, buscando la regularidad y el orden, entendiendo que solo a partir de allí las obras podrían avanzar sin que existiese la posibilidad de ruina o la necesidad luego de derribar unos cuartos en beneficio de otros. No obstante la propuesta fue desestimada por falta de fondos y por supuesto, los problemas continuaron.<sup>85</sup> Varios años más tarde se volvía a señalar la falta de calabozos y con ellos las dificultades en las que se veían los jueces a la hora de impartir justicia.<sup>86</sup> Reconocían los capitulares que los cimientos del edificio corrían el riesgo de aflojarse porque los patios de la cárcel se hallaban a un nivel más bajo que el de la calle, por lo que cuando llovía se llenaban de agua sin tener por dónde desagotar.<sup>87</sup> Vemos que el tema de la disparidad en el nivel de las calles y las casas y su anegamiento, se repetía en distintas áreas y edificios de la ciudad.

En relación a las huidas si bien se señalaba el estado de las paredes y los cercos como el principal facilitador también se dejaba traslucir la sospecha en torno a cierta connivencia de parte del Alguacil Mayor “porque no es posible que en una sola noche horadaran una pared tan grande, más que de dónde sacaron los elementos para hacerlo?”.<sup>88</sup> En esta línea, a partir de 1758 el cuerpo capitular comenzó a señalar con mayor insistencia la responsabilidad del Alguacil Mayor Antonio de la Torre respecto al cuidado de los calabozos y de los reos y de algún modo aprovecharon esta situación para compelerlo a financiar de

<sup>83</sup> AGN -A-, AECBA, 1931, p. 362.

<sup>84</sup> AGN -A-, AECBA, 1931, p. 364.

<sup>85</sup> Otro tema que hacía al lucimiento y al estado del edificio era el balcón que daba a la calle. Originalmente de madera, las lluvias y la humedad habían terminado por pudrirlo por lo que se precisaba “para mayor decencia de la ciudad se haga uno de fierro” (AGN -A- AECBA 1926b, p. 79-81). Aunque aparentemente habría sido mal colocado ya que un año después se advertía que “los canes sobre los que descansa [están] algo desviados, se blanda y puede causar algún perjuicio se remedie poniendo otros canes de fierro que sean fuertes en los entremedios de los que tiene” (AGN -A- AECBA 1926b, pp. 228-231). Treinta años más tarde el estado del balcón no había mejorado, en un reconocimiento realizado en 1785 se reseñaba que el balcón: “cae directo sobre la plaza y hallamos ser el piso de tablazón sobre tirantillos de sauce todo podrido y que esta razón se teme caiga sobre la misma guardia de la cárcel”. Sobre la construcción de las casas capitulares y cárceles con croquis 1785. AGN -A- Sala IX, Justicia, legajo 20, expediente 539, 31-5-1.

<sup>86</sup> AGN -A- AECBA 1926b, pp. 310-312.

<sup>87</sup> AGN -A- AECBA 1926b, pp. 580-584.

<sup>88</sup> AGN -A-, AECBA, Serie III, Tomo II, Libro XXX, XXXI, XXXII y XXXIII (1756-1761), (Buenos Aires, Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, 1926c), p. 267.

su propia fianza el reconocimiento del estado de la cárcel, para el que se nombraron a los maestros arquitectos Antonio Masella y a Nicolás Leiba.<sup>89</sup>

Sin embargo, la visita fue dilatada y las huidas de los presos continuaron representando una fuente de preocupación, así como también un elemento a partir del cual se disputaron políticamente otras cuestiones. Hacia 1760 el Alguacil Mayor responsabilizaba a los Alcaldes del Cabildo, explicando que la demora de las causas era en definitiva la razón (e incluso un hecho que justificaba) la fuga de los presos. Los Alcaldes, por su parte, adujeron que la demora en las causas se debía al crecimiento demográfico que la ciudad había experimentado y en particular a la “calidad” de la población que allí había arribado.<sup>90</sup> En los memoriales remitidos al Gobernador interino, no se mencionaba la cuestión de a quién correspondía ocuparse (y en definitiva financiar) el arreglo y el acondicionamiento de la cárcel. No obstante durante años, los distintos Regidores y Alcaldes del Cabildo insistieron en que lo mismo era responsabilidad del Alguacil Mayor y no de la ciudad, entendiendo la sinonimia entre Ciudad y Cabildo y marcando una línea divisoria en términos corporativos de acuerdo a la calidad y a las características de sus miembros. Recordemos que el Alguacil Mayor no solo se desempeñaba como jefe de la cárcel local sino que también ejecutaba las decisiones de la justicia, siendo nombrado por el Rey o el Gobernador lo que marcaba una diferencia con los demás oficios municipales.<sup>91</sup> Lo mismo dejaba al Alguacil Mayor en una posición ambigua dentro de la corporación capitular,<sup>92</sup> en tanto eran los Regidores los responsables de la justicia y el gobierno de la ciudad y por ende de su representación.<sup>93</sup>

El 7 de septiembre de 1760 por Real Cédula -conocida por el Cabildo de Buenos Aires en febrero de 1761- el Rey concedió al Ayuntamiento el derecho a cobrar un impuesto por las cuadras del ejido, cedidas años antes, con el objetivo de finalizar la obra de las casas capitulares y de la cárcel, como también de realizar “obra pública”.<sup>94</sup> No obstante, si bien aparecía una nueva fuente de financiamiento, el cobro de dicho impuesto no solo se

<sup>89</sup> AGN -A-, AECBA, 926c, pp. 298-300.

<sup>90</sup> “...siendo como ya se declaró mucho lo que ha crecido el gentío y especialmente de estas gentes sin bienes ningunos, ni habitación fija ni conocida (...) se contentan con pasar el día y por la poca honra y vergüenza que les asiste se dan a la embriaguez, andan algo extraviados de las calles principales de la ciudad frecuentemente cargados de cuchillos” (“Bandos...” A.G.N -A- Sala IX, Gobierno, 8-10-2, fs. 215 y 218).

<sup>91</sup> ZACARÍAS MOUTOUKIAS, “Gobierno y sociedad en el Tucumán y el Río de la Plata, 1550-1800”. TANDETER (dir) *Nueva historia Argentina, la sociedad colonial*, Tomo II, (Buenos Aires, Sudamericana, 2000), pp. 335-411.

<sup>92</sup> Algo similar ocurría con el alférez real Matorras y su posición contraria al cuerpo de Regidores en torno a los cargos electivos del Cabildo, tema que señalamos más arriba.

<sup>93</sup> Vale señalar qué entendemos por representación. En tanto elemento central del proceso de comprensión y de legitimación del orden político, la representación condensa el paso de una multiplicidad anárquica de individuos a una unidad de orden en el que esos individuos se reconozcan miembros y en este sentido se conforme un orden unitario. No obstante, no necesariamente debe tratarse de un orden de iguales. La representación legitima ese orden, con su dinámica y su dominación de unos sobre otros, “mando y obediencia, unidad y multiplicidad de los sujetos, diferenciación e igualdad: son éstas las nervaduras del discurso político que sostienen la representación, confirniéndole su peculiar función estratégica”. PIETRO COSTA 2004. “El problema de la representación política: una perspectiva histórica” *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*, N°. 8, pp. 15-62 [en línea] [http://www.uam.es/otros/afduam/pdf/8/6900844%20\(015\\_062\).pdf](http://www.uam.es/otros/afduam/pdf/8/6900844%20(015_062).pdf) (consultado el 25-03-2013), p. 16.

<sup>94</sup> Ver: Documentos y planos relativos al período edilicio colonial de la ciudad de Buenos Aires 1910. Tomo II, 137.

implementó de manera tardía y errática,<sup>95</sup> sino que también alrededor de 1768 fue objeto de disputa con el Gobernador Bucareli quien pretendía financiar con dichos fondos el paseo de la alameda.<sup>96</sup>

Durante los años siguientes continuaron las composiciones parciales de los calabozos o las bóvedas. Por ejemplo se mando a “ladrillar los calabozos poniendo una cama de lozas en el fondo y después varias de ladrillos con cal trabadas con los cimientos para que no hiciese falta excavación que era lo que facilitaba q huyan los presos”.<sup>97</sup> La realización de arreglos parciales fue una constante en el caso de las casas capitulares y la cárcel de la ciudad. Si bien se señalaban la totalidad de las obras necesarias, la falta de propios aparecía siempre como argumento para realizar únicamente los arreglos urgentes, lo que finalmente derivaba en la necesidad de nuevas y mayores obras.<sup>98</sup> No obstante la amenaza de derrumbes, el edificio del Cabildo escapó a dicho destino. La Santa Iglesia Catedral, en cambio, no tuvo la misma suerte.

El 23 de mayo 1752 a las nueve de la noche y al día siguiente entre las seis y las siete de la mañana se derrumbaron las tres bóvedas de la Catedral quedando destrizados más de dos tercios del cuerpo de la iglesia. La construcción, finalizada unos cincuenta años antes había estado amenazando ruina desde hacía tiempo. Los maestros expertos señalaban que la iglesia estaba muy mal construida desde sus cimientos y que por lo tanto los arreglos se mostraban inútiles porque “en el poco transcurso acaecerá lo mismo”. Se mostraba necesario hacer un edificio totalmente nuevo, lo que costaría unos doscientos

<sup>95</sup> AECBA 1926c, 590-594 / AECBA 1927b 433-435, 587-589, 594-602, 603-604.

<sup>96</sup> SÍDY “Proyectos urbanos...”

<sup>97</sup> AGN -A-, AECBA, Serie III, tomo V, libros XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL (1774-1776), (Buenos Aires, Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, 1928b), pp. 80-81, 161-164, 257-258, 231-233, 278, 290, 391.

<sup>98</sup> En 1775 los maestros expertos señalaban que después de la obra de los calabozos que estaban por concluir en la que se había compuesto “una vara de grueso de enladrillado de cal y adobe refundido, cubierto con una gruesa capa de argamasa revocado a plan sus paredes hasta el arranque de sus bóvedas y enrejado sus paredes interiores con planchas de fierro remachadas con sus correspondientes clavos de remache y también concluídose el nuevo lugar común y su cuarto y techado y tapádose todos los mechinales que se hallaban por lo interior de las paredes de dicha cárcel” se debía continuar con las demás obras “de puertas, pared, corrida sobre el tejado de los mismos calabozos”. No obstante debido a la falta de propios se indicaba que solo se hagan “la puerta de la calle y todo su correspondiente herraje, la puerta del calabozo del rincón del patio grande que llaman de los negros y su herraje y calzar toda la pared que divide los dos patios” (AGN -A-, AECBA 1928b, pp. 363-365). Unos meses después, el Alguacil Mayor daba la noticia de “haberse reventado el lugar común que está en el patio grande por varias partes por hallarse rebosado” (AGN -A-, AECBA 1928b, pp. 440-448). La elevación a capital virreinal de la ciudad no modificó sustancialmente el estado de las casas capitulares y sus cárceles. En un reconocimiento realizado en 1785, los maestros albañiles don Esteban Fast y Francisco Soria reseñaban: “hallamos en la misma sala capitular tres aberturas considerables en los dos costados y mojinete de la capilla y como son de tierra pisada amenazan pronta ruina a mas de estar todas las maderas de la techumbre apolilladas y el piso que se halla embaldosado sobre tablazón esta todo quebrantado y desquiciado y estar la tirantearía que lo sostiene y cae sobre los calabozos quebrados y apolillados” (“Sobre la construcción...” 1785. AGN -A- Sala IX, Justicia, legajo 20, expediente 539, 31-5-1). Respecto a los calabozos y al mantenimiento de las obras de enladrillado realizadas una década antes, los expertos sentenciaban: “hallamos ser el cimiento de piedra amentada sobre barro y las paredes de tierra pisada todas ellas sentadas y desunidas de los mojinetes y la techumbre de tirantería y tablas de sauce que corresponde al piso de dicha sala capitular todas las maderas apolilladas y vencidas cuyo motivo se espera por instantes caigan las susodichas casas capitulares sobre los mismos reos que están en dichos calabozos y tal vez con los mismos señores cuando estén en algún acuerdo de que se seguirán fatales consecuencias”. (“Sobre la construcción...” 1785. AGN -A- Sala IX, Justicia, legajo 20, expediente 539, 31-5-1).

mil pesos. Como en el caso de las casas capitulares, ni el obispado, ni la ciudad contaban con semejante suma.

El Obispo Cayetano Marzellano de Argamonte se dirigió directamente al Rey, refiriéndole la forma en que se había arruinado la Catedral, exponiéndole los costos de la reedificación y solicitándole ayuda con los mismos. Este gesto nos permite apreciar el alcance de los entramados de poder no solo a nivel local, sino también metropolitano. En el expediente que se formó en España además de reconocer que la reedificación no era posible sin la ayuda económica del Rey, se advertía que no era conveniente una reconstrucción de la antigua planta porque tanto las iglesias de San Francisco, La Merced y la de la Compañía de Jesús eran “incomparablemente mayores que la arruinada”.<sup>99</sup> El Obispo proponía, para lograr el nuevo edificio, gravar a los comerciantes de la ciudad con la venta de títulos de Castilla y/o grados militares, pero el consejo de Indias lo desestimó, dado que aquellos sujetos ya se hallaban gravados para la construcción del presidio de Montevideo y el mantenimiento de las compañías destinadas a la defensa contra posibles invasiones indígenas. Finalmente en 1758 el Rey optó por destinar seis mil pesos anuales provenientes de las cajas Reales de Potosí, lo que se empezó a pagar en 1760. Se nombró como Mayordomo para los fondos de la Catedral al comerciante y varias veces miembro del Cabildo, Domingo Basavilbaso y para realizar la reconstrucción al arquitecto Antonio Masella.<sup>100</sup>

Hacia fines de 1770 se había terminado de construir la nave central, sin embargo, al desarmar el andamiaje de la cúpula, Basavilbaso notó ciertos defectos en la misma que le hicieron temer un nuevo derrumbe.<sup>101</sup> Solicitó al entonces Gobernador la realización de un reconocimiento y se nombró para el mismo a una comisión de expertos<sup>102</sup>, quienes luego de una visita realizada el 30 de noviembre de ese mismo año señalaron que “se debe deshacer lo más pronto que se pueda la dicha media naranja<sup>103</sup>, hasta por debajo de las ventanas, porque amenaza ruina”.<sup>104</sup> Quedaba pendiente la pregunta en torno a las causas

<sup>99</sup> ZABALA Y DE GANDÍA, *Historia de la ciudad...* p. 191.

<sup>100</sup> LUQUI LAGLEYZE, *Las iglesias...*

<sup>101</sup> Domingo Basavilbaso dice que “después de cerrada la media naranja de dicha iglesia ha descubierto en la parte superior ciertas rajaduras cuya causa, por lo mismo que se ignora, puede tal vez con el tiempo producir y ocasionar ruina” (Catedral de Buenos Aires. Diligencias sobre defectos y deficiencias en la construcción de la media naranja del edificio 1770, AGN -A- Sala IX, Justicia, legajo 3, expediente 38, 31-2-10).

<sup>102</sup> Se nombró a los ingenieros Francisco Cardoso y Juan Bartholomé Hovell y los maestros albañiles de las obras de los conventos de San Francisco y Santo Domingo, el de esta fortaleza, Juan Alberto Cortes, Juan de Ocampo, Francisco Baca y Julian Pedriel [carpintería] con asistencia del maestro arquitecto don Antonio Masella quien dirigió la obra desde sus principios (“Catedral de Buenos Aires...” 1770, AGN -A- Sala IX, Justicia, legajo 3, expediente 38, 31-2-10, f. 1).

<sup>103</sup> La cúpula de media naranja es la que surge de rotar un arco a partir de un eje vertical. Es decir se toma un arco de medio punto, y se gira sobre su eje y da como resultado una cúpula del tipo “media naranja”. Junto con las bóvedas, la otra cubierta originada por el arco es la cúpula, formada por el movimiento rotatorio de éste, tomando el nombre del arco que la engendra, excepto cuando es de medio punto que recibe el nombre de cúpula de media naranja, que es la más común. Normalmente la cúpula se sitúa sobre un tambor o cuerpo de luces y en su clave se abre una linterna que ayuda a la iluminación interna. Uno de los ejemplos más característicos es la Cúpula de San Pedro del Vaticano, realizada por Miguel Ángel en el siglo XVI, en pleno Renacimiento italiano.

<sup>104</sup> “Que los motivos que concurren para que se deshaga la media naranja de la Santa Iglesia Catedral son los siguientes, el primero porque tiene más altura de la que puede aguantar la gravedad de su peso y así se verifica por la rajadura que empieza desde los arcos de las ventanas hacia arriba de modo que cuanto más sube es mayor

de dichos desperfectos y a quien correspondía su responsabilidad, por lo que a la espera de un nuevo reconocimiento, se ordenó el embargo preventivo de los bienes del arquitecto Antonio Masella acusándolo de este modo por negligencia en su construcción.<sup>105</sup>

En el mes de diciembre se llevaron a cabo sendos reconocimientos, en los que a título individual cada uno de los expertos, según su arte expresaron las que a su criterio eran las causas de los desperfectos.<sup>106</sup> Don Francisco Cardozo, Teniente Coronel y Comandante de Ingenieros de la Provincia, señalaba que:

...se debe atender que los materiales de ladrillo y cal de esta ciudad no tienen la liga y unión de otros países, como lo acredita la experiencia contribuyendo a este reparo, la falta de sujetos arquitectos de profesión, pues si se les pregunta, no solo al maestro que hace esta obra sino también a todos los albañiles que hacen obras en esta ciudad que manifiesten sus documentos de examen en el ejercicio de arquitectura tal vez que ninguno lo tenga y así no es de extrañar cualquiera yerro que cometan cuya prueba se manifiesta hoy en día.<sup>107</sup>

La pobreza de los materiales aptos para la construcción, la escasez de profesionales idóneos y por ende de planteos compartidos en torno al rumbo que debían tener las construcciones de la ciudad, sus formas, medidas y calidad, son algunas de las cuestiones que se expresan en los dichos de Cardozo. Asimismo, el asunto derivó en acusaciones cruzadas entre el Mayordomo de las obras Domingo Basavilbaso y Masella, quien defendía su trabajo y pretendía que se levantase el embargo de sus bienes. Basavilbaso alegaba que el arquitecto se había quedado con parte de los materiales destinados a la obra, mientras que el otro sostenía que el Mayordomo era “violento y temerario contra él” al mismo tiempo que lo acusaba de ampararse en sus relaciones familiares para despojarlo de sus bienes, en particular en referencia a la relación de compadrazgo mantenida con Zenzano, el escribano de gobierno a cargo de la causa.<sup>108</sup> A partir de lo cual observamos cómo los entramados socio familiares impregnaron también los conflictos en torno a las gestión del espacio construido de la ciudad. Más allá de presentar sus títulos, defender sus decisiones respecto a la obra, “de los muchos edificios importantes que tiene construidos en esta ciudad a mas de veintitrés años que lleva aquí” y de la declaración de los albañiles según quienes “no hay en la ciudad mejor maestro arquitecto que el propio Masella para

---

su flaqueza y abre mas la dicha rajadura dejando libre, firme y sólido desde las dichas ventanas hacia abajo” (“Catedral de Buenos Aires...” 1770, AGN -A- Sala IX, Justicia, legajo 3, expediente 38, 31-2-10, f. 14)

<sup>105</sup> “Catedral de Buenos Aires...” 1770, AGN -A- Sala IX, Justicia, legajo 3, expediente 38, 31-2-10, f. 4 y 7

<sup>106</sup> De acuerdo al ingeniero Hovell, el problema radicaba en la falta de solidez de los tirantes, el poco grosor “de la pared en la circunferencia de la media naranja ocasionó en parte su ruina, porque aunque esté conforme al perfil que se ve delineado debía tener a lo menos vara y media de grueso y no tiene más de una vara y cuatro pulgadas y media”. No obstante señalaba que, “aunque la obra peca en parte por defecto del arte no se puede atribuir toda la culpa al artifice porque no ha desmentido de la ejecución del proyecto” (“Catedral de Buenos Aires...” 1770, AGN -A- Sala IX, Justicia, legajo 3, expediente 38, 31-2-10, fs. 11 y 12). Sin embargo, los maestros de albañilería Francisco Vaca, Francisco Alvarez, Juan de Ocampo y Juan Alberto Cortes, señalaban que aunque el ancho de la pared estuviere “arreglada al plano no está conforme a las reglas de arquitectura” (“Catedral de Buenos Aires...” 1770, AGN -A- Sala IX, Justicia, legajo 3, expediente 38, 31-2-10, f.13), con lo que cuestionaban la pericia de Masella y lo responsabilizaban directamente.

<sup>107</sup> “Catedral de Buenos Aires...” 1770, AGN -A- Sala IX, Justicia, legajo 3, expediente 38, 31-2-10, f. 15.

<sup>108</sup> “Catedral de Buenos Aires...” 1770, AGN -A- Sala IX, Justicia, legajo 3, expediente 38, 31-2-10, f. 18 y 22.

concluir la obra”, el embargo permaneció y fue Manuel Álvarez de Rocha quien continuó la construcción.<sup>109</sup> No obstante el cambio de arquitecto, los conflictos en relación a la obra continuaron y recién hacia 1819 se concluyó oficialmente el interior de la Catedral, mientras que para la construcción de su frente, sin embargo, hubo que esperar hasta 1821.<sup>110</sup>

En el caso de las casas del Cabildo y sus cárceles, señalábamos que la apelación a refacciones parciales del edificio -debido a la escasez de fondos- favorecía en última instancia la ruina de las obras. No obstante, el ejemplo de la Catedral nos muestra que, aún cuando se planteó una reconstrucción de fondo de la planta edificada, la obra no logró en lo inmediato, sobreponerse a los obstáculos que la ciudad presentaba, tanto en relación a su realidad material como intelectual, al no contar con un posicionamiento aceptado y/o compartido en torno al arte de la construcción.

## **6. A modo de cierre: el difícil sostén material.**

En los párrafos precedentes hemos analizado ciertas problemáticas emergentes de la ciudad a partir de su crecimiento demográfico y espacial en la segunda mitad del siglo, haciendo foco en los espacios compartidos de la ciudad y su aspecto construido. En este sentido pudimos observar una sucesión de dificultades que se fueron implicando mutuamente en la medida que el aspecto material de la ciudad se fue complejizando como producto tanto del aumento de la población como de su capacidad constructiva. Frente a dichas cuestiones, las personas que fueron componiendo el gobierno urbano en distintos momentos ensayaron, en principio dos tipos de soluciones. Por una parte apelaron a la reiteración de ordenanzas relativamente estandarizadas y por otra respondieron a situaciones que podríamos denominar como críticas cuando los vecinos así lo requirieron, aunque en estos casos, como ya señalamos, las soluciones propuestas no contemplaron la transformación del espacio urbano, sino que más bien se atuvieron al mantenimiento de normas pretéritas que respondían al planteo urbano original y algo similar ocurrió con las obras de las casas capitulares.

Las soluciones ensayadas y sus posibilidades reales estuvieron condicionadas también por tres cuestiones, las pujas al interior de la elite local, las prácticas y las costumbres de los porteños y las posibilidades materiales de la ciudad. Dentro de este ítem, debemos considerar cuáles fueron las decisiones que se tomaron en relación a los fondos urbanos. Observamos cómo en el caso de la obra del Cabildo, el entonces Gobernador determinó destinar los caudales dirigidos a su construcción al afianzamiento del presidio de Mon-

---

<sup>109</sup> “Catedral de Buenos Aires...” 1770, AGN -A- Sala IX, Justicia, legajo 3, expediente 38, 31-2-10, fs 31, 37, 44.

<sup>110</sup> LUQUI LAGLEYZE, *Las iglesias...* / Como mencionamos, las obras contaban con el financiamiento otorgado por el Rey desde 1759, un total de seis mil pesos anuales remitidos desde las cajas reales de Potosí y manejados por Domingo Basavilbaso. Hacia 1775 (y luego de la muerte del Mayordomo) por medio de una Real Cédula, su majestad -además de señalar su desagrado por no haber sido informado respecto al conflicto con Masella- solicitaba que le fuera remitido el detalle de las cuentas referentes a la obra, orden que fue reiterada en 1778 debido a su total incumplimiento. En esa instancia y debido a la falta de una respuesta satisfactoria de parte de Manuel Basavilbaso -nuevo Mayordomo-, el consejo de su majestad determinaba en 1779 la suspensión del envío de fondos, con lo que las obras -que nunca avanzaron con demasiada rapidez- volvieron a detenerse (Real orden de Su Majestad sobre las cuentas de la reedificación de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad de Buenos Aires y demás que expresa. 1779. AGN -A- Sala IX, justicia, legajo 7, expediente 112).



tevideo. En el caso de la Catedral, el Consejo de Indias privilegió que los gravámenes a los comerciantes se destinasen al presidio y al mantenimiento de las guarniciones en la frontera con el indio, lo que además demuestra un cierto interés por no agotar los caudales de los mercaderes, lo que podría hacer peligrar el desarrollo del comercio y con él el de la ciudad. Es decir que tanto desde el poder local como desde el metropolitano, puestos a elegir, se privilegió la defensa del área y la protección del grupo de comerciantes en detrimento de la finalización de dichas obras. En este sentido se manifiesta en los hechos la pugna por el perfil de la ciudad. Esta aldea precaria a la vera del Río de la Plata asediada por los portugueses y los ingleses de un lado y por el malón indígena por el otro, que históricamente se caracterizó por ser un “fortín de avanzada” conoció a lo largo del siglo XVIII, la elevación de su perfil político, la ampliación de sus posibilidades comerciales y el consecuente desarrollo económico al mismo tiempo que crecía en población y en la extensión del área construida, habitada y transitada.

La elevación en términos políticos de Buenos Aires se correspondía con los que Morse denominó para el periodo borbónico como “proceso cualitativo de urbanización”, que pretendía plasmarse en la creación de servicios, el cuidado por el trazado urbanístico y la construcción de edificios públicos neoclásicos.<sup>111</sup> En este sentido, de acuerdo al autor se retomaba la vieja política de “nucleización urbana” de los inicios de la colonización, solo que en este punto las medidas tomadas por la nueva dinastía desde mediados del siglo buscaban favorecer la descentralización de los sistemas urbanos por medio de la creación de nuevas ciudades, misiones y presidios y/o el enaltecimiento de sectores previamente marginales. Se trató de una política que, al otorgar poder a los centros hasta entonces periféricos, pretendía disolver las jerarquías emergentes en el Nuevo Mundo y someter a sus componentes al control metropolitano. Esta misma política que entendía que un control más eficiente era posible a partir de la división del espacio en unidades más pequeñas, con autoridades que gozasen de poder propio fue trasladada también al gobierno de los asuntos urbanos, lo que se expresó con la instalación de los Alcaldes de barrio.<sup>112</sup> Al mismo tiempo se operaba un cambio en el carácter de los funcionarios que ya no actuaban como si tuvieran una misión personal del monarca, sino que se habían convertido en agentes Reales, responsables de la aplicación de modelos de comportamiento ideológicamente establecidos. En Buenos Aires este tipo de funcionarios estuvieron representados en las figuras de Bucareli y Vertiz.

<sup>111</sup> RICHARD MORSE, “El desarrollo urbano de la Hispanoamérica colonial”. SANCHEZ ALBORNOZ, *et al*, *América Latina en la época colonial. Tomo II: Economía y sociedad*. (Barcelona, Crítica, 2004) p. 273-306.

<sup>112</sup> La instalación de Alcaldes de barrio fue una política generalizada tanto en España como en América. En 1769 se publicó en Lima el reglamento de policía por el cual se establecían las funciones de los Alcaldes de barrio, vigilar el orden, velar por el mantenimiento de la infraestructura urbana (alcantarillado, acequias, iluminación, empedrado, basuras), evitar interrupciones; tanto del tránsito como del flujo hidráulico y dirimir conflictos entre vecinos. A estas obligaciones se sumó en 1770 el control y mantenimiento de un “libro de matrícula” por el cual cada Alcalde debía anotar a los habitantes de su jurisdicción (sexo, calidad, estado, oficio y nombre) y registrar sus movimientos mensualmente. De este modo, todo habitante tendría asignado un domicilio con un cuartel, un barrio, una calle y un número específico. Lo que no solo se vinculaba a las necesidades policiales sino también al manejo del sistema fiscal. Se trataba de ubicar a los habitantes en sus domicilios, para identificar mejor a los elementos móviles. Ver: JOHN FISHER, *El Perú borbónico, 1750-1824* (Lima, IEP, 2000) / PIETSCHMANN, *Las reformas borbónicas*, entre otros.



No obstante, tal como señalamos, tanto la realidad material de la ciudad, sus necesidades defensivas, la forma particular en que se expresaron los juegos políticos, la falta de profesionales idóneos y las dinámicas propias de una población en continuo movimiento impusieron contramarchas al desarrollo urbano y a la pretensión de transformar las costumbres de los porteños, permitiéndonos dudar del compromiso efectivo que la Corona sostuvo frente a dicha transformación. Más allá de su elevación política, y de alguna intervención en forma de fondos -como en el caso de la Catedral- la Corona no invirtió en el desarrollo de los espacios urbanos hispanoamericanos, ni en términos materiales ni técnicos. En este sentido, vale la pena hacer una analogía entre esta forma de pensar lo urbano en un proceso de cambio y la búsqueda de parte de la Corona borbónica por transformar el sistema jurídico consuetudinario, por una codificación más sistemática y objetiva. Tal como explica Agüero lo mismo no representaba un mero ordenamiento de la legislación existente sino que entrañaba una carga ideológica de transformación social. Sin embargo, continúa el autor, la codificación resultaba incompatible con el orden jurídico que sustentaba a la monarquía católica, lo que implicaba una contradicción de base difícilmente salvable.<sup>113</sup> En el caso del espacio urbano porteño se pretendía lograr un cierto orden en la composición de las calles y las corrientes de las aguas, así como la realización de obras edilicias de importancia material y simbólica, al mismo tiempo que se mantuvieron las lógicas de poder locales y se apeló a las determinaciones dictadas en la fundación de la ciudad para resolver conflictos puntuales. Por otra parte, la ausencia de financiamiento externo volvía necesario decidir en cada caso (y en general frente a situaciones de emergencia) a donde destinar los exiguos fondos.

La falta de un planteo general respecto al curso de las aguas de la ciudad que se adecuara a la cambiante realidad edilicia, las dificultades que suponía el cumplimiento de un sistema que coordinase las actividades de carreteros, lancheros, dueños de obrajés y vecinos para el arreglo de las calles, así como la imprecisión con la que se señalaron las responsabilidades, la falta de materiales y de soluciones idóneas para las problemáticas urbanas emergentes y las disputas de poder entre distintos agentes, fueron una constatación respecto al cuidado y al desarrollo de los espacios compartidos de la ciudad. Lo mismo fue acompañado por el estado ruinoso de aquellos edificios que por su misma naturaleza debían representar al poder colonial en el entramado urbano y en este sentido cabe preguntarse, si tanto las casas capitulares como la Catedral se encontraban en miserables condiciones, por qué cabría esperar que los vecinos mirasen por la paridad de sus construcciones o cuidasen de la deposición de sus desechos. Las políticas urbanas tuvieron una existencia discursiva concreta, al expresarse recurrentemente en forma de ordenanzas, no obstante su gestión quedó, en general, relegada a una pretensión que no hizo mella, en lo inmediato en el espacio construido de la ciudad. Las medidas implementadas chocaron con las prácticas habituales de los porteños así como con la imposibilidad o en ciertos casos el desinterés, de los funcionarios por lidiar con las reformas necesarias para mejorar los espacios de la ciudad.

---

<sup>113</sup> ALEJANDRO AGÜERO, "Historia del Derecho y categorías jurídicas. Un ejercicio de crítica conceptual", *Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid*, 16 (Madrid, 2008) pp. 135-144.



## Las instituciones centrales de los Círculos de Obreros y sus intentos de sindicación de sus socios

Gardenia Vidal\*

**Fecha de recepción:** 12 de junio de 2014

**Fecha de aceptación:** 3 de noviembre de 2014

### Resumen

Este artículo reconstruye a través de las actas de la Junta Central de Gobierno y del Consejo General de los Círculos Obreros, junto con el diario de esa institución *El Trabajo* las propuestas para organizar gremios de trabajadores socios, haciendo hincapié en su interés por conformar sindicatos por oficios en todos los casos que el número de afiliados lo permitiera. En ese sentido, sostiene que este objetivo de las autoridades centrales se inicia a comienzos del siglo XX y persiste, al menos hasta 1930, a pesar del escaso éxito que tienen en la conformación de los mismos. Se hipotetiza que esta situación se debe al bajo número de socios del mismo oficio en cada uno de los círculos, la casi inexistencia de cuadros gremiales para convertirse en dirigentes y la exigencia de que para pertenecer a un sindicato de este tipo se debía ser católico militante.

**Palabras clave:** Círculos Obreros - Agremiación - Catolicismo Social - Corrientes Internas

### Abstract

In this paper I work with the central institutions meeting records of the Círculo de Obreros as well as with the newspaper *El Trabajo*. My main object is to discover the different strategies de Círculos had in order to unionize the members according the same occupation. The interest of these institutions to achieve that goal was undeniable but its success failed. This central authority goal was present since the beginning of the Twentieth Century until the thirties. My argument to explain this failure considers three points: -low number of members developing the same task, the lack of efficient leaders and the demand of the institution to belong and practice the catholic religion.

**Key words:** Círculos Obreros - Trade Unions - Social Catholicism - Fractions.

---

\* Investigadora del Centro de Investigación de la Facultad de Filosofía y Humanidades (CIFFYH)-UNC. Correo electrónico: gardeniavidal13@gmail.com

## Introducción

Una de las preguntas que desde hace un tiempo me reitero es ¿por qué el asociacionismo católico moderno desde el siglo XIX y acrecentado en el XX no pudo organizar sindicatos católicos trascendentes? Mi interrogante inicial se relacionaba particularmente con la ciudad de Córdoba, pero luego advertí que fue una dificultad extendida en todo el país. A pesar de algunos trabajos realizados al respecto, de los cuales sobresale sin dudas la Tesis Doctoral de María Pía Martín<sup>1</sup>, en esta ponencia mi interés se centra en la acción de los Círculos de Obreros y la cuestión de la agremiación de los trabajadores en base a las siguientes fuentes: las Actas de Sesiones de la Junta Central de Gobierno (AJC), las del Consejo General (SCG) durante los primeros años y el periódico de los Círculos, *El Trabajo*, del cual solo pude hallar la publicación de dos años y medio (enero 1913-julio 1915)<sup>2</sup>. En ese sentido, este artículo se trata de una reconstrucción del tema que me interesa, hecho que me permite elaborar, por el momento, solo algunas consideraciones generales.

## El Gobierno Central de los CO y su posición ante los gremios obreros

Como se sabe los CO fueron creados a instancias de R.P Federico Grote en 1892 y tuvieron desde el comienzo una organización central a cargo de una Junta Central de Gobierno (JCG) que posteriormente fue asesorada por un Consejo General (CG). A principios del siglo XX, aquel organismo ya comienza a reflejar su interés por la implementación de algún método de reclutamiento de los trabajadores mediante la “agremiación profesional”; con ese propósito buscó obtener la anuencia del arzobispo de Buenos Aires. Más allá de lo estipulado en los primeros reglamentos de los CO, donde se daba prioridad al mutualismo, la legislación social, la educación, la recreación en beneficio de los socios, siempre estuvo presente entre sus organizadores la intención, aunque informal en sus inicios, de establecer algún tipo de organización de los trabajadores para “contrarrestar... con mayor éxito el movimiento de revolución social que los socialistas y anarquistas están produciendo por intermedio de sus gremios...”<sup>3</sup>. Desde que tenemos acceso a las SCG en 1901 se nota con claridad este objetivo y diversos procedimientos para plasmarlo. A

<sup>1</sup> MARÍA PÍA MARTÍN, *Iglesia Católica, Cuestión Social y Ciudadanía. Rosario-Buenos Aires, 1892-1930*, Tesis de Doctorado en Historia, (FHyA-UNR, Rosario, 2012).

<sup>2</sup> Ya en 1910 este periódico aparecía como “semanario oficial” de los CO (AJC 07-12-10); no tengo información sobre la fecha de su cierre. Durante los años que lo consulté tenía salida mensual y constaba de 16 páginas cada número. Los ejemplares están encuadernados por año o sea que existen tres tomos en el Archivo de la Federación de los CO. Según un dato publicado en marzo de 1913, el periódico tenía una tirada de 17.500 ejemplares y su dirección y administración coincidía con el domicilio de la JCG, Alsina 553. En algunos números se publican varias fotos de personajes ilustres para la asociación, de manifestaciones en las que participaban los Círculos, de edificios de los mismos, entre otras. Desde abril de 1913 comienza a aparecer una sección titulada: Historia de los Círculos. En ella se describían e ilustraban diferentes círculos del país. En general, se presentaba uno por mes. Asimismo, se difundían de forma profusa y reiterativa los proyectos de leyes obreras, en particular las presentadas por A. M. Bas y J. F. Cafferata, lo cual se acentuó notablemente luego de la manifestación masiva al Congreso Nacional en octubre de 1913, exigiendo la sanción de las mismas. La cuestión de la mujer trabajadora y de los niños es un tema presente con frecuencia. A medida que pasan los meses relevados, la publicidad comienza a intercalarse con las noticias. Luego de iniciada la Gran Guerra, en especial desde 1915, el periódico se reduce a reproducir notas publicadas en otros medios y se refleja una merma notable de la actividad de los CO, aunque las secciones sobre su historia y las columnas fijas continuaron.

<sup>3</sup> Sesiones Consejo General (SCG) 21-01-04.

modo de aproximación, en agosto de 1901 un integrante de ese organismo propuso el estudio de unos “Estatutos y Memoria” para la asociación de los empleados municipales; el documento planteaba ser aplicado obligatoriamente a fin de mejorar la situación de los peones de la municipalidad. Si bien no tuvo resolución inmediata y no se encuentran más datos en las fuentes consultadas, el mismo indica la intención -al menos de parte de algunos dirigentes- de los CO de encauzar gremialmente la problemática social<sup>4</sup>. Igualmente a los pocos meses, el Sr. A. E. Badarano exponía un proyecto de reformas del reglamento social, que si bien no consideraba la agremiación de los trabajadores la meta general era la misma: realizar actividades con y entre “la clase obrera” para competir con el socialismo y... “la impiedad que mediante mentiras engañosas de efímera felicidad llevan al obrero a su ruina temporal y eterna y acarrear a toda la sociedad males incalculables”<sup>5</sup>. Para ello exhortaba a la puesta en práctica de varias acciones, que reiteraban los principios originarios: aplicación del socorro mutuo para casos de enfermedad; fundación de escuelas para niños y niñas de los socios y clases para adultos; creación de agencias de trabajo; organización de orquestas, bandas de música y cuadros dramáticos con afiliados de los CO; actos festivos en los locales propios “ilustrados con conferencias”; organización de bibliotecas, establecimiento de cajas de ahorro; celebración de congresos frecuentes entre todos los CO<sup>6</sup>; aunque en esta propuesta no se mencionaba explícitamente la agremiación, el tema estaba de alguna manera implícito en su espíritu<sup>7</sup>.

Las huelgas realizadas por los trabajadores de la Boca y el Riachuelo al año siguiente agitó a la dirigencia católica que decidió intervenir directamente a través de una comisión para tratar de conciliar a las partes y “si [de estas conversaciones] se obtuviera algún resultado favorable” se crearía un “local-agencia del Consejo de la Boca o Riachuelo” con un encargado a sueldo para atender las necesidades de los trabajadores del lugar. Entre los miembros de esa comisión se hallaba el P. Grote<sup>8</sup>. Si bien no cuento con información sobre el proceso que siguió a esta proposición, es probable que los CO se instalaron en la Boca de alguna manera, puesto que en una gran demostración que se realizó contra el proyecto de ley de divorcio en 1902, entre las instituciones que participaron se hallaban la Asociación Católica de Socorros Mutuos y Juventud Católica de la Boca<sup>9</sup>.

Al poco tiempo de este acontecimiento y por primera vez, se comenzó a debatir en el interior del Consejo General un proyecto de organización gremial y protección al trabajo. Si bien no aparece transcripto en su totalidad en los documentos examinados, algunos ítems se debatieron y modificaron en parte. El proyecto se aprobó en general y dos artículos se discutieron en particular, luego desaparece del temario del Consejo por un tiempo, por lo que deduzco que, finalmente, no fue aprobado. El Art. 1 señalaba que se debía solicitar a los CO el nombramiento de una comisión compuesta por un miembro de cada oficio y, en los lugares que fuera posible dos. La misma se debía llamar

---

<sup>4</sup> SCG 08-08-01.

<sup>5</sup> SCG 19-12-01.

<sup>6</sup> SCG 19-12-01.

<sup>7</sup> Ante los conflictos sociales de 1902, Badarano no dudó en señalar que se dejara de lado el tratamiento de este proyecto y que los CO se avocaran inmediatamente a cuestiones urgentes para resolver la situación, enunciado que encerraba la noción de la organización gremial para contrarrestar la acción de los grupos de izquierda.

<sup>8</sup> SCG 09-01-02.

<sup>9</sup> SCG, 10-07-02.

“comisión gremial” del círculo; cada una de ellas sería presidida por un delegado de la comisión directiva y sus objetivos serían conocer las condiciones en que los obreros de cada gremio se encontraban en relación con sus patrones, los medios más eficaces dentro de las normas aconsejadas por la iglesia para mejorar esas condiciones, las medidas que pudieran adoptarse para proporcionar trabajo a un mayor número de socios, elevar todos esos informes a la JCG para que esta indicara las resoluciones que debían seguirse. Estos puntos se aceptaron sin alteraciones; no obstante se sugería rectificar la primera parte en estos términos: “Solicitar a todos los CO se nombre una comisión compuesta de un miembro de cada oficio y donde sea posible dos y un delegado del Comité de la LDC en aquellos puntos donde los hubiera, los cuales se constituirán en Comisión Gremial del Círculo. Estas comisiones serán presididas por un delegado de la comisión directiva...”<sup>10</sup>. Esta variación apuntaba específicamente a la incorporación de delegados de la LDC en la formación de gremios por parte de los CO.

También se propuso una enmienda al Art. 2 (el original no se reproduce en las fuentes). De todos modos, el que se sanciona a la postre expresaba que en aquellos círculos donde hubiera suficiente número de trabajadores de un mismo oficio se organizaría un ente autónomo en vez de la comisión a que se refería el artículo 1, en consecuencia, quedaría sin efecto esta última o solo se conservaría para agrupar los distintos oficios que no tuvieran suficiente cantidad de socios para constituirse separadamente, debiendo la LDC tener, en estas nuevas organizaciones, la misma intervención que se le señalaba en el punto anterior<sup>11</sup>. La reiteración del lugar que debía ocupar la Liga<sup>12</sup> se relaciona con varios motivos. Esta agrupación se había instituido en ese año como el brazo gremial de los CO, razón por la cual, y cumpliendo con su función estipulada, solicitó intervenir en la discusión del proyecto; sin embargo el CO solo aceptó la participación de un integrante y únicamente con derecho a voz. De esta información quiero subrayar dos cuestiones: la defensa que las autoridades de los CO hacían de la organización de los trabajadores por oficio en la medida que el número lo permitiera y la decisión, convencida o a regañadientes, por parte de los mismos de la presencia de la LDC en el proceso de agremiación.

Esta institución había sido fundada por el mismo creador de los Círculos, R. P. Federico Grote el 27 de marzo de 1902<sup>13</sup>, dependiendo en sus primeros años, acorde sostiene María Pía Martín, de los mismos. Con todo y por lo que observamos en las discusiones de los organismos centrales de los CO, la identificación ideológica/programática entre

---

<sup>10</sup> SCG 02-10-02.

<sup>11</sup> SCG 02-10-02.

<sup>12</sup> En la sesión del CG del 19 de octubre de 1902, se lee una nota de la LDC ofreciendo su cooperación para la organización de los gremios promovidos por los CO. Los presentes deciden “ponerla en una carpeta especial para ser entregada a la comisión gremial a constituirse”.

<sup>13</sup> *El Trabajo*, “La Acción Democrática Cristina. Un poco de Historia”, junio 1913. El autor anónimo que escribe esta nota señala además que con la LDC se había iniciado la agremiación “formándose la Sociedad Cargadores del Once, los gremios de Tejedoras y Picapedreros y la Sociedad Argentina de Obreros del Puerto”, que siempre conforme a los dichos de este redactor, llegaron a agrupar a más de 5.000 trabajadores en conjunto. Además la Liga también fue la primera en constituir un sindicato femenino “con más de 500 asociadas”; Martín agrega a esta nómina de gremios la Sociedad de Tipógrafos y la Sociedad de Carboneros Unidos, *Iglesia Católica, Cuestión Social y Ciudadanía....* p.210.

ambas entidades estuvo desde un comienzo en tensión. Tanto es así que la LDC terminó escindiéndose del órgano original en 1905<sup>14</sup>.

Conforme las siguientes sesiones del CG, se evidencia que el proyecto de agremiación de los socios trabajadores no fue aprobado en 1902. Sin embargo, la existencia de diversos sucesos muestra que los CO no habían cesado en su empeño. La dirigencia se sentía obligada a llevar a cabo alguna actividad para compensar el avance de los grupos de izquierda entre los obreros; por otra parte algunas patronales le exigían abiertamente su intervención para encauzar los reclamos del proletariado. Por ejemplo, a fines de ese año el contratista del F.C.O les solicitó que les enviara peones para suplir a los declarados en huelga, es decir para que actuaran como esquirols. El CG no solo aceptó la petición, sino que hubo varios círculos de la Capital Federal que manifestaron “estar en condiciones de enviar personal”<sup>15</sup>. Al año siguiente, el Centro de Navegación les requirió socios para ser empleados “en ventajosas condiciones para ir eliminando paulatinamente el mal elemento del puerto”<sup>16</sup>. Es probable, que la experiencia anterior o alguna otra similar no hubiera sido satisfactoria para los trabajadores católicos, puesto que en esta ocasión el R. P. Grote le explicó al Dr. Frías, abogado de dicha asociación, el riesgo que corrían los trabajadores de los CO, señalando que “el envío de ‘elementos’ aislados de los círculos implicaría un grave peligro para los mismos” motivo por el cual se ofrecía, en cambio, a organizar una sociedad de socorros mutuos donde los socios podrían ser atendidos en sus enfermedades sin efectuar desembolso alguno. De allí que se sugirió como alternativa la organización del **Patronato de los Obreros del Puerto**, cuyos afiliados serían protegidos como en los CO, pero sin efectuar ningún desembolso; los gastos los pagaría la patronal y el dinero sería administrado por los círculos cercanos como el de Santa Lucía y Barracas, entre otros<sup>17</sup>.

Al comenzar el año 1904, se vuelve a insistir en el CG que “sería bueno la fundación de asociaciones gremiales dentro de los mismos elementos de los CO de la Capital”<sup>18</sup>. Si bien esta aspiración no se puso en práctica inmediatamente, se enunciaron diversas propuestas para dinamizar la propaganda ya para hacer más visibles a los círculos ante la comunidad dando a conocer su importante propagación, ya para incrementar el número de asociados, ya para ocupar el espacio público, mostrándose como opción concreta al socialismo y el anarquismo. Por ende, además de propagandizar las ya famosas peregrinaciones a Lujan, se estimulaba a favorecer una relación más frecuente e intensa entre las comisiones directivas de los diferentes círculos (no exclusivos de la Capital Federal<sup>19</sup>) y,

<sup>14</sup> MARTÍN, *Iglesia Católica, Cuestión Social y Ciudadanía...* pp. 176-193.

<sup>15</sup> El CG señalaba que las bases sobre las cuales se concedía el envío de trabajadores eran las siguientes: -A los obreros o peones que efectuaran el trabajo de carga y descarga se les daría un salario accidental de 4\$ diarios, debiendo trabajar de 6 de la mañana a 6 de la tarde con dos horas de descanso. Pasado el conflicto se les otorgaría un jornal mínimo de 3\$, prefiriéndose en igualdad de condiciones a los obreros de los CO (Sesión CG, 20-11-02).

<sup>16</sup> Actas de la Junta Central (AJC) 10-07-03.

<sup>17</sup> SCG 10-07-03; AJC 21-06-03.

<sup>18</sup> SCG 21-01-04.

<sup>19</sup> El P. Yani, ampliando la moción propuso que en los tres domingos anteriores al último del mes de setiembre se reuniera una asamblea en el Círculo Central, otra en el de Santa Lucía y la última en el de San Carlos. Para la ocasión se invitaba a todos los socios de los CO limítrofes a fin de exhortarlos a que concurrieran a la Peregrinación. El P. Orzali agregaba la propuesta de que se realizaran otras tres asambleas particulares los



de ese modo procurar acordar actividades comunes como dar conferencias en las calles, las plazas, los teatros... Asimismo, se pretendía que esta acción conjunta contribuyera al despertar de la conciencia de necesidad de la agremiación de los socios<sup>20</sup>.

Cabe advertir que poco tiempo antes de la preocupación explícita por la agremiación, los CO habían puesto en funcionamiento la Oficina de Trabajo bajo el patrocinio de la JCG. Esta agencia, que se instituyó paulatinamente en la mayoría de los círculos de la República con mayor o menor éxito y eficacia, tenía como meta principal encontrar trabajo a los socios e incluso “a aquellos otros que no pertenezcan [a los círculos]”. Los funcionarios de la institución debían trabajar voluntariamente y las personas no socias que obtuvieran trabajo a través de la agencia podían “agradecer” con un monto pecuniario no mayor de 50 centavos; quedaba explícito que la JCG les prestaría “todo el concurso necesario y compatible con el estado de su caja” y solicitaría a todos los círculos que hicieran lo mismo<sup>21</sup>.

Pese a los fracasos, el interés por reclutar a los trabajadores mediante la “agremiación profesional” no se extinguió; parece evidente que la labor de la LDC no les era suficiente ni satisfactoria debido a las diferentes posturas políticas en el interior del catolicismo social<sup>22</sup>. En 1904, cuando los círculos retomaron el tema quedó claramente evidenciada esa diferencia ideológica/programática y la intención de imponer su autoridad sobre la LDC.

Si bien existían algunos intentos por lograr que el proceso de sindicalización se realizara conjuntamente, la JCG exigía que la presencia de representantes de la LDC en la comisión organizativa del nuevo proyecto de agremiación fuera menor, pese a las prolongadas discusiones en favor de una representación igualitaria. El Dr. Bernardino Bilbao, uno de los integrantes de la JCG, lo precisaba al decir que la LDC “quede bajo la dirección de los Círculos de Obreros sin que por esto... el concurso que la Liga pueda prestar no se excluye como elemento útil para dicho fin”<sup>23</sup>. En realidad, Grote defendía una propuesta más equilibrada, aunque respaldaba en general los dichos anteriores. El director espiritual proponía que la comisión encargada de los trabajos de agremiación se compusiera de tres miembros de la LDC y tres de los CO, con la prerrogativa de que dicha comisión estuviera supeditada a la JCG<sup>24</sup>, proposición que finalmente triunfó. No obstante, al constituirse la junta especial encargada de la organización gremial se decidió agregar dos representantes de la Juventud Católica identificados con las autoridades de los CO, con lo cual se mermaba el poder interno de la LDC<sup>25</sup>. Los desencuentros entre la JCG y la LDC para tratar este proyecto fueron múltiples por lo que se infiere de las expresiones vertidas en las fuentes<sup>26</sup>. El mayor poder de la JCG sobre la LDC se exponía con claridad cuando se

---

días 22, 23 y 24 de setiembre con el fin de que asistieran las comisiones directivas de los círculos de la capital y cinco delegados de cada comisión de propaganda para estudiar las resoluciones del congreso de Catamarca. Finalmente, señalaba que la JCG era quien debía proponer los temas a tratar en las asambleas públicas y en las asambleas particulares (SCG 07-07-04).

<sup>20</sup> SCG 07-07-04.

<sup>21</sup> AJC 12-10-03.

<sup>22</sup> MARTÍN, *Iglesia Católica, Cuestión Social y Ciudadanía...* p. 201.

<sup>23</sup> AJC 01-06-04.

<sup>24</sup> AJC 20-7-04.

<sup>25</sup> AJC 17-08-04.

<sup>26</sup> AJG 20-07-04, 30-07-04, 09-11-04.

conocieron las “Bases de agremiación” redactadas por el R. P. Grote. En primer lugar, se indicaba que la JCG sería quien designaría a la comisión encargada de llevar a cabo el proyecto de agremiación; dicha comisión estaría integrada por cuatro representantes de los CO y tres de la LDC nombrados por las máximas autoridades de ambas instituciones. Otros puntos que, seguramente resultaron conflictivos, son los siguientes: los gremios organizados por dicha comisión serían gobernados por estatutos redactados por la misma y aprobados por la JCG, la cual también determinaría las relaciones que los gremios mantendrán con los CO y el estilo de subordinación a la JCG. En caso de disidencia entre la mencionada comisión y los CO, sería la JCG la que tendría la última palabra. Estas bases presentadas en noviembre de 1904 no fueron aceptadas sin discusión; pasaron varias semanas hasta que el proyecto fue aceptado definitivamente (mediados de enero de 1905), con la llamativa exclusión de la LDC, la cual como ya mencioné se escindió precisamente en ese año de los CO; indudablemente que esta situación debió de haber sido la gota que rebalsó el vaso de una tensión existente desde los inicios.

La introducción a los lineamientos de la nueva norma expresaba palmariamente la exclusividad de la JCG en la propuesta de agremiación:

“Siendo necesario que los Círculos de Obreros en la formación de los gremios profesionales procedan en cuanto sea posible, según un plan uniforme y no siendo aun posible ordenar los trabajos tendentes a este fin mediante una organización centralizada; la Junta de Gobierno de los Círculos de Obreros ha resuelto que los Círculos de Obreros puedan proceder por propia iniciativa y según la oportunidad que se les brinde a la agremiación profesional de los obreros de los Círculos de Obreros y fuera de ellos con tal de ajustarse a las siguientes disposiciones”<sup>27</sup>.

Entre los puntos regulatorios se destacaba el que sostenía que la autoridad exclusiva de los CO sería la que llevaría a cabo la agremiación. Es decir, cada círculo tenía derecho a organizar un gremio de trabajadores por oficio con la obligación de informar sobre el hecho a la JCG. Además y con el propósito de ampliar la publicidad de estas nuevas organizaciones se creó una Comisión de Propaganda en cada círculo a fin de fomentar y despertar el interés de los socios por la constitución de un gremio perteneciente a su rama de actividad. Igualmente, se estableció que estas nuevas instituciones debían tener una organización propia, diferente de la de los círculos que las hubieran organizado, por otra parte las mismas debían estar integradas exclusivamente por trabajadores. En cuanto a la organización, era similar a la de los círculos: las autoridades debían ser elegidas por y entre los socios con la excepción del secretario que podía ser un *outsider*, en la medida que no hubiera una persona competente para ejercer ese cargo. Los fines de estos gremios “es [su] bienestar temporario y [el] de sus socios en general basado sobre los principios del derecho natural y cristiano”. En consonancia con los objetivos político-doctrinarios de sus organizadores se promovía la educación cristiana de “un buen número de obreros instruidos y conscientes de sus derechos y obligaciones”.

Empero el objetivo de agremiación no parecía ser una actividad fácil alcanzar, no obstante no desapareció de la agenda y la JCG persistió en el tema a través de los años.

---

<sup>27</sup> AJC 14-01-05.

En 1911 se decidió exhortar nuevamente a todos los CO a constituir gremios con los trabajadores socios<sup>28</sup>; y Grote propuso elaborar un nuevo proyecto<sup>29</sup>, que fue aprobado sin demoras por la JCG y el CG<sup>30</sup>. Sin embargo, su discusión continuó como tema prioritario pese al gran consenso que, según las fuentes, había obtenido entre las autoridades de los CO. Lo más llamativo es que a las pocas semanas de estas profusas discusiones de las que Federico Grote fue un protagonista central, este presentó su renuncia ante la JCG<sup>31</sup>. Por consiguiente, creo que no sería erróneo especular que la misma tuvo al menos cierta relación con este asunto que se venía deliberando desde hacía un tiempo.

Al asumir el nuevo director espiritual, Miguel de Andrea, la cuestión de la agremiación siguió ocupando un lugar central, y con mucha celeridad luego de su asunción se resolvió constituir el Secretariado Gremial, que lo conformaría en primera instancia el Dr. Ruiz Guiñazú y el P. Gustavo Franceschi, quienes a su vez debían presentar una terna de candidatos a la JCG para constituir el organismo definitivo. Uno de los integrantes de esa terna fue Arturo M. Bas, que aceptó el cargo gustosamente. Al regularizarse esta secretaría, se convocó a “los círculos de la capital y alrededores” a enviar el padrón de socios y citar a los delegados gremiales de cada entidad a una asamblea extraordinaria<sup>32</sup>. En ese encuentro se informó sobre la situación en la que se encontraba el proceso de agremiación de los CO y Franceschi leyó un proyecto de estatuto y bases generales para proseguir con su desarrollo. Sobre el debate carezco de mayores datos; con todo se sabe que la propuesta fue aprobada. Estos resultados, fruto de la asamblea extraordinaria, se transmitirían a la asamblea de delegados gremiales a realizarse “con prontitud” a fin de activar la agrupación de los trabajadores afiliados<sup>33</sup>. A su vez Franceschi, demostrando gran optimismo, manifestaba la necesidad de conformar la Federación Sindical Argentina, propuesta que con “pequeñas modificaciones” también se aceptó en ese encuentro<sup>34</sup>. Empero, a los pocos meses hasta el mismo Franceschi advirtió los inconvenientes que entrañaba la obra gremial que los CO querían acometer. En realidad las argumentaciones a las que el presbítero recurría no eran muy trascendentes si las comparamos con la cuestión central, es decir la voluntad de los socios de conformar sindicatos y la posibilidad de organizarse. Para Franceschi la mayor dificultad radicaba en la falta de espacio físico del local central para reunir a todos los trabajadores, por ello sugería que esos obstáculos podrían subsanarse reuniendo a los gremios en sus respectivos círculos, ya que “dada la gran extensión del municipio de la capital y lo diseminado que se encuentran los círculos” era imposible trabajar con eficiencia con tal cantidad de personas que, a su vez tenían intereses diferentes<sup>35</sup>. En mi opinión, la “gran cantidad” de trabajadores dispuestos a agremiarse no era tan importante y otras debieron de haber sido las razones del fracaso organizacional. No obstante, Franceschi informó que ya se había logrado constituir el **gremio de carpinteros** bajo la denominación de “La Fraternidad” y publicarían

---

<sup>28</sup> AJC 29-04-11.

<sup>29</sup> AJC 10-06-12.

<sup>30</sup> AJC 17-07-12, 19-07-12.

<sup>31</sup> AJC 21-08-12.

<sup>32</sup> AJC 30-10-12.

<sup>33</sup> AJC 15-11-12.

<sup>34</sup> AJC 27-11-12.

<sup>35</sup> AJC 10-04-13.

un órgano de propaganda denominado *El Roble*. Al poco tiempo la comisión gremial comunicaba a la JCG la constitución del **gremio de cuidadores de sepulcros**, que “en breve se incorporará a la Federación Sindical Argentina de los CO”<sup>36</sup>. De todos modos el trabajo gremial parecía afrontar muchos obstáculos. Un miembro de esa comisión, el obrero Libario Vaudagnotto<sup>37</sup>, presentó una queja a la JCG sobre la necesidad de facilitar recursos para la prosecución de los trabajos de los gremios “cuya necesidad se hace sentir de manera remarcable”.

*El Trabajo*, periódico de los CO, también instaba en diferentes notas a organizar a los trabajadores a través de gremios por oficio. En abril de 1913 decía en un editorial “Es una verdad palmaria que el anhelo de vida profesional conmueve en todas partes al proletariado. La asociación es un hecho que no perturba la marcha regular de la sociedad siempre que no se permite la intromisión de elementos creadores de conflictos [sindicalismo rojo]...” De allí que esta publicación no dudara en apoyar la organización de los trabajadores a fin de defender sus derechos, como ocurrió con la conformación por la LDC del gremio de lecheros en La Plata<sup>38</sup>.

Aunque lenta y arduamente, el proceso de sindicalización proseguía su curso. En 1917 aparece por primera vez en las fuentes el nombre de Federación Profesional Argentina, refiriéndose a la entidad que concentraba a los gremios de los CO<sup>39</sup> y que estaba bajo la supervisión de la JCG.

En ese mismo año, a iniciativa del párroco de Avellaneda, Bartolomé Ayrolo<sup>40</sup> se creó la **Sociedad La Cruz** que representaba a las obreras fosforeras de esa localidad. Esta entidad se constituyó estrechamente vinculada a las autoridades de los CO; de allí que la JCG siempre fuera invitada a participar en los diferentes eventos que llevaba a cabo, como festivales, celebración de los aniversarios, kermeses, etc. y, más importante, solicitaba con frecuencia orientación a la JCG para la “buena marcha” de la Sociedad<sup>41</sup>. Este sindicato de mujeres, que llegó a concentrar a 650 socias cuando se fundó<sup>42</sup> publicaba el periódico *La Cruz*. También hacia fines de 1917 ya se hallaba constituido el **gremio de pintores** y al año siguiente se mencionaba el **sindicato de los obreros de las Obras del Riachuelo**. El **gremio de los obreros molineros** se adhirió a los CO el 5 de noviembre de 1918<sup>43</sup>.

---

<sup>36</sup> AJC 24-07-13.

<sup>37</sup> Era secretario de la Sociedad Cosmopolita Obreros del Puerto y como tal fue delegado a un congreso que estos trabajadores celebraron en Rosario, *El Trabajo* “La Acción Democrática Cristiana. Un poco de historia”, junio 1913. Es probable que se tratara del Tercer Congreso de Estibadores Portuarios que se llevó a cabo en esa ciudad en setiembre de 1904, (MARTÍN, *Iglesia Católica, Cuestión Social y Ciudadanía...* p. 228)

<sup>38</sup> *El Trabajo*, “La Plata. Acción Social” julio 1913, diciembre, 1913, Fotos del edificio del Círculo de La Plata, agosto, 1914.

<sup>39</sup> AJC 17-08-17.

<sup>40</sup> MIRANDA LIDA, *Monseñor De Andrea. Obispo y hombre de mundo (1877-1960)*, (Buenos Aires, Edhasa, 2013), p. 69.

<sup>41</sup> AJC 02-11-17.

<sup>42</sup> OSVALDO BAYER, *Los vengadores de la Patagonia trágica*, (Buenos Aires, Galerna, 1972), v. 1, pp. 48-50, citado por LIDA, *Monseñor De Andrea...* p. 87 (cita 4).

<sup>43</sup> Más adelante el nombre al que responden es **Sindicato de obreros molineros y elevadores de granos** (AJC 03-04-19).

Cabe remarcar que a comienzos de 1919, la Confederación Profesional Argentina resolvió que los sindicatos de mujeres “serán representados en la Comisión Organizadora del Congreso Internacional por sus presidentes acompañadas por una compañera”<sup>44</sup> y en el mismo año el Dr. Sagasti, luego de realizar una visita por los círculos de Concepción del Uruguay, Paraná, Santa Fe y Rosario, resaltaba la importancia y buena organización del **sindicato del Puerto** organizado por el círculo de Concepción del Uruguay. A fines de 1920, se comunicaba a la JCG la creación del **sindicato Obreros Molineros libres** perteneciente al círculo de Nogoyá (Pcia. de Entre Ríos).

En tanto en los primeros meses de 1919, se consignaba la existencia de un comité de huelga de los Empleados del Banco de la Provincia de Buenos Aires, que contaba con el apoyo de los CO, los cuales le prestaron el local para celebrar sus reuniones y asambleas “durante tres días y tres noches”<sup>45</sup>.

De todos modos, la constitución de gremios católicos promovidos por los círculos no parece haber tenido el éxito esperado si nos atenemos al escaso número de sindicatos mencionados en las actas y algunos otros que tal vez no tuvieron demasiada importancia local<sup>46</sup>. En varias ciudades, seguramente no logró constituirse ningún gremio católico por estos años<sup>47</sup>. De allí que a mediados del año 1924 la agremiación de los obreros católicos persistía como un tema de preocupación en las actas de la JCG. Por esa razón el organismo central proyectó la formación de la Comisión de Estudios Gremiales con el objeto de fomentar la formación de sindicatos católicos dentro de las normas fijadas por el Episcopado<sup>48</sup>.

### Actividades de atracción de los obreros a la agremiación católica

¿Cuáles eran las acciones por las cuales los trabajadores podían ser atraídos por los católicos para organizar su propia asociación gremial? Más allá de su fe religiosa, el proceso de constitución de los sindicatos obreros apuntaba a satisfacer derechos básicos

---

<sup>44</sup> AJC 26-2-19. En Córdoba en ese año se constituye el gremio católico **La Aguja**, que concentraba a las mujeres costureras (*Los Principios*, 03-08-19). De todos modos no existen más datos sobre su creación y desenvolvimiento en los diarios locales ni en los documentos del COC.

<sup>45</sup> AJC 03-04-19.

<sup>46</sup> También consta el **Sindicato Católico de Empleadas**, el **Sindicato La Aguja**. En Rosario se crearon los dos primeros sindicatos católicos: el de **Tranviarios** que llegó a tener 487 afiliados al año siguiente de su creación, 1918, y el de **Empleados y Dependientes de Comercio** que en su reunión inicial afilió 60 personas. MARÍA PÍA MARTÍN, “Católicos, Política y Sindicatos”, *Estudios Sociales*, N° 2, (primer semestre 1992), pp. 88 y 96.

<sup>47</sup> En Córdoba, con excepción de **La Aguja**, no conocemos la existencia de otro sindicato católico durante las primeras cuatro décadas del siglo XX. A comienzos del siglo, es posible que el Círculo de Obreros haya tenido una influencia importante en la agrupación de los **trabajadores del calzado cordobés**, pero luego de una importante huelga en 1904, los socialistas comenzaron a liderarla. OFELIA PLANETTO, “Industria y formación de clase obrera en la ciudad de Córdoba, 1880-1906”, en AA. VV., *Homenaje al Dr. Ceferino Garzón Maceda*, (Cba., Dir. Gral. de Publicaciones UNC, 1973), pp. 335-354. La huelga también es solo mencionada por MARTA SÁNCHEZ, “Movimientos de lucha y organización de la clase obrera en la ciudad de Córdoba. 1895-1905”, en AA.VV., *Homenaje al Dr. ...*, pp. 393-408.

<sup>48</sup> AJC 18-6-24. Es llamativo que en 1924, de todos los gremios antes mencionados, las fuentes solo continúan refiriéndose a las obreras fosforeras (AJC 27-08-24).

(de sus afiliados no solo por una cuestión de defensa de la dignidad, sino sobre todo de la sobrevivencia.

Desde mi perspectiva, una de las ofertas interesantes que brindaron los círculos a los trabajadores fue la Oficina de trabajo o Agencia de colocación que se fundó a comienzos del siglo XX y se extendió a los diferentes círculos del país con éxito diverso. Grote ideó el proyecto de esta agencia. Las bases de la Oficina de trabajo fundada bajo el patrocinio de la JCG fueron publicadas en *Democracia Cristiana*, órgano de la LDC y de los CO a comienzos del s. XX. El reglamento, en síntesis, establecía que la oficina se ocuparía de encontrar colocación o trabajo conveniente a los socios de los CO y a aquellos otros que, aunque no pertenecieran a los mismos, merecían ser ayudados. Su domicilio coincidiría por el momento con el del local, costado por la JCG, de la Oficina de Descuentos Comerciales y ambas tendrían el mismo director. Estaría en todo momento bajo la inspección y dependencia de la JCG y su encargado tenía la obligación de acatar todas las resoluciones emanadas de ese organismo; el cual no asignaría por el momento sueldo al personal directivo. La oficina desempeñaría su servicio de forma gratuita y a los socios se les cobraría 0,50\$ cada vez que se le proporcionara un trabajo. Estaría abierta al público todos los días y la dirección se encargaría de imprimir toda la información acerca de las ventajas y beneficios “para familias, casas de comercio, industriales, etc.” que pudieran ocupar sus servicios. Cada círculo debía dirigirse a la oficina cuando lo creyera conveniente para sus asociados a la vez que el director se pondría de acuerdo con los respectivos presidentes para lograr la mayor eficacia posible. Por fin, se indicaba que todos los ingresos a la entidad solo podrían ser invertidos en beneficio de la misma siempre que fueran autorizadas por la JCG. Además de la publicación de estas bases también se distribuyeron circulares a diferentes empresas, ‘personas distinguidas y de posición social’ a fin de que colaboraran pecuniariamente y dando trabajo a los inscriptos en la Agencia. Igualmente, se establecía que el organismo otorgaría trabajo solo a aquellas personas que acreditaran buen comportamiento y contarán con recomendaciones<sup>49</sup>.

Al año siguiente de la puesta en marcha de la Oficina de trabajo, la JCG solicitó explicaciones sobre su funcionamiento a la vez que dio algunas indicaciones. El gerente debía presentarle semanalmente una planilla con el movimiento de demanda y colocación de empleados. Se reiteraba el cobro de la cuota de 0.50\$ a todos los que obtenían un trabajo y pertenecieran a los círculos. Se exhortaba a que los CO enviaran una nómina de los socios que eran “artesanos con taller” y finalmente, con el objetivo de que la Sección Descuentos Comerciales adquiriera mayor visibilidad, la Junta imprimirá 1.000 guías de la misma<sup>50</sup>.

A fines de 1912 se resolvió crear la secretaría de trabajo que tendría a su cargo la organización de agencias de colocaciones en toda la República, y que se concentraría en el estudio relativo a todos los asuntos relacionados con la inmigración, la relación entre obreros y patrones, los asuntos legales, la legislación del trabajo, entre otros puntos.

---

<sup>49</sup> La JCG también resolvió que la agencia contribuyera a la ubicación de empleados/as como sirvientes, cocineras, mucamas, etc. (AJC 10-11-03). Esta observación realizada en las fuentes indica la diferenciación y jerarquización que los dirigentes hacían de las distintas ocupaciones.

<sup>50</sup> AJC 26-10-04.

Los miembros designados para este secretariado fueron el Dr. Serralunga Langhi<sup>51</sup> y el Dr. Arturo M. Bas quienes, a su vez deberían designar a un tercer integrante. Según las actas, S. Langhi fue quien elaboró los fundamentos más trascendentes sobre el plan de organización de las agencias de trabajo para todo el país con una agencia central en la capital federal, proyecto al que sumaba la cooperación de la Liga Social Argentina y las instituciones agrícolas confesionales<sup>52</sup>. En abril de 1913 ya se habían constituido agencias de trabajo en 15 círculos de la capital y el interior. La importancia que se le presta a este instrumento de cooptación de socios se denota con el alquiler de un local propio donde funcionaría la oficina “debido a su creciente movimiento diario [que así] lo exige”<sup>53</sup>. Según el director de la agencia central, el R. P. Luis Basso, los “beneficios prestados a los inmigrantes son múltiples”<sup>54</sup>. La institución por medio de los capellanes misioneros distribuía a bordo de los buques y en los Secretariados de Italia cédulas de reconocimiento en las cuales, además de las recomendaciones y consejos, se encontraba la dirección de la agencia argentina. Al mismo tiempo todos los misioneros viajantes estaban provistos de tarjetas especiales de la agencia que eran distribuidas a bordo. Esta doble propaganda, acorde a los documentos consultados, permitía dar a conocer a los obreros inmigrantes “la más poderosa institución católica de la República, los Círculos Obreros, a la sombra de la cual además de una eficaz defensa de los principios morales y religiosos” podían contar con la asistencia material que se iniciaba con la agencia gratuita “ocupándolos convenientemente” y se continuaba paulatinamente en los círculos con “la enseñanza profesional, el honesto recreo, la asistencia médica, etc.” El objetivo que las agencias tenían respecto a esta asistencia es claro. Buscaban a través de las mismas cooptar un número de recién llegados a quienes secundar en su actividad por todo el país y, fundamentalmente, acercarlos al catolicismo una vez que estuvieran ocupados y, de ese modo, influir directamente en el mundo del trabajo y, eventualmente, de la sindicalización<sup>55</sup>.

La falta de financiamiento genuino de la Agencia, llevó a los dirigentes a solicitar al PEN que la subvencionara a ella y a los círculos en general. Las gestiones ante el presidente de la Nación las realizó el diputado nacional por Córdoba e integrante de los CO, Dr. Bas. Ciertamente, la situación financiera de la institución no pasaba por sus mejores momentos, de allí que también se discutió aumentar la contribución que los círculos debían aportar a la agencia central gratuita de colocaciones, aunque esto finalmente fuera desechado<sup>56</sup>; en cambio decidieron poner en práctica algunas medidas para recaudar fondos como la institución de cooperadoras de los CO cuyos adherentes aportarían recursos

<sup>51</sup> Este sociólogo católico fue uno de los iniciadores del proyecto de conformación de la Sociedad Católica Popular Italiana en 1911 en Córdoba, ligada con los salesianos.

<sup>52</sup> AJC 30-10-12.

<sup>53</sup> AJC 01-08-13.

<sup>54</sup> El Dr. Serralunga Langhi, miembro del Secretariado de Trabajo, informaba a la JCG que la obra de los RR.PP. Misioneros de la Emigración relacionados con la Agencia de Colocaciones ya había comenzado a funcionar (AJC 12-04-13).

<sup>55</sup> AJC 19-03-15.

<sup>56</sup> La razón de haber tomado esta determinación se debía a la escasez de recursos de los círculos, que se veían obligados a invertir todo lo que recaudaban en beneficio de sus propios socios ‘obreros’ (AJC 10-11-15).



directamente a la JCG y también la simplificación del procedimiento de pago de la contribución que cada círculo realizaba<sup>57</sup>.

### **Otros mecanismos que favorecen la atracción de los trabajadores**

Otro de los instrumentos que seguramente atrajeron a los trabajadores a los CO seguramente se encuentra en el respaldo y acción que la institución desarrolló para la sanción de las leyes obreras. En ese sentido es conocido el trabajo realizado por los diputados nacionales Dres. Arturo M. Bas (abogado) y Juan Cafferatta (médico), ambos de Córdoba. La decisión de los CO de trabajar estrechamente unidos a los poderes públicos, ya sea para solicitar subvenciones o favorecer la sanción y promulgación de estas leyes se evidencia desde los primeros años. A fines de mayo de 1904, la Junta discute sobre la organización de una gran manifestación para solicitar al Congreso el pronto y favorable despacho del proyecto que la misma había presentado en reiteradas oportunidades, solicitando el descanso dominical y la reglamentación de las horas de trabajo de las mujeres y los niños. De todos modos, antes de implementar esa medida, el presidente, Sr. Calvo, se entrevistó con el Ministro del Interior, Dr. Joaquín González, quien le aseguró que él mismo se había inspirado en ambos puntos para formular el proyecto de Ley del Trabajo<sup>58</sup>. Ante esta respuesta, la JCG resolvió postergar la manifestación<sup>59</sup>. Si bien el proyecto ministerial no fue siquiera considerado por el Congreso, diputados de diferentes agrupaciones políticas continuarían presentando proyectos individuales de leyes sociales<sup>60</sup>. Luego de la aprobación de algunas de ellas unos años después, los CO continuarían reclamando por su cumplimiento efectivo y a denunciar los innumerables casos de contravención de esas leyes<sup>61</sup>.

Franceschi y Unsain, en 1918, elaboraron un proyecto de ley sobre “Seguro contra el paro forzoso”<sup>62</sup>. Dos años después, la JCG envió un memorial al presidente de la República, Hipólito Yrigoyen, con el propósito de solicitarle la inclusión de diversos proyectos de leyes obreras entre los asuntos que debía tratar el Congreso en sus sesiones extraordinarias<sup>63</sup>. Y en 1922, la JCG decidió propiciar un pedido a ambas cámaras del Congreso Nacional para que se sancionaran con premura diversos proyectos de ley “beneficiosos para las clases populares”. En cuanto a los entrados por Diputados se refería a: construcción de viviendas higiénicas y económicas, represión del alcoholismo y reformas a las

---

<sup>57</sup> AJC 10-11-15.

<sup>58</sup> AJC 24-05 y 12-06-1904.

<sup>59</sup> AJC 01-06-04.

<sup>60</sup> En 1905, a iniciativa del diputado Palacios se aprobó la primera ley de amparo del trabajador -sobre descanso semanal-, que reproduce casi textualmente el proyecto de González (ley 4661). Lo mismo sucedió con la segunda ley laboral, sancionada en 1907, sobre trabajo de mujeres y menores, también inspirada directamente en el proyecto (ley 5291), sucediendo lo propio con la que creó el DNT como organismo administrativo encargado de la aplicación y control del cumplimiento de las leyes laborales (ley 8999 de 1912): de accidentes de trabajos 9688 de 1915, de trabajo a domicilio 10.505 de 1918, de protección del salario 11.728 de 1925, sobre jornada de trabajo 11.544 de 1929, etc., <http://institutojvgonzalez.buenosaires.edu.ar/instituto/jvg2.html> (Consulta, 10-06-14)

<sup>61</sup> AJC 21-12-10.

<sup>62</sup> AJC 16-09-18.

<sup>63</sup> AJC 01-10-20.

leyes de jubilación de ferroviarios, empleados y obreros de las empresas que prestaban servicios públicos. Respecto de Senadores exigía la sanción definitiva de los proyectos referentes a la exoneración de impuestos a los materiales de construcción, la amnistía a los infractores de leyes militares, la supresión del trabajo nocturno en panaderías y desagües pluviales en capital<sup>64</sup>.

Se pretendía que los conflictos obreros fueran resueltos fundamentalmente a través del arbitraje entre patrones y obreros con la intermediación de las autoridades del círculo correspondiente. Durante las primeras décadas del s. XX la contienda más notable transcrita en las fuentes fue la de los obreros elevadores de granos. Ante el despido de personal perteneciente al gremio confesional de obreros molineros, la JCG resolvió, después de varios reclamos realizados por la Confederación Profesional Argentina para su reincorporación, presentarse ante la sociedad Molinos Harineros, Elevadores de Granos del Río de la Plata, insistiendo con la solicitud. Sin embargo, la empresa le informó que había suministrado al Dr. Sagasti los pormenores de las investigaciones practicadas con respecto de cada denuncia formulada y que “por los motivos expuestos, esa Sociedad se encuentra inhibida de poder readmitir a los obreros mencionados”<sup>65</sup>. Como consecuencia de este fracaso arbitral, la JCG solicitó la intervención a la Asociación Nacional del Trabajo para solucionar la situación de cada uno de los obreros cesantes<sup>66</sup>. Las fuentes indican que esta institución intervino como árbitro realizando una reunión entre los obreros despedidos y el director de Molinos Río de la Plata “de cuya tramitación se espera obtener un lisonjero (sic) éxito a favor de los mismos”<sup>67</sup>.

En el convulsionado año 1919, algunas de las obreras fosforeras afiliadas a la Sociedad La Cruz también sufrieron cesantía. En este caso como en el anterior, la Asociación Nacional del Trabajo y también la UPCA intervinieron para reclamar su reintegro, mediante una nota enviada al Ministro del Interior<sup>68</sup>. Probablemente la situación se resolvió a favor de las trabajadoras pues posteriormente, el gremio mandó una carta de agradecimiento por “el auxilio prestado”.

Sin embargo, algunas de las manifestaciones de los CO a favor de los sectores populares no fueron aprobados. Este es el caso de los sucesos en Córdoba en febrero de 1923 donde las autoridades del Círculo obrero de Córdoba (COC) se manifestaron, junto con otras agrupaciones -incluso de izquierda-, contra una Ordenanza de aumento de los impuestos municipales y del boleto del tranvía. Pese a la defensa de los cordobeses quienes decían “haber tenido muy en cuenta las normas sociales católicas acerca de la huelga antes de tomar la actitud que adoptó en defensa de los intereses de las clases”, el presidente de la JCG le advirtió a su homónimo del COC, de “las normas católicas acerca de este género de movimiento” y, sobre todo, que la JCG “quedara públicamente a salvo de cualquier responsabilidad”<sup>69</sup>.

---

<sup>64</sup> AJC 23-8-22.

<sup>65</sup> AJC 11-12-18, 08-01-19.

<sup>66</sup> AJC 04-06-19.

<sup>67</sup> AJC 18-06-19. En tanto el Sindicato de Obreros Molineros y Elevadores de Granos de los Molinos Río de la Plata solicitó a la JCG un préstamo de \$100 para poder hacer frente a los gastos ocasionados por los trámites que venía efectuando a favor de sus asociados para su readmisión en el establecimiento (AJC, 18-6-19).

<sup>68</sup> AJC 17-11-19.

<sup>69</sup> AJC 21-2-23.

## Consideraciones finales

En base a las fuentes consultadas puedo hipotetizar que pese a que varias asociaciones católicas para trabajadores surgieron principalmente como contrapeso a los grupos de izquierda, en la medida que el tiempo transcurría y más allá de las orientaciones emanadas de Roma, el catolicismo social fue forjando una propuesta propia, aunque con variantes debido a las tensiones internas por respaldar procedimientos e incluso ideas diferentes. Dentro de esa propuesta, es indudable que la intención de la agremiación de los trabajadores fue uno de los objetivos que contemplaban con determinación, pese a la dificultad que implicaba llevarlo a cabo. Los CO no fueron la excepción, además tenían en claro que la mejor organización era por oficios, siempre que los números lo permitieran. Como manifiesta una nota de *El Trabajo* “Siendo cada día más imperiosas las tendencias al sindicato entre el elemento proletario, la constitución de esas sociedades debe ser el campo de actividad señalado a los católicos que...intervienen en la tarea de cristianizar y proteger a la clase obrera” y por esa razón se planteaban no solo la organización gremial, sino también la formación de cuadros que la pudieran iniciar y liderar<sup>70</sup>. Otro punto a remarcar es la concentración de este empeño en el Litoral argentino, sobre todo Buenos Aires. Es probable que la preocupación fundamental de los círculos fuera encauzar a los inmigrantes, quienes probablemente eran más propensos a adherirse a las ideas izquierdistas, de allí su mayor presencia en ese espacio. Las provincias consideradas del Interior, entre las que se halla Córdoba, no fueron siquiera mencionadas para implementar el proyecto de agremiación. No obstante, dos figuras cordobesas fueron las que impulsaron desde el Congreso de la Nación los proyectos de leyes sociales defendidas por el catolicismo: Dres. Bas y Cafferata. Incluso el primero se constituyó, al menos durante las dos primeras décadas del s. XX, en un protagonista importante entre las autoridades centrales de los CO, y el segundo era absolutamente reconocido por su labor legislativa. Por consiguiente, estos católicos mediterráneos con pretensiones de reformas sociales estuvieron adheridos al ala más conservadora de esa corriente hecho que no debe extrañar si recordamos que en Córdoba la existencia de un catolicismo social conformado como corriente interna fue inexistente.

Igualmente, quiero remarcar la posición del periódico de los CO, *El Trabajo*, durante 1913-1915. Muchas de sus notas se identificaban decididamente con los procedimientos de la LDC y la Unión Democrática. Al no tener más ejemplares para indagar, solo puedo conjeturar que esa pudo haber sido una de las causas de su desaparición temprana.

Finalmente, la pregunta inicial que me formulé sigue siendo difícil de responder. ¿Por qué los católicos no fueron exitosos en la formación de sindicatos estables o incluso en la fundación de alguno de ellos? Según María Pía Martín, en los primeros años Grote intentaba explicar este punto acudiendo a los siguientes motivos: la inexistencia de un número suficiente de trabajadores del mismo oficio<sup>71</sup>, situación que es indudable en el caso de Córdoba como lo es, según la autora, para Rosario. Por otra parte, y culpando en cierta

<sup>70</sup> *El Trabajo* “Los círculos de obreros y las corporaciones gremiales” setiembre 1914.

<sup>71</sup> MARTÍN, *Iglesia Católica, Cuestión Social y Ciudadanía...* p. 243.

medida a los mismos CO, la falta de formación de cuadros militantes con conocimiento suficiente para llevar adelante la empresa. Además, el periódico agregaba que los beneficios materiales que debían proveer los gremios a sus asociados no eran suficientes por la escasez de convenios realizados con los empresarios, principalmente por la codicia de estos que no contribuían a la formación de una sindicación alternativa a la de izquierda. Y finalmente hacía notar la falta de obreros concientes con los que contaban los católicos<sup>72</sup>. Si bien el panorama fue cambiando a lo largo de los años, es probable que estos ítems enunciados por Grote no se modificaran sustancialmente. Si tomamos a Córdoba como ejemplo, efectivamente la situación fue así, con muy escasas excepciones.

Es posible entonces que el bajo número de afiliados del mismo oficio, la escasez de cuadros capaces de organizarlos y, sobre todo, la exigencia de identificarse y también militar para una ideología determinada, el catolicismo, se constituyeran en los elementos más trascendentes para explicar el bajo nivel de sindicalización. No olvidemos que muchos grupos de izquierda dirigían sindicatos, pero eso no implicaba que las tensiones internas no existieran ni que las bases respondieran efectivamente a la ideología de sus dirigentes.

---

<sup>72</sup> MARTÍN, *Iglesia Católica, Cuestión Social y Ciudadanía...* p. 243.

# **MEMORIA Y PATRIMONIO**



## La residencia y casa de rentas Fracassi, una inflexión del *neocolonial* en la ciudad de Rosario\*

María Florencia Antequera\*\*

**Fecha de recepción:** 29 de mayo de 2014

**Fecha de aceptación:** 3 de diciembre de 2014

### Resumen

Este trabajo intenta exponer algunas cuestiones en torno a la inflexión propia que inscribe Ángel Guido en el neocolonial en arquitectura. Este prolífico y polémico intelectual rosarino traduce en la residencia Fracassi su mirada y sus postulados, que proponen un arte americano de extracción euríndica.

**Palabras clave:** residencia Fracassi - Ángel Guido - neocolonial

### Abstract

This work attempts to outline some issues around the individual changes that Angel Guido makes in the neocolonial architecture. This prolific and controversial intellectual from Rosario renders through Fracassi residence not only its look but also its principles, offering an American art of “eurindican” extraction.

**Key words:** Fracassi family house - Angel Guido - neocolonial style

Arquitecto e ingeniero civil, Ángel Guido (1896-1960) fue un intelectual rosarino singular.

Polémico, prolífico, audaz, supo aunar en su oficio la materialización de proyectos arquitectónicos y urbanísticos, la militancia de sus ideas desde la cátedra universitaria y

---

\* Este texto retoma el artículo “Bienvenidos a Eurindia”, publicado por la Revista “Rosario, su historia, su región”, n° 131, julio 2014, Rosario. Agradecemos a Ana Inés Fracassi tanto las fotos que acompañan esta publicación como los relatos sobre los orígenes de la casa, las descripciones de la misma que, junto a las visitas guiadas, constituyen un material importantísimo sin el cual no hubiéramos podido desarrollar este trabajo.

\*\* Lic. y Prof. en Letras. Universidad Nacional de Rosario. mfaunqueira@hotmail.com



la producción de cuantiosa bibliografía. Estos elementos nos permiten sugerir algunas claves para pensar su legado. Y aventurarnos a definirlo como un intelectual con una marcada voluntad *fundadora*: dan cuenta de este empeño el Museo Histórico Provincial y su colección de arte hispanoamericano (junto al Dr. Julio Marc)<sup>1</sup> y la creación de la carrera de Arquitectura en Rosario, instituciones que edificó desde los inicios. También, se convirtió desde su juventud en referente del nacionalismo en arquitectura e inauguró un modo propio de entender la arquitectura y el arte que constituyeron un significativo aporte tanto a los debates en torno a las formas como al rol del arte en la sociedad.

Por otra parte, como dibujante tiene en su haber notables ilustraciones para sus propios libros y para difundir sus relevamientos de fachadas y portadas de la arquitectura del Altiplano<sup>2</sup>, así como diferentes diseños de exlibris para publicaciones de otros artistas. Asimismo, fue Rector de la Universidad Nacional del Litoral en el período 1948-1950 y director de la Revista “Arquitectura” de la Sociedad de Arquitectos de Rosario<sup>3</sup>.

La confección de planes urbanísticos de ciudades como Rosario y Salta se destaca como otro hito relevante en su trayectoria. También incursionó en la literatura, un libro de poesías titulado *Caballitos de ciudad* (1921), la novela *La ciudad del puerto petrificado* (1954) dan cuenta de este interés. Cabe señalar también que publicó múltiples estudios sobre historia, estética, arqueología y filosofía de la historia del arte americano. De igual modo, escribió sobre problemas de urbanismo así como sobre temáticas relativas a la universidad. Pero es sin lugar a dudas vivamente recordado por la construcción de un “lugar fuerte de memoria”<sup>4</sup>, el Monumento Nacional a la Bandera.

Bajo sus impulsos, se llevó a cabo la construcción de la *residencia y casa de renta Fracassi*, del Dr. Teodoro Fracassi (médico psiquiatra) y de Sara Avalué de Fracassi, una obra arquitectónica digna de destacar. Edificada en la ciudad de Rosario entre 1925 y 1927, contó con la colaboración del artista plástico Alfredo Guido (1892-1967) -su hermano- y el constructor Víctor Avalué, hermano de Sara. Su estética es tributaria del giro propio que esgrimió Ángel en este modo de ver el arte y la arquitectura que se resume como “neocolonial” -categoría heteróclita de suyo- y que claramente, no ejercía la primacía en Rosario en la década del veinte.

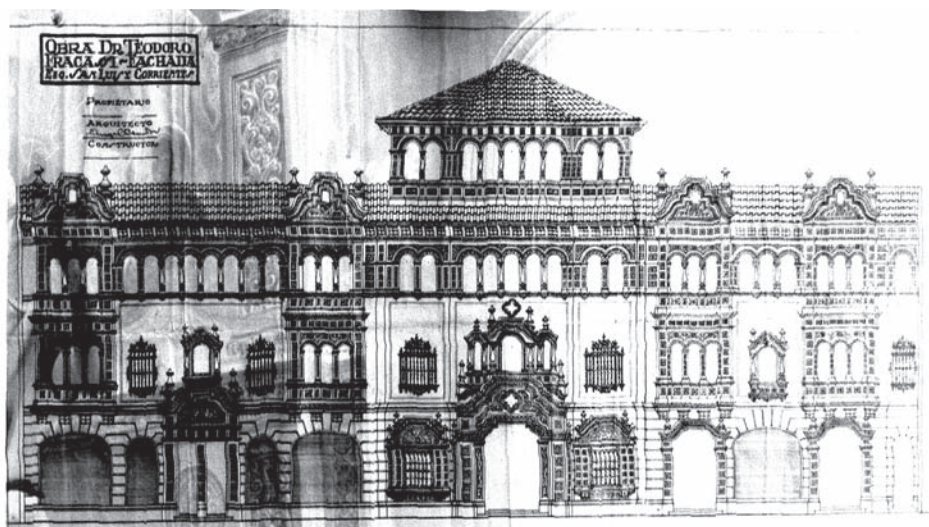
---

<sup>1</sup> Ver PABLO MONTINI Y GABRIELA SIRACUSANO, *Anales del Museo Histórico Provincial de Rosario “Dr. Julio Marc”*, Tomo I Ángel Guido, (Rosario, Museo Histórico Provincial de Rosario “Dr. Julio Marc”, 2011)

<sup>2</sup> Cfr. BIBIANA CICUTTI Y ALBERTO NICOLINI, “Ángel Guido, arquitecto de una época de transición”, *Cuadernos de Historia, Boletín del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas “Mario J. Buschiazzo”*, N° 9, (Buenos Aires, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Universidad de Buenos Aires, junio de 1998), p. 12.

<sup>3</sup> Ver LUIS MÜLLER Y CECILIA PARERA, “Aproximaciones a un espacio académico cambiante. Escuelas y facultades de Arquitectura en la provincia de Santa Fe (1923-1985)”, *Revista Estudios del hábitat*, N° 11, (La Plata, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad Nacional de La Plata, julio de 2013) ISSN 0328-929x, p. 27.

<sup>4</sup> PIERRE NORA, “Entre memoria e historia. La problemática de los lugares”, en PIERRE NORA, *Les lieux de mémoire*, (Montevideo, Trilce, 2008), p. 33. Citado en Múgica, María Luisa. 2011. “Presencias y ausencias: Rosario, historia y nuevos libros”, *Revista PolHis*, Boletín bibliográfico del Programa Interuniversitario de Historia Política, p. 284.[En línea] puesto en línea: 2° semestre 2011 <http://polhis.com.ar>



Fuente: Gentileza de Ana Inés Fracassi

### Bajo los impulsos de Eurindia: el neocolonial en arquitectura.

La casa Fracassi significó un osado gesto de traducción de una matriz conceptual en praxis, porque condensa un fuerte contenido ideológico: Ángel retoma los postulados del texto *Eurindia. Ensayo de estética de las culturas americanas* (1924) de Ricardo Rojas (1882-1957), ubicándose -con esta operación- en las filas de una arquitectura nacionalista. Este libro -conjunto de ensayos publicados en los años precedentes en las páginas del diario La Nación- detenta la pretensión de “describir la constitución y la evolución de una cultura desde lo que para Rojas es su fruto más representativo y eminente: el arte. No se trata ya solo de la Argentina, sino de toda América (aun la anglosajona), considerada como una pan-nación nacida del mestizaje cultural”<sup>5</sup>. Es decir, esta obra ensayística propone un arte nacional y americano basado en una “conciliación de la técnica europea con la emoción americana”<sup>6</sup>.

Interesante resulta esta apuesta entonces ya que en el itinerario de Guido supone tanto una lectura peculiar sobre el pasado (de la que dan cuenta en primer lugar sus escritos) como diversos proyectos y obras concretas realizados. Ángel Guido, fervoroso en su voluntad de legitimar y poner en función un programa arquitectónico que contribuyera a repensar el país, era consciente que, en las primeras décadas del siglo XX, implicaba darle dimensión americana a esta operación.

En este sentido, Guido -haciéndose eco de los postulados de Rojas- define el término “Eurindia” como síntesis catalizadora entre el legado europeo y el americano, donde

<sup>5</sup> MARÍA ROSA LOJO. “La condición humana en el pensamiento de Ricardo Rojas” Pensamiento latinoamericano del siglo XX ante la condición humana [En línea] Puesto en línea en febrero de 2003, URL: <http://www.ensayistas.org/critica/generales/C-H/argentina/rojas.htm>). ISBN 0-9763880-4-9

<sup>6</sup> RICARDO ROJAS, *Eurindia. Ensayo de estética de las culturas americanas*, (Buenos Aires, Losada, 1951) (1<sup>o</sup> edición 1924)

la arquitectura está llamada a sintetizar dos culturas. Como señala la crítica literaria y escritora María Rosa Lojo, el origen entonces es doble<sup>7</sup>: “en esa fusión reside el secreto de Eurindia. No rechaza lo europeo, lo asimila; no reverencia lo americano, lo supera”<sup>8</sup>. Guido y Rojas sostendrán una serie de inquietudes comunes en torno a esta visión performativa que llevará a este último a definir a Ángel como “el arquitecto de Eurindia”<sup>9</sup> y a la arquitectura arequipeña como paradigma de esa fusión ya que, según Guido, Arequipa escondía “el injerto anímico de nuestra fusión”<sup>10</sup>.

En un pasaje de *Eurindia*, Rojas se expresa en estos términos sobre su amigo, quien en ese momento tenía 28 años: “Varios son los artistas argentinos que han emprendido ya la nueva verdad: Ángel Guido, Noel<sup>11</sup> y Greslebin<sup>12</sup>, en arquitectura; Bermúdez, Quirós y Fader, en pintura, Williams, Forte y De Rogatis, en música; para no citar sino los más notorios, y sin olvidar a numerosos novelistas, poetas, colegas y dramaturgos. Entre ellos, Luis Perloti, el escultor, ha entrado en el sendero de “Eurindia”, que yo creo el verdadero.”<sup>13</sup>

Por su parte, la arquitectura neocolonial no constituía un bloque compacto, ya que mostraba matices según las distintas particularidades regionales, según el arquitecto Alberto Petrina: en algunos países primaba la vertiente neoindigenista, mientras en otros —como era nuestro caso— prevalecían posturas de acento hispanista.<sup>14</sup> Sintéticamente, la archi-

<sup>7</sup> MARÍA ROSA LOJO, “La condición...”. En este interesante artículo, Lojo expresa también: “El elemento nativo precolombino no está muerto, no es un fósil arrumbado en los sótanos de la memoria, sino un sustrato vivo, que ha fascinado y trastocado al conquistador, que ha actuado en una historia común, y que sigue operando en la sociedad argentina. La vieja dicotomía “civilización/barbarie” es reemplazada por otra: “exotismo/indianismo” (donde lo antes llamado “bárbaro” es lo legítimamente autóctono y propio), pero no se busca descartar uno de sus términos sino comprender a ambos como corrientes constitutivas de una nueva configuración espiritual sintética”

<sup>8</sup> RICARDO ROJAS, *Eurindia*..., p. 128.

<sup>9</sup> En 1930 Ricardo Rojas publicó *Silabario de la decoración americana*, dedicado “A Ángel Guido, arquitecto de Eurindia”

<sup>10</sup> ÁNGEL GUIDO, “En defensa de Eurindia”, *La Revista de “El Círculo”*, (Rosario, otoño-invierno de 1924), p. 37.

<sup>11</sup> Martín Noel (Buenos Aires, 1888-1963) fue un destacado arquitecto, historiador del arte hispanoamericano, ensayista y político. Es considerado uno de los principales impulsores del estilo neocolonial en la Argentina y su obra arquitectónica se extiende por gran parte de Latinoamérica. Fue hermano de Carlos Martín Noel quien intendente de Buenos Aires entre 1922 y 1927. Entre 1927 y 1930 Martín Noel editó y dirigió la revista “Síntesis”, cuyo título era toda una declaración de principios; una de sus obras más representativas, el pabellón argentino de la Exposición de Sevilla de 1929, habría de ser una de las cumbres de la arquitectura neocolonial.

<sup>12</sup> Héctor Greslebin (1893-1971) es otro de los máximos exponentes del neocolonial en arquitectura. Tuvo a su cargo desde 1919 la primera cátedra de Historia de Arquitectura Americana en la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Buenos Aires, en cuyo programa tenía un lugar preponderante el estudio del estilo neocolonial. Ver el artículo de DANIEL SCHÁVELZON Y BEATRIZ PATTI, “Los intentos por la creación de una Estética Nacional. La obra inicial de Héctor Greslebin (1915-1930)”, *BOA, Boletín de Arte del Instituto de Historia del Arte Argentino y Americano de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Nacional de La Plata*, n° 10, Año 15, (La Plata, Facultad de Bellas Artes, Universidad Nacional de La Plata, septiembre de 1993), p. 12-23. También DANIEL SCHÁVELZON, *La Tambería del Inca. Héctor Greslebin, una búsqueda americana*, (Buenos Aires, ASPHA Ediciones, 2013).

<sup>13</sup> RICARDO ROJAS, *Eurindia*..., p. 155.

<sup>14</sup> ALBERTO PETRINA, “El neocolonial. Memoria y nostalgia de la raíz hispanoamericana”, *Revista Summa*, n° 96, (Buenos Aires, Donn Ediciones, 2008). En este texto Petrina afirma: “Recordemos que hacia 1910 Iberoamérica se vio conmovida por una serie de sucesos que habrían de resultar determinantes para el campo del pensamiento nacional. Mientras en el norte estallaba la Revolución Mexicana —que impulsó una política cultural reivindicato-

itectura neocolonial podría definirse, en palabras del arq. Jorge Francisco Liernur, como aquel conjunto de teorías, proyectos y construcciones que, en las últimas décadas del siglo XIX y primeras del XX tomaron como modelo las obras producidas durante el periodo de dominación española en América”<sup>15</sup>. Ahora bien, en las primeras décadas del siglo XX nos encontramos en pleno debate por el modo de traducir *lo argentino* en el arte y la arquitectura, por encontrar un lenguaje propio, o, en términos de Oscar Terán, “dirimiendo en la Argentina una «querella simbólica por la nacionalidad»”<sup>16</sup>, como queda de manifiesto, por ejemplo, en las publicaciones de la Sociedad Central de Arquitectos, y en la puja por la arquitectura moderna de las vanguardias: funcionan como dos polos de oposición al eclecticismos, dos propuestas divergentes en medio de “babelizantes” estilos arquitectónicos.<sup>17</sup> Paralelamente, según indica Petrina, diversos intelectuales de la talla de Ricardo Rojas, “del mexicano José Vasconcelos o el peruano José Carlos Mariátegui (...) partiendo de ideologías y experiencias diversas, contribuirán al establecimiento de las bases de un pensamiento de auténtica dimensión americana. Y es ese pensamiento reivindicatorio de lo americano el que interpretará magistralmente la arquitectura de Guido.”<sup>18</sup>

Aunque suene paradójico, la gramática acorde a los nuevos modos de expresar lo nacional en arquitectura será esta suerte de “retorno a las raíces”: debe entenderse como una de las formas que adoptará en Latinoamérica la Modernidad ya que la operación de construcción de una tradición servía para enfrentar el eclecticismos en que habían caído los academicismos, tanto el francés como el italiano<sup>19</sup> donde, según Guido, el futuro canon eurindiano unificará las dispersas energías hacia una soñada arquitectura propia<sup>20</sup>.

Como expone Gutiérrez Viñuales, “en la Argentina, la idea de la “fusión” hallaría importantes teóricos y practicantes. Lo curioso del caso era que aquel país no conservaba una herencia indígena de suficiente magnitud como para justificar un movimiento de tanta importancia en pro de lo prehispánico, pero supo encontrar sus fuentes en la arquitectura virreinal del Perú, potenciando su carácter mestizo. Si el gran ideólogo en México fue Vasconcelos, en la Argentina lo habría de ser el escritor Ricardo Rojas”<sup>21</sup>. De este modo, podemos destacar algunas intervenciones artísticas que propulsan diferentes acepciones

---

ria del olvidado esplendor precolombino—, en el sur la Argentina parecía elegir el camino opuesto al emular en su Centenario el modelo eurocéntrico; no obstante ello —y quizá como impensada consecuencia—, será entonces que surgirán las primeras indagaciones sobre una identidad que el aluvión inmigratorio tornaba cambiante y aleatoria. Es allí que Ricardo Rojas irrumpe con su obra *La restauración nacionalista* (1909), afirmando su postura con la posterior edición de *Eurindia* (1924).”, p. 108.

<sup>15</sup> JORGE FRANCISCO LIERNUR, *Trazas de futuro. Episodios de la cultura arquitectónica de la modernidad en América Latina*, (Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, 2008), p. 115.

<sup>16</sup> OSCAR TERÁN, “El pensamiento finisecular, 1880-1916”, en MIRTA Z. LOBATO (directora): *Nueva Historia Argentina*, (Buenos Aires, Sudamericana, 2000), p. 352.

<sup>17</sup> VIRGINIA BONICATTO, “La materialización de una estética nacional. Ricardo Rojas en la arquitectura argentina”, *Boletín de Estética, Publicación del Programa de Estudios en filosofía del arte, Centro de investigaciones filosóficas*, N° 15, Año VI, (Buenos Aires, diciembre 2010-marzo 2011), ISSN 1668-7132, p. 15-17.

<sup>18</sup> ALBERTO PETRINA, “El neocolonial...”, p. 108.

<sup>19</sup> Cfr. ALBERTO PETRINA, “El neocolonial...”, p. 110.

<sup>20</sup> Cfr. ÁNGEL GUIDO, “Historia de la Arquitectura y Ornamentación pre y post-Colombiana”, *El Arquitecto*, Revista mensual de Arquitectura, construcción y artes aplicadas, Vol VI, (Buenos Aires, Agosto de 1925), p. 388.

<sup>21</sup> RODRIGO GUTIÉRREZ VIÑUALES. El neoprehispanismo en la arquitectura. Auge y decadencia de un estilo decorativo – 1921/1945, Vitruvius [En línea] Puesto en línea en octubre 2003. URL: <http://www.vitruvius.com.br/revistas/read/arquitextos/04.041/648>

del neocolonial: el Pabellón argentino en la Exposición iberoamericana de Sevilla (1926-1929), la sede de la embajada argentina en Lima (1927-1928), ambos diseñados por Martín Noel (1888-1963) en clave hispanoárabe; el Teatro Nacional Cervantes (1921), el exponente más importante en su vertiente neoplateresca, obra de los arquitectos Fernando Aranda y Bartolomé Repetto. También podemos poner de relieve obras de Estanislao Pirovano (1890-1963) en Buenos Aires, Juan Kronfuss (1872-1944) en Córdoba, Mario Buschiazzo (1902-1970) y Héctor Greslebin (1893-1971), entre otros.

Para Petrina, “Argentina desempeñará un destacado rol en el panorama arquitectónico del período y del estilo Neocolonial, pero su participación –con ser cuantitativamente menor que la que le cupo a México o Perú– sobresaldrá especialmente en el área teórica, donde los dos representantes principales del movimiento, Martín Noel y Ángel Guido, ejercerán una influencia de relevancia continental”<sup>22</sup>. Guido escribió una copiosa bibliografía sobre el tema y generó, dentro de los ámbitos universitarios, intensas polémicas y acciones concretas como en 1924 donde, a través de la cátedra de Historia de la Arquitectura, dispuso la circulación del texto *Eurindia* de Rojas al punto de proponer, un año después, la creación de una cátedra de Ornamentación Americana<sup>23</sup>, como expresan estos fragmentos publicados en 1925 en el artículo “Historia de la Arquitectura y Ornamentación pre y post-Colombiana”: “Es preciso que toda nuestra arquitectura americana, levantada después de la llegada de Colón, pase por una revisión relativamente honda (...) y deben ser las universidades mismas, por lo menos las iniciadoras de tales severos estudios (...) para robustecer sus pasos a través del amplio proceso de transformación estética arquitectónica de nuestro país”<sup>24</sup>. Y más adelante agrega: “Son estos razonamientos los que motivaron (...) la inclusión, en los planes de estudios de las Facultades de Arquitectura de la República, de un curso especial sobre Historia de la Arquitectura y Ornamentación americana post-colombiana con la adición del estudio histórico paralelo de la ornamentación (...) y la influencia aborígen americana influyó inmediatamente sobre la ornamentación española, cuyo conocimiento se hace pues absolutamente necesario.”<sup>25</sup>

### La Casa Fracassi como casa-manifiesto

Unos meses más tarde de la edición del libro de Rojas, Guido escribe *Fusión hispanoindígena en la arquitectura colonial* (1925) donde critica con ahínco el eclecticismos presente en la esta disciplina y brega por ordenar el caos arquitectónico: “No cabe otro camino para nuestra emancipación que la solución euríndica”, apunta. Para este intelectual rosarino, la independencia estética residiría en reconocer que la identidad americana radica en el estilo mestizo, en “Eurindia”, en la fusión entre lo europeo y lo americano. En este sentido, y como anticipáramos, el altiplano peruano, y en particular Arequipa, concentrarán sus intereses.

En otro de sus libros, *Orientación espiritual de la arquitectura en América* (1927), Guido sostiene: “Nosotros los hispanoamericanos, hemos quedado a la zaga por tener los

<sup>22</sup> ALBERTO PETRINA, “El neocolonial...”, p. 110.

<sup>23</sup> Cfr. VIRGINIA BONICATTO, “La materialización...”, p. 21.

<sup>24</sup> ÁNGEL GUIDO, “Historia de la Arquitectura...”, p. 388.

<sup>25</sup> ÁNGEL GUIDO, “Historia de la Arquitectura...”, p. 388.



ojos demasiado puestos en París”<sup>26</sup>. Paralelamente, plantea la necesidad de estudiar “la arquitectura hispanoamericana, de estudiar sus formas europeas y el influjo que hay en ella de lo indígena-americano; ya que esta arquitectura -dice- constituye para nosotros la fuente principal para la interpretación americanista moderna”<sup>27</sup>.

En el marco de una batalla de ideas a nivel continental, la denominada *Casa Fracassi* tiene como razón de ser, en primera instancia, motivos ideológicos cuya semántica es nacionalista. Como sostiene el arq. Petrino en relación a otra construcción, la casa que diseñara Guido para Rojas en Charcas 2837 (Buenos Aires), esta puede ser pensada como “*casa-manifiesto*, por medio de la cual el arquitecto Ángel Guido supo encarnar en el plano físico el ideario americanista de su amigo”<sup>28</sup>. En esta dirección, entendemos que la *casa Fracassi* también cumple esta función de síntesis original en términos de estilo, llamada a representar en la práctica ornamental el sueño euríndico.

Abierto a múltiples elementos que se entrecruzan, este inmueble es la materialización de la convicción de Ángel, que podría ser expresada en estos términos: América tiene algo para decirle al mundo en clave de arte. Guido intentó sentar las bases teóricas y plásticas para una corriente de arte nacional enraizada en lo americano donde la arquitectura es entendida como arte social y funciona como “antena de los pueblos”, junto a la música.



Fuente: Gentileza de Ana Inés Fracassi

<sup>26</sup> ÁNGEL GUIDO, *Orientación espiritual de la arquitectura en América*, (Rosario, Talleres gráficos La Tierra, 1927), p. 15.

<sup>27</sup> RODRIGO GUTIÉRREZ VIÑUALES. “El neoprehispanismo...”

<sup>28</sup> ALBERTO PETRINA, “El neocolonial...”, p. 111.

Lenguaje propio que intenta una independencia estilística recurriendo a valores del pasado reinventados, factura artesanal, motivos americanistas son las notas que resaltan en su producción y que generan una dimensión simbólica insoslayable en la intersección de las calles San Luis y Corrientes en Rosario: tanto el exterior como el interior de la casa metaforizan su pensamiento. Por ejemplo, en el frente, destacan los motivos iconográficos de extracción euríndica sobre un fondo blanco a la manera hispanoamericana de los siglos XVII y XVIII donde conviven estatuillas, pináculos y tejas coloniales, dando lugar a un contraste de materiales, colores y ornamentos. Forma y contenido resultan para Guido el par indisoluble que sustenta la obra de arte como artefacto o bien, podríamos apuntar que forma es contenido en la obra de este artista ya que explicita el rol fundamental que detenta el ornamento como vehiculizador de la memoria.



Fuente: Gentileza de Ana Inés Fracassi

El interior de la casa -al cual se accede por una puerta forjada en hierro, profusamente trabajada- cuenta con detalles europeos como florones de estilo francés o azulejos sevillanos y elementos americanos como ventanas con vitraux con ánforas incaicas. A medida que se avanza desde el hall de entrada hacia el comedor, pasando por el antecomedor, basta atender a los saberes de un arte que reconfigura los temas americanos y que se precipitan estos, haciéndose cada vez más presentes -como en un *in crescendo*- hasta estallar lo indoamericano en el majestuoso comedor (en la ochava de la casa). Este cuenta con el impresionante mural de Alfredo Guido, óleo realizado en tela, pintado en su estudio y unido en el recinto donde se pueden distinguir indígenas del Altiplano relacionándose con la naturaleza, con la madre tierra, cuya indumentaria detenta colores saturados. También se destacan una pareja de collas tocando un instrumento típico, el sikus. En otro fragmento del mural -que cubre todo el comedor- se representa la actividad agrícologanadera de la zona: animales pastando junto a colinas sembradas. Asimismo, está presente el lago Titicaca con mujeres bañándose y la Catedral de Cuzco, junto a pequeñas casitas en el valle, figuras festivas del carnaval rodeadas por mulas, cabras, flores, cardos y vasijas, entre otros motivos.

En cada extremo de la nave de este comedor, se encuentran dos hornacinas con figuras femeninas, obras de Alfredo Guido: una está representada por una mujer con cuerpo de sirena, rodeada de caracoles y en el otro extremo, una mujer sirena, rodeada de caracoles y frutos reconfigurando, como en otros sitios de la casa, lo femenino como símbolo de vida, de reunión, de conciliación.

Por otra parte, esta casa es la concreción de una militancia insistente que, como venimos desarrollando, Ángel sostuvo también desde el punto de vista de la retórica y la producción teórica: son múltiples sus intervenciones en publicaciones especializadas, en la prensa, en congresos de Arquitectura (por ej., cabe destacar su participación en el III Congreso Panamericano de Arquitectura (1927), con su interesantísima y osada diatriba contra Le Corbusier), en los círculos de profesionales como la Sociedad de Arquitectos, etc.

Estos lineamientos en pos de una arquitectura americana que fusione dos legados tuvieron también una sostenida construcción desde la cátedra universitaria ya que como docente luchó por incluir en los planes de estudio de las carreras de Arquitectura, materias tales como “Urbanismo”, “Historia del Arte”, “Historia de la Arquitectura”.

Controvertido, prolífico, intrépido, Ángel Guido trazó su compromiso con un arte americano al que le pedía no menos que redimir a la humanidad, esgrimiendo la centralidad de su producción teórica para reflexionar sobre su práctica artística y fue Rosario, sede destacada de su accionar tanto en lo político e institucional como en lo literario y cultural, aunque, sin lugar a dudas, su obra de mayor difusión es el Monumento Nacional a la Bandera.

La textualidad incisiva de su palabra resuena no literalmente en la materialidad de la producción proyectual: un proceso de traducción, se destaca, entre los lineamientos teóricos de su vasta obra escrita, sus intervenciones en la universidad y los programas que va concretando a lo largo de su desarrollo profesional. En este sentido, tanto la residencia Fracassi como el inmueble donde el arquitecto viviera en Rosario (sito en Montevideo 2112) o bien la casa -hoy museo- que Ángel construyó para su maestro Ricardo Rojas



y que despuntó en una suerte de objeto símbolo de un ideario común, son sólo algunos ejemplos significativos.

Buscar respuestas a esas preguntas que formula, constituye el dispositivo singular que, por prepotencia de trabajo y por potencia de su imaginación artística, marcó su mapa intelectual, con la ambición epistemológica de un arte que quiere comprender su tiempo y de este modo, refundarlo. Esta belleza que América le puede agregar a lo que Europa le ha enseñado es clave en *Eurindia en la arquitectura americana* (1930) donde Ángel afirma: “Es hora ya de terminar con nuestra actitud simiesca de imitar todo gesto de artes extranjeras”<sup>29</sup>. A lo largo de sus textos, su posicionamiento propondrá la aplicación de teorías estéticas suizoalemanas como la de Wölfflin, basada en el método comparado fundamentalmente, para el estudio de la Arquitectura.

Como urbanista, Guido fue el ideólogo de planes reguladores de distintas ciudades del país como el de su ciudad natal (1935, junto a Carlos Della Paolera y Adolfo Farengo), Tucumán, Salta: Guido procuró *reargentinizar* también mediante el urbanismo.

Por último, y a modo de coda, cabe subrayar que la *casa Fracassi* es fruto también de un intenso viaje que emprendieron los hermanos Guido, un viaje iniciático de suyo para Ángel, entre 1919 y 1920. El compañero de ruta será otro intelectual destacado en la ciudad de Rosario: el Dr. Alcides Greca (San Javier 1889- Rosario 1956), escritor, jurisconsulto, profesor universitario, cineasta, interesado en los problemas de urbanismo y militante activo dentro de las filas del radicalismo. Alcides relatará sus recuerdos en *La torre de los ingleses* (1929), un libro de crónicas de viajes que contiene las experiencias y anécdotas compartidas. Los sitios recorridos, aguijoneados por el deseo de conocer el estilo barroco de los siglos XVII y SXVIII, serán fundamentalmente Bolivia y Perú y estos tres intelectuales, siendo muy jóvenes, serán los protagonistas de un viaje singular que les abrirá otros caminos de conocimiento, ligados al arte en clave de una auténtica búsqueda identitaria<sup>30</sup>.

---

<sup>29</sup> ÁNGEL GUIDO, *Eurindia en la arquitectura americana*, (Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, 1930), p.15.

<sup>30</sup> MARÍA FLORENCIA ANTEQUERA, *Las claves plásticas del recuerdo en La torre de los ingleses de Alcides Greca*, tesina de licenciatura.

# **RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS**



## **Michael Goebel, *La Argentina partida. Nacionalismos y políticas de la historia*, Buenos Aires, Prometeo, 2013, 328 páginas.**

Los problemas de la génesis, formación y desarrollo del nacionalismo argentino y sus políticas de la historia despiertan indudablemente un gran interés. Los debates en torno a esas cuestiones se han mantenido a lo largo de nuestra historia contemporánea y reciente ofreciendo aportes interesantes desde las ciencias sociales, el ensayo y el campo periodístico; los cuales conviven con polémicas políticas aún no cerradas y de múltiples alcances.

El libro del historiador Michael Goebel, docente en la Freie Universität de Berlín especializado en historia argentina y latinoamericana, estudia las conexiones y modos de interacción entre las diversas corrientes del nacionalismo argentino y sus modos y matices de construcción de políticas de la historia desde mediados del siglo XIX hasta el año 2010. El autor parte del fundamento que concibe al conocimiento histórico como un campo decisivo en las luchas por el poder político. En ese sentido, considera que las diferentes interpretaciones del pasado pueden construirse, difundirse, apropiarse e instrumentarse para fines políticos. Con la idea de “política de la historia” Goebel se refiere a las formas que adquiere la escritura y la utilización del pasado para modificar o mantener en el presente el sistema de distribución del poder político en una sociedad. Por ello, analiza las ideologías, narrativas, mitos y símbolos que constituyen la materia prima a partir de la cual los nacionalismos argentinos interpretaron e interpretan la identidad del país y los rasgos fundamentales de su estado-nación.

El trabajo se encuentra estructurado en cinco capítulos a lo largo de los cuales se estudian los problemas en cuestión en el marco de las diferentes coyunturas que atravesaron la historia argentina. En esa línea, se empieza por abordar el análisis de las dos matrices principales de la historiografía nacional: el mitrismo y el revisionismo, para luego desbrozar las articulaciones entre nacionalismos y políticas de la historia durante los años peronistas y el período de proscripción a esa fuerza política y social. Más adelante, Goebel explora el momento de apogeo del revisionismo entre los años 1966 y 1976 y analiza su proceso de desplazamiento, decadencia y resurgimiento a partir del fin de la última dictadura hasta el advenimiento del kirchnerismo.

A lo largo del trabajo el autor propone tres argumentos centrales. El primero es que, desde una comparación global, en la Argentina estuvieron fuertemente internalizadas las divisiones entre quienes pertenecían y quienes no a la nación. El segundo propone que tales divisiones se asentaron en un biculturalismo que dio origen a una determinada matriz interpretativa de la identidad nacional la cual no implica per se una clara separación y enfrentamiento entre dos tradiciones político-culturales, la “liberal” y la “nacionalista”. En ese sentido, el tercero sostiene que el nacionalismo argentino debe ser interpretado como una interacción continua y permanente entre formas cívicas y étnico-culturales de

definir la comunidad. Para Goebel, son precisamente esas diversas interpretaciones tanto opuestas como complementarias del concepto de lo nacional, lo que explica la vigencia y atracción perdurable de los discursos nacionalistas en el país. Por ello, para él, el estudio del nacionalismo no debe reducirse al mero análisis de los “movimientos nacionales”, como exigen ciertos autores tales como Miroslav Hroch, sino que, por el contrario, tal como se desprende del análisis del caso argentino, debe plantearse como la exploración de un terreno en dónde conviven, compiten y negocian, no sin conflictos, voces y visiones muy distintas de la nación.

Para el autor, las especificidades del nacionalismo argentino, fundamentalmente su biculturalismo, operaron como una de las principales causas de conflictividad en el país a lo largo de su historia, más allá de los diferentes contextos y coyunturas en las que intervinieron los principales intelectuales, líderes y promotores de esa corriente de pensamiento y acción política.

Finalmente, cabe señalar que la investigación cuenta con un importante trabajo de relevamiento y análisis de fuentes de distinto tipo que van desde los documentos de archivo hasta las entrevistas personales, pasando por las publicaciones periódicas o eventuales de las agrupaciones nacionalistas de distinta impronta y los escritos e intervenciones públicas de sus principales ideólogos y referentes. Por todo lo señalado, el libro de Goebel merece ser conocido y ponderado.

Marcelo Summo (UNTREF)

**Fabián Alejandro Campagne (Ed.), *Poder y Religión en el Mundo Moderno. La cultura como escenario del conflicto en la Europa de los siglos XV a XVIII*, Buenos Aires, Editorial Biblos, 2014, 422 páginas.**

El libro editado por Campagne aborda de un modo lúcido, el problema de los vínculos existentes entre las representaciones y las prácticas referidas a la esfera religiosa entre los siglos XV a XVIII a través de una selección de trabajos que ahondan en la relación entre creencia y dominación en Europa. El conflicto religioso durante tales siglos, atravesado por la violencia física y moral que buscaba imponer la uniformidad religiosa, es el eje que estructura al libro aquí reseñado. El libro consta de una Introducción, nueve capítulos y una útil selección de lecturas “esenciales” sobre la temática objeto de la obra.

En el primer capítulo, Fabián Campagne, aborda el proceso a través del cual se institucionalizó en el seno de la Iglesia Cristiana el discernimiento de espíritus en la Europa del Gran Cisma de Occidente que, según el autor, es un factor esencial para entender el progresivo monopolio de dicha capacidad por parte de la Iglesia. De hecho, desde el siglo XII, la aparición de supuestos inspirados hizo que la Iglesia institucional buscara acaparar dicha capacidad. Por ello, desde fines del siglo XIV el colectivo teologal extremó sus esfuerzos para monopolizar los dones sobrenaturales, lo que implicó que el discernimiento se transformara en una herramienta usada de manera sistemática por la Iglesia. Para Campagne, un nuevo paradigma surgió hacia 1420 en relación con el antiguo y arcaico insti-

tuto de la *discretio spirituum*, que implicó un ensayo disciplinario y represivo orientado a la domesticación del entusiasmo religioso. Como consecuencia el discernimiento de espíritus, una formidable maquinaria de guerra cultural basada en la sospecha permanente y en la inversión de la prueba, conservaría su supremacía hasta fines del siglo XVIII.

En el segundo capítulo, Carolina M. Losada analiza las homilías de Ferrer en clave de crítica social y política. La autora estudia los sermones predicados en Castilla en 1411-1412 en los cuales las ideas de Ferrer alcanzarían su clímax. De una treintena de sermones la autora eligió aquellos que versan sobre el anticristo, el incendio del mundo, la resurrección de las almas y el Juicio Final. Para Losada el discurso de Ferrer estaba atravesado por la idea de reforma de las costumbres y de la moral, lo que fundaba a su vez su escatología. Por lo tanto, los sermones de Ferrer emergerían como una forma de crítica social orientada al autodisciplinamiento del hombre y de sus actos cuyo objetivo era el control y el disciplinamiento social.

En el tercer capítulo, Constanza Cavallero, estudia las peculiaridades del antijudaísmo de Espina a las que vincula de manera íntima a la “cuestión conversa” y a los peligros heréticos propios de Castilla en el siglo XV. Para la autora el discurso de Espina se caracterizó por su antijudaísmo que estuvo unido a las conversiones que transformaron el vínculo entre judíos y cristianos y que quebraron cierto equilibrio social, cultural e identitario que caracterizó a la etapa anterior. En este sentido, para Cavallero, Espina no combatía el judaísmo clandestino sino el relativismo religioso, el escepticismo, las descreencias, las desobediencias y las heterodoxias. Por ello, el discurso de Espina sostiene un cristianismo intransigente y rígido que realzó un modelo de sociedad que proponía la vigilancia de la Ortodoxia y la represión de la disidencia cuando aún no formaban parte de la agenda del poder.

En el cuarto capítulo, Claudio Rizzuto analiza las manifestaciones políticas del movimiento comunero ante el Santo Oficio. El autor, lejos de ver al movimiento comunero como homogéneo, sostiene que la crítica hacia la Inquisición existió antes y después de la revuelta. La representación de la Inquisición contenida en los documentos producidos por el movimiento le permite sostener que éste criticó las arbitrariedades atribuidas al Santo Oficio.

En el quinto capítulo, Santiago Francisco Peña, aborda el pensamiento humanista de Ronsard con el objeto de demostrar la calidad heterodoxa de su pensamiento. Para Peña, convivieron en el pensamiento de Ronsard ideas tradicionales con premisas ajenas al pensamiento especulativo católico, tal sería el caso del uso de la obra del polímata bizantino, Miguel Psellos, que le permitió fundar sus puntos de vista. De allí las críticas recibidas por Ronsard de aquéllos que adscribían al pensamiento más ortodoxo de la Europa del siglo XVI.

En el sexto capítulo, Agustín Méndez enfoca las relaciones entre católicos y anglicanos a través del estudio de la obra de Reginald Scot, quien criticó a los que creían en la existencia de brujas y las perseguían, caracterizados como demólogos y papistas ajenos a la verdadera religión. Méndez desmonta la operación ideológica de Scot orientada a fusionar el catolicismo, la superstición y la creencia en las brujas para dar origen a un “otro”, personificado en los católicos, que servirá como espejo invertido para la definición de una ortodoxia religiosa y política durante el reinado de Isabel I, que fue un momento crucial en el proceso de confesionalización del anglicanismo en Inglaterra.

En el séptimo capítulo, Fernando Di Iorio, analiza el Sínodo de Dordrecht (1618-1619) desde la mirada de Nicalaus Hunnius, quien fue uno de los máximos defensores del confesionalismo de matriz luterana. Para Di Iorio, Hunnius fue un crítico de la hipocresía calvinista y en consecuencia del sínodo pues el diálogo entre arminianos y gomaristas estuvo tensionado por conflictos nacidos de las distintas concepciones circulantes en el mundo calvinista. Este trabajo demuestra que no sólo existía conflicto entre católicos y protestantes, sino también entre luteranos y calvinistas, y en el interior mismo de esas confesiones, lo que echa luz sobre los límites de la tolerancia religiosa reinante en Holanda.

En el octavo capítulo, Ismael del Olmo aborda el pensamiento religioso de Hobbes a quien considera como exorcista de la Cristiandad tras su intento de eliminar aquellos rastros de paganismo y superstición. Para el autor, Hobbes articuló en el *Leviathan* un rechazo a la noción de “substancia inmaterial” que era en la Europa Moderna una fuente de interpretaciones supersticiosas. En este contexto, el pensamiento filosófico de Hobbes revelaría los alcances sociales del uso político de la religión pues la demonología y el ritual del exorcismo aspirarían a mantener al pueblo en la dominación. En consecuencia para del Olmo, la negación de la posesión espiritual le permitió a Hobbes atacar la superstición de su tiempo y proponer una religión verdadera en el futuro proyectado en el *Leviathan*.

En el noveno capítulo, Gustavo E. González estudia al médico Francisco Suárez de Rivera a quien muestra como un *discretor spirituum* orientado a denunciar la existencia y la actuación de los saludadores en las comarcas ibéricas del siglo XVIII. El autor considera que el esfuerzo de Rivera estaba dirigido tanto a desacreditar a un competidor en medicina como a los detractores de su práctica médica que había sido calificada de supersticiosa. De este modo el estudio de la obra de Rivera le permite a González advertir el solapamiento de la credulidad, el pensamiento científico, la filosofía hermética, el paradigma mecanicista, el culto a los santos y la razón iluminista en el mundo de los intelectuales.

En conclusión, el libro editado por Fabián Alejandro Campagne, propone una manera novedosa de aproximarnos a los problemas, conflictos y tensiones que surcaron la vida religiosa europea entre los siglos XV y XVIII. Los sucesivos trabajos aquí reseñados ponen de manifiesto a través de distintos documentos y perspectivas historiográficas la multiplicidad de ideas, agentes, contextos sociales y prácticas que animaron el campo religioso durante la Temprana Edad Moderna. Por último, la inclusión de un dossier con bibliografía esencial es una herramienta útil que se añade al de por sí ya valioso libro aquí reseñado.

María Florencia Lazarte  
(Facultad de Filosofía y Letras -  
Universidad Nacional de Tucumán)



## NOTA PARA COLABORADORES

Los trabajos con pedido de publicación deberán remitirse a través de la plataforma <http://e-revistas.uca.edu.ar/index.php/ResGesta>. Deberán enviarse una copia a la secretaria de la revista: [revistaresgеста@gmail.com](mailto:revistaresgеста@gmail.com)

Las contribuciones que se envíen podrán ser artículos científicos originales, reseñas bibliográficas o notas críticas inéditas que serán sometidas a evaluación por parte de especialistas en el tema, de carácter reservado.

La convocatoria a presentación de trabajos está abierta en forma permanente, reservándose la dirección la inserción en el número temático que estime más adecuado a la índole de la colaboración.

Los mismos se ajustarán a las siguientes normas de presentación:

1. La extensión de los artículos científicos no deberá superar los 60.000 caracteres con espacios, tamaño A4, incluidos gráficos, tablas, figuras y referencias bibliográficas, con interlineado 1,5; letra Times New Roman, cuerpo 12 y margen de 2,5 en todos sus lados. Utilizar el formato automático de Word para sangrías y sin separación de párrafos. Se solicita no utilizar viñetas, interlineados especiales o detalles poco usuales que dificulten el manejo de edición.
2. En la primera página se incluirá un resumen en castellano y abstract en inglés, de alrededor de 10 líneas cada uno y no más de cuatro palabras claves, en ambos idiomas. Deberá especificar el problema estudiado y las contribuciones que realiza. Estarán escritos a interlineado simple y en letra cuerpo 10.
3. Las aclaraciones sobre el trabajo (agradecimientos, mención de versiones previas, etc.) se indicarán con un asterisco en el título, remitiendo al pie de la página. También debe señalarse la pertenencia institucional del autor y correo electrónico, indicándose con doble asterisco en el nombre del autor, remitiendo al pie.
4. La extensión máxima para la sección notas y documentos será de 20.000 caracteres con espacios y para reseñas bibliográficas de 8.000 caracteres con espacios.
5. Las citas textuales deberán ir en todos los casos en letra regular y entre comillas. Cuando superen las cinco líneas de extensión, se colocarán fuera del párrafo, centradas y con sangría derecha e izquierda de 1 cm. Las citas de los documentos de archivo se presentarán como nota a pie de página.
6. Los cuadros, gráficos, figuras, mapas, etc. estarán numerados; deberán ser en blanco y negro, indicándose con claridad su posición en el texto. Los cuadros y gráficos deberán estar en Word o Excel, las fotos, mapas y planos en formato TIF o JPG.
7. Las notas deben ser colocadas a pie de página, en letra Times New Roman cuerpo 10, con el sistema de numeración y ordenamiento automático del procesador de texto numeradas, observando el siguiente orden:

- 7.1. Libros: nombre y apellido del autor (en versalita), título (en cursiva), lugar, editorial y año de edición (entre paréntesis los tres), número de página o páginas si corresponde.
- 7.2. Artículos: nombre y apellido del autor o autores (en versalita), título del artículo (entre comillas), título de la publicación donde fue editado (en cursiva), volumen, número, lugar, edición/editorial y fecha de edición (entre paréntesis los tres), página.
- 7.3. Artículo de revista en formato electrónico Fiorucci, Flavia. 2008. "Reflexiones sobre la gestión cultural bajo el Peronismo", Nuevo Mundo Mundos Nuevos [En línea] Debates, puesto en línea el: 10 février 2008, URL: <http://nuevo-mundo.revues.org/index24372.html>
- 7.4. En caso de reiterarse la referencia a un libro o a un artículo, no se utilizarán las abreviaturas "ob. cit." o similares, sino el apellido del autor y las primeras palabras del título, seguidas de puntos suspensivos y la(s) página(s) correspondiente(s).
8. Las reseñas bibliográficas irán encabezadas en el siguiente orden: nombre y apellido del autor o autores del libro comentado, título del libro (cursiva), lugar de publicación, editorial y año de publicación, número de páginas; al final de la nota, nombre y apellido del autor.
9. Los originales y copias recibidos no se devuelven. Con la publicación de su trabajo, el autor recibirá 2 ejemplares de la revista.
10. Las opiniones vertidas en las colaboraciones firmadas son responsabilidad de sus autores.

Revista Res Gesta, Instituto de Historia,  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario -PUCA-  
Av. Pellegrini 3314, S2002QEO Rosario- República Argentina.

Se imprimió en el mes de diciembre de 2015  
en Gráfica Amalevi SRL - Mendoza 1851, Rosario  
Tel.: (0341) 4213900 / 4218682 / 4242293  
[grafica\\_amalevi@yahoo.com](mailto:grafica_amalevi@yahoo.com)